BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 20
de septiembre de 2012

Año CXX
Número 32.485

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
1.3. Sociedades en Comandita por Acciones	8
1.4. Otras Sociedades	8
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	44
2.2 Transferencias	
Nuevas	11
Anteriores	48
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	48
2.4. Remates Comerciales	
Nuevos	15
2.5. Balances	16
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	31
Anteriores	49
3.2 Sucesiones	
Nuevas	32
Anteriores	53
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	34
Anteriores	55
4. Partidos Políticos	
Nuevos	35
Anteriores	56

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALBORADA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria del 24/11/2010 se reformó articulo 8° Estatuto Social. Por asamblea general ordinaria del 29/07/2011 se designaron Presidente: Valerio Gardini; Vicepresidente: Carmen Catalina Muro; Director Titular: Susana Carmen Gardini; Directores Suplentes: Marcela Noemi Gardini y Roxana Beatriz Gardini, todos con domicilio especial en Teniente General Perón 1669, tercer piso "65", Cap. Fed. Firmado Irene Norma Rainstein, autorizado por escritura N° 304 del 10/09/2012 Registro 1315.

Irene Norma Rainstein
Matricula: 3113 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96690/12 v. 20/09/2012

BIOTEC RP

SOCIEDAD ANONIMA

En la Asamblea General Ordinaria del 29/06/2012, se resolvió en forma unánime designar por renovación de mandato Presidente a Gustavo Gabriel Pioli Chadirjian, Director suplente a Luis Oscar Riganti, todos con domicilio especial en calle Tucumán 1484, Piso 2° "B", C.A.B.A. y reformar el estatuto social en sus artículos 8° y 9° elevando el término de mandato de los Directores de dos a tres ejercicios y ajustando la garantía de los mismos al artículo 75 de la Resolución IGJ 7/2005. Autorizado en Asamblea del 29/06/2012.

Germán Gatti
T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96871/12 v. 20/09/2012

BLOW TEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/08/12, f° 761, n° 322, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, la sociedad modifico el estatuto, artículos 8°, 9° y 11°.- Administración: Directorio: 1 a 5 titulares - Duración: 2 ejercicios - Suplentes: Igual o menor número que los titulares. Prescinde de la sindicatura. Mónica Mangudo, escribana, Registro 552 Cap. Fed, autorizada según instrumento privado de fecha 28/08/12.

Mónica del Carmen Mangudo
Matricula: 2041 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96451/12 v. 20/09/2012

BRAZOS LARGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/8/12 se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Alberto CASENTINI, 10/4/45, empresario, D.N.I. 8.245.298, Rosario 669, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y Antonio Benigno GONGORA, 9/2/42, contador público, D.N.I. 4.390.767, Santo Dumont 2495, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: a) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de programas de computación (software) y licencias de uso y comercialización para todo tipo de equipos y sistemas, incluyendo sus instalaciones y accesorios; b) Prestación de toda clase de servicios y asesoramiento en telecomunicaciones como también cualquier otra actividad relacionada con la misma, incluyendo desarrollos de software de telecomunicaciones y su compra, venta, importación y exportación; c) Asesoramiento y consultoría y/o investigación operativa en el desarrollo y venta de programas, locación y venta de equipos, sus accesorios y servicios complementarios; d) Todo otra activad relacionada con su objeto social. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con títulos habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/7; Presidente: Carlos Alberto CASENTINI y Director Suplente: Antonio Benigno GONGORA, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Corrientes 2565, 10° piso, oficina "8", Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 184 del 30/8/12 registro 1640.

Gerardo Daniel Ricoso
T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96640/12 v. 20/09/2012

BRISAN

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: IGJ, Número 7455, Libro 25, Tomo Sociedades por Acciones el 14/6/2004. Por escritura 124 del 21/8/2012, folio 411, Registro 1757, se transcriben Actas correspondientes a: A. Asamblea Extraordinaria del 25/6/2012 que aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 3.500.000 por capitalización de Aportes Irrevocables por $ 1.615.042,87; el aporte de los inmuebles FR. 9-5733/1 y FR. 11-1361/1 por $ 1.750.000 y aporte efectivo por $ 122.957,13. Se respetó el derecho de suscripción preferente y no se ejerció el derecho de receso. B. Se MODIFICARON el ARTICULO 6° por expresión del nuevo capital; y ARTICULO 11° por modificación garantía de Directores. C. DESIGNACION DE DIRECTORIO: PRESIDENTE: Isaac Claudio Simana, Cuit 20-13655137-0; DIRECTORA SUPLENTE: Andrea Silvia Albus, Cuit 27-14820394-1; ambos argentinos, con domicilio real en Malabia 2430, Piso 20, Caba; y CONSTITUIDO en la sede social de Lavalle 2321, Caba. ACEPTARON LOS CARGOS con mandato vigente hasta el 30/6/2013. DIRECTORIO ANTERIOR: por expiración del mandato se repite estrictamente la designación de los cargos. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 124.

Patricia Tamborini
Matricula: 4831 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96817/12 v. 20/09/2012

BROUGHT

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 39 del 6/9/12 registro 620 C.A.B.A. esc. María Dolores LARRAMENDI. Socios: Elena Haydee ROBACIO, DNI 16145179 nació 18/8/61, Gustavo Héctor VENEGONI, DNI 14009091 nació 27/3/60, ambos casados argentinos comerciantes domicilio Ruta 25 Km 7.5 Manzana 16 lote 3 Country San Diego Moreno Pcia. Bs. As. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: fabricación, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de todo tipo de calzado, indumentaria, prendas de vestir, bijouterie, accesorios de moda, y sus materias primas. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 30.000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. PRESIDENTE Elena Haydee ROBACIO, SUPLENTE Gustavo Héctor VENEGONI, ambos domicilio constituido Vedia 3626 C.A.B.A. Cierre ejercicio 31/8 de cada año. Sede: Vedia 3626 C.A.B.A. María Dolores LARRAMENDI autorizada en la escritura citada.

María Dolores Larramendi
Matricula: 4969 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96644/12 v. 20/09/2012

CARDINAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 31-08-12 pasada al folio 121 del Reg. 1973 CABA, la sociedad resolvió: a) trasladar sede social a Av. Las Heras 2402 piso 10 depto A, CABA. b) Reformar artículo cuarto por Aumento capital social a $ 800.000 y creación de acciones "clase A" con derecho a cinco votos por acción y acciones "clase B" con derecho a un voto por acción; c) Reformar artículo noveno fijando en uno el número mínimo de directores titulares; d) Se eligieron autoridades PRESIDENTE Haroldo Noel CARDINAL: Directora Suplente: Silvia Adriana MARIN DI GIORGIO, aceptaron cargos y constituyeron domicilio en Avenida Las Heras 2402 piso 10 "A", CABA. María Graciela Guthmann - Matricula: 4221 C.E.C.B.A autorizada por escritura del 31-08-12 pasada al folio 121 del Reg. 1973 CABA.

María Graciela Guthmann
Matricula: 4221 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96756/12 v. 20/09/2012

CELOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 131 del 12/9/2012. Socios: Maria Marcela Mendez Collado Baaclini, nacida el 12/10/76, casada, Licenciada en Administracion de Empresas, DNI: 25.543.344, domiciliada en Av. Libertador 6777, CABA; Maria Lorena Mendez Collado Baaclini, nacida el 15/8/77, casada, Licenciada en Administracion en Comercializacion, DNI: 25.922.789, domiciliada en Av. Santa Fe 3531, piso 7°, departamento C, CABA; Maria Solana Mendez Collado, nacida el 16/3/79, casada, Licenciada en Administracion de Empresas, DNI: 27.211.195, domiciliada en Av. del Libertador 6777, CABA y Marcelo Nicasio Mendez Collado, nacido el 3/6/81, soltero,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Tecnico en Administracion de empresas, DNI: 28.883.527, domiciliado en Beruti 3372, piso 23, departamento D, CABA. Todos argentinos. 1) CELOMAR S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripcion; 3) Peru 345, piso 9º, oficina C, CABA; 4) Tiene por objeto: dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Construcción, compra, venta, administración, explotación, fideicomisos, locación y toda otra forma de comercialización de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, de vivienda, industriales, galerías comerciales, oficinas, depósitos de mercaderías, sectores para logística y demás emprendimientos inmobiliarios, incluso la realización de dichas actividades con relación a unidades funcionales y complementarias comprendidas en la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal y su Decreto Reglamentario; 5) $ 1.278.000; 6) Administracion: El directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representacion legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Marcelo Nicasio Mendez COllado y Director suplente: Maria Lorena Mendez Collado Baaclini. Fijan domicilio especial en Peru 345, piso 9º, Oficina C, CABA. Autorizada en Escritura 131 del 12/9/2012.

Yamila Soledad Rodriguez Foulon
T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96855/12 v. 20/09/2012

CENTAUR DESARROLLOS DIGITALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 146, del 13/09/12, Registro 760, CABA, Socios: Alejandro Javier MILDINER, argentino, nacido el 22/06/1984, DNI 30.895.997, CUIT 20-30895997-0, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle Amenábar 844, piso 6, CABA; y Ariel Leandro PSZEMIAROWER, argentino, nacido el 9/06/1986, D.N.I. 32.401.849, CUIT 20-32401849-3, soltero, abogado, domiciliado en la calle Terrada 2779, CABA. DENOMINACIÓN CENTAUR DESARROLLOS DIGITALES S.A. DURACION 99 años desde inscripción en la I.G.J. DOMICILIO SOCIAL Olazábal 4873, piso 10º, Dpto. "01", CABA. OBJETO: Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) programa y de todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos y, 4) aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado.- CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACIÓN Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. REPRESENTACION LEGAL Presidente o Vicepresidente en su caso. FISCALIZACIÓN Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Alejandro Javier Mildiner, y Director Suplente Ariel Leandro Pszemiarower, ambos fijan domicilio especial en Olazábal 4873, piso 10º, Dpto. "01", CABA Autorizado por escritura relacionada ut supra.

Mariano Russo
Matricula: 5247 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96847/12 v. 20/09/2012

CENTRAL DE LOGISTICA INTEGRADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 24/05/11 la sociedad por unanimidad procedió a designar a Osvaldo Ugolini DNI 8571515 como Presidente y a José Jorge Nobrega Lemos DNI 92426941como Director Suplente. Todos con domicilio especial en Parana 123 2º Oficina 51 CABA. Han cesado en sus cargos Amadeo Ernesto Casella como Presidente y Jorge Hugo Ohrnalian como Director Suplente. Por Asamblea del 18/04/12 la sociedad por unanimidad procedió modificar el artículo segundo del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia" Dra. Gisela Vanina Peter autorizada en Acta de Directorio obrante a fs. 34 y Acta de Asamblea obrante a fs. 44 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio.

Gisela Vanina Peter
T°: 88 F°: 260 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96781/12 v. 20/09/2012

CHC CONSULTORIA I GESTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta del 25/4/12 se resolvió por unanimidad: 1) el cambio de denominación social por "CSC CONSULTORIA I GESTIO S.A.", continuadora de CHC CONSULTORIA I GESTIO S.A. y reformar en consecuencia el art. primero del estatuto social, 2) la cesación de Daniel Gil como representante legal y la designación de Jordi Campo de Juan, médico, DNI 93.606.852, español, domicilio especial calle Gorriti 3428 piso 2 depto B, CABA. Autorizada por acta del 25/4/12.

Gabriela Casas
T°: 56 F°: 359 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96540/12 v. 20/09/2012

CITICORP ADMINISTRADORA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea del 30.9.2010 se resolvió aumentar el capital social en $ 11.571.862, elevándolo de $ 6.367.340 a $ 17.939.202, y reformar el artículo 4° del Estatuto. Capital social: $ 17.939.202. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 30.9.2010.

María Fernanda Mierez
T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96884/12 v. 20/09/2012

CRISTACOL

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 22/12/11. Aumento de capital y reforma articulo 4º. Capital: $ 2135000. Autorizado por Esc. 111 del 3/8/12, reg. 164, CABA.

Gerson Cesar Gonsales
Habilitado D.N.R.O. N° 2983
e. 20/09/2012 N° 96740/12 v. 20/09/2012

DAI NIPPON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/9/2012 se aprobó la modificación del artículo 5 del Estatuto Social aumentándose el capital social de la suma de $ 15.000 a la suma de $ 2.901.118, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL: DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS DIVIDIDO EN DOS MILLONES NOVECIENTAS UN MIL CIENTO DIECIOCHO ACCIONES ORDINARIAS DE 1 PESO CADA UNA.- PODRÁ AUMENTARSE HASTA EL QUINTUPLO DE SU MONTO POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA, CONFORME EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DE SOCIEDADES". María Florencia Arano. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 11/09/2012.

Maria Florencia Arano
T°: 96 F°: 141 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96852/12 v. 20/09/2012

DEL SOL MENSAJERIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 63 del 13/9/12. Registro 1346 CABA. Por Asamblea Gral. Extraord. Unánime del 14/8/12, se resolvió ampliar el objeto y reformar artículo 3 del estatuto que queda redactado: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Realización de trámites, servicio de gestoría, cadetería, mensajería y "mailing" en moto, bicicleta, automotor o a pie; transporte, distribución, retiro y entrega de todo tipo de encomiendas, bultos, paquetes, documentación y papelería en general, valores declarados y correspondencia con permiso de autoridad competente; pudiendo efectuar asimismo las tareas anexas a dichas actividades, tales como la gestión de cobranza de las mismas por cuenta de quienes contratan y/o el seguimiento de los trámites; servicio de mensajería urbana como lo define la resolución CNC Nº 604/11 en su artículo 2º: Admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilios que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, normalmente en plazos muy breves, que no excedan las veinticuatro (24) horas y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, cuadriciclo, ciclomotor, bicicleta y/o todo vehículo de dos (2) ruedas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes". Alicia Verónica Castillo, autorizada por Acta de Asamblea Gral. Extraord. del 14/8/12.

Alicia Veronica Castillo
Matricula: 4793 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96807/12 v. 20/09/2012

EMPRESA EL SIRIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 710 del 11/09/12. Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar. Socios: Pablo Alberto Cura, casado, 06/06/68, D.N.I. 20.181.725 y Jesús Agustín Cura, soltero, 24/12/91, D.N.I. 36.301.471; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en San Martín 1870, La Paz, Provincia de Entre Ríos; Denominación: "EMPRESA EL SIRIO S.A."; Objeto: Carga, descarga, transporte, almacenamiento y todo lo inherente al manejo de cargas de transporte automotor mediante automotores, camiones, acoplados y remolques, tractores y maquinarias agrícolas, los que podrán ser propios o de terceros, nacionales o extranjeros. A tales fines podrán locar, alquilar, arrendar y realizar cualquier otro tipo de forma de locación de los vehículos mencionados. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: De 1a 3 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 30/09; Sede: Avenida Gaona 4312 Piso 1º, Departamento "C", Capital Federal; Presidente: Pablo Alberto Cura; Director Suplente: Jesús Agustín Cura, ambos con domicilios especiales en la Sede Social.

Osvaldo Jamschon
T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96424/12 v. 20/09/2012

EPSUR

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/07/2012 resolvió aumentar el capital en $ 90.000.000, o sea de $ 500.000 a $ 90.500.000, representado por 90.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 cada una y de 1 voto por acción y también designó Directores por 3 ejercicios a Norberto Andrés Lembo como Presidente, con domicilio especial en Billinghurst 2307 piso 6 depto. D de C.A.B.A.; a Claudio Fernando Bustos como Vicepresidente con domicilio especial en Quinquela Martin 1257 piso 1 depto. A de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y a Miguel Ángel Fryziak como Director titular con domicilio especial en Florida 868 piso 4 depto. D de C.A.B.A. Cesan en sus cargos de Presidente Diego Gabriel Rojas Mónaco y de director suplente: Martín Antonio Báez. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura nº 88 del 18/09/2012, folio 236, registro 1485 de C.A.B.A.

Matias Hierro Oderigo
Matricula: 5080 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97520/12 v. 20/09/2012

GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12/9/12 resolvió aumentar el capital a $ 42.212.091, reformando el art. 4° del Estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1470 del 11/9/12 pasada al folio 7528 del Registro 15 de CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96550/12 v. 20/09/2012

IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

"IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". Por escritura del 21/08/12, fº 747, nº 318, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, la sociedad modifico el estatuto, artículos 9° y 10ª. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares - Duración: 2 ejercicios - Suplentes: Igual o menor número que los titulares.- Prescinde de la sindicatura. La autorizada según instrumento privado de fecha 22/8/12.

Mónica del Carmen Mangudo
Matricula: 2041 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96452/12 v. 20/09/2012

IMFI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Nº 13 de fecha 30/5/2012 se reformó el artículo 9 del Estatuto respecto a la garantía que deben prestar los Directores por el ejercicio de sus funciones. Autorizada: Ana Laura Pitiot por Acta de Asamblea del 30/5/2012.

Ana Laura Pitiot
T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96792/12 v. 20/09/2012

INMOBILIARIA ATLAS

SOCIEDAD ANONIMA

En Directorio 240 del 02/02/12 se fijó nueva sede en Avenida Callao 625 piso 2 CABA. En Asamblea del 09/03/12 por vencimiento de mandato se aprobó la gestión del Directorio saliente: Presidente: Teobaldo Renaldi; Vicepresidente: Matías Eduardo Carballo y Director: Alina Cosentino y se eligió nuevo Directorio y Sindicatura: Presidente: Teobaldo Renaldi, Vicepresidente: Matías Eduardo Carballo, Director Titular: Delfín Jorge Carballo y Suplentes: Susana Dolores Renaldi y María Cristina Renaldi. Síndico Titular: José Roberto Beighau y Suplente: Marcelo Horacio Gentili, todos aceptan cargos y constituyen domicilio en Av Callao 625 Piso 2° CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 16/08/12 en forma unánime 1. Modifican el plazo de vigencia de mandato del Directorio de 1 a 3 ejercicios reformando Artículo 11 del Estatuto. 2. Adecúan el Estatuto en cuanto a garantía de los Directores reformando Artículo 12 del Estatuto. 3. Ratifican el Directorio designado el 09/03/12 por el nuevo plazo de 3 ejercicios. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 16/08/2012.

Patricia Adriana Minniti
T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96496/12 v. 20/09/2012

INTL GLOBAL SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Escribana Roxana M Spadavecchia, autorizada en Escritura. 279 del 10/9/12, F° 646, RN 1816, CABA Socios: Carlos Eduardo VITAGLIANO, nacido 4/2/55, DNI 11528175,CUIT 20-11528175-6, hijo de Eduardo Casimiro y Maria Teresa Miglione, y Carlos Martín del Corazón de Jesús RESIO, nacido 12/3/64, divorciado 1ras nupcias de Mercedes Cecilia Chimeno, DNI 16891879, CUIT 20-16891879-9, ambos argentinos, abogados y domiciliados legalmente en Av. del Libertador 222, piso 2 dpto "B" CABA NOMBRE: INTL GLOBAL SPORTS S.A. plazo: 99 años. OBJETO: Representación de Deportistas y/o jugadores de disciplinas deportivas de alta competencia, desarrollo integral de sus carreras, manejo de imagen de los mismos, negociación e intermediación y celebración de los contratos de trabajo, coordinación de notas periodísticas, y todo lo que haga al desarrollo de la carrera del deportista mediante el ejerci-

cio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: $ 100.000, 100 acciones de $ 1000 valor nominal c/u, Suscripción: Carlos Eduardo Vitagliano 90 acciones y Carlos Martin del Corazon de Jesus Resio 10 acciones. Cierre Ejercicio social: 30/9 c/año. Sede Social: Bogota 3962 PB dpto "C" CABA; Administración a cargo del Directorio entre 1 a 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Carlos Eduardo Vitagliano; Director Suplente: Carlos Martin de Corazon de Jesus Resio, aceptan cargos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizada en escritura de constitución antes citada.

Roxana Martha Spadavecchia
Matrícula: 4193 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96504/12 v. 20/09/2012

INVERSORA ARABERTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 03/03/11: se Reforma artículo 4º del estatuto: "ARTICULO 4: El capital social se fija en la suma de UN MILLON SETENTA MIL PESOS. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Contador Público autorizado por Acta de Asamblea del 03/03/11: Jorge Ángel Oliva. Exp. 1765465.

Jorge Angel Oliva
T°: 148 F°: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96848/12 v. 20/09/2012

JEMACY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Escritura 448 del 12/9/2012; 1) Ruben Alberto Niemetz, 57 años, casado, DNI 11438115; Silvia Adriana Wolicky, 53 años, casada, DNI 13214159, ambos comerciantes, argentinos y con domicilio en Valentín Virasoro 1783, CABA; 2) JEMACY S.A.; 3) 99 años; 4) Objeto: Fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, y accesorios, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen. 5) Capital: $ 12.000; Presidente: Ruben Alberto Niemetz, director suplente: Silvia Adriana Wolicky, constituyen domicilio en la sede social; 6) 30/4; 7) Sede social: Valentín Virasoro 1783, CABA. Autorizada por Escritura 448.

Silvina Paris
T°: 74 F°: 155 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96592/12 v. 20/09/2012

KAIROS SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 486 del 13/9/12, Registro 413 ante Carlos A. Arzeno: Adrian Leonardo POCHNE, casado, Ingeniero Electrónico, 4/6/57, DNI 13.132.562; Brian POCHNE, soltero, Ingeniero en Sistemas, 28/10/85, DNI 31.896.695; ambos argentinos, de Gavilan 4465, CABA. KAIROS SISTEMAS S.A. 99 años. Sede: Gavilan 4167, CABA. Objeto: La explotación del rubro software, Hardware y cualquier otro rubro relacionado con la informática y la computación, tales como programación, análisis de sistemas y programas, consultora informática, armado y reparación de equipos de computación de cualquier tipo, comercialización de insumos, programas, sistemas, bases de datos, administración, publicación y venta de bases de datos en todas sus formas posibles y dictado de cursos de capacitación para el uso de las mismas, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el exterior. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000.Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12.Presidente: Adrian Leonardo POCHNE; Vicepresidente: Brian POCHNE; Director Titular: Fabio Antonio JERONIMO; Directores Suplentes: Mariano Fabian SZERSZEWIZ, Juan Jose GAILLARD y Gabriela Norma SZERSZEWIZ; todos con domicilio Especial en Sede Social. Autorizada en Esc. ut supra

Ana Cristina Palesa
T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96578/12 v. 20/09/2012

KAPITU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angela LEE, (presidente), argentina, soltera, 3/1/1985, DNI 31171937, Caracas 867, CABA; Ok Chul KIM, coreana, viuda, 1/8/1930, DNI 92889944, Colón 202, Quilmes, Buenos Aires. Ambos comerciantes. 2) 11/9/12. 4) Av. Avellaneda 3269, CABA. 5) Confección y comercialización de prendas de vestir. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) 1 ejercicio. 9) Presidente o vicepresidente en su caso; Director suplente: Won Mo HWANG; directores domicilio especial: la sede. 10) 31/12. Autorizó escritura del 11/9/12.

Martín Alberto Fandiño
T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96885/12 v. 20/09/2012

LABORATORIO REIG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral Extraordinaria 25/07/12. Se aumenta el Capital social de $ 126.730 a $ 1.000.000, modificándose el Articulo Cuarto del Estatuto Social. Renuncia a su cargo de Director Suplente Horacio Angel Ambrosini. Se elige Directorio: PRESIDENTE: PABLO ANGEL AMBROSINI, DNI 23.093.572, domicilio especial en Bulnes 1251, 4º, dto "A", CABA, VICEPRESIDENTE: SILVIA MÓNICA AMBROSINI, DNI 21.671.115, domicilio especial en Lorenzini 2551, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia Bs. As, DIRECTOR TITULAR: HORACIO ANGEL AMBROSINI, DNI 4.590.269, domicilio especial en Aviador Pegoud 424, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia Bs As y DIRECTOR SUPLENTE: TERESITA REIG ORUS, DNI 93.194.517, domicilio especial en la calle Aviador Pegoud 424, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia Bs As Autorizado a publicar por Acto 25/07/12.

Héctor Francisco Taverna
T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96877/12 v. 20/09/2012

LIDO

S.A.C.I.F.

Por Asamblea extraordinaria del 15-6-2012 se reformó artículo 8, 9 y 11 prescindiéndose de sindicatura; se designo Presidente: Leonardo Abraham Niborski y Director Suplente: Leslie Alejandra Niborski, ambos con domicilio especial en Marcos Sastre 3240 piso 1 departamento D CABA; Firmado Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada en acta Asamblea extraordinaria del 15-6-2012.

Constanza Sofia Choclin
T°: 090 F°: 0959 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96615/12 v. 20/09/2012

MISAHAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/05/2001 resolvió aumentar el capital en $ 1.199.740, o sea de $ 260 a $ 1.200.000, representado por 1200000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 cada una y de 1 voto por acción. La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 07/07/2012 designó Directores por 3 ejercicios a Norberto Andrés Lembo como Presidente, con domicilio especial en Billinghurst 2307 piso 6 depto. D de C.A.B.A.; a Claudio Fernando Bustos como Vicepresidente con domicilio especial en Quinquela Martin 1257 piso 1 depto. A de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y a Miguel Ángel Fryziak como Director titular con domicilio especial en Florida 868 piso 4 depto. D de C.A.B.A. Cesan en sus cargos de Presidente Diego Gabriel Rojas Mónaco y de director suplente: Martín Antonio Báez; la misma Asamblea resolvió aumentar el capital en $ 16.000.000, o sea a $ 17.200.000, representado por 17.200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 cada una y de 1 voto por acción y modificar el art. 8 del estatuto social: Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Matías José Hierro Oderigo autorizado por escritura nº 87 del 18/09/2012, folio 230, registro 1485 de C.A.B.A.

Matias Hierro Oderigo
Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97519/12 v. 20/09/2012

MONEDERO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 2/3/2012 modificó Artículo 12 del Estatuto: la Sindicatura estará compuesta por un Síndico Titular y un Suplente, quienes durarán 3 ejercicios en sus cargos. Asamblea del 25/6/2012 modificó el Artículo 8, en cuanto el procedimiento para la cesión de acciones; el Artículo 9: eleva a 20 el número máximo de integrantes del directorio, y reduce a un ejercicio la duración en sus cargos, y el Artículo 15: modifica la fecha de cierre de ejercicio al 31/5 de cada año.Todas las decisiones se tomaron por UNANIMIDAD de los presentes y con quórum suficiente. Autorizada por escritura del 13/9/2012 Registro 82 C.A.B.A.

Rosario Antonia Martínez
Matrícula: 2196 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96873/12 v. 20/09/2012

MULTILIMP GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

"MULTILIMP GROUP SA". CONSTITUCION COMPLEMENTARIO DE AVISO PUBLICADO el 27/06/2012 Ref. T.I. 70106/2012. Modificacion art 8 y 3 OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de servicios empresarios y comerciales y de limpieza, Búsqueda, pre selección, selección y evaluación de personal, provisión de personal temporario y definitivo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este contrato. Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante al efecto. LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura pasada al folio 478 del 21/6/12 registro 1711 matricula 4274.

Nancy Edith Barre
Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96842/12 v. 20/09/2012

NUTRIFROST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 17/07/12 se reformó el Estatuto Social en su Artículo 4º, el cual quedó redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 6.884.000, representado por 6.884.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago" Carla Vaccaro, abogada, autorizado por Asamblea Extraordinaria del 17/07/12.

Carla Veronica Vaccaro
T°: 111 F°: 805 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96478/12 v. 20/09/2012

NYCOMED

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 379 del 14/09/2012, Registro 137 Capital, se protocolizaron las Actas de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, ambas de fecha 14/09/2012 y de Directorio de misma fecha, de la Sociedad "NYCOMED S.A." hoy "TAKEDA PHARMA S.A.", que, entre otras cosas, resolvieron: a) La designación del Directorio que quedó conformado así: Presidente: Wolfgang Wilhelm SCHMDT; Vicepresidente: Juan Carlos BERISSO; Director Titular: Norbert OPPITZ.- El señor Berisso constituyó domicilio en Maipú 267, piso 11º, C.A.B.A. y los demás en Tronador 4890, piso 7º, C.A.B.A.; y b) La reforma del Artículo Primero que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación Takeda Pharma S.A. continúa funcionando la sociedad que se constituyera con la denominación de Liprandi Laboratorios S.A.C.I. y girara con las denominaciones Byk-Liprandi S.A.C.I., Byk-Argentina S.A., Altana Pharma S.A. y Nycomed S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se rige por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.".- Autorizado a firmar edictos en la escritura 379 del 14/09/2012, Registro 137.

Agustín Mihura Gradin
Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96731/12 v. 20/09/2012

PARKING CIUDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escrituras N° 100 del 3/7/12 y N° 121 del 29/08/12. Accionistas: Carlos Alberto Girola, 58 años, casado, DNI: 11.371.713, Tres de Febrero 1401, 3º Piso, Capital Federal; Sebastian Manuel Garcia, 37 años, casado, DNI: 24.431.067, Santa María del Buen Ayre 318, Capital Federal; Ricardo Fernandez, 45 años, divorciado, DNI: 18.122.888, Avenida Cerviño 4747, 12º piso, departamento "A", Torre Demaria, Capital Federal; ambos argentinos y empresarios. Denominación: "PARKING CIUDAD SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de Garajes y Playas de Estacionamiento: Explotación de playas de estacionamientos y garajes para la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos automotores. Capital: $ 120.000. Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Ricardo Fernandez, Directores Titulares: Carlos Alberto Girola y Sebastian Manuel Garcia, Director Suplente: María Laura Caretta. Sede Social: Sinclair 2976, 4º piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado en Escritura de Constitución N° 100 del 03/07/12, Escribana Mariana Lorenzato, Registro 1980 de Capital Federal.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96531/12 v. 20/09/2012

PHARMADORF

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea del 3.9.2012, se resolvió: i) reducir el capital social en 3.977434, de $ 9.991.346 a $ 6.013.912 y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social; y ii) aumentar el capital social en $ 1.506.000, elevándolo de $ 6.013.912 a $ 7.519.912 y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 3.9.2012.

María Fernanda Mierez
T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96882/12 v. 20/09/2012

RADIO TAXI UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa aviso T.I. 92434/12 del 7-9-2012. Por Acta de Asamblea del 9-8-2010, Mario Loiero renunció a su cargo de Presidente.- Ana Rocío TOGNETTI.- Autorizada por escritura Nº 64, del 31-8-2012, folio 199 del Registro 1889 de C.A.B.A..-

Ana Rocío Tognetti
Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97297/12 v. 20/09/2012

SCRAPSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 13/09/12 resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificando en consecuencia el texto del artículo 2° del Estatuto Social que en lo sucesivo quedará redactado

de la siguiente manera: “ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad finaliza el quince de noviembre de dos mil doce.” Fabiana A. Sinistri. Autorizada por Asamblea N° 26, del 13/09/12.

Fabiana Andrea Sinistri
T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97594/12 v. 20/09/2012

SMART CV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Eduardo Hugo CATARINO, argentino, casado, mayor de edad, contador público, DNI. 11.956.864, CUIT. 20-11956864-2, con domicilio en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3351, departamento 113, C.A.B.A.; Gonzalo VALANSI, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, C.I.P.F. 37.806.192, CUIL. 20-37806192-0, con domicilio en San Antonio 765, C.A.B.A.; Matías VILLAVERDE, argentino, soltero, mayor de edad, Comerciante, DNI. 37.969421, CUIL. 20-37969421-8, con domicilio en Jaramillo 2877, Piso 15, departamento “F”, C.A.B.A.; Nicolás VILLAR, argentino, soltero, mayor de edad, Diseñador Gráfico, DNI. 31.695.647, CUIL. 20-31695647-6, con domicilio en Echeverría 4.852, planta baja, departamento “C”, C.A.B.A; Mauro Luciano CASAS, argentino, soltero, mayor de edad, Programador, DNI. 36.590.193, CUIL. 20-36590193-8, con domicilio en Arce 755, séptimo piso, departamento “A”, C.A.B.A.; y Lucas Gabriel SPEYER, argentino, soltero, mayor de edad, Diseñador Gráfico, DNI. 31.407.107, CUIL. 20-31407107-8, con domicilio en Ceretti 1855, C.A.B.A.- 2) Esc. Nº 468, 29/08/12, Fº 1849, Registro 694, C.A.B.A. 3) Denominación: SMART CV S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto (Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a través de contratos con personas físicas o jurídicas, publicas o privadas, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 3.1. desarrollar, explotar y comercializar sitios o portales en Internet (wold wide web) y su contenido; 3.2. desarrollar e implementar todo tipo de actividades vinculadas a la promoción y/o publicidad, por cualquier medio existente o a desarrollarse en el futuro, de cualquier tipo de bienes o de servicios en sitios o en portales de Internet; y 3.3. fabricación, desarrollo, comercialización, importación y exportación de softwares y sistemas de procesamiento de la información y sistemas de captura y/o validación electrónica de datos y/o transacciones. Asimismo, la Sociedad, por sí, asociada con terceros o mediante sociedades controladas por o vinculadas a la sociedad, o controlantes de éstas, podrá prestar servicios de asesoramiento, capacitación, operación y mantenimiento de consultoría y gerenciamiento, de estudios y análisis, así como ceder a título oneroso o gratuito conocimientos especiales adquiridos en el desarrollo de las actividades del negocio (know-how) y desarrollo, instalación y operación de los programas informáticos. La Sociedad también podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades de igual o similar objeto, o de objetos que el Directorio considere complementario o suplementario a las actividades de la Sociedad. Quedan excluidas las operaciones de la Ley número 21.526, sus modificatorias y las normas que en el futuro la reemplacen, así como todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de los fines descriptos, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rigen.- 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea extraordinaria de accionistas. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo, y el saldo se integrará en dos años. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Figueroa Alcorta 3351, departamento 113, C.A.B.A. Presidente: Eduardo Hugo CATARINO. Vicepresidente: Gonzalo VALANSI. Director Suplente: Matías VILLAVERDE; todos aceptaron los cargos y constituyeron Domicilio Especial en Av. Figueroa Alcorta 3351, Departamento 113, C.A.B.A. Vanina Paola KARTOFEL.- Escribana Titular Registro 694, C.A.B.A..- Autorizada por Esc. N° 468, 29/08/12; F° 1849; Registro 694, C.A.B.A.

Vanina Paola Kartofel
Matricula: 4624 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96636/12 v. 20/09/2012

SUELAS S.P

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 31/7/12 al folio 465 del Registro 1311 CABA, se protocolizaron las actas de Directorio Nº 103 del 4/1/12; de Asamblea y depósito de acciones y Registro de asistencia a Asambleas generales ambas de fecha 31/1/12, que resolvieron modificar los artículos cuarto y noveno del estatuto, los que quedan redactados de la siguiente manera: artículo cuarto: El Capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000), dividido en trescientas acciones de mil pesos ($ 1000), totalmente suscriptas por los socios. Artículo noveno: en garantía del buen desempeño de sus respectivos cargos, cada uno de los Directores deberá aportar en garantía como mínimo, la suma de diez mil pesos, hasta la aprobación de su gestión por la sociedad. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. En ningún caso la garantía se constituirá mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Autorizado en escritura del 31/7/12.

Gustavo Javier Rodriguez
T°: 86 F°: 716 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96495/12 v. 20/09/2012

SYE CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 162 de fecha 13/9/2012 Fº 345, Registro 440 CABA. Socios: Sebastián Rafael ALDAZABAL, DNI 24.383.979, 29/11/1977, casado y Exequiel Rafael ALDAZABAL, DNI 29.319.775, 12/2/82, soltero; argentinos,empresarios, ambos con domicilio real en Reconquista 379, piso 06 Depto. 601, CABA, constituyen domicilio Especial en Sede Social: Reconquista 379, piso 06, CABA. 1) CYE CONSULTORA SA 2) 99 años 3) Objeto: Brindar servicios de Consultoría Financiera a terceros, actuar en la misma calidad como comisionista, productores de negocios del rubro bursátil, inmobiliarios y de finanzas empresariales. Brindar servicios de intermediación o de cualquier tipo a compañías de seguros, intervenir en el mercado a término de cualquier especie, incluyendo bonos, monedas y cereales. A su vez, se incluirán servicios informáticos relacionados con todas estas actividades. 4) $ 100.000. 5) Uno a cinco, 3 años. 6) Sin sindicatura. 7) Cierre Ej: 31/12. Presidente: Sebastián Rafael ALDAZABAL; Director Suplente: Exequiel Rafael ALDAZABAL. Ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio Especial en Sede Social: Reconquista 379, piso 06, CABA. Eduardo María Cardoso autorizado en Escritura 162 del 13/09/2012.

Eduardo María Cardoso
Habilitado D.N.R.O. N° 3389
e. 20/09/2012 N° 96646/12 v. 20/09/2012

SYNERGY CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 165 de fecha 14/9/2012 Fº 355, Registro 440 CABA. Socios: Juan Ignacio FUSTER, DNI 28.204.886, 10/6/1980, Contador Público, domicilio real en Don Bosco 2124, Mar del Plata, Bs. As. y Jorge Daniel VENTURINI, DNI 13.312.379, 27/5/59, jubilado, domicilio real en Formosa 3426, Mar del Plata, Bs. As.; ambos casados, argentinos, constituyen domicilio Especial en Sede Social: Moliere 1147, CABA. 1) SYNERGY CONSULTING GROUP SA 2) 99 años 3) Objeto: Brindar servicios de Consultoría Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable, Fiscal e Inmobiliaria a Personas Físicas, Jurídicas y Entes Estatales. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 4) $ 100.000. 5) Uno a cinco, 3 años. 6) Sin sindicatura. 7) Cierre Ej: 30/06. Presidente: Juan Ignacio FUSTER; Director Suplente: Jorge Daniel VENTURINI. Ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio Especial en Sede Social: Moliere 1147, CABA. Eduardo María Cardoso autorizado en Escritura 162 del 14/09/2012.

Eduardo María Cardoso
Habilitado D.N.R.O. N° 3389
e. 20/09/2012 N° 96645/12 v. 20/09/2012

T-FINANCIA CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas General Extraordinaria del 19/05/11 y del 07/05/12, ambas protocolizadas en Escritura N° 356 del 10/07/12, Registro 2116, Cap. Fed, se aumento el capital social a $ 1.200.000 quedando el artículo quinto así: 5º) Capital: $ 1.200.000. Autorizado en Escritura relacionada.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96538/12 v. 20/09/2012

TRIPETROL PETROLEUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/08/2012, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.747.455, de la suma de $ 8.418.500 a $ 10.165.685, y reformar el artículo 4° del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: “ARTICULO CUARTO: El capital de la Sociedad es de $ 10.165.685 (PESOS Diez Millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco), representado por 10.165.685 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea que decida el aumento de capital de la Sociedad deberá también determinar las condiciones de emisión de las acciones resultantes de dicho aumento, y podrá delegar en el Directorio la fecha de emisión, la forma y las condiciones de integración de tales acciones.”. La que suscribe ha sido autorizada por instrumento privado del 21/08/2012.

Silvina Claudia Gonzalez
T°: 87 F°: 727 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96618/12 v. 20/09/2012

VIXION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A: Datos art. 10: 1) a) Nora Beatriz SEGOVIA, argentina, casada, mayor de edad, empresaria, DN.I. 26.337.324, C.U.IT. 27-26337234-9, Thames Nº 247, Villa Luzuriaga, La Matanza, Bs. As.; b) Hernán Federico SEGOVIA, argentino, casado, 6/9/1981, empresario, D.N.I. 30.874.489, C.U.I.T. 20-308744899-3, French Nº 531, Morón, Bs. As. y c) Alcides Julián RODRIGUEZ GARCETE, paraguayo, casado, 12/8/1974, empresario, D.N.I. 93.944.335, CUIL 20-93044335-6, Thames Nº 247, San Justo, Bs. As.; 2) 06/09/2012; 3) “VIXION S.A.”; 4) Sede y Domicilio especial de los Directores Titulares y Suplentes: Carlos María Ramirez Nº 1054, CABA; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: Construcción, compra y venta –para renta o comercio– de todo tipo de inmuebles, civiles e industriales, en especial de edificios sometidos al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y obras de pavimentación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto.; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente: Nora Beatriz SEGOVIA; Director Titular: Alcides Julián RODRIGUEZ GARCETE y Director Suplente: Hernán Federico SEGOVIA. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente del Directorio; 10) 31/12. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 06/09/2012. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Romina Lagadari
Matricula: 4821 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97603/12 v. 20/09/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACQUA CAR WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 408 del 15/8/12. Socios: Carlos Alberto Loforte, 48 años, DNI: 16.822.861, Avenida Pedro Goyena 1520, 10º piso, Capital Federal; Matias Gabriel Pinto, 27 años, DNI: 31.295.734, José Bonifacio 1679, 1º piso, departamento “D”, Capital Federal; ambos argentinos, solteros, empleados. Denominación: “ACQUA CAR WASH S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: Lavadero de vehículos automóviles y sus piezas y accesorios, y explotación del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios para los clientes que dejan sus vehículos en el lavadero. En caso que se requiera deberá poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. Capital: $ 12.000. Administración: Carlos Alberto Loforte por todo el tiempo que dure la sociedad; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede Social: Avenida Pedro Goyena 1520, 10º piso, Capital Federal.- Autorizado en Escritura de Constitucion Nº 408 del 15/8/12, Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96533/12 v. 20/09/2012

AMIGOS DE LA CARNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/09/12, Giuliana Soledad Chinnici, cedió 6.800 cuotas sociales. Ernesto Adrián Icardi y Adrián Marcelo Passarelli, adquirieron 3.400 cuotas sociales cada uno de ellos. Renuncia al cargo de Gerente: Giuliana Soledad Chinnici. Se designa nuevo gerente a Ernesto Adrián Icardi, con domicilio especial en sede social. José Rodrigo Nadal, Abogado, debidamente autorizado para este acto por instrumento privado del 12/09/12.

José Rodrigo Nadal
T°: 73 F°: 302 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96503/12 v. 20/09/2012

ANDRO FARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 47 del 10-09-12 se constituyó: 1) Andro Farm S.R.L. 2) Viamonte 658 Piso 3 Departamento 16 – CABA. 3) 99 años. 4) Rita Laiolo, argentina, soltera, empresaria, 08-06-57, DNI 13.430.669, CUIT 27-13430669-1, Gabriela Mistral 3654 - CABA, y Silvia Rosa Cariolo, argentina, divorciada, escribana, 28-10-60, DNI 14.301.436, CUIT 27-14301436-9, Otamendi 62 piso 8 departamento 17 - CABA. 5) Objeto: realizar operaciones o actividades concernientes a la salud, mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, consignación, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, distribución, importación, exportación, representación de empresas nacionales o extranjeras, que atañe a su objeto con las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, comprendiendo equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos, completos de hospitales, sanatorios, clínicas y farmacias, incluyendo drogas medicamentos, soluciones,

reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. 6) $ 12.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta por el término de 3 ejercicios. 8) Ejercicio: 31-12 de cada año. 9) Socia gerente: Rita Laiolo (domicilio especial: Viamonte 658 Piso 3 Departamento 16 – CABA). La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 47 del 10-09-12.

Silvina Beatriz Diez Mori
T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96512/12 v. 20/09/2012

ANGE Y MACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 210 de fecha 13/09/2012 se constituyó la sociedad "ANGE Y MACA S.R.L.".- Socios: Mónica Leonor HIRIART, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.134.917, C.U.I.T. 27-22134917-8, contadora, quien manifiesta ser soltera y estar domiciliada en la calle General Heredia 2129 de la Localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; y Ana María HIRIART, argentina, nacida el 15 de Abril de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.295.838, C.U.I.L. 27-25295838-5, comerciante, quien manifiesta ser soltera y estar domiciliada en la calle Junín 1349, Quinto Piso, Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- CAPITAL SOCIAL: $ 30.000,00 dividido en TRESCIENTAS CUOTAS de $ 100,00 de valor nominal cada una.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el país, a las siguientes actividades: Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas con y/o sin alcohol y envasadas en general, cafetería, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicio de lunch en salones propios o a domicilio, producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género, conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su producción y/o comercialización; organización de eventos y espectáculos y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación cultural, por cuenta propia o de terceros.-Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- PLAZO: 99 años.- ADMINISTRACION-REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, EN FORMA INDISTINTA, quienes durarán en su cargo por todo el término de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 30/06 de cada año.- SEDE SOCIAL: José Antonio Cabrera 4667 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- GERENTE: Mónica Leonor HIRIART, con domicilio especial en la calle José Antonio Cabrera 4667 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Suscribe el presente, Claudia Alejandra MORANO, Escribana, Matrícula 5025, Registro Notarial 1112 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada en el instrumento público mencionado ut-supra.

Claudia Alejandra Morano
Matricula: 5025 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96805/12 v. 20/09/2012

BOGA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 18, Registro 1851 de Cap. Fed. del 4/9/2012: a) Jorge LUCAS, DNI 25.188.290, cedio 100 cuotas a Manuel Gómez, DNI 4.566.151. b) Jorge Lucas, DNI 25.188.290 renunció a la gerencia y se aprobo su gestion. Autorizado por Esc. Nº 18, Registro 1851 de Cap. Fed. del 4/9/2012 a efectuar la publicación.

Máximo Diego Savastano Herten
Matricula: 1851 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96862/12 v. 20/09/2012

CABELLO BAKERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/09/2012, Héctor Alberto Fasce, DNI 16764527, empresario, soltero, argentino, 28/01/1964, domicilio Av. del Libertador 3540, piso 11, depto. B, CABA; y Sebastián Pablo Agost Carreño, DNI 25058465, argentino, soltero, Chef, 17/01/1976, domicilio Riobamba 1261, CABA.- Constituyeron: CABELLO BAKERY SRL.- Duracion: 99 años.- Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas; realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- Capital social: $ 12.000.- Administración y representación por parte del gerente: Sebastián Pablo Agost Carreño, con domicilio especial en sede social.- Cierre: 31/10.- Sede social: Alicia Moreau de Justo 1150, piso 4, oficina 405B, CABA. Alejandro Diego Rosenfeld DNI 21094492, autorizado por contrato del 12/09/2012.-

Alejandro Rosenfeld
T°: 206 F°: 074 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97627/12 v. 20/09/2012

CODE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 13/6/2012, protocolizada por Esc. Nº 211, del 29/6/2012, Carla Sylvina Gras CEDIÓ a Gustavo Anselmo FERNANDEZ (6.000 CUOTAS) y Marcelo Javier GRAS (4.000 cuotas). Se nombró a Gustavo Anselmo FERNANDEZ, argentino, casado, 14/5/1950, D.N.I 8.406.620, C.U.I.T 20-08406620-7, ingeniero civil, con domicilio en Moldes 4082 de Cap. Fed. como GERENTE, conjunta y/o indistintamente con el actual Marcelo Javier GRAS, quien acepta y ratifica respectivamente el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Se modificó el artículo Cuarto: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (20.000), dividido en VEINTE MIL CUOTAS SOCIALES, de UN PESO valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Javier GRAS CATORCE MIL CUOTAS sociales, o sea CATORCE MIL pesos. Gustavo Anselmo FERNANDEZ SEIS MIL CUOTAS SOCIALES (6.000) o sea SEIS MIL PESOS. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo." Se cambio el domicilio social de Av. Cramer 2240, Piso 1ro Depto. B de Cap. Fed. a VIRREY DEL PINO 2686 piso 6 DEPTO "C" DE CAPITAL FEDERAL. ALEJANDRO T. GOGGIA, Escribano AUTORIZADO según esc. nº 211, del 29/6/2012, folio 751 pasada en el Reg. 489 de Cap. Fed. de mi adscripción.

Alejandro Tomas Goggia
Matricula: 5257 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96849/12 v. 20/09/2012

CONYDEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 131 del 6/9/2012, Folio 434, Registro 1757 se celebra: 1) CESION DE CUOTAS ONEROSA de Eduardo Felipe Tagliarini, DNI 12.713.390 de 2.100 CUOTAS por $ 21.000 a Fernando Ariel Gatti, DNI 23.865.226. En reunión UNANIME y POR UNANIMIDAD deciden: 2) DESIGNAR gerente a Fernando Ariel Gatti, Cuit 20-23865226-0, domicilio real en Echeverría 5051, piso 5º, departamento D, Caba. ACEPTO el cargo y CONSTITUYO domicilio especial en la sede social.- 3) RATIFICAR en su cargo a Guido Tagliarini, datos ya publicados, ambos SIN PLAZO y FIRMA INDISTINTA. 4) TRASLADAR la SEDE SOCIAL de García del Río 4002 a MILLER 2134, ambas en Caba.- Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura mencionada.

Patricia Tamborini
Matricula: 4831 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96821/12 v. 20/09/2012

CORDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura 170, Fº 799 del 13-9-2012, Registro 1564 de C.A.B.A. 2) Socios: Luis Nicolás Juan DASCANIO, contador público, nacido el 10-10-1962, DNI 14.886.773; y Mariela Inés RAMOS, licenciada en administración, nacida el 18-4-1970, DNI 21.552.087, ambos con domicilio en la Av. Juan B. Alberdi Nº 1045, piso 9º, Dpto. "A" C.A.B.A., ambos argentinos y casados. 3) Domicilio: Sánchez de Loria Nº 148, piso 1º, Dpto. "1" C.A.B.A. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios, postres, bebidas y cualquier otro del rubro gastronómico y toda clase de productos o comidas preelaboradas y elaboradas; despacho de bebidas con o sin alcohol; servicio de entrega a domicilio (delivery) de todo tipo de comidas. Servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, desarrollo, venta, compra y explotación de franquicias, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, organizaciones de eventos, incluidos el asesoramiento, la publicidad, y promoción de los mismos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo mediante personal técnico idóneo o profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y facultad para realizar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 100.000, representado por 100.000 cuotas con derecho a 1 voto de v/n $ 1 c/u. 7) Dirección: uno o más gerentes sean socios o no en forma indistinta, por plazo indeterminado. 8) Gerente: Mariela Inés Ramos, con domicilio especial constituido en Sánchez de Loria Nº 148, piso 1º, Dpto. "1" C.A.B.A. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de agosto. 10) Autorizado: Esc. Rodrigo Tomás Díaz, DNI 24.497.545 por escritura mencionada en punto 1).

Rodrigo Tomás Diaz
Matricula: 4945 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96710/12 v. 20/09/2012

DANYEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 285 del 1/8/12. Socias: Jessica Andrea D'Iorio, 26 años, DNI: 32.451.120; Gabriela Antonela D'Iorio, 27 años, DNI: 31.327.126; ambas argentinas, solteras, comerciantes, domiciliadas en Dean Funes 1379 Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "DANYEDA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Reparación y mantenimiento de casas y edificios particulares, industriales y comerciales, comprendiendo principalmente trabajos de albañilería, herrería, pintura, gas, electricidad y agua necesarios en el mantenimiento de las propiedades, ya sea en la provisión de mano de obra y materiales así como la provisión de elementos de seguridad. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Capital: $ 50.000. Administración: Jessica Andrea D'Iorio por todo el tiempo que dure la sociedad; con domicilio especial en la calle Dean Funes 1379 Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Franklin Delano Roosevelt 2524, 1º piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado en Escritura de Constitución Nº 285 del 01/08/12, Escribano Alberto D. Baccetti, Registro 39 de Vicente Lopez.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96532/12 v. 20/09/2012

DBM MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura 135 del 7/9/2012, Folio 451, Registro 1757, se transcriben: 1) CESION DE CUOTAS del 6/1/2012 por instrumento privado con firmas certificadas de Marisa Andrea Bigiolli, DNI 17.737.888 de 240 CUOTAS por $ 240.000 a Santiago Bajder, DNI 28.749.097. 2) CESION DE CUOTAS del 16/1/2012 por instrumento privado con firmas certificadas de Laura Fabiana Verdera, DNI 21.731.765 de 45 CUOTAS por $ 45.000 a Santiago Bajder. 3) CESION DE CUOTAS del 27/8/2012 por instrumento privado con firmas certificadas de Laura Fabiana Verdera, DNI 21.731.765 de 15 CUOTAS por $ 15.000 a Ignacio Bajder. 4) RENUNCIO al cargo de gerente Marisa Andrea Bigiolli, Cuit 27-17737888-2, domicilio real en Centenario 2250, piso 12º departamento "B", Beccar, Pcia. Bs. As, se aprobó su gestión. 5) DESIGNACION DE GERENTE, en reunión unánime por unanimidad, a Santiago Bajder SIN PLAZO, quien aceptó y constituyó domicilio especial en la sede social. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura mencionada.

Patricia Tamborini
Matricula: 4831 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96820/12 v. 20/09/2012

DIGI CELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 152 del 14/09/2012, Fº 483, Reg. 104 CABA, los socios resolvieron por unaminidad: 1) Aumentar capital social de $ 5.000 a la suma de $ 1.005.000; y 2) Modificar cláusulas 3 (capital) y 5 (garantía de gerentes) de Contrato Social. Sebastián Alberto SZABO, escribano autorizado a publicar por Esc. 152 del 14/09/2012, Fº 483, Reg. 104 CABA.

Sebastián Alberto Szabo
Matricula: 4535 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96708/12 v. 20/09/2012

DULCE ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Adrián GELERSZTEIN, argentino, casado, empresario, 09/11/71, DNI: 22.467.353, con domicilio real y especial en Beruti 3039 Piso 8º departamento A Cap. Fed.; Ignacio Fabián ZEITUNE, argentino, casado, empresario, 11/04/72, DNI: 22.707.557, con domicilio real y especial en Tucumán 3230 localidad Olivos Partido Vicente López Prov. de Bs. As. 2) 12/09/12. 3) Uruguay 485 piso 11º departamento B Cap. Fed. 4) Explotación de negocios del rubro de casa de lunch, confitería, café y/o bar con servicios de entregas a domicilio y catering; y la elaboración y/o venta de sandwiches, tartas, empanadas, masas, postres, facturas, tortas, bebidas y/o helados. 5) 99 Años. 6) $ 20.000. 7 y 8) Gerentes: Sergio Adrián GELERSZTEIN, y Ignacio Fabián ZEITUNE, con uso de la firma social en forma indistinta. 9) 31/08 de cada año. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 2558 DE FECHA 12/09/12 ANTE EL ESCRIBANO NICOLAS A. BELLO.

Sergio Ibarra
Habilitado D.N.R.O. N° 2822
e. 20/09/2012 N° 96865/12 v. 20/09/2012

EL MUEBLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por lo establecido en el Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 14 de agosto de 2012 y Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de agosto de 2012, se modificó el Artículo Cuarto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000), dividido en cuatro mil cuotas de pesos 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Alejandro JUROZDICKI suscribe 2.000 (dos mil) cuotas, por la y Darío Fabián JUROZDICKI, 2.000 (dos mil) cuotas Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. T° 103 F° 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 14/08/12.

Claudio Gaston Mayorca
T°: 103 F°: 910 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96926/12 v. 20/09/2012

EPC EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) EPC EMPRENDIMIENTOS S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 12-09-2012.- 3) Pablo Esteban COMESAÑA, argentino, nacido el 06-06-81, comerciante,

DNI 28908308, CUIT 20-28908308-2, soltero, con domicilio real y especial en Luis Braille 5545, CABA; y Héctor Alberto COMESAÑA, argentino, nacido el 31-01-49, comerciante, DNI 7657912, CUIL 20-07657912-2, casado; con domicilio real y especial en Luis Braille 5545, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, panaderías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Lope de Vega 1616, Departamento E, CABA.- Se designa gerente: Pablo Esteban COMESAÑA. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 12-09-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. N° 2721
e. 20/09/2012 N° 96517/12 v. 20/09/2012

ESTABLECIMIENTO LOS MANANTIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Resolución que aprobó modificación: Acta reunión de socios Nº 69 del 3.09.12, transcripta en testimonio privado. 2) Duración del mandato: "CLAUSULA QUINTA. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno ó más gerentes, en forma individual e indistinta, socios ó no, por tiempo indeterminado. En tal caracter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. La garantía de los gerentes deberá consistir en la constitución de un seguro de caución a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente. Dicha garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años, que se deberá contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador." Autorizado por Acta Reunión de Socios Nº 69 del 3.09.12

Lia D'Amario de Arufe
T°: 7 F°: 15 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96878/12 v. 20/09/2012

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES SANTA MARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elena Pelegrin, argentina, viuda, comerciante, nacida el día 6/09/49, titular del DNI 6211054, con domicilio en la calle Voissin 1826, La Ferrere, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires y la Sra. Maria Elena Furiase, argentina, divorciada del Sr. Juan Carlos Luchetti, DNI 10740466, comerciante, nacida el día 06/08/47, titular del DNI 5804436, con domicilio en la calle Rosalia de Castro 4785 C.A.B.A. 2) Instrumento Privado 27/08/12 3) Establecimientos Residenciales para personas mayores Santa María S.R.L. 4) Domicilio social: Moliere 332 C.A.B.A. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de cuidado de adultos mayores a través de alojamiento, alimentación, primeros auxilios de salud, y terapias recreacionales. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) Capital social: $ 12.000 8) Gerente: Maria Elena Furiase domicilio especial: Moliere N° 332 802, C.A.B.A 9) Cierre ejercicio: 31/12 10) Abogada autorizada en contrato constitutivo: Aldana Rohr (T° 97 F° 476 C.P.A.C.F.).

Aldana Rohr
T°: 97 F°: 476 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96808/12 v. 20/09/2012

FAMAPIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 221 folio 557 29/8/2012 Juan Carlos Soria, DNI 18.578.317, CUIT 20-18578317-1, soltero, 1/9/67, Calderón de la Barca 38, Temperley, Pcia. Bs. As. cedió onerosamente a Carlos Armando Gonzalez, LE 4.296.274, CUIT 20-04296274-1, 8/8/1939, casado, México 744, piso 1, Dpto. 28, CABA: la cantidad de 105 cuotas de $ 100 representativas del 35% del capital social, quedando como titulares Pablo Esteban Gonzalez con 195 cuotas y cesionario con 105 cuotas.- Yamila Peverelli autorizada Escritura 221 folio 557 29/8/2012.

Yamila Damaris Peverelli
Matricula: 4787 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96745/12 v. 20/09/2012

G Y Z

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Verónica Inés SANCHEZ TEIJEIRO, argentina, casada, empresaria, 17/12/74, DNI: 24.229.880, domicilio Beruti 3039 Piso 8º departamento A Cap. Fed.; Ignacio Fabián ZEITUNE, argentino, casado, empresario, 11/04/72, DNI: 22.707.557, con domicilio real y especial en Tucumán 3230 localidad Olivos Partido Vicente López Prov. de Bs. As. 2) 12/09/12. 3) Uruguay 485 piso 11º departamento B Cap. Fed. 4) Explotación de negocios del rubro de casa de lunch, confitería, café y/o bar con servicios de entregas a domicilio y catering; y la elaboración y/o venta de sandwiches, tartas, empanadas, masas, postres, facturas, bebidas y/o helados. 5)99 Años. 6) $ 20.000. 7 y 8) Gerente: Ignacio Fabián ZEITUNE, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 2559 DE FECHA 12/09/12 ANTE EL ESCRIBANO ANDRES J. BELLO.

Sergio Ibarra
Habilitado D.N.R.O. N° 2822
e. 20/09/2012 N° 96863/12 v. 20/09/2012

GATICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 30/08/2012 1) Herminia Cristina Abbate, DNI 93.450.335, argentina, casada, 30/10/49, comerciante, G. Cruz 476 Tablada, Prov. Bs. As.; Carla Soledad Bernoco, DNI 29.502.939, argentina, casada, 19/05/82, comerciante, Sgto. Cabral 3450 Canning, Prov. Bs. As. 2) Aranguren 1071, Piso 5º Oficina "G" C.A.B.A 3) Plazo: 99 años, 4) Objeto: a) Construcción y Modificación de bienes inmuebles, en hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de carácter pub.o priv., prestación de servicios de mantenimiento y refacciones de inmuebles, adquisición, venta y/o permuta de inmuebles, urbanos, rurales, 5) Capital: $ 50.000, 6) Cierre del Ejercicio: 31/12 c/año, 7) Administración y representación: A Cargo de un socio con el cargo de gerente, Sra. Carla Soledad Bernoco, Aranguren 1071, Piso 5º Oficina "G" C.A.B.A, 8) Domicilio Legal: Aranguren 1071, Piso 5º Oficina "G" C.A.B.A. Autorizada Liliana Basso por Inst. Priv. de fecha 30/08/2012.

Liliana Basso
T°: 43 F°: 386 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96502/12 v. 20/09/2012

INSTITUTO DE CIENCIAS DE SALUD MENTAL MAVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 30/7/12.- Socios: Camila Cruz, 19 años, soltera, Acompañante Terapéutica, DNI: 37.277.212, Recuero 3.608, Capital Federal; Adrian Jorge Kertesz, 51 años, divorciado, Médico Psiquiatra, DNI: 14.433.467, Senillosa 174, Planta Baja, Departamento "C", Capital Federal; Rocio Cruz, 24 años, soltera, Comerciante, DNI: 33.810.881, Avenida Avellaneda 2.081, 2° Piso, Departamento "C", Capital Federal; todos argentinos. Denominación: "INSTITUTO DE CIENCIAS DE SALUD MENTAL MAVIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios, institutos de ciencias y todo tipo de centros de salud mental, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura psiquiátrica, psicológica, médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere; capacitación, conferencias, seminarios, congresos y exposiciones en materia de salud mental. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias o cualquier otro tipo de unidades móviles. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Rocio Cruz por todo el tiempo que dure la sociedad, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Pujol 1326, Capital Federal.- Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 30/7/12.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96534/12 v. 20/09/2012

JM. SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 112 del 18/09/2012: 1) Arturo ALACAHAN, argentino, 29/04/1965, comerciante, casado, DNI 16.818.542, CUIT 20-20602768-2, y, Juan Manuel ALACAHAN, argentino, 16/01/1993, comerciante, soltero, DNI 37.273.804, CUIL 23-37273804-9, ambos con domicilio en Virrey del Pino 3224, CABA 2) "JM. SPORT S.R.L.". 3) Sede: Virrey del Pino 3224, CABA. 4) objeto: compra, venta, importación, exportación, confección, distribución, y elaboración de todo tipo de artículos deportivos, indumentaria, calzado, maquinarias, accesorios, suplementos y/o articulos varios. Industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con el deporte. 5) 99 años desde inscripción en IGJ. 6) $ 100.000.- 7) GERENTE: Arturo ALACAHAN, domicilio especial Virrey del Pino 3224, CABA; 8) Ejercicio: 31/12 c/ año. Esteban David BALIAN autorizado por escritura 112 del 18/09/2012.-

Esteban David Balian
T°: 68 F°: 93 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97596/12 v. 20/09/2012

JOFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leticia Francisca MARCO, argentina, viuda, nacida el 07/12/38, comerciante, DNI 0.962.620, domiciliada en José Evaristo Uriburu n° 166 1° piso dpto "B" CABA y Diego Alejandro BO, argentino, casado, nacido el 13/05/69, empresario, DNI 20.892.190, domiciliado en Av. Juramento n° 1948 2° piso dpto. "A" CABA. 2) Escritura Pública N° 105 del 06/09/12 Registro 216 CABA. 3) JOFA S.R.L. 4) Terrada n° 1430 9° piso Dpto. "B", CABA. 5) a) INMOBILIARIA: Mediante la intermediación inmobiliaria como comisionista, gestor de negocios y/o mandataria en la realización de operaciones de compra, venta, cesión, alquiler, permuta de bienes inmuebles, ya sea urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512.- Comprar, vender, permutar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal, propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles. Administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, especialmente aquellos comprendidos en la ley 13.512; pudiendo alquilar en cualquier modalidad; b) CONSTRUCTORA: Demoler, construir, financiar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes, obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. Cuando dichas actividades lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante; c) FIDUCIARIA: Mediante la celebración de contratos de fideicomisos, transfiriendo la propiedad devienes de corresponder y/o con la entrega de toda clase de derechos o bienes muebles e inmuebles cuya entrega no esté prohibida por las leyes. El negocio fiduciario podrá celebrarse o constituirse de acuerdo a lo normado en la ley 24.441, sus modificaciones y según lo dispuesto por el Código Civil de la Nación, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el modo a que deberán ajustarse las disposiciones, fijando los criterios técnicos y jurídicos que facilitarán su cumplimiento y determinando los procedimientos para su correcta aplicación; el desarrollo de esta actividad fiduciaria sólo podrá ser realizado a los fines del cumplimiento de la actividad inmobiliaria y constructora precedentemente descripta y d) FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, mediante la realización de operaciones de crédito con o sin garantía hipotecaria con recursos propios o de terceros y el otorgamiento de créditos personales destinados a la adquisición de bienes inmuebles; siempre excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público; el desarrollo de estas actividades financieras sólo podrá ser realizado a los fines del cumplimiento de la actividad inmobiliaria y constructora precedentemente descripta. 6) 20 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Diego Alejandro BO quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Socios. 10) 31/08. Autorizado por Escritura Pública n° 105 del 06/09/12, Registro 216, CABA.

Jorge Eduardo Carullo
T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96489/12 v. 20/09/2012

L.A.S. INGENIERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución esc. 203 del 14/9/2012, F° 540, Registro 1278, CABA; integrada por Lucas Ariel SAVOIA, argentino, nacido el 9/8/1975, casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Zunino, ingeniero mecánico, DNI 24.755.113, CUIT. 20-24755113-2; Patricia Noemí ZUNINO, argentina, nacida el 10/12/1970, casada en primeras nupcias con Lucas Ariel Savoia, comerciante, DNI 21.843.471, CUIT 27-21843471-7, ambos domiciliados en Paul Groussac 5743, P.B, dto 1, CABA; Denominación: "L.A.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.".- Domicilio: CABA. Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, distribución, elaboración, pintura, importación y exportación, comisión y consignación, de todo tipo de bombas, válvulas, instrumentos de medición y control, y sus repuestos, ya sean sellos mecánicos, retenes, juntas, mangueras, empaquetaduras, motores, acoples, bulones, caños, accesorios, como asimismo brindar servicio de reparación integral de bombas, válvulas, sellos mecánicos y el mantenimiento de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, la importación y exportación de todo tipo de bienes destinados o relacionados a la consecución del objeto social.- Capital:$ 40.000 y se divide en 40.000 CUOTAS, con derecho a un voto cada una y de valor 1 peso cada cuota.- GERENTE: Lucas Ariel SAVOIA; acepta el cargo y constituye domicilio especial y legal en Alcaraz 5244, piso 1, depto. 2, CABA.- Representación: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- Sede: Alcaraz 5244, piso 1, depto. 2, CABA. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Valeria Soledad FARRERA, autorizada por escritura número 203, pasada al folio 540, de fecha 14/09/2012.

Valeria Soledad Farrera
T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96888/12 v. 20/09/2012

LINCO CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escrituras 382 del 28/05/12 y 533 del 20/07/12. Registro 1235 de Capital Federal que me autorizan. Socios: Carlos Andrés Fajardo Gil, soltero, contador público, Documento de Identidad de Colombia nº 16.930.587 y Ricardo Alfonso Fajardo Gil, casado, empre-

sario, Documento de Identidad de Colombia nº 94.385.175; ambos colombianos y domiciliados en Avenida Estación nº 5 AN 27, Oficina 203, Edificio Espacios, Ciudad de Cali, República de Colombia. Denominación: "LINCO CONSULTING S.R.L."; Objeto: La prestación de tecnología inherente a la implementación de sistemas que permitan el control administrativo-financiero de empresas comerciales a cuyo efecto podrán realizar toda clase de actos jurídicos comercializando los productos que sean necesarios, cualquier tipo de software para tal fin, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias y patentes. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: Gerente: José María Ojea, argentino, casado, abogado, 24/04/50, L.E. 8.209.859, domicilio real y especial en Bouchard 468, Piso 5º, Departamento "I", Capital Federal; Cierre: 30/06; Sede Bouchard 468, Piso 5º, Departamento "I", Capital Federal.

Osvaldo Jamschon
T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96425/12 v. 20/09/2012

LMP ADMINISTRADORA FIDUCIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 120 del 4/9/2012, Registro 1851 de Cap. Fed: Ricardo Adrián PAZ HERRERA, DNI 20.597.441, cedio a Felipe Jose Aquino 3.300 cuotas y a Florencio José Aquino 300 cuotas. b) Trasladar la sede social a la Avenida del Libertador 662, piso 6°, Oficina 18 Cap. Fed. Autorizado por Escritura 120 del 4/9/2012, Registro 1851 de Cap. Fed; a efectuar la publicación.

Máximo Diego Savastano Herten
Matricula: 1851 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96864/12 v. 20/09/2012

LOGISTICA EL LUCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gladys Estela Herrero, divorciada, nacida el 4/8/67, DNI 18.432.747, domiciliada en Ciudadela 1975 Quilmes, Prov. de Bs As y Esther Barba, viuda, nacida el 27/1/38, DNI 3.617.313, domiciliada en Pastor Obligado 69 piso 3 depto. "B", Avellaneda, Prov. de Bs. As, ambas argentinas y comerciantes. Constitución: 11/9/12; Domicilio: Avda Alicia Moreau de Justo 740 piso 1 of 16 CABA; Capital: $ 100.000; Objeto: Realizar el transporte general de carga, de todo tipo de bienes, mercaderías y/o productos, mediante el servicio de larga, mediana y corta distancia, dentro o fuera del país, con medios de movilidad propios o de terceros, efectuándolos por cuenta propia o de terceros o bien asociada o relacionada a terceros bajo cualquier forma asociativa licita. Plazo: 99 años; Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes socios o no que ejercerán la representación legal en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad. Se designó Gerente a Gladys Estela Herrero, quién fijó domicilio en Avda Alicia Moreau de Justo 740 piso 1 of 16 CABA. Cierre del Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1464 del 11/9/12 pasada al folio 7487 del Registro 15 de CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96555/12 v. 20/09/2012

M & L CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariana Jimena FILIPPONI, argentina, soltera, empresaria, 21/12/76, DNI 25.745.338, con domicilio real y especial en Bucarelli 2361 2º piso Cap. Fed.; Laura Rita LORENZON, argentina, casada, empresaria, 15/06/53, DNI: 10.921.027, con domicilio real y especial en Mendoza 5350 piso 7º departamento A Cap. Fed. 2) 14/09/12. 3) Allende 2375 Cap. Fed. 4) Constructora-Inmobiliaria: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción, comercialización y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, incluyendo a edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, fincas y/o cualquier clase de obra relacionada con la construcción de inmuebles; y mediante la compra, venta, locación, administración y comercialización de inmuebles y la intermediación en la comercialización de inmuebles. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 5) 99 Años. 6) $ 215.000. 7 y 8) Gerentes: Mariana Jimena FILIPPONI y Laura Rita LORENZON, en forma individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 2591 DE FECHA 14/09/12 ANTE EL ESCRIBANO ANDRES J. BELLO.

Sergio Ibarra
Habilitado D.N.R.O. N° 2822
e. 20/09/2012 N° 96861/12 v. 20/09/2012

M2D CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 48, del 07/09/2012. 1) M2D CONSTRUCTORA S.R.L. 2). Diego Antonio Papasergio, DNI 26.687.283, soltero, nacido el 23/12/1978, Jose Leon Cabezon 3595, CABA y Diego Abel Gonzalez Bagan, DNI 26.687.283, casado, Nacido el 16/06/1979, Achega 3493 CABA, ambos comerciantes y argentinos. 3) 99 años. 4) Jose Leon Cabezon 3595, CABA. 5) Objeto: compra venta, administración, arrendamiento de lotes e inmuebles, fraccionamiento de lotes y edificios, clubes de campo y barrios cerrados. Direccion administración, demoliciones y refaccion de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias eléctricas, silos, diques, puentes. 6) $ 20.000.- 7) 31/08 c/año. 8) Gerentes: Diego Antonio Papasergio y Diego Abel Gonzalez Bagan ambos con domicilio especial Jose Leon Cabezon 3595, CABA. 9) Autorizado por Esc. 48, Fº 109 del 07/0/2012, Elverdin Leandro Martin DNI 25.292.738.

Daniel Marchan
Habilitado D.N.R.O. N° 5054
e. 20/09/2012 N° 97234/12 v. 20/09/2012

MADIMAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por Escritura Pública de fecha 30-08-12. Registro Notarial 1584, C.A.B.A. SOCIOS: Marcelo Daniel LISTINGART, argentino, casado, 03/10/54, D.N.I. 11.677.627, comerciante, Dr. Juan F. Aranguren 4302, C.A.B.A.; Viviana Elisabeth VIVIANI, argentina, casada, 08/07/58, D.N.I. 12.514.842, ama de casa, Dr. Juan F. Aranguren 4302, C.A.B.A. y Matías Nicolás LISTINGART, argentino, soltero, 08/04/89, D.N.I. 34.475.646, empleado, Dr. Juan F. Aranguren 4302, C.A.B.A. DURACIÓN: 99 Años. OBJETO: INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, construcción, fideicomisos inmobiliarios, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos fraccionamientos, en especial las reguladas en la ley de Propiedad Horizontal.- CONSTRUCCIONES: Constructora: construcción de edificios y de todo otro tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado.- MANTENIMIENTO: Mantenimiento de las obras ejecutadas por la sociedad o realizadas por terceros.- COMERCIALES: Compra, venta, Importación y Exportación de productos relacionados con la actividad de la construcción en general. Comisiones, mandatos, y representaciones comerciales de dichos productos. CAPITAL: $ 100.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de dos o más gerentes, debiendo actuar al menos dos de ellos conjuntamente, socios o no, por tiempo indeterminado. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. GERENTES: Marcelo Daniel LISTINGART, Viviana Elisabeth VIVIANI y Matías Nicolás LISTINGART. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Dr. Juan F. Aranguren 4302, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nro 82 del 30 de agosto de 2012.

Rafael Enrique Vaini
Matricula: 4247 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96816/12 v. 20/09/2012

METRONOMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Hernán Alejandro SOUTO, casado, argentino, comerciante, nacido el 23/11/1981, DNI 29.285.292, CUIL 20-29285292-5, domicilio Dorrego 1154, San Miguel, Prov. de Bs. As.; y Angel Sebastián Eduardo TERRAGNO, casado, argentino, comerciante, nacido el 21/09/1984, DNI 30.924.082, CUIT 20-30924082-1, domicilio Tribulato N° 371, San Miguel, Prov. de Bs. As. 2) Constituida por instrumento privado del 12/9/2012. 3) Denominación: METRONOMOS S.R.L. 4) Sede social y domicilio especial gerente: Formosa N° 578, Planta Baja departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior las siguientes operaciones: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios dedicados a la actividad gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de canto – bar y salón para fiestas o bailes. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración y Representación Legal: un gerente, socio o no, con mandato por tiempo indeterminado. 9) Gerente: Hernán Alejandro SOUTO. 10) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. María José Fernández – Escribana – Autorizada por instrumento privado del 12/9/2012.

Maria Jose Fernandez
Matricula: 4717 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96791/12 v. 20/09/2012

OPENSOFT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 879 del 18/09/12 Registro 698 Capital Federal. Denominación: OPENSOFT ARGENTINA S.R.L. Socios: Roberto SCRIMIERI, DNI 16.775.400, CUIT 20-16775400-8, soltero, nacido el 15/08/63, domiciliado en Parera 94 piso 5º C.A.B.A.; y Claudio Sergio CIROCCO, DNI 17.525.380, CUIT 20-17525380-8, casado, nacido el 11/10/65, domiciliado en Guarracino 3228 Remedios de Escalada Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, empleados. Sede: Avenida Leandro N. Alem 518 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: La prestación de servicios de consultoría y asesoría empresarial en materia de tecnologías de información. La sociedad podrá llevar a cabo el diseño, desarrollo, gestión y explotación de innovadores sistemas tecnológicos, así como de su distribución, comercialización y venta. Se establece que la sociedad no tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales que requieran título habilitante extendido a personas físicas conforme el artículo 56 de la Resolución General Número 7/2005 y/o incluidas en la Ley 20.844. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10 y 1 voto cada una. Sindicatura: Se Prescinde. Administración y Representación legal: 1 a 5 Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios; se podrá designar igual o menor número de suplentes. Primera Gerencia: Gerente Titular: Patricio ROCCA HUGUET y Gerente Suplente: Marcelo Rene COELHO Gerente; ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 518 piso 2º C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Facultado a publicar por escritura 879 del 18/09/12 registro 698 Capital Federal.

Jorge Daniel Di Lello
Matricula: 3108 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97517/12 v. 20/09/2012

PARRILLA PEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 30/01/2009, se decidio aumentar el capital de $ 76.000 a $ 630.000, y se modifico el articulo 3º del Contrato social. Por Reunión de Socios del 15/04/2011, se modifico el articulo 5º del Contrato social, respecto de la garantia de los administradores a fines de cumplir con la resolución 7/05 de IGJ. Juliana Mascheroni, autorizada por Escritura de Aumento de capital y modificacion de Contrato Social otorgada ante Escribana Rosana Bracco el 13/09/2012.-

Juliana Mascheroni
Matricula: 5302 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96589/12 v. 20/09/2012

PARTY THINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: Instrumento del 13-9-12. Mariana Aimé BERNARDELE, nacida 16-8-84, DNI 31.207.299, 27-31207299-3, domiciliada en Libertad 1576, piso 7 CABA; Y Catalina GAVIÑA, nacida 5-4-85, DNI 31.576.122, CUIT 27-31576122-6, domiciliada en Guido 1726, piso 1 "B" de CABA, ambas argentinas, solteras, comerciantes.- Duración: 99 AÑOS. Objeto: compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, producción, venta al público o via web de productos y artículos de juguetería, regalería, cotillón, artículos de entretenimientos para fiestas, decoración, eventos, juegos infantiles, productos de confitura, repostería, suvenires, y cualquier producto relacionado con el ramo del cotillón y jugueteril.- Capital: ($10.000.-) cierre de ejercicio: 31-12 cada año.- sede social: Av. Corrientes 1312, piso 2º de CABA. Gerente: Mariana Aimé BERNARDELE, constituye domicilio especial en el social.- Fdo. Verónica Castellano.- Autorizada por instrumento del 13-9-12.

Verónica Castellano
T°: 65 F°: 365 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96737/12 v. 20/09/2012

POMA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 31/07/12 que me autoriza a publicar. Socios: Alexander Ariel Poma Escobar, argentino, 03/09/85, D.N.I. 31.824.560; Yaneth Carolina Poma Escobar, argentina, 25/05/83, D.N.I. 18.845.924 y Lilian Karen Poma Escobar, boliviana, 18/01/82, D.N.I. 92.566.868; todos solteros, comerciantes y domiciliados en Tilcara 360 Villa Lamadrid, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "POMA HERMANOS S.R.L."; Objeto: Inmobiliaria: Mediante el alquiler o arrendamiento de locales o puestos en galerías comerciales y la administración y la percepción de alquileres y expensas comunes por cuenta de propietarios pudiendo la Sociedad también actuar como propietaria de las mencionadas galerías comerciales. Plazo 99 años; Capital $ 10.000.-; Administración: Gerente: Alexander Ariel Poma Escobar con domicilio especial en la Sede; Cierre: 31/12; Sede Social: Viel 641, Planta Baja, Departamento "1", Capital Federal.

Osvaldo Jamschon
T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96421/12 v. 20/09/2012

REFRESCOS OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 22/05/12, los señores Patricio Drohobycki y Alicia Beatriz Battiato, únicos socios de "REFRESCOS OESTE S.R.L." resolvieron: Cambiar la jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Buenos Aires, estableciendo la sede social en la calle Ingeniero White 1088, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y modificar la clausula primera.- Autorizado en Acto Privado del 22/05/12.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96529/12 v. 20/09/2012

SOINPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado 18/09/12. 1) Ramiro Nario, argentino, 09/07/80, soltero, Abogado, DNI Nº 28.148.099, Bolívar 1195, Gualeguaychú, Pcia de Entre Ríos; Marcelo Sebastián Ansalas, argentino, 11/07/79, soltero, Empleado, DNI Nº 27.467.321, 3 de Caballería 662, Gualeguaychú, Pcia de Entre Ríos; Félix Agustín Castillo, argentino, 13/07/79, casado, Empleado, DNI Nº 27.537.917, San Luis 69, Gualeguaychú, Pcia de Entre Ríos y Santiago Benetti, argentino, 09/11/79, soltero,

Empleado, DNI N° 27.645.068, Schachtel 219, Gualeguaychú, Pcia de Entre Ríos. 2) SOINPRO SRL. 3) Aranguren 1746, Piso 5, Depto. 5, CABA. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: a) Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; distribución, importación, exportación y comercialización de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; b) Prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; c) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruza de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; d) Transporte de carga, propia o de terceros, suministrando o no personal para la carga y/o descarga, preparación de la mercadería a transportar, incluyendo armado de pallets, preparación de cajas o bultos de acuerdo a la actividad del mandatario, siendo esta descripción solamente enunciativa, y toda otra actividad que haga al objeto de prestar servicio de transporte de cargas, e) Servicio de logística. 6) $ 12.000. 7) 31/12. 8) Gerente: Ramiro Nario, con domicilio especial en el social. Natalia Soledad Mangas. Tº 95, Fº 431, Abogada autorizada en el Contrato Social de fecha 18/09/12.

Natalia Soledad Mangas
T°: 95 F°: 431 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96879/12 v. 20/09/2012

SW TOYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 12-09-2012: 1) Ana Carmen AGRELLI vende, cede y transfiere 600 cuotas a Claudio Adrian OLIVER, argentino, nacido el 13-07-58, comerciante, DNI 12491849, CUIT 23-12491849-9, casado; con domicilio real y especial en Sarmiento 1562, Planta Baja, Departamento 1, CABA.- 2) María Florencia OLIVER vende, cede y transfiere 600 cuotas a Miriam Fabiana ORTIZ, argentina, nacida el 11-12-63, comerciante, DNI 16870222, CUIL 27-16870222-7, casada, con domicilio real y especial en Sarmiento 1562, Planta Baja, Departamento 1, CABA.- 3) Se reforma la Clausula Sexta por: a) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad; y b) en cuanto a la garantía de los Gerentes.- 4) Se designa como Gerente a Claudio Adrian OLIVER con domicilio especial en Sarmiento 1562, Planta Baja, Departamento 1, CABA.- Patricia Peña autorizada por Instrumento Privado del 12-09-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. N° 2721
e. 20/09/2012 N° 96516/12 v. 20/09/2012

TEKLION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Contrato Social: Escritura 368 del 07/09/12, Registro 1441 CABA. Carlos Hernán Insúa, DNI. 11.959.909, renuncia a su carácter de gerente. Administración: Reforma Art. 5° Contrato Social: La administración, representación legal y uso de la firma social, para aquellos actos que superen $ 30.000, en especial la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas y el otorgamiento de poderes, estarán a cargo de Lisandro Pavetti y María Teresa Orozco, quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán en forma conjunta. Para aquellos actos que no superen la suma indicada, así como la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados, administración federal de ingresos públicos-AFIP, Inspección Gral. de Justicia, Dirección General de Rentas de la C.A.B.A.-AGIP, Agencia de Recaudación de la Prov. de Bs As- ARBA, ANSES, u otra administración pública, autoridad nacional, provincial y/o municipal, la administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno de los dos socios gerentes antes mencionados, quienes actuarán en forma individual e indistintamente. Guillermo M. Alvarez Fourcade, autorizado por Escritura 368 del 07/06/12, Registro 1441 CABA.

Guillermo Mario Alvarez Fourcade
Matricula: 2875 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96875/12 v. 20/09/2012

TEXTIL TORCUATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado 31/8/12, tramite 89887/12. **Donde dice** “Leotardo” **debió decir** “Leonardo”. Firmado Rodrigo M Espósito Autorizado por instrumento privado del 23/5/12.

Rodrigo Martín Esposito
T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96819/12 v. 20/09/2012

TRANSPORTE DON ENRIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1716349. Por Acta de Reunión de Socios del 10/8/12, se reformó la cláusula 5° extendiendo a todo el término de duración de la sociedad el mandato de la gerencia y adecuando la disposición a la resolución 20/04 y 1/05. Acto Seguido se ratificó como gerente a Gabriel Emilio Moni, DNI 18.489.213, con domicilio real y especial en calle Sinclair 3244, piso 6°, C.A.B.A. Finalmente se resolvió el cambio de la sede social a la calle SINCLAIR 3244, PISO 6°, (C1425FRH) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por Acta de Reunión de Socios del 10/8/12.

Jose Luis Marinelli
T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96672/12 v. 20/09/2012

TUCUMAN 259

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 180 del 08/06/2012, Folio 631, Escribano Carlos Alfredo GOGGIA, Titular Registro 489, C.A.B.A.; Andres ROSSO LUENGO, argentino, 28/01/1954, D.N.I. 11.076.634, C.U.I.L. 20-11076634-4, comerciante, casado, Hipolito Irigoyen 1754, Country Village Golf & Tennis Club, U.F. 150, Manuel Alberti, Pcia. Bs.As., CEDIO 2.500 cuotas valor $ 2.500 y Esteban PUENTE, argentino, 07/08/1936, D.N.I. 4.190.731, C.U.I.T. 20-04190731-3, comerciante, casado, Avda. J. D. Peron 2505 U.F. 50 Barrio SPRINGDALE, Presidente Derqui, Pilar, Pcia. Bs.As., CEDIO 2.500 cuotas, valor $ 2.500; a Juan Carlos LIVORE, argentino, 12/03/1951, comerciante, L.E. 8.586.675, C.U.I.T. 20-08586675-4, casado, Apolinario Figueroa 383, Piso 2°, C.A.B.A.- “ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS, dividido en VEINTE MIL cuotas de UN peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Andres ROSSO LUENGO, siete mil quinientas cuotas; Esteban PUENTE, siete mil quinientas cuotas; y Juan Carlos LIVORE, cinco mil cuotas. Dichas cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en las proporciones antes descriptas.- RATIFICACION GERENTES: Andres ROSSO LUENGO, Esteban PUENTE.- Ejercicio: 3.- Domicilio constituído: Guayra 2240, C.A.B.A.- La sociedad conserva su tracto registral.- ALEJANDRO T. GOGGIA, Escribano AUTORIZADO según escritura 180, del 08/06/2012, folio 631, Registro Notarial 489, C.A.B.A.

Alejandro Tomas Goggia
Matricula: 5257 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96851/12 v. 20/09/2012

WESTGATE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios del 14/05/2012 resolvió modificar el artículo tercero del contrato para que se lea de la siguiente manera: “ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: (A) comercialización, distribución, importación y exportación de telas, productos textiles, accesorios de decoración y vestimenta, colchones, almohadas, almohadones y muebles. (B) IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de productos y materias primas, ya sean productos frutihortícolas o productos vitivinícolas sean estos mostos o vinos finos comunes, a granel o envasados. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados. A fin de cumplir con el objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social, y que se relacionen con el objeto social antes mencionado”. Autorizado especial por acta de reunión de socios del 14/05/2012.

Francisco Davalos Michel
T°: 94 F°: 809 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96475/12 v. 20/09/2012

WOKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 08/08/2012 el Sr. Juan Matuoka vende, cede y transfiere a favor de Gustavo Pedro Linos 625 cuotas sociales, representativas del 50% del capital social de la Sociedad, contando con la aprobación unánime de los socios por acta de Reunión de Socios de fecha 03/08/2012. Elisa Joaquín, autorizada especial por Reunión de Socios de fecha 03/08/2012.

Elisa Joaquin
T°: 102 F°: 891 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97320/12 v. 20/09/2012

YERBAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 41 folio 101 del 13/6/2012 pasada ante mi, escribano Eugenio Juan Linari Registro 416 CABA, Isabel Beatriz DAKESIAN, DNI 20.313.548, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Esteban DAKESIAN, LE 4.495.617. El capital social quedó integrado así: Esteban DAKESIAN 33.000 cuotas equivalentes a $ 330.000; Mari ANDREOS 35.000 cuotas equivalentes a $ 350.000; Rosa María DAKESIAN 12.000 cuotas sociales equivalentes a $ 120.000. El escribano firmante, E. J. Linari interviene en su carácter de autorizado acreditando la representación invocada y las facultades suficientes con la esc. Nº 41 del 13/6/2012, fº 101 Reg. Not. 416 a su cargo.

Eugenio Juan Linari
Matricula: 3709 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96812/12 v. 20/09/2012

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EMILCOM

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Según art. 77 inc. 4 ley 19550: Escritura 59 19/9/12 Escribana Sierz. Reg 668 CABA transcribe acta de asamblea gral extraordinaria y ordinaria unánime del 27/8/12 que aprobó la transformación de Emilcom Sociedad en Comandita por Acciones en Emilcom S.A.- NO existen socios nuevos ni recedentes. Por art. 10, ley 19550 hace saber: 1) EMILCOM S.A. 2) Cónyuges primeras nupcias: Emilio ABRAHIM (p), 6/7/1916, DNI 3329559, y Dora Elena MAQUEDA, 30/10/1927, LC 1279220 ambo domiciliados Callao 1989, 9A CABA y Emilio ABRAHIM (h), 23/6/1964, DNI 17031215, casado en primeras nupcias con Claudia Maria Palmento, domiciliado en Callao 1872, 8ª CABA, todos argentinos y comerciantes. 3) 99 años de 13/12/67. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o en participación, toda clase de operaciones civiles, inmobiliarias y comerciales, comisiones, consignaciones y representaciones quedando autorizada para realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los bienes de su patrimonio, pudiendo ejercer con relación a los mismos, toda clase de derechos reales incluso de garantía. 5) $ 12000. 6) Directorio: 3 años. 7) Ciere: 30/6. 8) Representación: Presidente Emilio Abrahim (p) Director Suplente: Emilio Abrahim (h), ambos con domicilio especial en sede social. 9) Sede: Piedras 535 piso 2 oficina C CABA. Escribana autorizada en escritura ut supra.

Susana Violeta Sierz
Matricula: 4309 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97593/12 v. 20/09/2012

1.4. OTRAS SOCIEDADES

BANCO SANTANDER S.A.

Banco Santander, S.A. (“Santander”), una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes del Reino de España, comunica que su Comisión Ejecutiva en su sesión de fecha 30 de abril de 2012 decidió otorgar una escritura de aumento de capital por importe de 142.163.000 euros con arreglo a la cual el capital social de Santander se ha ampliado de 4.538.426.700 euros a 4.680.589.700 euros. En la misma escritura se elevó a público el acuerdo de modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los estatutos sociales de Santander, quedando redactados de la siguiente manera: “Artículo 5. Capital social. 1. El capital social es de 4.680.589.700 euros. 2. El capital social se halla representado por 9.361.179.400 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie”. El aumento de capital ha sido inscripto en el Registro Mercantil de Cantabria. La firmante es apoderada por Banco Santander, S.A. a mérito del Poder Especial protocolizado por Actuación Notarial N° 015482981 de fecha 3 de septiembre de 2012, pasada al folio 2.097 del Registro Notarial 2.174 de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Maria Amespil
e. 20/09/2012 N° 96858/12 v. 20/09/2012

BANCO SANTANDER S.A.

Banco Santander, S.A. (“Santander”), una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes del Reino de España, comunica que su Comisión Ejecutiva en su sesión de fecha 31 de enero de 2012 decidió otorgar una escritura de aumento de capital por importe de 83.905.098,50 euros con arreglo a la cual el capital social de Santander se ha ampliado de 4.454.521.601,50 euros a 4.538.426.700 euros. En la misma escritura se elevó a público el acuerdo de modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los estatutos sociales de Santander, quedando redactados de la siguiente manera: “Artículo 5. Capital social. 1. El capital social es de 4.538.426.700 euros. 2. El capital social se halla representado por 9.076.853.400 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie”. El aumento de capital ha sido inscripto en el Registro Mercantil de Cantabria. La firmante es apoderada por Banco Santander, S.A. a mérito del Poder Especial protocolizado por Actuación Notarial N° 015482981 de fecha 3 de septiembre de 2012, pasada al folio 2.097 del Registro Notarial 2.174 de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Maria Amespil
e. 20/09/2012 N° 96859/12 v. 20/09/2012

THE ROYAL BANK OF SCOTLAND N.V. SUCURSAL ARGENTINA

The Royal Bank of Scotland N.V. Sucursal Argentina (antes denominada, ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso LAVERC, informa que la Asamblea de Beneficiarios de fecha 18 de julio de 2012 ha resuelto por unanimidad el cambio de denominación del Fideicomiso LAVERC, pasando a denominarse a partir de tal fecha: “FIDEICOMISO LABELLAT”. Luciana G. Calia, autorizada por asamblea de beneficiarios de fecha 18 de julio de 2012.

Luciana Graciela Calia
T°: 73 F°: 168 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96709/12 v. 20/09/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ALGEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 2012 a las 10:00 hs. a realizarse en el local social de la calle Av. Corrientes 1450, piso 3, ofic. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o. 22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2012.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
3º) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Artículo 261 de la ley 19550 (t.o. 22903) en su caso.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Av. Corrientes 1450, Piso 3, Ofic. A, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Ricardo Chillida Muñoz, Presidente de Algeon S.A designado por acta de directorio de fecha 11 de octubre de 2011.

Presidente – Ricardo Chillida Muñoz
e. 20/09/2012 N° 96860/12 v. 27/09/2012

ASOCIACION PRO BIENESTAR DE LA INFANCIA A.B.I. ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Por acta de CD numero de fecha 13-9-2012, convocan a Asamblea para el día 3-11-2012 a las 12.00 horas en la sede de Guamini 1151 de C.A.B.A., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta anterior.
3º) Modificación de los Artículos 5° y 6° de los estatutos sociales.

Ignacio Salvador Messina, Presidente designado en A.G.O. nro. 631, de 15-7-11 y autorizado en C.D. del 13-9-12.

Presidente - Ignacio Salvador Messina
e. 20/09/2012 N° 96773/12 v. 25/09/2012

“C”

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 del mes de octubre de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Posadas 1168, 3° piso, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de Reforma Integral de Estatutos Sociales, Arts. 1 a 19. Aprobación de Texto Ordenado del Estatuto Social.
3°) Elección de autoridades del Organo de Dirección y del Organo de Fiscalización.
4°) Autorizaciones a efectos de instar las inscripciones pertinentes.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Sergio Claudio Cirigliano en su carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 30.05.11 y Reunión de Directorio del 08.06.11.

Presidente - Sergio Claudio Cirigliano
e. 20/09/2012 N° 96588/12 v. 27/09/2012

“D”

DECKER INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ No. Correlativo 186916. Convócase a los accionistas de DECKER INDUSTRIAL S.A. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Godoy Cruz 3236, CA.B.A., el 12 de octubre de 2012, a las a las diez y a las once hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Determinación del número de directores titulares y suplentes;
3º) Elección de directores titulares y suplentes y
4º) Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Godoy Cruz 3236, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 5 de octubre de 2012 inclusive conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente designado por acta de asamblea del 14 de septiembre de 2009.

Presidente - Sady Jefrey Herrera Lanbcher
e. 20/09/2012 N° 97624/12 v. 27/09/2012

“E”

EL NOGAL S.A. INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre de 2012 a las 20.00 hs. a realizarse en el predio de la calle Agrelo Nº 4049 de la C.A.B.A. a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de autoridades.
3º) Razones por las que la Asamblea fue convocada fuera de término.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.10.
5º) Consideración de los resultados.
6º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.10.
7º) Consideración de los resultados - Honorario a directores.

Héctor Perdomo, Presidente de El Nogal S.A. según Acta de Directorio Nº 96 de fecha 30 de diciembre de 2010.

Presidente - Héctor Roberto Perdomo
e. 20/09/2012 N° 96738/12 v. 27/09/2012

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 193455. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 2012, a las once horas, en Corrientes 980, piso 5 Oficina C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Dispensa del cumplimiento información adicional dispuesta por RG IGJ 6/2006.
3º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º ley 19550.- Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y Síndico.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
5º) Asignación de remuneración por actividad gerencial al Directorio frente a limitaciones art. 261 Ley 19550.
6º) Elección de los Síndicos titular y suplente.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980 piso 5 Oficina C, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 02/10/2012.

Raúl Oscar Alonso, presidente designado por Asamblea Ordinaria del 06/10/2010, Libro Actas de Asambleas Nº 3 Rúbrica 54714-01 del 12/09/2001, a folios 17 al 18.

Presidente - Raúl Oscar Alonso
e. 20/09/2012 N° 96788/12 v. 27/09/2012

“F”

FINANCE S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Finance S.A. Sociedad de Bolsa a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Sarmiento 539, 4to Piso, de la Ciudad de Buenos Aires para el día 9 de octubre de 2012 a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los Estados Contables fuera del término legal.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Económico cerrado al 30 de Abril de 2012.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 2012.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Elección de Directorio y Sindicatura.

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley 19550 sobre la comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Gustavo Fernando Benvenuto. Presidente. Designado según Asamblea Ordinaria del 27/12/2011; Acta de Directorio Nº 142 del 27/12/2011

Presidente - Gustavo Fernando Benvenuto
e. 20/09/2012 N° 97350/12 v. 27/09/2012

“L”

LA FARMACO ARGENTINA I. Y C. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse simultáneamente el 16 de octubre de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social cita en Hidalgo 215 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Luis Darío Costa a su cargo de Director titular y Presidente de la Sociedad. Tratamiento de su gestión como tal.
3°) Designación de un nuevo Director titular.
4°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El Directorio.

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 20 de abril de 2012.

Presidente - Luis Darío Costa
e. 20/09/2012 N° 97349/12 v. 27/09/2012

LAGO VIEDMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 2012, a las 11 hs., la que se celebrará en la sede social, Av. Belgrano N° 1680 Planta Baja “B” Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1° del art. 234, de la Ley N° 19550, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2012.
3º) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, art. 261 de la Ley N° 19.550.
4º) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los arts. 68, 70, 189 y 224 de la Ley N° 19.550, según corresponda.
5º) Consideración de la donación a la “Provincia de Santa Cruz” de una parcela de la estancia Kaiken Aike, sita en el departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, con el cargo de la instalación de una planta de residuos para la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, fijación del área a donar y determinación de las condiciones de la donación.
6º) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente electo según Acta de Asamblea de fecha 14/10/2011 y Acta de Directorio N° 206 de fecha 14/10/2011.

Presidente – Martín Javier Díaz

Certificación emitida por: Patricia María Morosan. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 4736. Fecha: 10/09/2012. Nº Acta: 182. Nº Libro: 40.

e. 20/09/2012 N° 97496/12 v. 27/09/2012

“M”

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Mantenimientos y Servicios S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 2012, a las 13.30 horas, en el local social de la calle Cerrito 740, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.
4º) Elección de Directores, Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración sobre el tratamiento de resultados no asignados conforme art. 4to. de la Res. 25/04 de la I.G.J.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir la comunicación del Art. 238 LSC, con una anticipación no menor a tres días hábiles.

Presidente designado por Asamblea del 29/10/2010.

Presidente - Enrique Eskenazi
e. 20/09/2012 N° 97516/12 v. 27/09/2012

MORENO HOSPITALITY S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.480.407. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 2012 a las 18 horas, en el domicilio social: Moreno 376, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2011.
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2011.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2011.
6º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2012.
7º) Consideración de los Resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2012.
8º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2012.
9º) Determinación del número de directores.
10) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato.

Para asistir los accionistas deberán comunicar su presencia y podrán hacerse representar conforme a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley 19.550 respectivamente.
Federico Blizniuk – Presidente. Designado por acta de asamblea del 25/11/2009 y acta de directorio del 2/12/2009.
Presidente - Federico Blizniuk
e. 20/09/2012 N° 97521/12 v. 27/09/2012

MUTUAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONVOCATORIA

Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2012 a las 19 horas, la que se llevará a cabo en la MUTUAL GAS, ubicada en Isabel la Católica 832 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, cuadros de Quebrantos y Excedentes e Inventario, correspondientes al 45º Ejercicio, comprendido entre el 01-09-2011 al 31-08-2012.
3º) Considerar el informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio comprendido entre el 01-09-2011 al 31-08-2012.
4º) Consideración de:
a) Cuota Social.
b) Cuota por Mantenimiento de Panteones Sociales.
5º) Considerar la compra - ”Ad Referéndum” de esta Asamblea de los derechos de ocupación, adjudicación- simultanea cesión de mejoras, derechos y acciones de la parcela 231 -Circunscripción VIII- Departamento Maipú superficie 24 ha, 26 Áreas, 80 Centiáreas, en Tres Isletas, Provincia de Chaco.
6º) Crear Delegación en Tres Isletas, Provincia de Chaco.
7º) Considerar la Construcción de Panteones Sociales.
8º) Tratar convenio de intercambio de servicios recíprocos con la Cooperativa Cerrito.
9º) Consideración de los convenios suscriptos durante el ejercicio.
10) Tratar reglamento de Panteones y Urnarios Sociales.
11) Reforma del Articulo 2º del Estatuto, agregar al final del Articulo 2º lo siguiente: ”Prestar servicios de comunicación Audiovisual”.
12) Aprobación del manual de normas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero y activos, y financiación del terrorismo.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2012.

(Presidente, designado en Acta de Asamblea y de Consejo Directivo de Fecha 05 de Noviembre de 2011).
Presidente - Armando Francisco Gennai
e. 20/09/2012 Nº 96488/12 v. 25/09/2012

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ASOCIACION BANCARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de la Asociación Bancaria, de conformidad con lo dispuesto por el art. 28 del Estatuto Social vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 26 de octubre del 2012 a las 18.00 horas en el salón Hugo C. Bottini, sito en la calle 25 de Mayo 168, 7mo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Determinar si la Asamblea se encuentra legalmente constituida.
2°) Designar a dos asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Considerar el Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos y Memoria del ejercicio N° 34 cerrado el 30 de junio de 2012.
4°) Informe Fondo Compensador, Reajuste Haberes ANSES.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del órgano directivo y órgano de fiscalización (artículo 21° Ley 20231). La segunda convocatoria queda establecida desde ya para el mismo lugar a las 18.30 horas.
Buenos Aires, septiembre 2012. Firmado Sr. Daniel E. Mabragaña secretario. Sra. Claudia A. Buono tesorera. Se deja constancia que los señores Daniel Eduardo Mabragaña secretario y Claudia A. Buono tesorera, fueron designados en sus cargos según obra en acta de Asamblea N° 50 del 28/10/2011 a fojas 43 a 44 del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 06/12/2002.
Tesorera - Claudia A. Buono
Secretario - Daniel E. Mabragaña

Certificación emitida por: Eloisa C. J. López. Nº Registro: 1342. Nº Matrícula: 3850. Fecha: 14/09/2012. Nº Acta: 188. Nº Libro: 17.
e. 20/09/2012 N° 96677/12 v. 20/09/2012

“N”

NGV 4 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de Octubre de 2012, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 18:00 horas del mismo día, en Arribeños 2350 PB Depto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.
2º) Extensión del plazo de duración de la Sociedad – Modificación del Estatuto.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión y remuneraciones de los señores miembros del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Evolución de los negocios.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Osvaldo del Campo. Presidente designado por según asamblea del 15/10/09 y reunión de Directorio del 16/10/09.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).
Presidente - Osvaldo del Campo
e. 20/09/2012 N° 96528/12 v. 27/09/2012

“O”

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio del 7 de septiembre de 2012, se resolvió convocar a los señores Accionistas de OVOPROT INTERNATIONAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2012 a las 11:00 horas y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Juana Manso 205, piso 7, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social;
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
3º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012;
4º) Destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012 por $ 381.571,66 (total de remuneraciones) en exceso del límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos;
6º) Remuneración a la Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012 por $ 44.550;
7º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y el síndico titular;
8º) Designación de directores titulares y suplentes;
9º) Designación de síndico titular y suplente; y
10) Designación de Contador Dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2012.

NOTA: Los Señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia de la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario de 10 a 15 hs. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Cerrito 836, Piso 7, en el horario de 11 a 17 horas, venciendo el plazo para su presentación el 17 de octubre de 2012.
Sebastián Perea Amadeo DNI 23.888.169, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 27/10/2009.
Presidente - Sebastián Ernesto Perea
e. 20/09/2012 N° 96802/12 v. 27/09/2012

“S”

SANTA MARINA E HIJOS S.A, CONSIGNACIONES, COMISIONES, MANDATOS, NEGOCIOS RURALES

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 09 de octubre de 2012, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que refiere el art. 234 inc.1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.
3°) Consideración de la gestión de los Directores durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012.
4°) Consideración del destino de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.
5°) En su caso, deducción de los dividendos del importe abonado por Santamarina e Hijos SA como responsable sustituto por el impuesto a los bienes personales de los accionistas.
6°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y acumulados según Resolución 7/2005 de la IGJ.
7°) Consideración de distribución de Honorarios a Directores y Directorio Ejecutivo (art. 261 de la Ley 19.550).
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.
El firmante fue designado como director de la compañía en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 2010 y como Presidente en la reunión de directorio del día 29 de Septiembre de 2011.
Presidente - Marcelo Jorge Emilio de Alzaga
e. 20/09/2012 N° 97327/12 v. 27/09/2012

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón de la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines sita en Av. Belgrano 1728/32/36 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de octubre de 2012 a las 9 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el Ejercicio Nº 77.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio 01-07-2011 al 30-06-2012. Informe de los Auditores del Estado y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutual.
3º) Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.
4º) Fijar el porcentaje de la cuenta “Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual”.
5º) Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 del Estatuto Social.
6º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio Nº 78 período 01-07-2012 al 30-06-2013.
7º) Aprobación retribución Miembros del H. Directorio y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de Fiscalización Mutual.
8º) Presentación de listas para las elecciones de la Entidad el 07-11-2012.
9º) Designación de la Junta Electoral y consideración acto eleccionario.
10) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Presidente – Atilio Stampone
Secretario – Víctor Hugo Yunes

Antonio Atilio Julio Stampone D.N.I. Nº 4.330.844 en su carácter de Presidente y Víctor Hugo Yunes D.N.I. Nº 7.659.157 en su carácter de Secretario del Directorio en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, Artículos 162 y 163 y del Acta de Directorio Nº 01 del quince de enero de dos mil nueve, pasada a fojas 293 del Libro Nº 72 de Actas de Comisión Directiva rubricado el 15-09-2008 bajo el número 77003-08.

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. Nº Registro: 1098. Nº Matrícula: 2370. Fecha: 10/09/2012. Nº Acta: 094. Nº Libro: 33.
e. 20/09/2012 Nº 94621/12 v. 21/09/2012

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)

CONVOCATORIA

Señor Asociado: Informamos a Ud., que el Directorio de SADAIC en su reunión Nº 71 del 04-09-2012, ha resuelto convocar a elecciones para la renovación de las Autoridades de la Sociedad. Por lo tanto se pone en conocimiento de los Sres. con-socios el cronograma electoral pertinente de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social:

Elección para renovación de Autoridades Societarias, período 16-01-2013 al 15-01-2017: 07-11-2012. (Art. 110).

Presentación lista: Las listas que se acrediten deberán presentar candidatos titulares y suplentes, como mínimo, para todos los cargos a elegir en cada padrón electoral. Puede haber listas presentadas en un solo padrón.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 209 del Estatuto Social, para la elección de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutual, las agrupaciones participantes presentarán una lista completa de los candidatos a titulares y suplentes quienes serán electos de la siguiente manera: a) Un autor o compositor de la música popular; b) Un autor o compositor de la música nativa o folklórica; c) Un autor o compositor de la música destinada a películas, radio, teatro, televisión y publicidad o de carac-

terísticas similares; d) Un autor o compositor de música erudita; e) Un autor o compositor electo por los socios administrados.

Vencimiento del plazo para presentación de listas para su recibo y exhibición por parte del Directorio: 02-10-2012 (Art. 108 y 209 y Res. IGJ Nº 000967/8).

Exhibición de listas y padrones electorales en sede central y dependencias del interior- del país: 05-10-2012 (Art. 112).

Emisión Padrones a los Apoderados de las Agrupaciones por Padrón (Art. 111): 07-09-2012.

Vencimiento para cambios de domicilios y/o observación a la figuración en el Padrón: 22-10-2012 (Arts. 113 y 114).

Asamblea General Ordinaria Ejercicio 77: designación junta electoral 23-10-2012.

Presidente – Atilio Stampone
Secretario – Víctor Hugo Yunes

Antonio Atilio Julio Stampone D.N.I Nº 4.330.844 en su carácter de Presidente y Víctor Hugo Yunes D.N.I Nº 7.659.157 en su carácter de Secretario del Directorio en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, Artículos 162 y 163 y del Acta de Directorio Nº 01 del quince de enero de dos mil nueve, pasada a fojas 293 del Libro Nº 72 de Actas de Comisión Directiva rubricado el 15-09-2008 bajo el número 77003-08.

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. Nº Registro: 1098. Nº Matrícula: 2370. Fecha: 10/09/2012. Nº Acta: 095. Nº Libro: 33.

e. 20/09/2012 Nº 94623/12 v. 21/09/2012

“T”

TELEMEDIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Octubre de 2012, en la sede social sita en Uriarte 1520 de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 11 horas, y en segunda convocatoria, a las 13 horas en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011;

2º) Aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio;

3º) Aprobación de la Remuneración del Directorio (Art. 261 LSC);

4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011;

5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

Alejandro Daniel Guelman Presidente Telemedia Argentina SA., designado por Acta de Asamblea Nro. 5 del 21 de Abril del 2011.

Presidente - Alejandro Daniel Guelman
e. 20/09/2012 Nº 97481/12 v. 27/09/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se rectifica el edicto publicado el día 07-09-2012, debe leerse Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada por corredor inmobiliario Antonio Carella, matricula 4782, T1, F179 oficina en Montevideo 666 2º “201” CABA. Avisa que Diego Daniel Herbora vende a la Señora Silvia Natalia Leguizamón el negocio de Bar y Quiosco en Tacuarí Nº 362 CABA, reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina

e. 20/09/2012 Nº 96482/12 v. 27/09/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

1890 HOTEL BOUTIQUE S.R.L.

En reunión de socios unánime del 11/07/2012, se resolvió remover del cargo de Gerente Titular a Manuel Murias y a María Laura Murias, quedando como único Gerente Titular de la sociedad la Sra. Ángela Lucía María Folcini, quien mantiene su domicilio especial en la calle Salta 1074, CABA. Autorizado a publicar por instrumento privado del 11/07/2012.

Enrique Luis Abatti
T°: 107 F°: 699 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96755/12 v. 20/09/2012

ACOVIAL S.A.

Por Reunión de Directorio N° 183 del 20/7/12 se cambió la sede social y fiscal a Arcos 1745, Piso 7°, Departamento “A”, C.A.B.A. Albino Juan Bazzanella, autorizado en el mismo acto.

Albino Juan Bazzanella
T°: 54 F°: 516 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96813/12 v. 20/09/2012

ADIDAS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 18/6/12 se designó por un ejercicio y se distribuyeron los cargos del Directorio del siguiente modo: Presidente: Andre Pascal Maestrini; Directores titulares: Walter Javier Koll y Joachim Richard Reihs; y Directores suplentes: Liliana Jované Chavarría y Alberto Andrés Di Ció. Los Directores fijan domicilio especial en la Calle San Martín 323, piso 20º, de la Capital Federal. María Victoria Duarte Inchausti, abogada, autorizada por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 18-06-12.

María Victoria Duarte Inchausti
T°: 59 F°: 429 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96642/12 v. 20/09/2012

ALPHA CRUX INTERNATIONAL S.A.

Comunica que por Esc. Nº 92 del 03/07/2012, Reg. 2006 se protocolizaron las Actas de Directorio Nº 1 del 16/06/2012, de Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 28/06/2012, Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/06/2012 en las cuales se eligió como Presidente a José María Sanguinetti, DNI 4.309.771, con domicilio especial en la calle Arroyo 1033, Bella Vista, Bs. As., y Director Suplente a Carlos Alberto Zampelis, DNI 27.312.802, con domicilio especial en la calle Combate de los Pozos 530, Piso 8, Dpto 80, Cap. Fed., quienes aceptan los cargos.- (Autorizada Esc. ut-supra mencionada.-)

Mariana Alicia Arraraz
Matricula: 4891 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96889/12 v. 20/09/2012

ARANLU S.A.

Se comunica por un día: Que por Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 18/05/2012 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos en el Directorio el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Dr. José Antonio Aranda, Vicepresidente Sra. Noemí Alma Luna de Aranda. Director Titular Sr. Antonio Román Aranda. Director Suplente Arq. Alma Rocio Aranda. Síndico Titular: Dr. Raúl Antonio Morán. Síndico Suplente: Dr. Carlos Alberto Di Candia. Los Directores aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilios especiales en la Av Leandro N. Alem 690 piso 17 CABA, en el Acta de Directorio. Autorizado: Esc. Alejandro F. Rueda por Esc. 349 de fecha 10/07/2012 Registro 1029 CABA.

Eduardo Mario Rueda
Matricula: 1696 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96743/12 v. 20/09/2012

ARMANDO R. STESCOVICH INGENIERIA S.A.

Que por Escritura Nº 411 del 16/08/12 y Acta de Asamblea del 13/01/12; los accionistas de “ARMANDO R. STESCOVICH INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA” resolvieron: Formalizar la designación de directores, y por Acta de Directorio Nº23 del 13/01/12 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Armando Raul Stescovich, Vicepresidente: Ada Graciela Ugarte, Directores Titulares: Laura Stescovich, Pablo Stescovich y Hernan Emilio Stescovich, Director Suplente: Juan Andres Stescovich; todos con domicilio especial en la Avenida Cerviño 4449, 3º piso, departamento “A”, Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado en Escritura Nº 411 del 16/08/12, Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96535/12 v. 20/09/2012

ARUDZON S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/03/2012 ARUDZON S.A. por vencimiento de mandatos decidió la elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio por un nuevo período. Presidente: Paola Beatriz Di Buccio. Director suplente: Nicolás Oscar Di Buccio.- Los directores constituyen domicilio especial en la calle General Urquiza 440 septimo piso departamento “B”, Capital Federal.- Los Directores aceptaron el cargo suscribiendo la citada Acta.- AUTORIZADO por Acta de Asamblea del 28-03-2012.

Daniel Eduardo Pinto
Matricula: 3325 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96729/12 v. 20/09/2012

ASIFINA S.A.

Comunica que la Asamblea del 11/4/2012 fijó en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, y designó: Presidente: Seth Adam Michael Peller. Vicepresidente: Rubén Daniel Signorini. Director Suplente: Juan Pablo Chevallier-Boutell. Seth Adam Michael Peller y Rubén Daniel Signorini con domicilio especial en San Martín 344, Piso 15°, CABA, y Juan Pablo Chevallier-Boutell en Tucumán 1, Piso 4°, CABA. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 11/4/2012.

María Fernanda Mierez
T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96881/12 v. 20/09/2012

ASISTENTIAL & CONSULTING GROUP S.R.L.

(Nro. Correlativo: 1747591) Por esc. 45 del 05/09/2012, ante Esc. Paula Irene Marchisio: 1) Paola SPINOZZI, con domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2585, sexto piso, departamento “B”, de Capital Federal, renunció a su cargo de Gerente. 2) Se designó a Mario Arnaldo OJEDA como Gerente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2585, sexto piso, departamento “B”, de Capital Federal. La suscripta se encuentra autorizada en la citada escritura 45 del 05-09-2012, folio 179, Registro 1826.

Paula Irene Marchisio
Matricula: 4466 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96843/12 v. 20/09/2012

ASSI S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 11/4/2012 y reunión de Directorio del 12-4-2012 se designan los nuevos miembros del Directorio: Presidente Eduardo Norberto Accinelli, Vicepresidente Lorena Alejandra Mosquera y Director Suplente Alberto Orellana, constituyen domicilio especial en Tucuman 540, Piso 17 oficina B, CABA, por cesación en sus cargos de Presidente Lorena Alejandra Mosquera, Vicepresidente Beatriz Collazo y Director Suplente Ramona Seferina Carrizo. Por reunion de directorio del 12/06/2012 se traslada la sede social de Tucuman 540, Piso 17 oficina B a Olga Cossettini 1553, Piso 4, CABA. M. Julia Ricciardi, Escribana, Reg. 1846 autorizada por Acta de Directorio del 12-6-2012

María Julia Ricciardi
Matricula: C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96804/12 v. 20/09/2012

AUTOPARK S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 21/5/2012 se eligio el directorio por vencimiento de mandato y por Actade Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Hugo Mariano Delgado y Director suplente: Francisco Ernesto Schormair. Fijan domicilio especial en Defensa 510, CABA. Autorizada en Acta de Directorio del 21/5/2012.

Yamila Soledad Rodriguez Foulon
T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96854/12 v. 20/09/2012

“B”

BAD PIXEL S.A.

Por Esc. 50 del 31/08/2012 Fº 94 Registro 1733 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/03/2012 y Acta de Directorio de fecha 29/03/2012 que resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Fabián Alejandro GALVEZ. Directora Suplente: Luciana TORIO. Constituyen domicilio especial en Nicaragua 5173, CABA. Esc. Ezequiel O’Donnell autorizado por la escritura mencionada.

Ezequiel Nicolás O’Donnell
Matricula: 4129 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96590/12 v. 20/09/2012

BENTONISA COMERCIAL IMPORTADORA E EXPORTADORA LTDA.

(IGJ Nº 1.837.168) Comunica que por Acta de Reunión de Socios de la Casa Matriz del 24 de febrero de 2012 se resolvió el cambio de jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y en consecuencia trasladar la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, 7° Piso, Oficina: 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Rivadavia 86, 3° Piso, Oficina: 7; Provincia de Neuquén. Natalia Soledad Sánchez, autorizada por Instrumento de fecha 25/06/2012.

Natalia Soledad Sanchez
T°: 105 F°: 212 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97559/12 v. 20/09/2012

BIANDRONNO S.R.L. (EN LIQUIDACION)

Por reunión de socios del 28/08/2012 se resolvió aceptar la renuncia del liquidador Juan Pablo Sauane designándose en su reemplazo a Mauro Alfredo Cabrera con domicilio especial en Pedro I. Rivera 4181 CABA. María Silvia Ramos autorizada en acta del 28/08/12.

María Silvia Ramos
T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96870/12 v. 20/09/2012

BRAULITO S.A.

Por Asamblea del 22/6/12 se resolvió designar Presidente a Gonzalo E. Báez y suplente a Viviana A. Veglia, ambos con domicilio especial en Santa Fe 882, piso 13º, Depto. “F” de CABA. Autorizado por Asamblea ut-supra.

Jose M Seoane
T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96739/12 v. 20/09/2012

BRS INVESTMENTS S.A.

Se comunica por un día: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/05/2012 se procedió a la elección de autoridades y por Acta de Directorio de la misma fecha a la distribución de cargos en el Directorio el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Gabriel Juan Ribisich, Vicepresidente Luis Miguel García Morales, Director Titular Guillermo Rubén Tempesta, Directores Suplentes Norberto Oscar Rodriguez y Luis Aragón. Síndicos Titulares: Jorge Luis Perez Alati, Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonnet. Síndicos Suplentes: Guillermo Eduardo Quiñoa, María Gabriela Grigioni y Santiago Daireaux. Los Directores aceptaron los cargos conferidos y fijarán domicilios especiales en la calle 25 de Mayo 140 piso 5º CABA, en el Acta de Directorio. Autorizado: Esc. Eduardo M. Rueda por Esc. 460 de fecha 07/09/2012 Registro 444 CABA.

Eduardo Mario Rueda
Matricula: 1696 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96747/12 v. 20/09/2012

“C”

CABLEVISION S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 7/9/12 resolvió: i) Aceptar la renuncia de Mariano

Marcelo Ibañez a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad; ii) La asunción de la Directora Suplente por la Clase B de acciones Carolina Susana Curzi a Directora Titular por la misma Clase y iii) La redistribución de cargos en el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Alberto Urricelqui. Vicepresidente: Sebastián Sánchez Sarmiento. Directores Titulares: Carlos Alberto Moltini, Jorge Carlos Rendo, Ignacio Rolando Driollet, Pablo César Casey, Francisco Iván Acevedo, Alejandro Manuel Estrada, Baruki Luis Alberto González y Carolina Susana Curzi. Directores Suplentes: Saturnino Jorge Funes, Germán Wetzler Malbrán, Alejandro Carlos Estrada, Juan Martín Vico, Horacio Eduardo Quirós, Martín Etchevers, Carlos Alfredo De la Torre y Marcelo Trivarelli. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1465 del 11/9/12 pasada al folio 7490 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96552/12 v. 20/09/2012

CAMPOCOL S.A.

1) Por acta de asamblea del 5/10/2006 se designaron los siguientes miembros del directorio: Presidente: Carlos Alberto MAZZIERI. Directores Suplentes: Laura Sonia Angélica MAZZIERI, Abel Rolando SCACHERI y Horacio SCACHERI. 2) Por acta de asamblea del 6/10/2009 se designó a los actuales miembros del directorio: Presidente: Carlos Alberto MAZZIERI. Director Titular: Abel Rolando SCACHERI. Directores Suplentes: Laura Sonia Angélica MAZZIERI y Horacio SCACHERI. Todos con domicilio especial en la calle Tucumán 540, piso 17, depto H, CABA. Autorizada: Julia Fernández, instrumento público del 23/8/12.

Julia Fernandez
Matricula: 5195 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96758/12 v. 20/09/2012

CARRILLO S.A.

Por acta de directorio del 13/7/12 se trasladó la sede a Coronel Pagola 3972, Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 319 del 17/8/12 registro 1252.

Gerardo Daniel Ricoso
T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96638/12 v. 20/09/2012

CARTER PACK S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 29-06-12, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de los gerentes Carlos Alberto Mión y Carlos Mau-ricio Mión y 2) Ratificar como gerentes a Jose Luis Mión y Silvina Viviana Mión. Domicilio especial Carabobo 73, piso 10º dpto. A, Flores, C.A.B.A. Autorizado por instrumento privado de fecha 4/7/2012.

Adrian Dario Gomez
Habilitado D.N.R.O. N° 4405
e. 20/09/2012 N° 96814/12 v. 20/09/2012

CHARKO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 2/3/12, se designó Presidente Jorge Luis Vila, Vicepresidente Miguel Szprynger y director suplente Martín Szprynger, por 2 ejercicios y constituyeron domicilio en Pasteur 611, piso 8, Dpto. 85, Cap. Fed. Escribano autorizado según escritura 96 del 12/9/12 Registro 958.

Jorge Alberto Ricciardi
Matricula: 2172 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96414/12 v. 20/09/2012

CITICORP INVERSORA S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que según Asamblea del 30.9.2010 se aprobó la disolución anticipada sin liquidación de la sociedad, en virtud de la fusión por absorción con Citicorp Administradora de Inversiones S.A. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 30.9.2010.

María Fernanda Mierez
T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96883/12 v. 20/09/2012

CMV/TV S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 7/5/12 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio del 7/5/12 se conformó así: Presidente: Jorge Alberto Martinez; Vicepresidente: Carlos Alberto Cantos; Directora Suplente: Alicia Estela Vazquez; todos con domicilio especial en México 1609, Planta Baja, Unidad 3, CABA. Autorizada en Esc. 164 del 14/9/12, Registro 440 de Adriana B. Colombo.

Ana Cristina Palesa
T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96575/12 v. 20/09/2012

COMPUFAN S.R.L.

Inscripción número 523 Libro 133 de SRL. Por escritura 90, 06/9/2012, Registro 45 (110), se designó como gerentes a: 1) Daniel Esteras, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con DNI 30593044 CUIT/L 20-30593044-0 con domicilio en Valle Grande 1734, Florida, Provincia de Buenos Aires, y 2) Santiago Esteras, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con DNI 26588915 CUIT/L 20-26588915-9 con domicilio en Valle Grande 1734, Florida, Provincia de Buenos Aires.- Ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social sita en Av. Triunvirato 2996, Piso 6° "E", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 90 del 06/09/2012 Reg. 45 (110).

Notario – Ramón A. S. González Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2012. Número: FAA05067323.

e. 20/09/2012 N° 96723/12 v. 20/09/2012

CORPORACION COPYTOOLS S.A.

Por asamblea del 23/01/11, Directorio: Presidente: Luis Alfredo Martínez Braunschweig y Directora Suplente: Bárbara Giselle Ruiz Borrego, Domicilio especial: Teodoro García 1975, piso 18, Oficina B, CABA; y Sede Social en: Teodoro García 1975, piso 18, Oficina B, CABA. Mariano Alberto Duran Costa, autorizado por Asamblea del 23/01/11.

Mariano Alberto Duran Costa
Habilitado D.N.R.O. N° 3995
e. 20/09/2012 N° 96539/12 v. 20/09/2012

CREDIT SUISSE (ARGENTINA) S.R.L.

I.G.J. 1.694.296. Comunica que por Acta de Gerencia del 4/09/2012 se resolvió trasladar el domicilio social de CREDIT SUISSE (ARGENTINA) S.R.L. de Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, Edificio Alem Plaza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Avenida Libertador 1052/58/62/66/72, Piso 5 (según marcador del ascensor piso 6), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio del 4/09/2012.

Maria Cecilia Hoszowski
T°: 107 F°: 794 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97576/12 v. 20/09/2012

CREDIT SUISSE (ARGENTINA) TRADING S.A.

I.G.J. 1.678.212. Por Acta de Directorio del 4/09/2012 se resolvió trasladar el domicilio social de CREDIT SUISSE (ARGENTINA) TRADING S.A. de Avenida Leandro N. Alem 855, piso 16, Edificio Alem Plaza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Avenida Libertador 1052/58/62/66/72, Piso 5 (según marcador del ascensor piso 6), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio del 4/09/2012.

Maria Cecilia Hoszowski
T°: 107 F°: 794 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97577/12 v. 20/09/2012

CURARU S.A.I.A.G.F.C.I.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14/09/11 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Elvira María Martínez de Hoz; Director Suplente: Marcos Jorge Martínez de Hoz. Los Directores constituyen domicilio especial en Guise 1843, Piso 6°, Capital Federal. Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 14/09/11.

Esteban Perez Monti
T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96857/12 v. 20/09/2012

"D"

DAUCRIL S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 31-08-2011 se fijó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes por vencimiento del mandato del Directorio anterior: Presidente: Marta Mazzeo y Director Suplente: Renato Fabián Moraes Barboza. Fueron electos Presidente - única Directora Titular: Marta Mazzeo y como Directora Suplente: Claudia Nora Ismirlian, ambas con domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen 1782, 1° Piso, Departamento "A" - C.A.B.A. Zulma Mara Musmanno. Autorizada según lo acredita con acta de Asamblea General Ordinaria del 31-08-2011.

Zulma Mara Musmanno
T°: 56 F°: 483 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97563/12 v. 20/09/2012

DECREDITOS S.A.

Decréditos S.A., comunica que en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 26-07-2012 y reunión de directorio de misma fecha, se designó el siguiente directorio: Presidente: Damián Levy, DNI 25.530.123; Vicepresidente: Ricardo Nicolás Bevacqua, DNI 14.151.720; Director Titular: Fernando Gabriel Moscón, DNI 23.447.557; Director Suplente: Alicia Mónica Guerra, DNI 14.313.665; Director Suplente: Esteban Levy, DNI 27.712.373; todos ellos con domicilio especial en Av. De los Incas 5150, 2do piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante designado, Damián Levy, por escritura 86 del 11-08-2000, folio 155, Registro Notarial 1431. Damián Levy – Presidente. e. 86 del 11-08-2000, f° 155, RN 1431

Presidente - Damian Levy
e. 20/09/2012 N° 97336/12 v. 20/09/2012

DELLA VECCHIA DISEGNI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/12/2011 se ha designado como Presidente: Victor Eduardo Yaquino, y como Director Suplente: Mariano Alberto Merlo Gimenez, todos con domicilio especial en Paso 216, CABA. Directores salientes: Salvador Della Vecchia y Nora Morales de Della Vecchia. Autorizado por acto privado del 15/12/2011.

Martin Adrian Pellegrini
T°: 318 F°: 142 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96778/12 v. 20/09/2012

DELLA VECCHIA DISEGNI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 09/10/2010 se ha designado como Presidente: Salvador Della Vecchia, y como Director Suplente: Nora Morales de Della Vecchia, todos con domicilio especial en Piedras 519, CABA. Directores salientes: Salvador Della Vecchia y Nora Morales de Della Vecchia. Autorizado por acto privado del 15/12/2011.

Martin Adrian Pellegrini
T°: 318 F°: 142 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96779/12 v. 20/09/2012

DEMI PLAST S.R.L.

La reunión de socios unánime del 31/12/2011 por unanimidad aceptó la renuncia del gerente José Ariel Stolz, DNI. 28.962.640. Autorizado por instrumento privado del 27/4/2012.

Horacio Hernán Rubio
Matricula: 4350 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96757/12 v. 20/09/2012

DON ANDANT S.R.L.

Por Acta del 09/08/12 se ha resuelto disolver anticipadamente la sociedad designando liquidador a María Marcela Andant con domicilio especial en Guido 1835 piso 3 depto. B C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta UT SUPRA.

Virginia Codó
T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96490/12 v. 20/09/2012

"E"

EL COLEGIO S.A.

Hace saber por un día que, por Acta de Directorio del 22/11/2010, se resolvió trasladar la sede social a la calle Vuelta de Obligado 1779, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11 Fº 165, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Acta de Directorio del 22/11/2010.

Elsa Beatriz Reinozo
T°: 11 F°: 165 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96660/12 v. 20/09/2012

EL COLEGIO S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime del 18/11/2010, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Patricia María Green; Vicepresidente: Martín Fernández Murray; Director Suplente: Alejandro Jorge Fernandez Murray. Domicilio constituido de los directores Vuelta de Obligado 1779 piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesan en sus cargos por renuncia los Señores Federico Bartolomé Green, Sra Yvonne Christine Greene de Green Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea Ordinaria Unánime del 18/11/2010.

Elsa Beatriz Reinozo
T°: 11 F°: 165 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96661/12 v. 20/09/2012

EMPRESA PRIVADA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.

Nota aclaratoria

Aviso N° 96145/12. En la edición del 19/09/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Vicepresidente: Julio César Cordi- vio la..."

Debe decir: "...Vicepresidente: Julio César Cordiviola..."

e. 20/09/2012 N° 97875/12 v. 20/09/2012

ERNESTO A ROSSI Y CIA S.A.

Inscripto Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Número 13 Libro 252 de Contratos Públicos en fecha 13/2/79. Se comunica que por Asamblea del 16/09/2011 se eligieron como Directores Titulares a los señores: Luis Ernesto ROSSI como Presidente; Carlos Manuel ROSSI, como Vicepresidente; y como Directores Titulares: María Ines CARZOLIO, Electra GUGLIOTTA, Ilva BORTOLOTTI y Osvaldo Antonio ROSSI.Sindico Titular:Jorge Luis PIAGGIO.Sindico Suplente: Gabriel Alejandro COUSILLAS; por una año, en ese orden. Todos ellos constituyen los siguientes domicilios especiales: los cónyuges Luis Ernesto Rossi y Maria Ines Carzolio en Maure 3265 CABA; los cónyuges Carlos Manuel Rossi y Electra Gugliotta en Juramento 4556 CABA y los cónyuges Osvaldo Antonio Rossi y Ilva Bortolotti en Enrique Martinez 859 CABA. Los sindicos Jorge Luis Piaggio y Gabriel Alejandro Cousillas en la sede social Av. Federico Lacroze 4144 CABA. Alberto D. M. Fernandez autorizado por Acta Asamblea referida ut-supra.

Alberto Donato Manuel Fermandez
T°: 77 F°: 673 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96874/12 v. 20/09/2012

"F"

FAT-FIT S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 17 de Septiembre de 2012, Número 166, Folio 539, autorizada por escribana María Belén ABSY, la Sociedad resolvió el CAMBIO DE SEDE SOCIAL a Soler 3850, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana María Belén ABSY, adscripta al Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 166 del 17 de Septiembre de 2012 pasada ante mi.

María Belen Absy
Matricula: 5101 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96774/12 v. 20/09/2012

FENEYCO S.R.L.

Escritura Pública Nro. 52 del 14/9/2012 la Gerencia resuelve modificar la sede social de la Sociedad a la calle PASEO COLON 1142, PISO 1º DEPARTAMENTO "G", Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. Laura Jimena Sorondo autorizada escritura Nro 52 del Registro 153 del 14/9/2012.
Laura Jimena Sorondo
T°: 74 F°: 315 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96622/12 v. 20/09/2012

FRANCO AZAR Y CIA S.A.

Asamblea General Ordinaria N°14 del 17/6/11: Por vencimiento de mandatos se reeligió el mismo directorio: Presidente: Mónica Kaphammel y Director Suplente: Jorge Pablo Azar; ambos con domicilio especial en Sinclair 2992, piso 6, CABA. Ana Palesa autorizada en Acta de Directorio del 24/8/11.
Ana Cristina Palesa
T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96571/12 v. 20/09/2012

FRIGORIFICO ACONCAGUA S.A.

Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 5/5/12: Se aceptó la renuncia del Presidente Alejandro Emilio Casella. Se designó Presidente: Francisco Daniel Rego; Director Suplente: Omar Roberto Ibáñez; ambos con domicilio especial en Adolfo Alsina 1981, piso 1, departamento D, CABA. Ana Palesa autorizada en la Asamblea ut-supra.
Ana Cristina Palesa
T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96570/12 v. 20/09/2012

“G”

GARAGE JUPITER S.R.L.

Por escritura del 29/8/12, Folio 311, Reg. 1835- CABA se protocolizo el Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/6/12, de renuncia del Presidente Emilia- no Fuad Samid y del Director suplente David Atilio Lo Bartolo Zumel, por unanimidad se designan: Presidente Sergio Alejandro Yasbik y Director suplente a Danilo Sergio Montevidoni. Por acta de Directorio del 26/6/12 los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Facultada por escritura Nº 135 del 29/8/12 –Registro 1835 de CABA.
María Laura Giannetti
Matricula: 4459 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96515/12 v. 20/09/2012

GASTROFACTORY S.R.L.

Se hace saber por un día: Por acta de Reunión de socios Nº 5 del 18-06-2012 transcripta en escritura del 116, del 28-08-2012 ante la Escribana Marcela Spina Registro 23 de Tres de Febrero, Fijan nuevo domicilio social en Avenida Francisco Beiro 4098 piso 3º, oficina A C.A.B.A. AUTORIZADO EN EL INSTRUMENTO CITADO.
Gabriel Alejandro Perez
T°: 51 F°: 855 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96514/12 v. 20/09/2012

GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 14/8/12 designó el siguiente Directorio: Presidente Miguel Eduardo Romero Carranza, Vicepresidente Guillermo Mutis y Director Titular Raúl Eduardo Rafael Gainsborg Martinez, quienes fijaron domicilio especial en Vedia 3616 piso 6 CABA. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1469 del 11/9/12 pasada al folio 7514 del Registro 15 de CABA.
Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96551/12 v. 20/09/2012

GERMANY MOTORS S.A.

Por Actas Asambleas del 30-03-2012 y 27-03-2012 y Directorio del 30-03-2009 y 03-04-2012 se designaron: Presidente: Rodolfo Alfredo PEZZELLA.- Director Suplente: Norberto José SANCHEZ.- Los directores fijan domicilio especial en Acta del 30-03-2009 en Marcos Sastre 2667 Cap. Fed y en Acta del 03-04-2012 en Navarro 4557, 4º piso, Dto. “19” Cap. Fed. Y por Acta Asamblea 27-03-2012 se traslado el domicilio social a Navarro 4557, 4º piso, Dto. 19 Cap. Fed. FIRMANTE: Dalia Carmen Dulcich - Escribana titular registro 1226, autorizada por documento del 06-09-2012.
Dalia Carmen Dulcich
T°: 2377 F°: 1226 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96876/12 v. 20/09/2012

GOLDEMBERG & ASOCIADOS S.R.L.

Por Reunión de Socios del 3/10/11 se designó como gerente no socio a Hernan Javier Aon para las tareas del area de servicios de consultoria en precios de transferencia. Por reunión de socios del 1/11/11 se designó como gerente no socio a Pablo Policano para las tareas de servicios de auditoría. Por reunión de socios del 3/4/12 se designó como gerente no socio a Pablo Javier Lo Vento para las tareas del area de consultoria tributaria. Todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Corrientes 880 Piso 14º CABA. Autorizada por Reuniones de Socios del 3/10/11, 1/11/11 y 3/4/12.
Paola Gisela Szwarc
T°: 68 F°: 0006 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96686/12 v. 20/09/2012

GRIMBERG CHARAF S.A.

Rectificatoria de publicación del 16/08/12 nº 85330/12, **donde se lee** Grimberg y Charaf S.A. **debe leerse** Grimberg Charaf S.A. El escribano autorizado por escritura número 213, Folio 833
Alfredo Eduardo Rueda
Matricula: 1859 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96869/12 v. 20/09/2012

GRUPO FB S.R.L.

Por Acta del 15/8/12 se autorizó a Enrique Aníbal Alfonzo a suscribir el presente y renuncio Gerente Susana Lobos, asumiendo Jorge Eduardo Vino DNI 6084573, con mandato por el plazo de duración de la sociedad y domicilio especial en la sede legal Avenida Luis Maria Campos 1295 piso 1 departamento F CABA.
Anibal Enrique Alfonzo
T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96815/12 v. 20/09/2012

“H”

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 31/8/2012 y Directorio del 3/9/2012 se designan los actuales miembros del directorio: Presidente Alberto Rafael Orellana y Director Suplente: Lorena Mosquera, constituyen domicilio especial en Tucuman 540, Piso 17 oficina B, CABA y cesan en sus cargos los anteriores Directores Presidente Alberto Rafael Orellana y Directora Suplente Ramona Seferina Carrizo y por acta de Directorio del 3/09/2012 se resuelve trasladar la sede social de Tucumán 540, Piso 17 oficina B, CABA a Olga Cossettini 1553 Piso 4, CABA. M. Julia Ricciardi, Escribana, Reg. 1846, autorizada por acta de directorio del 3/09/2012.
María Julia Ricciardi
Matricula: C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96803/12 v. 20/09/2012

HUAWEI TECH. INVESTMENT CO., LTD

Designación de representante legal. Huawei Tech. Investment Co., Ltd, Oficina de Representación en Argentina, hace saber por un día que: Por Resolución escrita aprobada en forma unánime por el directorio de Huawei Tech. Investment Co. Ltd del 28 de Junio de 2012, se ha resuelto designar como nuevo representante de la sucursal argentina al Sr Lu Qiang, chino, nacido el 2/3/1974, pasaporte N° G55256597, casado, con domicilio especial constituido en Ing. Enrique Butti 240, Piso 20, Ciudad de Buenos Aires, a partir del 01/07/2012 hasta el 1/7/2014. Como consecuencia de dicha resolución se ha dispuesto la cesación del representante legal anterior, Sr. Qin Lei, chino, nacido el 26/12/1979, pasaporte N° G46994949, con domicilio especial constituido en Ing. Enrique Butti 240, Piso 20 Ciudad de Buenos Aires. Francisco Pociello Argerich, abogado, T° 30, F° 593, C.P.A.C.F., en su carácter de autorizado de la Sucursal, conforme escritura N° 537, de fecha 7/08/12.
Francisco Pociello Argerich
T°: 30 F°: 593 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 97480/12 v. 20/09/2012

“I”

INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

Escritura 307 del 13/9/12, Registro 1991, capital federal se protocolizo Acta de Directorio 207 del 20/3/12, Asamblea General Ordinaria 22 del 28/4/12 y Acta de Directorio 209 del 3/5/12 se designa nuevo directorio por vencimiento del plazo: PRESIDENTE: Enrique Antonio TORIGGIA, VICEPRESIDENTE: Ana María SAGAN, DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro NIETO VALLADARES, por 2 ejercicios constituyendo domicilios especiales en Avenida de los Constituyentes 5880, C.A.B.A. DIRECTORIO ANTERIOR: Presidente: Enrique Antonio TORIGGIA, Vicepresidente: Ana María SAGAN, Director Suplente: Alejandro NIETO VALLADARES. Escribano Autorizado Pablo D. Blacher, escritura 307 del 13/9/12 matricula 4194, registro 1991, capital Federal.
Pablo Damian Blacher
Matricula: 4194 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96673/12 v. 20/09/2012

INWORX ARGENTINA S.A.

Por acta de Directorio del 31/08/2012 se resolvió fijar la nueva sede social en Av. Belgrano 456, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada a publicar por instrumento privado del 31/08/2011.
María Susana Figlioli
T°: 94 F°: 772 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96845/12 v. 20/09/2012

IPSOL S.A.

Por acta de Directorio del 31/08/2012 se resolvió fijar la nueva sede social en Av. Belgrano 456, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada a publicar por instrumento privado del 31/08/2011.
María Susana Figlioli
T°: 94 F°: 772 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96844/12 v. 20/09/2012

ITM ARGENTINA S.A.

1) Escritura 206, 31-08-12, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Renovación. Presidente: Nathan Elio Cusnir, argentino, 21/10/1941, DNI 6.773.994, casado en 1eras nupcias con Marta Beatriz Goldstein, C.U.I.T. 23-06773994-9, domiciliado en Paraná 774, piso 4 “A”; 3) Daniel Esteban Cusnir, argentino, 21/06/1966, soltero, DNI 17.901.841, C.U.I.T. 20-17901841-2, con domicilio en Peña 2372, Piso 6, Depto “6”, ambos de C.A.B.A. y con domicilio especial en Cerrito 484, piso 2, of “A”, C.A.B.A. Esc. Autorizada, escritura 206, 31/08/12.
Clarisa Ana Sabugo
Matricula: 4402 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97502/12 v. 20/09/2012

ITRUST SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/5/12 y Reunión de Directorio del 28/5/12 designó el siguiente Directorio: Presidente Rogerio Oliveira Ribeiro, Vicepresidente Fernando Francisco Humberto Ferrari, Director Titular Mauricio González Botto y Director Suplente Marcelo Eduardo Mut, quienes fijaron domicilio especial en Emma de la Barra 353 piso 2 CABA. Juan Pablo Lazarus del Castillo autorizado por escritura 1397 del 31/8/12 pasada al folio 7068 del Registro 15 de CABA.
Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96554/12 v. 20/09/2012

“K”

KARLAV S.A.

Por escritura 102, del 10/9/2012, Folio 276, Reg. 557 de Esta Ciudad se transcribió Acta de Directorio 1 del 14/08/2012 que resolvió trasladar la sede social a la calle Austria 2277, primer piso, departamento “B” C.A.B.A. Autorizada: Escribana Marta Elena Cervone según escritura 102 del 10/9/2012 folio 276 Registro 557 de Capital Federal.
Marta Elena Cervone
Matricula: 3015 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96790/12 v. 20/09/2012

“L”

LA CABAÑA DE CAMPANA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/4/2012 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Alejandro Pinnel; Directora Suplente: María Rosario Pinnel, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5º, C.A.B.A. Florencia A. Marino, autorizada en el Acta de Asamblea del 16/04/2012.
Florencia Anahi Marino
T°: 112 F°: 800 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96789/12 v. 20/09/2012

LABORATORIOS KÖNIG S.A.

Por escritura 70 del 14/09/2012 Registro 1179 de C.A.B.A., se designaron directores titulares: Presidente: Elbio Humberto Taroni; Vicepresidente: Bárbara Inés König; Director Suplente: Eduardo Julio Passeron, quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Esmeralda 847, piso 16º depto A, Cdad Buenos Aires. Autorizada por escritura 70 folio 167 del 14/09/2012.
Camila Barassi
Matricula: 4866 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96775/12 v. 20/09/2012

LAN ARGENTINA S.A.

Se rectifica el aviso N° 90442/12 publicado el 31/8/2012. El nombre correcto del director titular designado es Ignacio Cueto Plaza. Abogado autorizado por acta de asamblea de fecha 30/5/2012.
Pablo Gabriel Noseda
T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96856/12 v. 20/09/2012

LINKING INFORMATICA S.A.

Asamblea General Ordinaria N°14 del 5/8/11: Se designó Presidente: Marcelo Nucera; Vicepresidente: Luis Paladino; Directores Suplentes: Paula Inés Blotta Duran y María Verónica Pochettino; todos con domicilio especial en Avelino Diaz 2031, piso 1, departamento A, CABA. Ana Palesa autorizada en la asamblea ut-supra.
Ana Cristina Palesa
T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96572/12 v. 20/09/2012

LIVRA.COM S.A.

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20.03.2012 se resolvió designar Director Titular al Señor Gonzalo Santamarina y Director Suplente al Señor Carlos Harding. Ambos directores constituyen Domicilio Especial en 11 de Septiembre 2468 C.A.B.A. Martin Hermida abogado Autorizado para realizar los trámites de la inscripción por Acta de Asamblea del 2.03.12.
Martin Hermida
T°: 5 F°: 395 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96886/12 v. 20/09/2012

“M”

MANTENIMIENTO SERVICIOS Y MONTAJES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria nº 4 del 14/02/12 que me autoriza, por vencimiento de mandato se reelige como Presidente a Juan José Perin y como Directora Suplente a Prima Hortencia Quinteros con domicilios especiales en Jean Jaurés 1140, Piso 3º, Departamento “A”, Cap. Fed.
Osvaldo Jamschon
T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96422/12 v. 20/09/2012

MAS VISION LATINOAMERICA S.A.

(IGJ 1.746.251) Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/06/2012 y por acta de Directorio de fecha 04/06/2012, se resolvió: designar como Presidente al Sr. Christophe Fond, designar como Directores Titulares a los Sres. Raúl Dumais y Juan Cristóbal de Marchena, y designar como Director Suplente al Sr. Maarten Markink. Los directores constituyen domicilio especial en Tucumán 637, Piso 10, Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires. María Macarena García Mirri – Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/06/2012.

María Macarena Garcia Mirri
T°: 91 F°: 685 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96806/12 v. 20/09/2012

MEDIPHACOS S.R.L.

Por Acta de Directorio del 3/09/2012, se resolvió trasladar la sede social sita en Av. de Mayo 701, piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Av. Leandro N. Alem 855, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido autorizada a publicar Francisco Levis, Tomo 109, Folio 464, según surge del Acta de Directorio del 3/09/2012.

Francisco Levis
T°: 109 F°: 464 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96508/12 v. 20/09/2012

MEKER S.A.

Se comunica por un día: Que por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 11/05/2012 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos en el Directorio el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Julio César Trapes, Vicepresidente Dr. Héctor Horacio Magnetto. Síndico Titular: Dr. Raúl Antonio Morán. Síndico Suplente: Dr. Carlos Alberto Di Candia. Los Directores aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilios especiales en la Av Leandro N. Alem 690 piso 17 CABA, en el Acta de Directorio. Autorizado: Esc. Alejandro F. Rueda por Esc. 348 de fecha 10/07/2012 Registro 1029 CABA.

Alejandro Francisco Rueda
Matricula: 2352 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96748/12 v. 20/09/2012

MIXDEAL S.A.

Se hace saber que según Asambleas Ordinarias de fechas 03/05/2010, 15/05/2011 y 20/05/2012, y reunión de directorio de fecha 20/05/2012, el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Derrick Alejandro Christensen; Vicepresidente: Marcelo Jorge Cappiello; Directores Titulares: Oscar Gabriel Reinecke, Fernando Diaz y Nicolás Kretzig; y Director Suplente: María Florencia Sackmann Sala. Todos con domicilio especial en 11 de Septiembre 909, Capital Federal. Publica el Escribano Gaston E. Viacava, autorizado en la escritura 153 del 12/09/2012, pasada al folio 542 del registro 1982 a su cargo.

Gastón Enrique Viacava
Matricula: 3840 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96818/12 v. 20/09/2012

"N"

NOSKE-KAESER LATINOAMERICANA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 de fecha 12/01/2012, se aprobó la designación de: Presidente: Gerd Arnold Forberger y Director Suplente: Rodolfo Heriberto Dietl, ambos con domicilio especial constituido en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 20 de fecha 12/01/2012.

María del Pilar Gutierrez
T°: 105 F°: 511 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96776/12 v. 20/09/2012

"P"

PACK-BUS S.A.

Por acta del 10/4/12 se designan Presidente: Raúl Omar Glories, Vicepresidente: Lisandro Damián López, y Director Suplente: Claudio Omar Glories, fijan domicilio especial en Avenida Ramos Mejía 1680, Capital Federal. Autorizado en escritura pública nº 139 del 14/9/12.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96811/12 v. 20/09/2012

PADECO S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 23/5/2012 se eligio directorio por vencimiento de mandato y por Acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando de la siguiente forma: Presidente: Juan Orlando Insfram, Vicepresidente: Guillermo Herrera y director suplente: Francisco Errecart Schormair. Fijan domicilio especial en Defensa 510, CABA. Autorizada en Acta de Directorio del 23/5/2012.

Yamila Soledad Rodriguez Foulon
T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96853/12 v. 20/09/2012

PASEO DE COMPRAS MOGOTE S.A.

Que por Escritura Nº 262 del 14/06/12 y Acta de Asamblea del 29/10/10; los accionistas de "PASEO DE COMPRAS MOGOTE S.A." resolvieron: Formalizar la designación de directores, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Omar Castillo, Director Suplente: Gustavo Manuel Rojas; ambos con domicilio especial en la calle Bogotá 2976, Capital Federal.- Autorizado en Escritura Nº 262 del 14/06/12, Escribano Alfredo Noto, Registro 58 de Lomas de Zamora.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96530/12 v. 20/09/2012

POSADA DEL BOLACUA S.A.

Por A.G.E. y acta de directorio del 30/11/2010 se ha aprobado la renuncia de los sres. Gustavo Anibal Rodriguez y Andrea Florencia Rodríguez a sus cargos de presidente y vicepresidente, respectivamente, designadose como nuevo directorio a Anibal Sebastián Rodríguez CUIT 20-23521854-3 como presidente y a Andrea Florencia Rodríguez CUIT 27-22990706-4 como director suplente, constituyendo todos domicilio especial en Roosevelt 5322 Piso 7º A, de C.A.B.A. quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Por A.G.E. del 30/11/10 se cambio el domicilio social a Roosevelt 5322 Piso 7º A, C.A.B.A. Autorizado por acta de directorio del 12/09/12.

Guido Martin Bronssilovsky
T°: 106 F°: 31 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96569/12 v. 20/09/2012

PRODUCTOS LE.Q S.A.

Por asamblea ordinaria del 1/8/12 renunció como Presidente Daniel Vidal Sanchez y como Director Suplente Claudio Daniel Vidal Botana. Se designó Presidente: Claudio Daniel Vidal Botana, Director Titular: Marcela Alejandra Vidal Botana y Director Suplente: Carla Vidal; todos con domicilio especial en Supisiche 755, Sarandí, Provincia de Buenos Aires. Por acta de directorio del 3/8/12 se trasladó la sede a Viamonte 1348, Piso 2, Oficina "H", Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 349 del 7/9/12 registro 1252.

Gerardo Daniel Ricoso
T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96639/12 v. 20/09/2012

PROMOCOR S.A.

Se comunica por un día: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 02/05/2012, se procedió a la elección de autoridades y la distribución de cargos en el Directorio el que quedo integrado de la siguiente forma: Presidente Juan Carlos Cornejo, domicilio real y legal Juncal 945 CABA, Vicepresidente Alejandro Turner, domicilio real y legal Leopoldo Marechal 935 San Isidro, Prov. Bs. As., Directores Titulares Verónica Lestard, domicilio real y legal Juncal 945 CABA y María Teresa de la Carcova, domicilio real y legal San Martín de Tours 2908 piso 3 CABA. Director Suplente Juan Matías Cornejo domicilio real y legal Juncal 945 CABA. Los Directores aceptaron los cargos conferidos en la respectiva Acta de Asamblea. Autorizado: Esc. Eduardo M. Rueda por escritura 443 de fecha 28/08/2012 Registro 444 CABA.

Eduardo Mario Rueda
Matricula: 1696 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96744/12 v. 20/09/2012

PUEYRREDON 454 S.R.L.

Por Reunión de Socios del 04/09/12 renuncia Gerente Norberto Emilio Naveira. Se nombró Gerentes: Carlos Alberto Do Campo y Antonio Luis Do Campo, con domicilio especial en Pueyrredón 454, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mandato 1 (un) ejercicio. Gonzalo Galvez, abogado, To. 89, Fo. 248, autorizado en Reunión de Socios del 04/09/12.

Gonzalo Galvez
T°: 89 F°: 248 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96617/12 v. 20/09/2012

"R"

RBC ADVISORS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 14/09/2012 se resolvió: (i) Aceptar la renuncia de la Sra. Ileana Palladino al cargo de Directora Titular; (ii) Disolver anticipadamente y liquidar la sociedad en los términos del artículo 94 de la Ley 19.550; y (iii) Designar como liquidador de la Sociedad al Sr. José Manuel Martínez Hurtado, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Maipú 1300, piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, ha sido autorizada por Asamblea del 14/09/2012.

Silvina Claudia Gonzalez
T°: 87 F°: 727 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96619/12 v. 20/09/2012

RC INDUSTRIAL S.A.

Por acta del 20/10/11 cesa por fallecimiento Presidente: Justo Germán Acosta, y se designan Presidente: Fernando Sujoy; Director Suplente: Nicolás Sujoy, fijan domicilio especial en Rodríguez Peña 1673/75, piso 2º, departamento A, Capital Federal. Autorizado en acta del 29/6/12.

Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96568/12 v. 20/09/2012

ROCK ARMY S.A.

Por Esc. 53 del 5/09/2012 Fº 102, Registro 1733 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/3/2012, del 30/7/2012 y Acta de Directorio del 30/3/2012 en las cuales se resolvió: 1) El directorio queda conformado: Presidente: Roy Adrián GARCIA BARTOLETTI. Director Suplente: Sebastián Horacio D'OVIDIO, constituyen domicilio especial en calle Demaria 4617 Piso 2, CABA. 2) Cambiar la sede social fijándola en la calle Humboldt 2142, piso 2, CABA. Esc. Ezequiel O´Donnell autorizado por la escritura mencionada.

Ezequiel Nicolás O'Donnell
Matricula: 4129 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96591/12 v. 20/09/2012

ROUTE 27 S.A.

Por vista IGJ, se rectifica y complementa aviso de fecha 05/12/2011 con número de referencia 160659/2011. Donde decía "se acepta la renuncia del directorio", debió decir "Se acepta la renuncia del Presidente: Darío Dictar, Vicepresidente: Gloria Adriana Blaisten, Directores Titulares: Diego Gerardo Hammerer y Constanza Dictar, Directores Suplentes: Javier Armando Fleider, Sebastián Andrés Hammerer y Graciela Susana Blaisten. Todos con domicilio especial en Esmeralda 345, 8º, C.A.B.A.". Cano Pedro Fernando autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30/06/2011.

Pedro Fernando Cano
T°: 118 F°: 244 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96553/12 v. 20/09/2012

"S"

SAMUDIO S.A.

Por Escritura Nº 98 del 14/9/2012 se protocolizó Acta de Asamblea del 9/8/2010, de reelección, por vencimiento de mandatos, de Directores y distribución de cargos. El Directorio quedó conformado así: Presidente: Pablo Alberto SARUBINSKY. Director Suplente: Lorena Andrea FISCHER, ambos con domicilio especial en la calle Aguirre 418, 4° piso, Dpto. A, Capital Federal.- Escribano Saúl ZAIFRANI, Autorizado por escritura 98 del 14/9/2012, Reg. 146 de Cap. Fed.

Saúl Zaifrani
Matricula: 3558 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96780/12 v. 20/09/2012

SARGUEL S.A.

Por escritura 165 del 13/9/2012, Folio 633, se transcribieron las Actas de Asamblea y Directorio del 29/4/2011 por las que se reeligieron a las autoridades del Directorio por un nuevo periodo: Presidente: Javier David Osatnik y Director Suplente: Alejandro Fabio Melamed, ambos con domicilio especial en Avenida Congreso número 1661, Piso 13, Departamento "B", CABA; y el Acta de Directorio del 12/7/2012 por la que se trasladó la sede social a la calle Paraná número 774, Piso 2, Oficina "A", CABA. Escribana autorizada por escritura mencionada.

Natalia Kent
Matricula: 4812 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96641/12 v. 20/09/2012

SERVICINT S.A.

ART. 60: Por escritura Nº 23 de fecha 08-08-2012, al Folio 59 del Reg. Nº 747, de CABA, a cargo del Esc. Mario M. Kier Joffé y por Asamblea General Ordinaria (Unánime) del 14-03-2012 se designó Presidente a Jorge Salvador Campos, Vicepresidente a Elba Elena García y Director Suplente a Osvaldo Antonio Pandolfi. Todas las resoluciones fueron por unanimidad. El presidente y vicepresidente constituyeron domicilio especial en Beauchef 359, 6º piso, dpto. 25, CABA y el director suplente en Carlos Calvo 1550, 6º piso, of. 608, CABA. Autorizado Esc. Mario M. Kier Joffé – Reg. Nº 747, CABA por Esc. Nº 23 del 08-08-2012.

Mario Marcelo Kier Joffe
Matricula: 3452 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96573/12 v. 20/09/2012

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

En virtud de lo dispuesto por la Resolución SE N° 1338/06, ofrece la venta de los siguientes productos a ser entregados en el período señalado. Licitación: Referencia Suministros N° 3/12.

Producto	Volumen Ofrecido Octubre
Gasolina RON Inf. 92	30.000 m3

Punto de Entrega: Dársena de Inflamables, Terminal Shell, Dock Sud.

Condición de entrega: Free on Board (FOB)-de acuerdo a las Incoterms 2000-. Forma de entrega: Por buque tanque nominado por el comprador el que deberá cumplir con todas las medidas de seguridad y operativas de la Terminal Shell en Dársena de Inflamables (Dock Sud) y ser aprobado previamente por Shell C.A.P.S.A. Parcela mínima Gasolina: 5000 m3. Condición de Pago: Contado anticipado.Precios: Regirán los precios vigentes en el mercado a la fecha del retiro. Validez de la oferta: 10 días hábiles contados a partir del día posterior a esta publicación. Los interesados podrán hacer llegar su propuesta o consultas únicamente por carta en sobre cerrado a Cerrito 512 – Piso 1 – Oficina 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 hs. a 19 hs., a nombre de: Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza , identificando la referencia de la licitación. Juan Francisco Albarenque Penayo, apoderado, conforme sustitución de poder que le fuera otorgada a su favor por escritura pública número cuatrocientos once, del veintinueve de diciembre de dos mil once, pasada al Folio 14, del Registro Notarial 1888, a cargo de Jorge E. Soldano Deheza.

Apoderado - Juan Francisco Albarenque Penayo
e. 20/09/2012 N° 96938/12 v. 20/09/2012

SOCO HOTELES S.R.L.

Por escritura 437, del 14/9/12, Registro 2036 CABA, se traslada la sede social a Tucuman 3775 piso 6 depto. E, CABA. Autorizado en dicha escritura

Matías Lionel Salom
Matricula: 5086 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96621/12 v. 20/09/2012

SOPECLA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 27/8/12 se ratificó la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad por arts. 94 inc. 2 y 8 de la Ley 19.550, designándose liquidadora a Adriana Graciela Pintos quien aceptó el cargo y constituyó do-

micilio especial en Sarmiento 944 Piso 4º "A• CABA. Autorizada por Reunion de Socios del 27/8/12.
Paola Gisela Szwarc
T°: 68 F°: 0006 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96687/12 v. 20/09/2012

SUCONSUL S.A.

Se comunica por un día: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de Julio de 2012, se procedió a la elección de autoridades y a la distribución de cargos en el Directorio el que quedo integrado de la siguiente forma: Presidente Juan Carlos Cornejo, domicilio real y legal Juncal 945 CABA, Vicepresidente Alejandro Turner, domicilio real y legal Leopoldo Marechal 935 San Isidro, Prov. Bs. As., Directores Titulares María Teresa de la Carcova, domicilio real y legal San Martín de Tours 2908 CABA, Verónica Lestard, domicilio real y legal Juncal 945 CABA, Juan Matías Cornejo domicilio real y legal Austria 2512 piso 12 CABA. Director Suplente Ignacio Turner, domicilio real y legal Leopoldo Marechal 935, San Isidro Prov. Bs. As. Los Directores aceptaron los cargos conferidos en la respectiva Acta de Asamblea y fijaron domicilio especial en la Av. Corrientes 1189 piso 2 CABA. Autorizado: Esc. Alejandro F. Rueda por escritura 419 de fecha 28/08/2012 Registro 1029 CABA.
Alejandro Francisco Rueda
Matricula: 2352 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96746/12 v. 20/09/2012

SUPRAVENT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/06/12 que me autoriza, por renuncias de Oscar Luis Roubellac y de Gustavo Daniel Mercere se designan: Presidente a Luisa Mirta Mosconi y Directora Suplente a Daniela Soledad De Lucía; ambas con domicilios especiales en Arenales 3044, Piso 1º, Departamento "7", Capital Federal.
Osvaldo Jamschon
T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96420/12 v. 20/09/2012

SUR PATAGONICA CONSTRUCTORA S.A.

Por Acta de Asamblea del 11.09.12 y Directorio del 03.09.12 y 11.09.12 se resolvió aceptar por unanimidad la renovacion de Luis Adolfo Urcola y Juan Maria Alonso, designándose Presidente a Luis Adolfo Urcola y como Director Suplente a Juan Maria Alonso. Fijan domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 820, piso 3 depto. M, CABA. Autorizado por Acta de Asamblea del 11.09.12 Contador Gastón Vázquez.
Gastón Federico Vazquez
T°: 283 F°: 23 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96586/12 v. 20/09/2012

SYNTHESIS INFORMATION TECHNOLOGY S.A.

Por acta del 25/4/12 se designa Presidente: Carlos Horacio Anino Campana. Vicepresidente: Nestor Aldo Fernández. Director Titular: Nilda Viviana Barber; y Director Suplente: Silvia Mabel Florio, fijan domicilio especial en Avenida Salvador María del Carril 3585, 4° piso, Capital Federal. Autorizado en escritura pública nº 64 del 5/9/12.
Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96867/12 v. 20/09/2012

"T"

T-FINANCIA CONSULTING S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 06/02/12, protocolizada por Escritura N° 355 del 10/07/12, Registro 2116 Cap. Fed, se designó el nuevo Directorio quedando conformado: Presidente: Andrés Sourrouille, Directores Titulares: Carlos María Röttjer, Carlos Rodolfo Benites Astoul, Alejandro Mentasti; y Director Suplente: Eduardo Tomas Huergo, todos con domicilio especial en Esmeralda 1066, Piso 8°, departamento "D", CABA. Autorizado en Escritura relacionada.
Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96537/12 v. 20/09/2012

TERA GROUP S.A.

Acta 23/4/12 Resolvió aceptar las renuncias del Director Titular y Presidente Alejandro Sas y de la Directora Titular María Alejandra Onesti y designar como Director Titular y Presidente a Eduardo Arnaldo Beltrame y como Directora Suplente a Elisa Mónica Saaied, con domicilio especial en Avenida Corrientes 6277, CABA. Autorizada por Esc. 125 del 11/9/12, pasada ante la escribana Lidia N. P. de Botte al Folio 328 del Registro 89 interinamente a su cargo.
Luciana Carolina Botte
Matricula: 4763 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96579/12 v. 20/09/2012

TERMINAL MAR DEL PLATA S.A.

Por acta del 23/4/12 se designan Presidente: Néstor Emilio Otero, Vicepresidente: Luciano Otero, Directores titulares: Diego Otero, Lisandro Damián López, y Martín Améndola; Directores suplentes: Claudio Omar Glories, Analía Domingorena, Gabriela Fernández, Raúl Glories y Sergio Germán Giberti, fijan domicilio especial en Avenida Ramos Mejía 1680, Capital Federal. Autorizado en escritura pública nº 141 del 17/9/12.
Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96810/12 v. 20/09/2012

THEME BAR MANAGEMENT S.A.

Por A.G.O. unánime del 15/12/11 se aceptaron las renuncias del Sr. Pablo Yulita al cargo de Presidente y del Sr. Emilio Lucini al cargo de Director Suplente y se designaron nuevos miembros en en su reemplazo quedando el Directorio conformado: Presidente: Aldo Rubén Gómez (DNI 8.298.536) y Director Suplente: Carlos Alberto Gutiérrez (DNI 8.256.214). Los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 268, Piso 7°, CABA. Autorizado por A.G.O. del 15/12/11.
Maria Eugenia Tarraf
T°: 108 F°: 697 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96675/12 v. 20/09/2012

TINAUT S.A

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 31/08/12 se resolvió renovar al Directorio en ejercicio continuando: Carlos Maximiliano Saberian (Presidente) y Tamara Andrea Saberian (Directora Suplente), ambos con domicilio especial en Concordia 2675 CABA. María Silvia Ramos autorizada en acta del 31/08/12.
María Silvia Ramos
T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96872/12 v. 20/09/2012

"U"

UNILAN S.A.

Complementario del publicado el 13/6/12, Nº 64553/2012, directores renunciantes: Presidente: James Shasha; Directores suplentes: Norberto Mathov, Diego Juan Riels Jones. Autorizada por escritura 86, del 6/6/12, folio 319, Registro 1805 de Capital Federal.
Miriam Delia Sago
Matricula: 4438 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 97344/12 v. 20/09/2012

"V"

VALHALLA PURE S.A.

Por A.G.E. y reunión de directorio del 01/08/2012 se ha designado a Juan José Aguirre Saravia CUIT 20-13081990-8 como presidente, a Lorena Lidia Ibañez CUIT 27-23881476-1 como vicepresidente y a Juan José Argibay Molina CUIT 20-23968667-3 como director suplente, constituyendo todos ellos domicilio especial en Av. Eduardo Madero 942 Piso 13 C.A.B.A., quienes en la reunión de directorio han aceptado los cargos. Por A.G.E. del 01/08/12 se cambio el domicilio social a Av. Eduardo Madero 942 Piso 13, C.A.B.A. Autorizado por acta de directorio del 02/08/12.
Guido Martín Bronssilovsky
T°: 106 F°: 31 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96494/12 v. 20/09/2012

"W"

WALRAS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/10/11, los accionistas de "WALRAS S.A." resolvieron: Formalizar la elección del directorio, y por Acta de Directorio del 14/10/11 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luciano Moscone, Director Suplente: Paula Juliana Tablado; ambos con domicilio especial en la calle O'Higgins 1665, 2º piso, departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado en Acta de Directorio del 14/10/11.
Maximiliano Stegmann
T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96536/12 v. 20/09/2012

WELLTEC A/S

Se comunica que la sociedad extranjera Welltec A/S, con sede en Gydevang 25, 3450 Allerød, Dinamarca, por resolución del 4 de septiembre de 2012 ha resuelto constituir o participar de sociedades en la República Argentina, fijando su domicilio en Lavalle 1454, piso 7º oficina "A", Cap. Fed. y designando como su representante al Dr. José Fernández Iriarte, DNI 10.133.839, con domicilio legal en Lavalle 1454, piso 7 oficina "A", Cap. Fed. José Fernández Iriarte, AUTORIZADO por resolución del 4 de septiembre de 2012.
José María Fernandez Iriarte
T°: 32 F°: 769 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96866/12 v. 20/09/2012

WELLTEC LATINAMERICA APS

Se comunica que la sociedad extranjera Welltec Latinamerica ApS, con sede en Gydevang 25, 3450 Allerød, Dinamarca, por resolución del 4 de septiembre de 2012 ha resuelto constituir o participar de sociedades en la República Argentina, fijando su domicilio en Lavalle 1454, piso 7º oficina "A", Cap. Fed. y designando como su representante al Dr. José Fernández Iriarte, DNI 10.133.839, con domicilio legal en Lavalle 1454, piso 7 oficina "A", Cap. Fed. José Fernández Iriarte, AUTORIZADO por resolución del 4 de septiembre de 2012.
José María Fernandez Iriarte
T°: 32 F°: 769 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96868/12 v. 20/09/2012

WILLIS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

Comunica que la Asamblea del 6/7/2012 fijó en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, y designó: Presidente: Rubén Daniel Signorini. Vicepresidente: Seth Adam Michael Peller. Director Suplente: Juan Pablo Chevallier-Boutell. Seth Adam Michael Peller y Rubén Daniel Signorini con domicilio especial en San Martín 344, Piso 15°, CABA, y Juan Pablo Chevallier-Boutell en Tucumán 1, Piso 4°, CABA. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 6/7/2012.
María Fernanda Mierez
T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96880/12 v. 20/09/2012

WOBBEN WINDPOWER ARGENTINA S.R.L.

(IGJ Nº 1.811.214) Comunica que por Reunión General Ordinaria de Socios y Reunión de Gerencia, ambas de fecha 12/09/2012, resolvió por unanimidad designar al Ing. Fernando David Petrucci como GERENTE de la sociedad, quien constituye domicilio especial en calle Juramento 2089, Piso 3, Oficina: 309 Ciudad de Buenos Aires. Natalia Sánchez, autorizada por Acta de Reunión Ordinaria de Socios del 12/09/2012.
Natalia Soledad Sanchez
T°: 105 F°: 212 C.P.A.C.F.
e. 20/09/2012 N° 96676/12 v. 20/09/2012

WOODS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18/7/2010, renovaron autoridades: PRESIDENTE: Enrique Arturo DIETL y DIRECTOR SUPLENTE: Diego MAURIZIO y constituyen domicilio especial en la sede social de Maipú 359, 6º Piso, Oficina 89, CABA. AUTORIZADO por escritura del 7/9/2012, folio 1892, Registro 1331, CABA.
Alejandro Maria Liporace
Matricula: 3837 C.E.C.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96787/12 v. 20/09/2012

"X"

XINGU TRADING S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/08/2012 resultan reelectos como Director Presidente Germán Carlos Cheddad y como Director Suplente Leonardo Sciammarella Neto, quienes constituyen domicilio especial en Lavalle 648 Piso 10º CABA. Contador Público autorizado por Acta de Asamblea del 28/08/2012: Jorge Ángel Oliva. 1745340.
Jorge Angel Oliva
T°: 148 F°: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 20/09/2012 N° 96850/12 v. 20/09/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Publico Federico L. de la Barra, con oficina en la calle Marcelo T de Alvear 1261 1º "8", TE 1540287124 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaria única mi cargo, sito en Inmigrantes 1950 4º piso Cap. Fed., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S. A. c/BATLLE PLANAS CELINA Y OTRO s/Ejec. Especial Ley 24441" expte. Nº 25.628/10 en los términos del art. 57 y conc. de la ley 24441, comunico por tres días que Remataré Públicamente el día 28 de septiembre de 2012 a las 11 horas ante Escribano Publico en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Presidente Derqui sin numero; Fernando Fader sin numero y Saravi sin Numero, hoy numero 2951, Unidad Funcional Nº 15, PB, departamento 15, de la localidad de "La Lonja", Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. VI, Secc. D, Parcela 8 - A.- Subparcela 15, Quinta 11, Fraccion I.- Polig 00-15- Matricula. 51.632/uf 15. Porc. 0,047% - El inmueble se compone en PB de cocina, baño y dos dormitorios; En PA: 3 ambientes, falta revestimiento de pisos, tiene luz de obra, no tiene gas y falta revestimiento parcial del frente. Estado: Regular. Ocupado por la Sra. Celina Batlle Planas, su marido y su hija, con orden de lanzamiento judicial según constatación. EXHIBICION: 24 y 25 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE: $ 70.433 De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores a la media hora rematará SIN BASE.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado de ley todo en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos" Servicios Eficientes c/Yabra Roberto J. s/Ejec. del 18-02- 99.- Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 19.213,20, al 17/5/2012, ARBA $ 4.494,50 al 31/05/2012 y Expensas $ 93.873,50 al 30/05/2012.-

Buenos Aires, 17 de agosto de 2012.
Federico León de la Barra, Matricula: 227I.G.J.
e. 20/09/2012 Nº 96507/12 v. 25/09/2012

2.5. BALANCES

BANCO PIANO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 30 de noviembre de 2077.
Denominación de la Entidad: Banco Piano S.A.
CUIT 30 56915176 3

Estado de Situación Patrimonial al 30-06-2012 y 30-06-2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	30-06-12	30-06-11
A.Disponibilidades	499,370	428,677
Efectivo	90,455	149,512
Entidades Financieras y Corresponsales	402,269	272,290
B.C.R.A.	325,933	232,903
Otras del Pais	9,965	1,312
Del exterior	66,371	38,075
Otras	6,646	6,875
B.Titulos Públicos y Privados	62,091	187,825
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	4,125	4,076
Tenencias registradas a costo más rendimiento	18,451	20,562
Instrumentos emitidos por el BCRA	39,515	163,187
C.Prestamos	883,228	637,979
Al Sector Público no financiero	150	180
Al Sector Financiero	67,536	-
Interfinancieros (call otorgados)	67,500	-
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	36	-
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	832,194	649,703
Adelantos	43,507	35,186
Documentos	116,856	106,636
Personales	592,196	414,674
Otros	63,912	82,406
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	15,997	11,009
Intereses Documentados	(274)	(208)
(Previsiones)	(16,652)	(11,904)
D.Otros créditos por intermediación financiera	308,460	295,976
Banco Central de la Republica Argentina	8,226	4,445
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	49,444	249,249
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a termino	623	14
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	151,956	39,008
Otros comprendidos en las Normas sobre de Clasificacion de Deudores	99,915	3,293
(Previsiones)	(1,704)	(33)
F.Participaciones en otras sociedades	13,460	13,721
Otras	13,467	13,728
(Previsiones)	(7)	(7)
G.Creditos diversos	31,879	25,528
Otros	33,407	26,949
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	1
Previsiones	(1,528)	(1,422)
H. Bienes de Uso	15,227	15,692
I. Bienes Diversos	1,849	827
J. Bienes Intangibles	4,716	4,708
Gastos de Organicacion y Desarrollo	4,716	4,708
K. Partidas Pendientes de Imputación	326	700
TOTAL DEL ACTIVO	1,820,606	1,611,633

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

PASIVO	30-06-12	30-06-11
L.Depositos	1,423,529	1,074,683
Sector Público no Financiero	131,090	107,284
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	1,292,439	967,399
Cuentas Corrientes	14,567	13,838
Caja de Ahorro	547,084	310,395
Plazo Fijo	662,630	570,581
Cuentas de inversiones	13,900	1,000
Otros	45,778	68,170
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	8,480	3,415
M.Otras obligaciones por intermediación financiera	103,054	335,605
Banco Central de la República Argentina	-	1
Otros	-	1
Montos a pagar por compras a contado a liquidar y a termino	766	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a termino	49,395	249,181
Otras	52,893	86,423
N.Obligaciones Diversas	92,216	57,333
Otras	92,216	57,333
Q.Partidas pendientes de imputación	2,493	1,474
TOTAL DEL PASIVO	1,621,292	1,469,095
PATRIMONIO NETO	199,314	142,538
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1,820,606	1,611,633

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

CUENTAS DE ORDEN	30-06-12	30-06-11
DEUDORAS	182,823	171,838
Contingentes	42,952	70,307
Garantías recibidas	29,575	61,131
Cuentas contingentes deudoras por contra	13,377	9,176
De control	139,871	101,531
Créditos clasificados irrecuperables	12,380	10,399
Otras	125,122	87,664
Cuentas de control deudoras por contra	2,369	3,468
ACREEDORAS	182,823	171,838
Contingentes	42,952	70,307
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	13,377	9,176
Cuentas contingentes acreedoras por contra	29,575	61,131
De control	139,871	101,531
Valores por acreditar	2,369	3,468
Cuentas de control acreedoras por contra	137,502	98,063

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en el miles de pesos)

	30-06-12	30-06-11
A.Ingresos Financieros	289,099	218,115
Intereses por préstamos al sector financiero	341	554
Intereses por adelantos	6,788	4,885
Intereses por documentos	8,842	6,760
Intereses por otros préstamos	171,852	107,324
Resultado neto de títulos Públicos y Privados (Cuando estas cuentas en su conjunto arrojen saldo acreedo	4,568	9,746
Resultado por Préstamos Garantizados Dec 1387/01	6	8
Ajustes por Cláusula C.E.R.	15	20
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	91,828	84,992
Otros	4,859	3,826
B.Egresos Financieros	104,050	64,544
Intereses por depósito en caja de ahorros	2,052	1,049
Intereses por depósitos a plazo fijo	78,259	47,086
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2,118	1,006
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	9	3
Ajustes por Cláusula C.E.R.	70	127
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	2,233	1,716
Otros	19,309	13,557
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	185,049	153,571
C.Cargo por incobrabilidad	9,369	7,677
D.Ingresos por servicios	200,487	145,475
Vinculados con operaciones activas	68,152	45,985
Vinculados con operaciones pasivas	105,407	78,710
Otras comisiones	5,278	3,693
Otros	21,650	17,087
E.Egresos por servicios	16,793	13,364
Comisiones	3,636	3,856
Otros	13,157	9,508
G.Gastos de Administración	273,934	215,298
Gasto en personal	190,027	146,481
Honorarios a Directores y Síndicos	1,300	1,031
Otros honorarios	23,677	18,470
Propaganda y publicidad	1,703	1,228
Impuestos	12,466	11,219
Depreciación de Bienes de Uso	2,289	2,183
Amortización de gastos de organización y desarrollo	1,355	1,345
Otros gastos operativos	36,842	29,298
Otros	4,275	4,043
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	85,440	62,707
I.Utilidades diversas	6,353	9,130
Resultado por participaciones permanentes	-	1,525
Intereses punitorios	2,194	2,333
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1,383	1,360
Otras	2,776	3,912
J.Perdidas diversas	3,270	3,021
Resultados por participaciones permanentes	261	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	39	27
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	218	651
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	266	276
Otras	2,486	2,067
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	88,523	68,816
L.Impuesto a las Ganancias	31,750	23,380
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	56,773	45,436

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 / 06 / 2012 Y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	30-06-12										30-06-11
	Capital Social	Aportes No Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades			Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados No Asignados	TOTAL	TOTAL
		Primas de emision de acciones	Aportes Irrevocables para futuros aumentos de capital		Legal	Especiales Instrumento Deuda	Otras				
1. Saldos al comienzo del periodo reexpresados	45,000	-	-	-	22,593	-	29,509	-	45,436	**142,538**	**111,702**
2. Ajustes de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. **Subtotal**	**45,000**	**-**	**-**	**-**	**22,593**	**-**	**29,509**	**-**	**45,436**	**142,538**	**111,702**
4. Distribución de resultados no asignados	-	-	-	-	**9,088**	-	**20,351**	-	**(29,439)**	-	**(14,600)**
Reservas	-	-	-	-	9,088	-	20,351	-	**(29,439)**	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	-		-	-	-	-	-	(14,600)
13. Otros Movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	3	**3**	-
14. Resultado Neto del Ejercicio									56,773	56,773	45,436
15. Saldos al cierre del período	45,000	-	-	-	31,681	-	49,860 (1)	-	72,773	199,314	142,538

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

(1) Reservas de utilidades - Otras

- Reservas para préstamos al personal	733
- Reservas Estatutarias	7288
- Reservas Facultativas	41839
Ver nota 1.3K	49860

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-12	30-06-11
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	428,677	328,707
Efectivo al cierre del ejercicio	499,370	428,677
Aumento neto del efectivo	70,693	99,970
Causas de la variación del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por:	173,164	(127,965)
Títulos Públicos y privados	125,734	(130,589)
Préstamos	(248,666)	(207,016)
al Sector Financiero	(67,536)	17,004
al Sector Públicos no Financiero	30	55
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(181,160)	(224,075)
Otros Créditos por intermediación Financiera	(14,155)	(164,422)
Depósitos	343,781	340,817
al Sector Públicos no Financiero	23,806	24,429
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	319,975	316,388
Otras Obligaciones por intermediación Financiera	(33,530)	33,245
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(33,530)	33,245
Cobros vinculados con ingresos por servicios	200,487	145,475
Pagos vinculados con egresos por servicios	(16,793)	(13,364)
Gastos de administración pagados	(298,367)	(227,332)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(1,629)	(1,569)
Otros Cobros/(Pagos) vinculados con utilidades y perdidas diversas	3,828	5,511
Otros Cobros/(Pagos) netos por otras actividades operativas	189,721	153,165
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades Operativas	250,411	(66,079)
Actividades de Inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(1,824)	(1,957)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	(1,022)	164
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(2,846)**	**(1,793)**
Actividades de Financiación		
Pagos de dividendos	-	(14,600)
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación	(176,872)	182,442
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(176,872)**	**167,842**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultados monetarios)	-	-
Aumento neto del efectivo	**70,693**	**99,970**

Las notas 1 a 17 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30-06-2012

RESULTADOS NO ASIGNADOS		**56,773**
A Reservas de utilidades		**11,355**
- Legal (20% 56.773 pesos)		11,355
- Especiales de sociedades cooperativas		
- Normativas		
- Estatutarias		
- Facultativas		
A Dividendos en acciones	(% sobre 9.900 pesos)	
A Dividendos en efectivo		
- Acciones preferidas		
- Acciones ordinarias	(% sobre 9.900 pesos)	
- Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal		
- Casa matriz en el exterior		
A Capital asignado		
A Otros destinos		
A Resultados no distribuidos		**45,418**

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS AL 30 / 06 / 2012 Y 30 / 06 / 2011
(Importes expresados en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificac.	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Sdo de libros 30-06-12	Sdo de libros 30-06-11			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado			4,125	4,076	4,125		4,125
Del País			4,125	4,076	4,125		4,125
Valores Negociables PBI u$s	TVPA			61			
Bono Rep.Arg.Discount	DIA0		1		1		1
Valores Negociables PBI u$s	TVPA		8	9	8		8
Badlar	BADLAR 30-01-14		1,528	1,460	1,528		1,528
Bono del Gob.Nacional en u$s Libor 2012	RG12		62	57	62		62
Bonos de Consolidación 6ta.serie	PR13		12	12	12		12
Bonos Garantizados	NF18		2,136	2,105	2,136		2,136
Bono Cons.Deuda Prev. en $ 4ta.serie	PRE9		136	145	136		136
Bonos Par	PARA		151	125	151		151
Bono del Gob.Nacional en u$s Libor 2013	RA13		91	102	91		91
Títulos públicos a costo más rendimiento			18,451	20,562	18,451		18,451
Del País			18,451	20,562	18,451		18,451
Valores Negociables PBI u$s	TVPA	55	55		55		55
Badlar	BADLAR 30-01-14	18,396	18,396	17,582	18,396		18,396
L.T. Pcia.Bs.As.	LBE11			2,980			
Instrumentos emitidos por el BCRA			39,515	163,187	39,515		39,515
Letras del BCRA -Por operaciones de Pase			39,515	163,187	39,515		39,515
Lebac	LEBAC 08-02-12			163,187			
Lebac	LEBAC 30-10-13		39,515		39,515		39,515
Total de Títulos Públicos			**62,091**	**187,825**	**62,091**	-	**62,091**
Total Títulos Públicos y Privados			**62,091**	**187,825**	**62,091**	-	**62,091**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas

AL 30 / 06 / 2012 Y 30 / 06 / 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-12	30-06-11
CARTERA COMERCIAL		
- En situación normal	397,480	225,878
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	345	2,803
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23,163	20,255
Sin garantías ni contragarantías preferidas	373,972	202,820
TOTAL	397,480	225,878
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	591,236	422,055
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8,382	10,808
Sin garantías ni contragarantías preferidas	582,854	411,247
- Riesgo Bajo	8,989	4,922
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8,989	4,922
- Riesgo Medio	5,834	3,055
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,834	3,055
- Riesgo Alto	7,308	4,555
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,308	4,555
- Irrecuperable	2,298	1,882
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,298	1,882
- Irrecuperable por disposición técnica	27	5
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27	5
TOTAL	615,692	436,474
TOTAL GENERAL	1,013,172	662,352

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones y garantías recibidas

Al 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	30-06-12		30-06-11	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	161,625	15.95 %	121,051	18.28 %
50 siguientes mayores clientes	145,311	14.34 %	108,774	16.42 %
100 siguientes mayores clientes	7,510	0.74 %	8,489	1.28 %
Resto de clientes	698,726	68.97 %	424,038	64.02 %
Total	1,013,172	100.00 %	662,352	100.00 %

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones

al 30 / 06 / 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	39	20	40	51	-	-	150
Sector Financiero	-	67,536	-	-	-	-	-	67,536
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	16,710	216,448	133,233	96,026	180,773	243,212	59,084	945,486
Total	16,710	284,023	133,253	96,066	180,824	243,212	59,084	1,013,172

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en otras Sociedades

al 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		30-06-12					30-06-11	Información sobre el emisor				
		Acciones y/o Cuotas partes							Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acciones	Cantidad	Importe	Importe	Actividad Principal	Fecha de cierre de periodo	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complementarais y autorizadas											
	- Controladas					13,448	13,709					
	- Del País					13,448	13,709					
	- PIANO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.	A	100	1	70,300	13,448	13,709	641	30/06/12	7,400	14,156	(275)
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal Controladas				70,300	13,448	13,709					
	- No Controladas					-	-					
	- Del País					-	-					
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal No Controladas				-	-	-					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas		-		**70,300**	**13,448**	**13,709**					
	- En Otras Sociedades											
	- Controladas					-	-					
	- Del País					-	-					
	-											
	-											
	- Del Exterior											
	-											
	-											
	Subtotal Controladas				-	-	-					
	- No Controladas					19	19					
	- Del País					19	19					
	- Otras (1)	B	1	1	50,000	19	19	681	30/06/12	1,000	7,146	1
	- Del Exterior											
	-											
	Subtotal No Controladas				50,000	19	19					
	Total en Otras Sociedades				**50,000**	**19**	**19**					
	Total de Participaciones en Otras Sociedades				**120,300**	**13,467**	**13,728**					

(1) No incluye $ 7.- en miles de previsión

Anexo (F)

Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos

al 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del periodo		Valor residual al cierre del periodo	Valor residual al cierre del periodo
						Años de vida útil asignados	Importe	30-06-12	30-06-11
BIENES DE USO									
- Inmuebles	9,343	49	-	-	-	50	(256)	9,136	9,343
- Mobiliarios e instalaciones	4,115	897	-	-	-	10	(704)	4,308	4,115
- Máquinas y equipos	1,981	877	-	-	-	3	(1,255)	1,603	1,981
- Vehículos	253	1	-	-	-	5	(74)	180	253
TOTAL	15,692	1,824	-	-	-		(2,289)	15,227	15,692
BIENES DIVERSOS									
- Obras en curso	31	1,022	-	-	-	-	-	1,053	31
- Obras de arte	53	-	-	-	-	-	-	53	53
- Otros bienes diversos	743	-	-	-	-	-	-	743	743
TOTAL	827	1,022	-	-	-		-	1,849	827

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del periodo		Valor residual al cierre del periodo	Valor residual al cierre del periodo
					Años de vida útil asignados	Importe	30-06-12	30-06-11
Gastos de organización y desarrollo	4,708	1,629	-	-	5	(1,621)	4,716	4,708
TOTAL	4,708	1,629	-	-		(1,621)	4,716	4,708

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
AL 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30-06-12		30-06-11	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	373,399	26.23 %	272,511	25.36 %
50 siguientes mayores clientes	135,831	9.54 %	194,240	18.07 %
100 siguientes mayores clientes	46,260	3.25 %	53,486	4.98 %
Resto de clientes	868,039	60.98 %	554,446	51.59 %
Total	1,423,529	100.00 %	1,074,683	100.00 %

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera
al 30 / 06 / 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1,147,340	92,596	131,605	44,829	7,159	-	1,423,529
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)	-	-	-	-	-	-	-
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas	-	-	-	-	-	-	-
Otros	52,893	-	-	-	-	-	52,893
Total	1,200,233	92,596	131,605	44,829	7,159	-	1,476,422

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
Al 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	30-06-12						30-06-11
	Saldos al inicio del ejercicio reexpresados	Aumentos en Moneda Homogénea	Disminuciones en Moneda Homogénea		Resultado Monetario generado por previsiones	TOTAL	TOTAL
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	11,904	8,405	(1,317)	(2,340)	-	16,652	11,904
- Otros créditos por intermediación financiera							
- Por riesgo de desvalorización	33	1,689	(18)	-	-	1,704	33
- Participaciones en otras sociedades							
- Por desvalorización	7	-	-	-	-	7	7
- Créditos diversos							
- Por riesgo de incobrabilidad	1,422	218	(39)	(73)	-	1,528	1,422
TOTAL	13,366	10,312 #	(1,374)	(2,413)	-	19,891	13,366

(1) Ver Nota 1.3i)

Anexo (K)

Composición del Capital Social
Correspondiente al periodo terminado el 30 / 06 / 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Emitido En cartera	Pendiente de emisión	Asignado	Integrado	No integrado
Ordinarias	17,343,595 (1)	1	17,344	-	27,656	-	45,000	-
TOTAL	17,343,595	1	17,344	-	27,656	-	45,000	-

(1) Corresponden a acciones de $1 de valor nominal cada una.

Saldos en moneda extranjera
Al 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (L)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total por moneda: Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	30-06-12	30-06-11
ACTIVO												
Disponibilidades	262,727		12,722	229,625	4	980	-	309	112	18,975	262,727	292,451
Títulos públicos y privados	368		-	-	-	-	-	-	-	368	368	355
Préstamos	139,685		-	139,685	-	-	-	-	-	-	139,685	159,043
Otros créditos por intermediación financiera	1,132		-	795	-	-	-	-	-	337	1,132	476
Créditos diversos	5,030		958	3,643	-	207	-	71	-	151	5,030	8,446
Partidas pendientes de imputación	91		3	85	-	3	-	-	-	-	91	448
Total	**409,033**		**13,683**	**373,833**	**4**	**1,190**	**-**	**380**	**112**	**19,831**	**409,033**	**461,219**
PASIVO												
Depósitos	183,661		672	182,989	-	-	-	-	-	-	183,661	340,033
Otras obligaciones por intermediación financiera	17,294		836	16,403	-	42	-	-	-	13	17,294	101,058
Obligaciones diversas	12		6	6	-	-	-	-	-	-	12	226
Partidas pendientes de imputación	1,341		672	445	-	202	-	-	-	22	1,341	1,096
Total	**202,308**		**2,186**	**199,843**	**-**	**244**	**-**	**-**	**-**	**35**	**202,308**	**442,413**
CUENTAS DE ORDEN												
Deudoras												
Contingentes	10,741		-	10,741	-	-	-	-	-	-	10,741	21,175
De control	75,159		4,781	67,177	3,144	-	-	57	-	-	75,159	68,532
Acreedoras												
Total	**85,900**		**4,781**	**77,918**	**3,144**	**-**	**-**	**57**	**-**	**-**	**85,900**	**89,707**
Total	**697,241**		**20,650**	**651,594**	**3,148**	**1,434**	**-**	**437**	**112**	**19,866**	**697,241**	**993,339**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30 / 06 / 2012 Y 30 / 06 / 2011

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL /RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS RIESGO MEDIO: NO VENCIDA	CON PROBLEMAS RIESGO MEDIO: VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ RIESGO ALTO: NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ RIESGO ALTO: VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICIÓN TECNICA	TOTAL 30-06-12	TOTAL 30-06-11
1. Préstamos	1,189	-	-	-	-	-	-	-	1,189	-
- Adelantos	152	-	-	-	-	-	-	-	152	-
Sin garantías ni contragarantías	152	-	-	-	-	-	-	-	152	-
- Documentos	1,037	-	-	-	-	-	-	-	1,037	-
Sin garantías ni contragarantías	1,037	-	-	-	-	-	-	-	1,037	-
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Bienes dados en locación, financiera y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Responsabilidades eventuales	698	-	-	-	-	-	-	-	698	530
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	13,448	-	-	-	-	-	-	-	13,448	13,709
TOTAL	15,335	-	-	-	-	-	-	-	15,335	14,239
TOTAL DE PREVISIONES	153	-	-	-	-	-	-	-	153	142

Anexo (O)

Instrumentos Financieros Derivados
al 30 / 06 / 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Objetivo	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado Liq. de Diferencias	Monto
Operaciones de Pase	Intermediación cuenta propia	Otros	Con liquidación de diferencias y entrega del subyacente	MAE	1	1	1	39,545

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2012**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Bases de Presentación de los Estados Contables

1.1 Información comparativa y presentación de información:

De acuerdo con lo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), Comunicación "A" 3147 y complementarias, y normas contables profesionales, los estados contables se presentan en forma comparativa con los del cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011, habiéndose efectuado sobre los mismos, de corresponder, las reclasificaciones y adecuaciones necesarias.

No obstante, dichas normas difieren con algunas metodologías de exposición establecidas por las normas contables profesionales, como aperturas de conceptos en los estados de situación patrimonial, estado de resultados y flujo de efectivo y sus equivalentes, debido a que el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de dichas normas, que por lo tanto no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras.

1.2 Reexpresión en moneda constante:

Mediante Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto P.E.N. Nº 664/03 de fecha 20 de Marzo de 2003, se ha dispuesto discontinuar con la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea con efecto a partir del 1 de marzo de 2003. En consecuencia, los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta esa fecha, que fueran determinados de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Normas sobre Información Contable en Moneda Homogénea del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3702 y complementarias) y considerando las normas contables profesionales y disposiciones de los organismos de contralor aplicables.

1.3 Criterios de valuación

Los estados contables surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los expresados en moneda dólar al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A. y las restantes monedas fueron convertidas a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A., al cierre del ejercicio.

b) Activos en oro:

Las existencias de oro contabilizadas al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 en el rubro Disponibilidades se valuaron de acuerdo con la cotización de cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el mercado de Londres al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta y se convirtieron en pesos de acuerdo al criterio descripto en 1.3.a). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Títulos públicos y privados

- Títulos Públicos - Con cotización:
Tenencia a Valor Razonable de Mercado:

Las tenencias para operaciones a Valor Razonable de Mercado se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

-Títulos Públicos - Sin cotización- A Costo Más Rendimiento:

Nuestras tenencias han sido valuadas de acuerdo a lo siguiente:

1) Al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 la tenencia en "Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar privada + 275 pbs. Vto. 2014" por $ 18,396 y $ 17,582 respectivamente recibidos en virtud el canje de Préstamos Garantizados Decreto 1387/01 Vto 2011 pesificados, fueron recibidos el 30 de Enero de 2009 y valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5.180 y complementarias del B.C.R.A. tal como se describe en el inciso m) de este punto.

2) Al 30 de Junio de 2011 la tenencia en Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires vto. 21-07-2011, fue valuada al valor técnico tomando el valor presente de acuerdo al tramo de licitación más los intereses corridos hasta la fecha de cierre del ejercicio.

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

La Entidad mantiene en tenencia LEBAC Internas en pesos recibidas en garantía por Operaciones de Pase a tasa de descuento, registradas al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio 2011 en $ 39.515 y $ 163.187 respectivamente. Dichas tenencias se incorporaron por el valor de concertación al momento de cada operación.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el ejercicio en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y aquellas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Préstamos, depósitos, otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera de títulos públicos y de operaciones en moneda extranjera:

Las operaciones efectuadas con tenencias de títulos públicos a Valor Razonable de Mercado se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre del ejercicio más los correspondientes intereses. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

f) Participaciones en otras sociedades

- En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:
- Controladas – Del país – Piano Sociedad de Bolsa S.A.

La tenencia se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, considerando a sus efectos los balances auditados al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 respectivamente.

- Otras no controladas – Del país:

Se valuaron al costo de adquisición, excepto la participación en SEDESA, la que fue valuada de acuerdo a los valores dados a conocer por el B.C.R.A. en proporción a la participación mantenida por la Entidad.

g) Bienes de uso y diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación reexpresados según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de diferimiento establecidos.

Con vigencia Abril de 2003 y a través de la Comunicación "A" 3924 del B.C.R.A., se dieron a conocer las medidas adoptadas respecto a la exposición contable de las diferencias generadas en el pago de medidas cautelares respecto de imposiciones - Comunicación "A" 3916, determinando que los importes activados fueran reclasificados bajo el tratamiento de "Bienes Intangibles – Diferencias por resoluciones judiciales - no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable", amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de su vigencia. Las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003, se amortizarán como máximo en el término señalado, contado a partir del mes de su activación. Al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 el valor residual activado asciende a $ 653 y $ 681 respectivamente, y se ha castigado a resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012 y el ejercicio cerrado el 30 de Junio 2011, $ 266 y $ 276 respectivamente, en concepto de amortización. Las Normas contables profesionales requieren su registración como un crédito y su valuación representará la suma estimada a cobrar.

i) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

De acuerdo con la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad constituye las previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos del ejercicio las indemnizaciones abonadas.

k) Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no Capitalizados" los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio".

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Noviembre de 2005, resolvió la capitalización de Ajuste de Capital por $ 24,813, de Aportes No Capitalizados por $ 8, de Resultados no Asignados por $ 2,832. Se ha solicitado a la Inspección General de Justicia la Inscripción de dicho aumento de capital. A la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, aún no se han perfeccionado las instancias administrativas para la mencionada inscripción.

Con fecha 29 de Setiembre de 2009 la Entidad solicitó formalmente al B.C.R.A. la autorización para la distribución de las utilidades obtenidas durante el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Comunicación "A" 5.072 y complementarias. Dicha distribución fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria que le dio tratamiento celebrada el 5 de Noviembre de 2009.

En dicha Asamblea se dispuso la distribución de dividendos en efectivo por $ 9,500, la que fue aprobada por el B.C.R.A. habiéndose notificado de dicha Resolución el 10 de Febrero de 2010, y efectuado la distribución correspondiente.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Noviembre de 2010, resolvió la distribución de dividendos en efectivo por $ 14,600 y la constitución de la Reserva Legal por $ 6,476 y Otras por $ 11,303, luego de considerar favorablemente los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010. Luego de efectuada la solicitud al respecto por la Entidad, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comunicación "A" 5.072 y complementarias del B.C.R.A., con fecha 26-11-2010 el Ente Rector ha informado su no objeción a lo resuelto por la Asamblea mencionada precedentemente.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Noviembre de 2011 resolvió la distribución de dividendos en efectivo por $ 16,000 y la constitución de la Reserva Legal por $ 9,088 y otras por $ 20,351, luego de considerar favorablemente los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011. En cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comunicación "A" 5.072 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad ha presentado la solicitud correspondiente al Ente Rector.

Referente a ello, y sin perjuicio del legítimo derecho de la Institución a peticionar y obtener la correspondiente autorización de parte del B.C.R.A., por nota del 17-04-2012 enviada al Ente Rector, se pone en su conocimiento, que la Entidad ha resuelto dejar sin efecto la distribución de los dividendos en efectivo. Esta decisión ha sido reflejada en los presentes estados contables.

l) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en el ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

- Los resultados generados por las participaciones valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

m) Préstamos Garantizados:

La Comunicación "A" 3911 emitida por el B.C.R.A. el 28/03/2003, estableció su registración a su valor presente, contemplando los flujos de fondos (amortización e intereses) según las condi-

ciones contractuales fijadas en cada caso, teniendo en cuenta el devengamiento acumulado a fin de cada mes por la aplicación del Coeficiente de Estabilización de referencia, descontado a una tasa de interés según un cronograma específico o a su valor técnico actualizado de corresponder por el “CER”, con más los intereses devengados según las condiciones contractuales, de ambos el menor.

La sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado conforme a lo precedentemente indicado, o el valor técnico -el menor- y los valores teóricos respectivos, se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo habilitada al efecto.

La Comunicación “A” 4898 del B.C.R.A. introdujo con vigencia a partir de febrero 2009 un cambio en las normas de valuación de los instrumentos alcanzados por el punto 1 del texto actualizado del “Régimen de valuación de Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional y otros instrumentos de deuda del sector público no financiero” cuyos valores presentes difunda el B.C.R.A. Básicamente la norma dispuso lo siguiente.

• Las asistencias deben registrarse a su valor presente o contable neto de la cuenta regularizadora, de ambos el mayor.

• Cuando el valor contable neto de la cuenta regularizadora resulte igual o inferior el valor presente, se desafectará la cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre ambos valores.

Para los instrumentos de deuda pública no contemplados en el punto anterior, deberán registrarse al valor contable neto de la respectiva cuenta regularizadora al 31/01/09 y detraérsele los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha.

Los intereses que se devenguen mensualmente y el ajuste por aplicación del “CER” (en los casos que corresponda) se contabilizarán en una cuenta contable regularizadora del activo.

Posteriormente con fecha 11/02/2011 el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 5180, la cual dispone a partir del 01/03/2011, cambios en la valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del Banco Central de la República Argentina.

Respecto de la valuación de los Préstamos Garantizados, los criterios difundidos por la mencionada norma no difieren de los oportunamente establecidos por la Comunicación “A” 4898.

Al 30/06/2012 y 30/06/2011 la Entidad registra $ 150 y $ 180, respectivamente, en concepto de Préstamos Garantizados, que no fueron incluidos en el Canje que se menciona posteriormente.

Mediante la Resolución conjunta de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas y en el marco de la estrategia financiera del Gobierno Nacional, se dispuso llevar a cabo la refinanciación de vencimientos de la deuda pública que operan entre los años 2009 y 2011 rescatando deuda que se ajusta por el coeficiente de estabilización de referencia (CER), procediendo a la emisión de un título público del Tesoro Nacional en Pesos a CINCO (5) años de plazo con pagos de intereses trimestrales y amortización íntegra al vencimiento.

La Entidad acordó el canje de Préstamos Garantizados Dto. 1387/01 Vto. 2011 Pesificado extendidos en el marco del Contrato de Préstamo Garantizado y Contrato de Fideicomiso aprobados en su versión definitiva por el Decreto Nº 1646 de fecha 12 de diciembre de 2001, por un título público denominado “Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vto. 2014” (“Bonar Badlar + 275 pbs. Pesos 2014”) con fecha de emisión 30 de Enero de 2009, los que serán valuados de acuerdo con la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. descripta precedentemente.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse en el momento de su incorporación al patrimonio y al cierre de cada ejercicio, a sus valores corrientes.

n) Impuesto a las Ganancias:

La Entidad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente del 35%, sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

La Entidad no aplica el método del impuesto Diferido requerido por las normas contables.

Por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011 la Entidad determinó un impuesto de $ 24,335, habiendo anticipado al Fisco por dicho ejercicio la suma de $ 14,836, y abonando un total de $ 8,906 neto de percepciones e impuesto a los débitos y créditos (impuesto Propio) deducibles por $ 592.

La declaración Jurada anual fue presentada y abonada el 15 de Noviembre de 2011.

Al 30 de Junio de 2012 la Entidad ha estimado un impuesto de $ 32,717 en base a los resultados devengados durante el ejercicio.

Para el presente ejercicio fiscal la Entidad abonará 10 anticipos por un total estimado $ 24,263, habiéndose abonado a Junio 2012, siete de ellos por un importe total de $ 18,197, y restando 3 anticipos de $ 2.022 cada uno.

2. Composición de los Principales Rubros y Cuentas

La composición de los principales rubros y cuentas es la siguiente:

Detalle	Junio 2012	Junio 2011
2.1. Préstamos		
Otros	63,912	82,406
-Pre-financiación Exportaciones	52,946	68,595
- Otros	10,966	13,811
2.2. Participación en otras sociedades		
Otras	13,467	13,728
- En otras sociedades no controladas - sin cotización -	19	19
- En empresas de servicios complementarios – controladas	13,448	13,709

Detalle	Junio 2012	Junio 2011
2.3. Créditos diversos		
Otros	33,407	26,949
- Pagos efectuados por adelantado	17	5
- Deudores varios	6,455	8,871
- Anticipos de Impuestos	19,450	12,205
- Otros	7,485	5,868
2.4. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Otras	52,893	86,423
- Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación	39,446	67,473
- Retenciones a terceros	2,743	1,822
- Seguro de depósito-Aporte al Fondo de garantía	228	173
- Cobranzas y Otras Operaciones por Cta. de terceros	6,318	8,846
- Diversas	4,158	8,109
2.5. Obligaciones diversas		
Otras	92,216	57,333
- Acreedores varios	35,921	16,001
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	11,183	7,808
- Impuestos a pagar	45,046	33,501
- Otras	66	23
2.6. Cuentas de orden – Deudoras de Control		
Otras	124,647	87,664
- Valores en custodia	119,485	47,471
- Valores al cobro	5,162	39,060
- Valores por debitar	-.-	1,133
2.7. Egresos Financieros		
Otros	19,309	13,557
-Impuesto sobre los Ingresos Brutos	19,168	13,557
-Primas por Pases Pasivos c/Sector Financiero	141	-.-
2.8. Egresos por Servicios		
Otros	13,157	9,508
- Otros	1,705	818
- Organización y Colocación Fideicomisos Financieros	1,333	1,317
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos	10,119	7,373
2.9. Utilidades Diversas		
Otras	2,776	3,912
- Alquileres	28	141
- Ajustes e Intereses por créditos Diversos	1,191	773
- Gratificaciones Venta Travellers y Otros	602	-.-
- Resultado liquidación Fideicomiso Financiero	141	1,418
- Recupero Deudores Incobrables excedente no previsionado	111	398
- Otras	703	1,020
- Utilidad por Venta Bienes de Uso y Diversos	-.-	162
2.10. Pérdidas diversas		
Otras	2,486	2,067
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos	261	319
- Donaciones	102	98
- Acuerdos Extrajudiciales	162	201
- Multas ANSES	1,857	1,258
- Intereses Resarcitorios y Multas AFIP	10	62
- Otras	94	129

3. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores

No se han registrado saldos por este concepto al 30/06/2012 y 30/06/2011.

4. Bienes de Disponibilidad Restringida

Al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011, existen activos de la Entidad con disponibilidad restringida, de acuerdo al siguiente detalle:

Otros Créditos por Intermediación Financiera

Al 30-06-2012 el Banco Piano S.A. registra depósitos en garantía por $ 3,500 y por U$S 100 para la cobertura del eventual saldo deudor ante la Cámara Electrónica de Compensación (COEL SA) de acuerdo a lo establecido en la comunicación “A” 4247 y complementarias del B.C.R.A. Al 30-06-2011 los saldos registrados ascienden a $ 2,500 y U$S 100 por dicha operatoria.

Al 30 de Junio 2012 y 30 de Junio de 2011, el saldo en garantía depositado a favor de la Red Link asciende a un saldo de $ 3.042 y $ 1.042, respectivamente, y el saldo en garantía a favor de Visa Argentina S.A. asciende a un saldo de $ 1.052 y $ 341 respectivamente.

Asimismo con fecha 26-04-2011 se constituyó una garantía de $ 100, para Transferencia Inmediata Interedes y al 31-05-2011 por el mismo concepto se constituyó una garantía de U$S 13, ambos acuerdos para la Red Link. Dichos saldos se mantienen registrados al 30/06/2012 y 30/06/2011.

Créditos Diversos

Al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011, los saldos en garantía por alquileres y otros conceptos ascienden a un saldo de $ 1,427 y $ 992 respectivamente.

5. Cumplimiento de las Disposiciones para Actuar como Agente de Mercado Abierto

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 368/01 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

6. Operaciones con Sociedades del Art. 33 - Ley N° 19.550

Los saldos 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 correspondientes a las operaciones efectuadas con Piano Sociedad de Bolsa S.A. (ver nota 1.3 f), son los siguientes:

	Junio 2012	Junio 2011
PASIVO		
- Depósitos	7,011	8,418

7. Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos Bancarios

Mediante la Ley Nacional N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación de un Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 0,2534% del capital social.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociaciones secundarias), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la tasa vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha a una tasa superior en dos puntos porcentuales respecto al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de la tasa pasiva que surja de las encuestas que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 1127/98, modificó el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual se eleva hasta la suma de treinta mil pesos la garantía de devolución de los depósitos a la vista y a plazo fijo, independientemente del plazo de imposición. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el monto de cuentas y/o depósitos. Los depósitos por importes superiores al monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

Con fecha 11/01/2011, el B.C.R.A. ha emitido la Comunicación “A” 5170 por la cual se eleva el monto de la garantía a la suma de pesos ciento veinte mil a los mismos fines.

8. Actividades Fiduciarias

La Entidad está relacionada a diferentes fideicomisos financieros. A continuación se exponen los distintos contratos por fecha de constitución y/o emisión, denominación, actuación del Banco y estado a la fecha de cierre de los presentes estados contables:

FECHA	DENOMINACION	CALIDAD	MONTO EMITIDO	ESTADO AL 30/06/2012
Marzo 2011	Banco Piano XX	Fiduciante y Administrador	103.668	Vigente
Junio 2011	Banco Piano XXI	Fiduciante y Administrador	69.387	Vigente
Septiembre 2011	Banco Piano XXII	Fiduciante y Administrador	60.785	Vigente
Noviembre 2011	Banco Piano XXIII	Fiduciante y Administrador	72.453	Vigente
Marzo 2012	Banco Piano XXIV	Fiduciante y Administrador	103.870	Vigente
Mayo 2012	Banco Piano XXV	Fiduciante y Administrador	116.019	Vigente

Los mencionados fideicomisos financieros están respaldados por una cartera de préstamos personales denominados en pesos originados por Banco Piano S.A. a través de sus centros de pago a jubilados y pensionados de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) con cobro por descuento de haberes y/o débito en caja de ahorro, y los créditos otorgados por la Entidad al personal de La Administración Pública Nacional según el Decreto 691/2000.

Las calificaciones otorgadas por una reconocida consultora, en relación con los títulos emitidos por los fideicomisos es “raAAA” (sf) para los valores de deuda fiduciaria.

9. Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

10. Ganancia Mínima Presunta

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta fue establecido por la Ley Nº 25.063 con vigencia desde Enero de 1998, por el término de diez ejercicios anuales, habiendo sido prorrogado sucesivamente. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del período, el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

La mencionada Ley establece, para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un período fiscal al Impuesto a las Ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360, promulgada el 12 de diciembre de 2000.

Con fecha 15 de Noviembre de 2010, y en oportunidad de operar el vencimiento para la presentación y pago del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, la Entidad practicó la determinación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta determinando el importe a ingresar en $ 1,976; tomando el mismo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, según lo explicado precedentemente.

Con fecha 15 de Noviembre de 2011, y en oportunidad de operar el vencimiento para la presentación y pago del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011, la Entidad practicó la determinación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta determinando el importe a ingresar en $ 3,174; tomando el mismo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, según lo explicado precedentemente.

La Entidad ha estimado que no ingresará impuesto por el presente ejercicio fiscal.

11. Cuentas que Identifican el Cumplimiento del Efectivo Mínimo

La Entidad efectúa la integración del efectivo mínimo computando los conceptos admitidos que se detallan a continuación en la misma moneda que corresponde a la exigencia mantenida durante el período.

Los conceptos, saldos promedios y monedas integradas al 30 de Junio de 2012 son:

Cuenta contable	Moneda	Denominación	Saldos al 30-06-2012 (1)	Saldo promedio 30-06-2012 (1)
	DOLARES	**TOTAL INTEGRACION**	**30,777**	**31,418**
115.015 / 145153		B.C.R.A. Cuentas Corrientes	30,777	31,418
	EUROS	**TOTAL INTEGRACION**	**1,392**	**1,392**
115.015		B.C.R.A. Cuentas Corrientes	1,392	1,392
	PESOS	**TOTAL INTEGRACION**	**243,957**	**217,263**
111.001		Efectivo en Caja	55,397	55,397
111.015/ 141.153/111.025		B.C.R.A. Cuentas Corrientes	188,560	161,866

(1) Los saldos se encuentran expuestos en moneda de origen, excepto los correspondientes a Euros, que se han convertido a dólares por el tipo de cambio de pase informado por la mesa de operaciones del B.C.RA.

12. Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

La Entidad ha adoptado el criterio de determinación de efectivo y equivalentes considerando las partidas del Rubro Disponibilidades, incluyendo efectivo y cuentas a la vista en entidades y B.C.R.A.

13. Fondos Comunes de Inversión

La Entidad actúa como depositaria del Fondo Común de Inversión Capital Mega (ex Capital Piano de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3027 y complementarias del B.C.R.A), manteniendo la custodia de las cuotapartes que integran el haber de los mismos. La mencionada custodia se expone en la cuenta “Valores en custodia”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo Común de Inversión	Cuotas Partes en custodia VN al 30/06/2012	Equivalente en miles de $ al 30/06/2012	Cuotas Partes en custodia VN al 30/06/2011	Equivalente en miles de $ al 30/06/2011
Capital Mega	2,854,172	1,632	2,884,999	2,117

14. Emisión de Obligaciones Negociables

A 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 la Entidad no registra series de Obligaciones Negociables.

15. Instrumentos Financieros Derivados

La Entidad ha realizado durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012 y durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011 operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido por la normativa del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes. Dichos instrumentos corresponden a pases activos de títulos valores y operaciones a término de moneda extranjera.

Las posiciones vigentes al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 son las siguientes:

Concepto	30/06/2012 Importe	30/06/2011 Importe
Posición Pases Activos	39,535	163.187

Las operaciones se realizan con un criterio financiero conservador operando con Letras emitidas por el B.C.R.A. y dentro de un contexto económico de estabilidad en la rentabilidad ofrecida.

Los resultados generados por este tipo de instrumentos ascienden al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011 a:

Concepto	30/06/2012 Importe	30/06/2011 Importe
Primas por pases activos	1.805	2.092
Primas por pases pasivos	(141)	-.-
Operaciones a término de moneda extranjera	432	-.-

16. Políticas de Gerenciamiento de Riesgos

A continuación se describen las políticas y procesos integrales para la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos de crédito, de tasa, de mercado, de liquidez y operacional.

Gestión y Control Integral de Riesgos

El sistema de gestión y de control integral de riesgos forma parte del sistema de control interno, razón por la cual se integra con las políticas, procedimientos y métodos adoptados por la Dirección para el mantenimiento de la Entidad en marcha.

El Banco cuenta con la Política de Gestión y Control Integral de Riesgos.

Dicha política establece:

• El objetivo de la Entidad en cuanto a los controles de los diferentes tipos de riesgos asumidos.
• Los límites de riesgo a través de montos determinados o determinables, para las distintas categorías.
• La Estrategia y Acciones a adoptar. A partir de las estrategias definidas, se describirán las acciones técnica, institucional y presupuestalmente, tales como la implementación de políticas, optimización de programas, proyectos, procesos, procedimientos y servicios, entre otras.
• Las Funciones relacionadas con el Control Integral de Riesgos, su evaluación y monitoreo.
• La Administración de Riesgos en los Organos Facultados.

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de asumir pérdidas como producto de la imposibilidad de la contraparte de honrar sus obligaciones contractuales al vencimiento de las mismas.

El Banco cuenta con políticas de crédito.

A través de las distintas Gerencias Comerciales del Banco (Gerencia Comercial de Banca Empresas y Gerencia de Consumo), la estrategia se orienta a la búsqueda de segmentos que propongan adecuados niveles de riesgo y generen un posicionamiento estratégico dentro del nicho de negocios seleccionado. La consecuencia de esta búsqueda deberá generar una cartera crediticia sana, en función de una completa evaluación y clasificación del riesgo crediticio. Además será objetivo central del Banco brindar a sus clientes una atención específica que resuelva sus necesidades de consumo en el caso de personas, y el financiamiento del capital de trabajo, inversiones, comercio exterior y la optimización de los excedentes financieros en Banca Empresas.

A continuación se mencionan algunos de los aspectos considerados al realizar la evaluación crediticia de los clientes:

• Verificar la suficiente generación de recursos del cliente y la adecuada estructura financiera para asumir las amortizaciones de capital e intereses de los créditos adeudados, dentro de los plazos pactados.
• Constitución de adecuadas y suficientes garantías que permitan una efectiva recuperación de las operaciones de crédito.
• Adecuado conocimiento del cliente, que brinden al órgano que toma la decisión, la confianza y seguridad necesarias para el otorgamiento del crédito.
• Equilibrio y correlación entre el destino, el monto, el plazo y la forma de amortización del crédito con la generación de recursos y las garantías del cliente.
• Identificación de la actividad del cliente para ubicarlo dentro del sector económico que corresponda, evaluando su posicionamiento y sus expectativas de desarrollo.

Con el fin de mitigar los Riesgos asumidos, el Banco ha decido adoptar una serie de Controles (para Empresas), los cuales son adoptados por la Gerencia de Consumo y la Gerencia de Banca Empresas:

• A fin de ver cuáles son las proyecciones de los clientes, se generan reuniones informativas en los que intervienen los directivos de dicha empresa, el Directorio y la Jefatura de Riesgo de Crédito de Banco Piano.
• Cada 180 días, se genera un análisis y revisión de los clientes, en donde se analiza su posicionamiento y sus expectativas de desarrollo.
• Trimestralmente, se genera una revisión de la clasificación de los clientes, siguiendo el criterio de Clasificación de deudores, previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad y garantías regulado en el Marco legal vigente de la Com. “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.
• Monitoreo de las garantías reales y/o aquellas que aporten flujo de repago, considerando factores como el sector económico, o social al que pertenece, estacionalidad, modalidad documental de los créditos, tasa de retorno de la inversión y características del crédito otorgado.

El Banco cuenta con un sistema de aprobación de Créditos, en el cual el Comité de Créditos establece las condiciones y revisión de los préstamos.

En caso que las solicitudes de las asistencias presenten apartamientos a las condiciones preestablecidas, debe intervenir y autorizar uno o dos Directores según corresponda.

Riesgo de Tasa de Interés

Se entiende por riesgo de tasa de interés a los cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de movimientos en las tasas de interés. Un proceso para la gestión efectiva del riesgo que lo mantenga acotado dentro de niveles prudenciales es esencial para la seguridad y solvencia bancaria.

El Banco cuenta con políticas de Riesgo de Tasa de Interés.

Se especifican cuáles serán las fuentes de Riesgo, Estrategia y Gestión.

Las principales fuentes de riesgo de tasa de interés resultan de:

• los diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos y tenencias fuera de balance de la entidad;
• Fluctuaciones en la curva de rendimientos;
• el riesgo de base que surge como consecuencia de una correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación;
• la opción que deviene en determinados activos, pasivos y conceptos fuera de balance de la entidad financiera, como los préstamos con cláusulas de cancelación anticipada.

Los principales enfoques para evaluar el riesgo de tasa de interés son:

• el enfoque de ingresos, que se basa en el análisis del impacto de un cambio de tasas de interés en los ingresos devengados o previstos. Si bien el concepto que tradicionalmente ha recibido mayor atención ha sido el de ingresos netos por intereses, actualmente suele observarse el uso de un concepto de “ingreso neto” más amplio, que tenga en cuenta otros componentes que puedan tener relaciones más complejas con los cambios en las tasas de interés;
• el enfoque de valor económico, que reconoce que los cambios en las tasas de interés afectan el valor económico de los activos, pasivos y las posiciones fuera de balance.

Estrategia de Gestión del Riesgo de Tasa de Interés:

La estrategia de tasa de interés se establece en base a pautas generales del Plan de Negocios de la Entidad, con el fin de mantener el menor riesgo posible de fluctuación de tasas, y así proteger la liquidez y solvencia. La Entidad ha optado por mantener negocios a tasa fija, en la generalidad de las carteras.

El departamento de Ingeniería & Planificación realiza simulacros de tensión de tasas en forma diaria, para informar al Directorio y a la Gerencia el riesgo de tasa según un cálculo interno de elaboración propia, tomando variaciones a la baja y al alza del 40% de la tasa de mercado, y un cálculo especial de variación del 100% de las tasas.

Con el fin de mitigar los Riesgos asumidos, el Banco ha decido adoptar una serie de Controles, los cuales son ejecutados por la Gerencia de Finanzas y Gerencia Comercial.

El Banco ha decidido adoptar una Gestión del Riesgo de Tasa de Interés, que se entiende como el proceso de identificación, medición, seguimiento y control de este riesgo. Para ello, se toman en cuenta todos los rubros del balance que se vean afectados por movimientos adversos en las tasas (reflejados a valores de mercado o contabilizados con otros criterios de valuación).

Asimismo, se involucra una serie diversa de procesos, entre ellos la administración de los descalces de tasa de interés, el análisis de las incertezas respecto a la tasa a aplicar a los futuros flujos de fondos y las repactaciones de tasa (incluyendo el uso de “escenarios de tensión”). También implica considerar el riesgo de tasa que resulta de ciertas opciones implícitas en algunos productos bancarios, el uso de modelos dinámicos que reflejan potenciales negocios futuros y decisiones empresariales y la planificación para las contingencias.

Proceso de Gestión del Riesgo de Tasa de Interés

Los productos y actividades que el Banco incorpora a su actividad, deben ser sometidos a revisión a su lanzamiento, para asegurar que se comprende las características de riesgo y pueda incorporarlos dentro de su sistema de gestión. Para esto se monitorean los cambios en los plazos, revalorización y términos de cancelación, que pueden afectar las características de riesgo de los productos.

Tomando las características de los nuevos productos, antes de ser lanzados se incorpora a los simuladores de negocios en el departamento de Ingeniería & Planificación para verificar su incidencia en el riesgo de tasa.

Medición del riesgo de tasa de interés

El Banco utiliza tres sistemas de medición diferentes:

• Monitoreo Normativo: Se utilizan procesos automatizados, que calculan mensualmente de acuerdo a las cifras de balance del mes en estudio, a fin de chequear el cumplimiento normativo de sensibilidad de tasas de interés. Esta información es chequeada con su respectivo validador, antes de informar al B.C.R.A. en el correspondiente régimen informativo.
• Monitoreo Diario: La Gerencia recibe información de los diferentes sectores operativos del Banco y genera una planilla de posición de descalce diario, y un Flujo de Fondos Proyectado con una Posición Financiera Proyectada. Estas proyecciones permiten planear las necesidades de fondos, y los niveles de tasa de interés a aplicar en las diferentes carteras.
• Monitoreo Mensual: Derivado de la posición diaria, se aplica los saldos a una planilla de proyección mensual, con las mismas características que la de posición diaria, que permite proyectar a mediano plazo la sensibilidad de activos y pasivos.

Reportes a la Gerencia y al Directorio

Diariamente desde el sector de Ingeniería & Planificación se realiza el reporte de la Posición de Liquidez del Banco a las Gerencias y al Directorio. Sobre este informe se realizan análisis de las cuentas, y emisión de medidas correctivas inmediatas que se necesiten para cumplir con los objetivos impuestos por el Directorio en el manejo de fondos, y el cumplimiento de la normativa del B.C.R.A.

Mensualmente se reúne el Comité de Finanzas (integrado por Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Dos Directores Ejecutivos, Gerente Financiero y Jefe de Ingeniería y Planificación Financiera), para analizar la marcha de las aplicaciones de fondos de la Entidad, tasas internas y externas, perspectivas económicas. Esta comisión, si es necesario, sugiere cursos de acción al Directorio para la mejor administración del Flujo de Fondos e Inversiones de la Entidad.

Circuito de autorización de Tasas Pasivas para el Departamento de Inversiones

El sector de Ingeniería & Planificación (I&P) define el Flujo de fondos mensual, y le informa a la Gerencia de Finanzas las necesidades de financiamiento futuras del Banco. Para ello, I&P interactúa con la Gerencia Comercial y de Créditos de Consumo y evalúa también las variaciones previstas en los activos y pasivos más relevantes. El Gerente de Finanzas define el nivel de tasas a ofrecer en base a los informes provistos por I&P e informes macroeconómicos provistos por analistas externos. Posteriormente, estas tasas son informadas al sector de Inversiones. Los diferenciales de tasas son aprobados por la Gerencia de Finanzas o el Directorio, según parámetros definidos.

El Banco cuenta con niveles de aprobación de tasas activas y pasivas, que comienzan desde los Oficiales de Negocios y de Inversiones, según corresponda, pasando por Jefes y Gerencias, hasta llegar al Directorio, de acuerdo a parámetros definidos.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de movimientos adversos en los precios de mercado de diversos activos.

El Banco cuenta con Políticas de Mercado, por medio de las cuales se define la estrategia a seguir para el cumplimiento de los objetivos establecidos. En virtud de ello, la Gerencia de Finanzas dispone las pautas para cumplir con dicha estrategia de negocio.

Ante la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones a raíz de movimientos adversos en los precios de mercado de diversos activos, se dividió en dos el riesgo para su gestión según:

• Riesgos inherentes a títulos públicos y privados con volatilidad cuyo valor depende de las tasas de interés.
• Riesgo de moneda a través de todo el balance.

La cartera de negociación está constituida por las posiciones en instrumentos financieros mantenidos con la intención de ser negociados o como cobertura de otros elementos de la cartera, considerando dentro de este grupo Títulos Valores (públicos y privados).

Gestión del riesgo de mercado

La gestión del riesgo se realiza de acuerdo con parámetros internos de determinación de riesgos y cumplimientos de la normativa del B.C.R.A.

Riesgo de Títulos Valores

El departamento de Títulos (Gerencia de Operaciones) lleva la administración y seguimiento de las tenencias de Títulos Valores que mantiene en cartera la Entidad, sus altas y disminuciones, sus variaciones de precios, y suministro de la información.

Diariamente, la Gerencia de Operaciones deberá suministrar a la Gerencia de Finanzas toda información relacionada a la cartera de los Títulos Valores tanto propia como de los clientes, a fin de que esta última pueda resolver una toma de decisiones en referencia al aumento, disminución o mantención de la cartera de títulos valores o para el caso de los clientes, ejecutar las operaciones según las necesidades puntuales de cada uno. Esta toma de decisiones estará asociada a los parámetros de Tasa, Plazo y calificación impuestos por el Comité de Finanzas para el manejo de las carteras durante el mes de operación.

El riesgo se evalúa por medio de una fórmula que expone el Capital de Trabajo del Banco a la desvalorización de Títulos Valores, en la cual se combina entre otros factores, la variación estándar de los títulos valores en un período de tiempo y la cantidad de títulos valorizados en pesos.

Riesgo de Moneda Extranjera

Dadas las características del negocio de Banco Piano S.A., gran cantidad de sus activos son en moneda extranjera.

El Banco gestiona el Riesgo de Moneda Extranjera sobre la base de objetivos comerciales de Toma y Colocación en Moneda Extranjera (interviniendo como agente entre los tomadores y colocadores) y la gestión comercial de las operaciones de cambio tradicionales del Banco.

Las gestiones se cumplen de acuerdo a los parámetros impuestos por el B.C.R.A. para la posición general de cambios y la posición general neta en Moneda Extranjera.

El Comité de Cambios define los puntos de Stock en Moneda Extranjera y Oro para la eficiente gestión comercial de cambios.

La Gerencia de Finanzas está encargada de regular el Stock de moneda mediante la intervención en el mercado mayorista y abastecer según el pedido de la Gerencia de Cambio de Mercadería de Moneda Extranjera.

El riesgo se evalúa por medio de una fórmula que expone el Capital de Trabajo del Banco a la desvalorización de Moneda Extranjera, en la cual se combina entre otros factores, la variación estándar de moneda extranjera en un período de tiempo y la cantidad de moneda valorizada en pesos.

Riesgo de Pesos

El Banco gestiona también un riesgo sobre la exposición en moneda nacional de los activos y pasivos de la Entidad, que luego se combina con el riesgo de Títulos y el riesgo de Moneda Extranjera.

La Gerencia de Finanzas diariamente informa a los miembros del Comité de Finanzas las posiciones en los diferentes productos, activos y pasivos, tanto en pesos como en Moneda Extranjera.

La posición en pesos neta (de Activo menos Pasivo) es utilizada para el cálculo del Riesgo en Pesos dispuesto por el Banco. Para este cálculo se toma en cuenta la inflación de precios mayoristas, la variación del PBI en porcentaje y el Beta del mercado financiero. El resultado de dicho cálculo se tomará en cuenta para el cálculo del Riesgo Total.

Riesgo Total

Es el valor obtenido de acuerdo al modelo de CAPM, que utiliza la Gerencia de Finanzas para mostrar el grado de exposición de mercado total del Banco combinando los otros Riesgos ya mencionados. Este valor se suministra en forma diaria al Directorio de la Entidad.

Estrategia de gestión del Riesgo de Mercado

Diariamente se realiza el cálculo de riesgo de mercado para lograr un valor de riesgo total. Este valor suma a un promedio que permite medir la evolución del riesgo en el mes del Banco.

Con una frecuencia periódica (no mayor a semanal), se realizan pruebas de Stress para evaluar en forma automática cómo reaccionan en forma integral todas las carteras del Banco al riesgo de mercado, según varios escenarios de tensión previstos.

Riesgo de Liquidez

La liquidez es entendida como la capacidad de las instituciones financieras de fondear incrementos de los activos y cumplir con sus obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles, sin incurrir en pérdidas extremas.

Los riesgos de liquidez se monitorean mediante tres modelos: Liquidez de corto plazo, Liquidez de mediano plazo y Escenarios de Stress de Liquidez. Este último modelo se basa en estudios de crisis pasadas y se toma como base para la generación del Plan de Contingencias.

El objetivo del Plan de Contingencias es preparar a la Entidad para enfrentar problemas de liquidez, tratando de prever eventuales situaciones de crisis, tanto propias como de los mercados, que puedan surgir en algún momento futuro.

Liquidez de Corto Plazo

La Gerencia de Finanzas recibe diariamente información operativa de la Gerencia Comercial, de la Gerencia de operaciones y de la Gerencia de Cambios, con el fin de inventariar las operaciones pendientes de liquidación y las que se gestionarán durante el transcurso del día. Asimismo, La Gerencia de Finanzas recibe inventarios de los mismos sectores anteriormente mencionados, con las operaciones pactadas durante el mes vigente.

Esta información recibida, se chequea con la información proveniente de Contaduría para evitar desvíos por errores u omisiones.

De esta forma se determina un flujo de caja diario, el cual es monitoreado, y será utilizado para la toma de decisiones sobre liquidez, sobrante o faltante.

Liquidez de Mediano Plazo

Se recibe la misma información que la correspondiente a Liquidez a Corto Plazo, y se genera el Flujo de Caja, pero referido a tiempos mensuales, durante el año vigente.

Escenarios de Stress de Liquidez

En base al modelo de Flujos de Caja, se analizan las posibles variaciones ante escenarios de alteraciones en la tasa de interés, alteraciones en la Duration de los activos y escenarios hipotéticos de crisis. Dichos escenarios plantean barreras de entrada/salida de activos y de deuda en diferentes circunstancias.

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos (incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional).

La Entidad desarrolla un continuo proceso de revisión e implementación de las tareas tendientes a la identificación y evaluación de la gestión del riesgo operacional para los cuales se tienen en cuenta factores internos tales como, la estructura de la Entidad Financiera y la naturaleza de sus actividades, y externos, tales como posibles cambios en el sector así como avances tecnológicos, que pudieran afectar el desarrollo de los procesos, e influir negativamente en las proyecciones realizadas, conforme a las estrategias de negocios definidas por el Banco Piano S.A. Se ha avanzado en la conformación de la estructura funcional necesaria para su gestión. A tal fin se ha creado la Gerencia de Control de Gestión Operativa, de la cual depende la Unidad de Riesgo Operacional y se ha conformado el Comité de Riesgo Operacional.

Los lineamientos abordados tienden a implantar un marco de trabajo que permita la identificación, valoración, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional, mediante el desarrollo de herramientas específicas, y el mantenimiento de una base de datos histórica de pérdidas registradas, segmentadas por áreas de negocio y clases de riesgo.

El seguimiento de estas herramientas y controles permite:

• Efectuar una valoración del grado de actividad de mitigación desarrollado en los diferentes ámbitos de responsabilidad.
• Constatar que la adopción de medidas se realiza con arreglo a criterios de prioridad de mitigación de los factores de riesgo.
• Asegurar la implantación y actualización de los planes de contingencia y de continuidad de servicio definidos por las unidades de negocio o áreas de apoyo, que reduzcan el riesgo de determinado tipo de factores de alto impacto.

La Entidad ha llevado a cabo una revisión de los procesos de autoevaluación generados en el año anterior, y ha sido definida una normativa de eventos de pérdida que es lineal en su procesamiento, tendiente a organizar y facilitar el envío de cada pérdida al sector Contaduría para su análisis y autorización de imputación, evaluando su clasificación a nivel de la tabla propuesta por la Comunicación “A” 4793 y complementarias del B.C.RA.

Las acciones ejecutadas y previstas son las siguientes:

• Se ha realizado la revisión de los siguientes procesos: Compras, Préstamos Comerciales, Gestión de Mora Extrajudicial y Judicial, Transferencias Minoristas, MEP y Transferencias al exterior, Recaudaciones – Pago Fácil, Contabilidad de Sucursales, CPJ y Dependencias, Depósitos en Caja de Ahorros, Contabilidad General.
• Se publicó la norma interna Nº 14 02 002 - Reporte de Eventos de Pérdidas. En los meses de Agosto y Septiembre de 2012 se comenzará con la capacitación del Sistema de Automatizado de presentación al B.C.R.A. al sector Régimen Informativo.
• Se continuará trabajando con una consultora externa a fin de brindarle apoyo técnico al sector de Riesgos en las mejoras prácticas a aplicar.
• Se continúa con la etapa de monitoreo y mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional (SGRO) y Sistema de Reporte de Eventos de Pérdida (SREP), cuya fecha de finalización estimada es Agosto de 2012.
• Se comenzará a relevar los nuevos procesos en marcha en la Institución.
• Se comenzó a mediados de año a relevar Indicadores Clave de Riesgos (Key Risk Indicador). Estos están dados por situaciones que pueden proveer señales tempranas, que afectarían el comportamiento futuro de los Indicadores. Indicador 1, 2 y 3: Legales y Préstamos de consumo / operaciones. Indicador 4: Auditoría Interna. Indicador 5 y 6: Recursos Humanos. Indicador 7: Gerencia Financiera y Comunicaciones. Indicador 8: Servicios Generales y Sistemas. Indicador 9: Contaduría.

17. Políticas de Transparencia en Materia de Gobierno Societario

La actividad del Banco Piano S.A. se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y complementarias, y por las normas emitidas por el B.C.R.A.

A continuación se detallan los principales lineamientos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 5293 del B.C.R.A.

Directorio

Composición:

La Asamblea de Accionistas es el órgano habilitado para nombrar a los integrantes del Directorio de la Entidad, con una duración en sus cargos de 3 ejercicios económicos.

El número de Directores que podrán integrar este cuerpo es de tres como mínimo y nueve como máximo, y son nombrados en función de la moción de los accionistas presentes.

El Banco cuenta con un Directorio profesional e independiente que es el núcleo de su Gobierno Societario, integrado por:

Presidente

Alfredo V. Piano

Vicepresidente Ejecutivo

Juan José Piano

Director Ejecutivo

Arturo Piano

Director Ejecutivo

Ricardo Lozano

El Directorio cumple, entre otras, con las siguientes funciones:
• Dar cumplimiento a la Ley de Entidades Financieras.
• Definir la política del Banco.
• Aprobar el Plan de Negocios.
• Aprobar el Plan de Organización y Sistemas.
• Autorizar la realización de inversiones en propiedades inmuebles que resulten necesarias para el funcionamiento de la Institución.

Los Directores del Banco Piano S.A. son moralmente idóneos y cuentan con sobrada experiencia en el negocio bancario.

La Administración de la Entidad es fiscalizada por una Sindicatura en un todo de acuerdo a las disposiciones normativas y legales vigentes, siendo designada por la Asamblea de Accionistas.

Estructura propietaria básica

Denominación	% Capital	% Votos
Piano Alfredo Victorino	53	53
Piano Juan José	20	20
Piano Arturo Luis	13	13
Otros	14	14

Estructura Organizacional

Alta Gerencia y Comités

Del Directorio depende un Comité Ejecutivo del cual se desprenden ocho Gerencias: Gerencia de Cambios, Gerencia de Crédito Comercial, Gerencia de Créditos de Consumo, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia de Organización y Sistemas, Control de Gestión Operativa.

El Directorio puede crear los comités que estime necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

Los Comités se encuentran conformados por Directores y por ejecutivos de primera línea del Banco.

A continuación se detallan los Comités vigentes y sus principales funciones.

• Comité Ejecutivo.
• Comité de Créditos.
• Comité de Prevención de Lavado De Dinero.
• Comité de Sistemas.
• Comité de Riesgo Operacional.
• Comité de Auditoría.
• Comité de Normas.
• Comité de Cambios.
• Comité de Finanzas.
• Comité de Consumo.
• Comité de Asesoría Legal.
• Comité de Seguridad Lógica y Riesgo de Tecnología.
• Comité de Gobierno Societario.

Comité Ejecutivo

Propone al Directorio las políticas vinculadas a los negocios, administración, personal y operatoria del Banco.

Coordinar las actividades de las distintas Unidades del Banco para procurar el eficiente funcionamiento y la obtención de los objetivos establecidos.

Comité de Créditos

Define las políticas crediticias del Banco sobre líneas de crédito a operar y sectores económicos a asistir.

Controla su cumplimiento.

Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

Monitorea en forma constante el cumplimiento de las disposiciones legales emanadas por el B.C.R.A. y otros Organismos de aplicación en la materia, y de las normativas internas para prevenir las maniobras de lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, en el conjunto de operaciones definidas por el Banco como áreas de riesgo.

Establece pautas del programa de capacitación para empleados de la Organización, en función de las actualizaciones normativas emitidas.

Efectúa un monitoreo constante de clientes.

Comité de Sistemas

Asiste al Directorio en la adecuada definición, implementación y seguimiento del Plan de Organización y Sistemas.

Expone el estado de los proyectos en curso de la Gerencia de Organización y Sistemas y su seguimiento, consensuando las prioridades.

Informa las tareas en curso de la Gerencia, al margen de los proyectos con un plan de tareas formal, en la medida que dicha tarea pueda tener incidencia directa o indirecta en la operatoria y los tiempos establecidos.

Comité de Riesgo Operacional

Observa de manera independiente, la gestión del Riesgo Operacional del Banco, alertando al Responsable de Riesgo Operacional sobre la administración de los mismos, acompañando y asesorando a este en el desempeño de sus tareas y decisiones, facilitando la implementación del gerenciamiento de riesgos en la entidad.

Realiza la gestión de los riesgos de diferente índole a que se encuentra expuesta la Entidad en el desarrollo de sus negocios y verifica que la realización de los mismos se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para su correcta administración, en función de la estrategia definida por Directorio de la Entidad.

Comité de Auditoría

Evalúa en forma periódica el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y externo de la Entidad y las medidas correctivas correspondientes, tendiendo a mejorar la efectividad de dichos controles.

Revisa y aprueba el programa de trabajo anual de Auditoría Interna del Banco, a realizarse de acuerdo a normas y metodología vigentes.

Toma conocimiento del planeamiento de Auditoría Externa.

Considera las observaciones de los auditores externos e internos sobre las debilidades de control interno detectadas, y determina las acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.

Comité de Normas

Analiza las comunicaciones relacionadas con la operatoria bancaria que emita el B.C.R.A. o cualquier otro organismo vinculado con la actividad (CNV, MAE, IGJ, etc.).

Determinar la repercusión que su aplicación pueda tener en las operatorias vigentes y las novedades que surjan para operar en nuevos productos.

Comité de Cambios

Efectúa un seguimiento y monitoreo constante sobre el desempeño de la Entidad dentro del mercado cambiario con el objeto de adecuar las políticas y estrategias a las situaciones concretas que se susciten en la operatoria diaria.

Define las estrategias comerciales a seguir para todos los productos cambiarios.

Monitorea la evolución de los volúmenes operados en todas las dependencias cambiarias.

Define los márgenes de precios en todos los productos y dependencias.

Analiza las utilidades por sucursal, por moneda, por producto.

Efectúa un seguimiento del impacto normativo de las disposiciones que en materia cambiaria emite el B.C.R.A. y otros organismos de contralor.

Comité de Finanzas

Evalúa las políticas financieras del Banco, analizando el mercado y sus correspondientes normas de aplicación en la materia.

Fija y controla políticas de liquidez y controla políticas sobre niveles de las tasas de interés, controla los flujos de los fondos futuros, determina el riesgo máximo a asumir de Posición de Liquidez y la distribución por moneda y tipo de rendimiento, fija objetivos de inversión de los excedentes de liquidez, evalúa proyectos de securitización de carteras comerciales, toma conocimiento y recomienda políticas correctivas de cumplimiento de Efectivo y Capital Mínimo y de la PGC y Posición Global Neta en ME, provee las herramientas indispensables al Directorio para la correcta toma de decisiones sobre estrategia financiera y controla la implementación de la misma y el cumplimiento del Plan de Negocios para cada período.

Comité de Consumo

Traza las estrategias de negocios y analizar los resultados mensuales de la política comercial definida para el segmento de personas.

Sus conclusiones retroalimentan y corrigen las acciones comerciales para orientarlas hacia los objetivos oportunamente definidos por el Directorio.

Comité de Asuntos Legales

Monitorea los temas centrales de la gestión del Departamento de Asuntos Legales y de las cuestiones jurídicas de especial interés para la Institución.

Entre los tópicos de análisis periódico se encuentran la Cartera Comercial Litigiosa (Actora), la Cartera de Consumo Litigiosa (Actora), la Cartera Comercial Litigiosa (Demandada), la Cartera en Gestión Extrajudicial (Demandada) de los ámbitos comercial y laboral y los Contratos celebrados por el Banco.

Asimismo, analiza asuntos que, dada la trascendencia institucional o puntual —presente o futura— merezcan el tratamiento o conocimiento del Comité y del Directorio de la Entidad.

Comité de Seguridad Lógica y Riesgo de Tecnología

Regula y favorece la participación del Directorio del Banco y de los Gerentes de las distintas áreas respecto del conocimiento, planificación, difusión, aprobación y gestión de toda cuestión que tenga relación con la Seguridad de la Información y Riesgo de Tecnología.

Gestiona el mantenimiento de las normas, procedimientos y metodología relacionados al análisis y gestión de Riesgos y a los temas de Seguridad Lógica.

Informa los cambios significativos en la exposición de los recursos de información frente a las amenazas más importantes en cuanto a Riesgos de Tecnología, y consensua de ser necesario las acciones y los planes de mitigación correspondientes.

Comité de Gobierno Societario

Supervisa la correcta aplicación de las normas de buen Gobierno propuestas en el Código de Etica y Conducta que rigen en la Entidad.

Estas funciones se ejercitan sin perjuicio de las facultades que legal y estatutariamente correspondan a los órganos de representación y dirección de la propia Entidad.

Vigila la aplicación de las normas de buen Gobierno establecidas en cada momento y propone, en su caso, las medidas de mejora que procedan y la actualización de las citadas normas, cuando así corresponda.

Sucursales

El Banco cuenta con la Casa Matriz y 2 sucursales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contando además con 34 Centros de Pagos y 4 dependencias de cambio, de los cuales 27 se distribuyen en la Provincia de Buenos Aires, 2 en la Provincia de Santa Fe y 5 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Subsidiarias

El Banco realiza operaciones bursátiles a través de su subsidiaria indicada en nota 6.

Líneas de negocios

La Entidad fue autorizada a operar por el B.C.R.A en enero de 1992, como Banco Comercial, tras la fusión por absorción de las siguientes empresas del Grupo Piano: Casa Piano S.A., fundada en 1944, pionera en el sector y líder en la comercialización de productos cambiarios; Casa Piano Cía. Financiera S.A., que surgió en 1990 con la compra del 100% del paquete accionario de Cía. Financiera Cruz del Sur y permitió la inserción en los diferentes segmentos financieros.

El Banco ofrece productos y servicios bancarios a personas físicas y jurídicas, se pueden mencionar entre otros, préstamos comerciales, de consumo, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazos fijos, etc.; siendo líder en la comercialización de productos cambiarios y en el pago de jubilaciones y pensiones.

Asimismo, realiza operaciones con Fideicomisos, tal como de describe en nota 8. En tal sentido el Banco cuenta con normativa sobre los Fideicomisos Financieros, bajo la cual se especifican los Fideicomisos asociados y cual será el tratamiento para la Emisión – Colocación y Administración de Cartera de los Fideicomisos que la Entidad cuenta. Por medio de estos instrumentos se procura: acotar los plazos de los activos del Banco, generando una gran liquidez inmediata y un certificado de participación residual con alta rentabilidad; ofrecer productos estructurados a clientes con una rentabilidad adecuada; mejorar los flujos de fondo del Banco. Las Gerencias monitorean en forma periódica la marcha de los fideicomisos emitidos a efectos de mitigar los riesgos asumidos, e interactúa con el Fiduciario a esos efectos.

Política de conducta en los negocios y/o código de ética.

En el marco Regulatorio de la Comunicación "A" 5201 del B.C.R.A. y complementarias, Banco Piano cuenta una Política de Gobierno Societario la cual tiene como objetivo la formalización de las prácticas de negocios de la Entidad, las cuales se encuentran basadas en estrictos estándares de control, ética y transparencia empresarial, a fin de crear y conservar valor para la Entidad, sus accionistas, clientes, empleados y público en general.

Como complemento, cuenta con una Política de Transparencia en la Información cuyo objetivo es informar con precisión y claridad los datos que resulten necesarios para una mejor comprensión por parte de los interesados, en relación a los plazos de vigencia de los productos y servicios ofrecidos, así como también sus modalidades, condiciones o limitaciones.

Esta Política se encuentra en concordancia con lo exigido por el Código de Prácticas Bancarias, como así también la información suministrada estará respaldada conforme al Código de Protección de Datos Personales

Por otro lado, la Entidad cuenta con un Código de Etica, cuyo objetivo es Guiar la actitud y comportamiento de todos los integrantes de Banco Piano S.A., a través de la enunciación de principios y normas de conducta que contribuyan al establecimiento de una cultura organizacional fundamentada en valores éticos.

Cabe destacar que el citado Código de Etica y Conducta no es excluyente de otros códigos, normas o procedimientos existentes en el Banco y/o exigidos por entidades de regulación externa.

Operaciones con Partes Relacionadas (Vinculados)

El Banco da cumplimiento con las normas dispuestas en la materia por la Ley de Entidades Financieras y por el B.C.R.A.

Asimismo las operaciones con vinculadas se encuentran descriptas en nota 6, e información adicional en notas a los estados contables consolidados.

Relaciones Públicas

Desarrollar las relaciones con la comunidad en general, clientes, proveedores, Entidades Financieras, a efectos de mantener en alto nivel la imagen externa del Banco.

Adicionalmente a los datos contenidos en los presentes estados contables, anexos y notas, tanto individuales como consolidadas, la información relativa al Banco puede ser consultada en su página web (www.piano.com.ar) y en la página web del B.C.R.A. (www.bcra.gob.ar).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
AL 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	30-06-12	30-06-11
A.Disponibilidades	502,477	433,865
Efectivo	90,456	149,599
Entidades Financieras y Corresponsales	405,375	277,391
B.C.R.A.	325,933	232,903
Otras del Pais	13,071	6,413
Del exterior	66,371	38,075
Otras	6,646	6,875
B.Titulos Públicos y Privados	64,188	189,527
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	4,209	4,081
Tenencias registradas a costo más rendimiento	18,452	20,562
Instrumentos emitidos por el BCRA	39,515	163,187
Inversiones en Títulos Privados con Cotización	2,012	1,697
C.Prestamos	883,228	637,979
Al Sector Público no financiero	150	180
Al Sector Financiero	67,536	-
Interfinancieros (call otorgados)	67,500	-
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	36	-
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	832,194	649,703
Adelantos	43,507	35,186
Documentos	116,856	106,636
Personales	592,196	414,674
Otros	63,912	82,406
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	15,997	11,009
Intereses Documentados	(274)	(208)
(Previsiones)	(16,652)	(11,904)
D.Otros créditos por intermediación financiera	314,700	302,626
Banco Central de la Republica Argentina	8,226	4,445
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a termino	49,444	249,249
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a termino	623	14
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de Deudores	151,956	39,008
Otros comprendidos en las Normas sobre de Clasificacion de Deudores	106,155	9,943
(Previsiones)	(1,704)	(33)
F.Participaciones en otras sociedades	5,402	5,069
Otras	5,409	5,076
(Previsiones)	(7)	(7)
G.Creditos diversos	32,134	25,771
Otros	33,662	27,192
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	1
Previsiones	(1,528)	(1,422)
H. Bienes de Uso	15,809	16,282
I. Bienes Diversos	2,052	1,033
J. Bienes Intangibles	4,729	4,726
Gastos de Organicacion y Desarrollo	4,729	4,726
K. Partidas Pendientes de Imputación	326	700
TOTAL DEL ACTIVO	1,825,045	1,617,578

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

PASIVO	30-06-12	30-06-11
L.Depositos	1,416,518	1,066,265
Sector Público no Financiero	131,090	107,284
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	1,285,428	958,981
Cuentas Corrientes	12,014	9,280
Caja de Ahorro	547,084	310,395
Plazo Fijo	658,172	566,721
Cuentas de inversiones	13,900	1,000
Otros	45,778	68,170
Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	8,480	3,415
M.Otras obligaciones por intermediación financiera	113,351	348,553
Banco Central de la República Argentina	-	1
Otros	-	1
Montos a pagar por compras a contado a liquidar y a termino	766	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a termino	49,395	249,181
Otras	63,190	99,371
N.Obligaciones Diversas	92,661	58,026
Honorarios	49	102
Otras	92,612	57,924
Q.Partidas pendientes de imputación	2,493	1,474
R.Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	708	722
TOTAL DEL PASIVO	1,625,731	1,475,040
PATRIMONIO NETO	199,314	142,538
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1,825,045	1,617,578

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

CUENTAS DE ORDEN	30-06-12	30-06-11
DEUDORAS	307,604	299,532
Contingentes	42,952	70,307
Garantías recibidas	29,575	61,131
Cuentas contingentes deudoras por contra	13,377	9,176
De control	264,652	229,225
Créditos clasificados irrecuperables	12,380	10,399
Otras	249,903	215,358
Cuentas de control deudoras por contra	2,369	3,468
ACREEDORAS	307,604	299,532
Contingentes	42,952	70,307
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	13,377	9,176
Cuentas contingentes acreedoras por contra	29,575	61,131
De control	264,652	229,225
Valores por acreditar	2,369	3,468
Cuentas de control acreedoras por contra	262,283	225,757

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en el miles de pesos)

	30-06-12	30-06-11
A.Ingresos Financieros	289,919	220,398
Intereses por préstamos al sector financiero	341	554
Intereses por adelantos	6,788	4,885
Intereses por documentos	8,842	6,760
Intereses por otros préstamos	171,852	107,324
Resultado neto de títulos Públicos y Privados (Cuando estas cuentas en su conjunto arrojen saldo acreedo	5,388	12,029
Resultado por Préstamos Garantizados Dec 1387/01	6	8
Ajustes por Cláusula C.E.R.	15	20
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	91,828	84,992
Otros	4,859	3,826
B.Egresos Financieros	104,050	64,544
Intereses por depósito en caja de ahorros	2,052	1,049
Intereses por depósitos a plazo fijo	78,259	47,086
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2,118	1,006
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	9	3
Ajustes por Cláusula C.E.R.	70	127
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	2,233	1,716
Otros	19,309	13,557
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	185,869	155,854
C.Cargo por incobrabilidad	9,369	7,677
D.Ingresos por servicios	203,995	148,942
Vinculados con operaciones activas	68,152	45,985
Vinculados con operaciones pasivas	105,407	78,710
Otras comisiones	8,130	6,748
Otros	22,306	17,499
E.Egresos por servicios	16,793	13,364
Comisiones	3,636	3,856
Otros	13,157	9,508
G.Gastos de Administración	278,542	218,990
Gasto en personal	193,135	148,806
Honorarios a Directores y Síndicos	1,704	1,411
Otros honorarios	23,677	18,470
Propaganda y publicidad	1,703	1,228
Impuestos	12,962	11,670
Depreciación de Bienes de Uso	2,289	2,183
Amortización de gastos de organización y desarrollo	1,355	1,345
Otros gastos operativos	37,428	29,823
Otros	4,289	4,054
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	85,160	64,765
I.Utilidades diversas	6,364	7,614
Resultado por participaciones permanentes	-	1
Intereses punitorios	2,194	2,333
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1,383	1,360
Otros	2,787	3,920
J.Perdidas diversas	3,001	3,133
Resultados por participaciones permanentes	()	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	39	27
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	218	731
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	266	276
Otros	2,478	2,099
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	88,523	69,246
L.Impuesto a las Ganancias	31,750	23,810
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	56,773	45,436

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 30 / 06 / 2012 y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-12	30-06-11
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	433,865	333,560
Efectivo al cierre del ejercicio	502,477	433,865
Aumento neto del efectivo	68,612	100,305
Causas de la variación del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por:	171,935	(128,783)
Títulos Públicos y privados	125,339	(129,282)
Préstamos	(248,666)	(207,016)
al Sector Financiero	(67,536)	17,004
al Sector Públicos no Financiero	30	55
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(181,160)	(224,075)
Otros Créditos por intermediación Financiera	(13,745)	(169,081)
Depósitos	345,188	338,454
al Sector Públicos no Financiero	23,806	24,429
al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	321,382	314,025
Otras Obligaciones por intermediación Financiera	(36,181)	38,142
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(36,181)	38,142
Cobros vinculados con ingresos por servicios	203,995	148,942
Pagos vinculados con egresos por servicios	(16,793)	(13,364)
Gastos de administración pagados	(302,975)	(231,024)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(1,639)	(1,589)
Otros Cobros/(Pagos) vinculados con utilidades y perdidas diversas	3,870	5,519
Otros Cobros/(Pagos) netos por otras actividades operativas	190,541	155,448
Pago del Impuesto a las Ganancias/Impuesto a las Gcias. Min. Presunta	-	(430)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades Operativas	248,934	(65,281)
Actividades de Inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(1,837)	(1,966)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	(1,022)	164
Otros cobros (pagos) por actividades de inversión	(333)	(772)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	(3,192)	(2,574)
Actividades de Financiación		
Pagos de dividendos	-	(14,600)
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación	(177,130)	182,760
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	(177,130)	168,160
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultados monetarios)		
Aumentos (Disminución) neta del Efectivo	68,612	100,305

Las notas 1 a 4 a los Estados Contables y los anexos adjuntos son parte integrante de estos estados.

Estado de Situación de Deudores Consolidados
AL 30 / 06 / 2012 Y 30 / 06 / 2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-12	30-06-11
CARTERA COMERCIAL		
- En situación normal	**403,720**	**225,878**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	345	2,803
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23,163	20,255
Sin garantías ni contragarantías preferidas	380,212	202,820
TOTAL	**403,720**	**225,878**

	30-06-12	30-06-11
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	**591,236**	**428,705**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8,382	10,808
Sin garantías ni contragarantías preferidas	582,854	417,897
- Riesgo Bajo	**8,989**	**4,922**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8,989	4,922
- Riesgo Medio	**5,834**	**3,055**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,834	3,055
- Riesgo Alto	**7,308**	**4,555**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,308	4,555
- Irrecuperable	**2,298**	**1,882**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2,298	1,882
- Irrecuperable por disposición técnica	**27**	**5**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27	5
TOTAL	**615,692**	**443,124**
TOTAL GENERAL	**1,019,412**	**669,002**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BANCO PIANO S.A. Y SU SOCIEDAD CONTROLADA AL 30 DE JUNIO DE 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

1.1. Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en las Resoluciones Técnicas N° 21 y N° 27 de la F.A.C.P.C.E., al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011, Banco Piano S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial con los estados contables especiales de Piano Sociedad de Bolsa S.A. a las mismas fechas.

Asimismo, se ha consolidado línea por línea el Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio de 2011.

Las tenencias al 30 de Junio de 2012 y 30 de Junio 2011 son las siguientes:

SOCIEDAD	Fecha	Acciones		Porcentual sobre		Valor
		Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles	Patrimonial Proporcional
Piano Sociedad de Bolsa S.A.	30/06/2012	ordinarias	70.300	95%	95%	13.448
Piano Sociedad de Bolsa S.A.	30/06/2011	ordinarias	70.300	95%	95%	13.709

1.2. Preparación de los estados contables de la Sociedad Controlada

Los estados contables de Piano Sociedad de Bolsa S.A. fueron confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y en base a criterios similares a los aplicados por el Banco Piano S.A.

Los estados contables de la sociedad controlada reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 28 de febrero de 2003, de acuerdo con lo establecido por el Decreto PEN 664/2003, y en concordancia con lo descripto en nota 1.2 a los estados contables individuales. Hasta dicha fecha el método de reexpresión aplicado fue el establecido por las normas contables profesionales de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

---

2. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS

Denominación del título	Serie	Junio 2012 Valor Nominal Residual	Junio 2012 Valor de Mercado	Junio 2012 Saldo s/ Libros	Junio 2011 Saldo s/ Libros
1. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS POR EL BCRA					
Títulos Públicos con cotización					
Del país - Pesos					
Bonos de Consolidación de Deudas					
Previsionales en pesos	4ta.	63.152	136	136	145
Bonos Garantía Dec. 1579/2001		879.000	2.136	2.136	2.105
Bonos de Consolidación en pesos	6ta.	10.578	12	12	12
Bono Nac. Argentina $ Badlar	'30-01-14	1.473.698	1.528	1.528	1.462
Bonos Rep.Argentina Discount	'2010/2033	169	1	1	0
Valores Negociables Vinculados al PBI en $	2.035	672.700	79	79	0
Subtotal			**3.892**	**3.892**	**3.724**
Del país - Moneda Extranjera					
Bonos Par en u$s		80.000	151	151	196
Bono Gobierno Nacional en u$s Libor	2.012	9.650	62	62	56
Bono Gobierno Nacional en u$s Libor	2.013	15.350	91	91	102
Bonos Pcia.Bs.As.		3.000	4	4	3
Valores Negociables Vinculados al PBI en u$s	2010-2038	13.861	9	9	0
Subtotal			**317**	**317**	**357**
Títulos Públicos e Instrumentos financieros emitidos por el BCRA - Sin cotización-Del país-Pesos					
Valores Negociables Vinculados al PBI en u$s	2.035	82.124	55	55	0
Letras Lebac	'30-10-13	52.000.000	39.515	39.515	0
L.T.Pcia.Bs.As.		3.000.000	0	0	2.980
Bono Nac. Argentina $ Badlar	'30-01-14	17.740.889	18.396	18.396	17.581
Letras Lebac	'08-02-12	28.000.000	0	0	163.187
Lecor		1.120	1	1	1
Subtotal			**57.967**	**57.967**	**183.749**
Total Títulos Públicos			**62.176**	**62.176**	**187.830**
TITULOS PRIVADOS					
Sociedades no controladas- Del país					
Ambac		5.000	12	12	11
Tenaris		1.500	0	0	256
Megabono 55		24.363	0	0	152
Telecom		10.051	155	155	0
AK Steel		6.000	159	159	0
Fideicomiso Pagam II		28.998	44	44	70
Banco Hipotecario		20.000	24	24	0
Ledesma		3.850	19	19	0
Fideicomiso Ribeiro XLIX		8.250	8	8	0
Petrobras Brasil		2.000	122	122	223
Fibria Celulose		3.000	101	101	0
Alcoa		2.500	0	0	161
Itau Unibanco		5.000	314	314	0
Fideicomiso Piano XXII		150.800	152	152	0
Fideicomiso Piano XIX		500.000	0	0	500
Banco Macro		11.727	100	100	321
Century		3.000	99	99	0
Agrometal		852	0	0	3
Capex		1.000	3	3	0
Fideicomiso Piano XXIII		442.149	431	431	0
Fideicomiso Piano XXIV		124.890	128	128	0
Banco Francés		2.257	17	17	0
Citigroup		1.000	124	124	0
Total Títulos Privados			**2.012**	**2.012**	**1.697**
Total Títulos Públicos y Privados			**64.188**	**64.188**	**189.527**

Denominación del título	Serie	Junio 2012 Valor Nominal Residual	Junio 2012 Valor de Mercado	Junio 2012 Saldo s/ Libros	Junio 2011 Saldo s/ Libros
2. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES					
Otras					
No controladas - Del país					
Fondcapital Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión			240	240	257
Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.			5.150	5.150	4.800
SEDESA Seguros de depósitos S.A.			7	7	7
Mercado Abieto Electrónico S.A.		1	2	2	2
Shopping Neuquén S.A.		2.977	7	7	7
Argencontrol S.A.			3	3	3
Subtotal			5.409	5.409	5.076
Previsiones por riesgo de desvalorización			-7	-7	-7
Total Participaciones en Otras Sociedades			5.402	5.402	5.069

3. PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participaciones de terceros en la empresa consolidada” al 30 de Junio de 2012 y 30 de de Junio de 2011 es la siguiente:

Piano Sociedad de Bolsa S.A.	30/06/2012	708
Piano Sociedad de Bolsa S.A.	30/06/2011	722

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo mencionado en nota 4 a los estados contables individuales el rubro “Participaciones en Otras Sociedades” incluye la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires cuyo titular es Piano Sociedad de Bolsa S.A., por un importe de 5.150, que se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato suscripto por la sociedad emisora de la acción, para hacer frente a la garantía relacionada con las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

ALFREDO V. PIANO, Presidente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21/08/2012, — GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 44.— Dr. RUBEN N. LAMANDIA, Socio, Contador Público (U.C.A.L.P.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 – F° 73.— Dr. GABRIEL ORDEN, Comisión Fiscalizadora.— MARTA R. APREA, Contadora General.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas del
BANCO PIANO S.A.
Domicilio legal San Martín 345
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes hemos efectuado una revisión del estado de situación patrimonial del Banco Piano S.A. al 30 de junio de 2012 y su comparativo al 30 de junio de 2011, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas, sus notas y anexos que los complementan, tanto individuales como consolidados. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. Nuestro trabajo se basó en la revisión de los documentos antes indicados y en el Informe del Auditor Externo González Fischer & Asociados S.A. emitido con fecha 21 de agosto de 2012 e informes especiales relacionados, circunscribiéndose a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Los Estados Contables a los que se refiere este informe han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales mantienen algunos apartamientos respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud que el B.C.R.A no las ha adoptado en su integridad para las entidades financieras. Estas circunstancias son expresamente mencionadas en notas a los estados contables.

4. En nuestra opinión, los Estados Contables examinados presentan razonablemente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes, tanto en forma individual como consolidada, del Banco Piano S.A. al 30 de junio de 2012 y 2011, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y considerando lo indicado en el punto 3. de este informe, respecto de las normas contables profesionales.

5. No tenemos observaciones que formular sobre la calidad de las políticas de contabilización y auditoría del Banco Piano S.A., y sobre el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor. Asimismo hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los Directores de acuerdo a las Resoluciones Nº 20/04 y Nº 07/05, sus complementarias y modificatorias, de la Inspección General de Justicia, y al respecto, no tenemos observaciones que formular.

6. La Memoria del Directorio no ha sido concluida a la fecha de emisión del presente informe, razón por la cual, oportunamente emitiremos nuestra opinión sobre la misma.

7. A la fecha de emisión del presente informe, los registros contables correspondientes al mes de junio de 2012 se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados de la Entidad, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de acuerdo con disposiciones vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

8. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2012.

Por Comisión Fiscalizadora, Dr. GABRIEL ORDEN.

INFORME DEL AUDITOR

Al Directorio del
BANCO PIANO S. A.
Domicilio legal San Martín 345
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes, informamos sobre la auditoría de los estados contables del Banco Piano S.A., C.U.I.T. Nº 30-56915176-3, detallados en el apartado I. de este informe. Los citados estados contables constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

I. Estados Contables Auditados

- Estados de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2012 y 2011.
- Estados de Resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012 y 2011.
- Estados de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012 y 2011.
- Estados de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012 y 2011.
- Notas 1 a 17 a los Estados Contables.
- Anexo A - Detalle de títulos públicos y privados.
- Anexo B - Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas.
- Anexo C - Concentración de las financiaciones y garantías recibidas.
- Anexo D - Apertura de las financiaciones y garantías recibidas.
- Anexo E - Detalle de participaciones en otras sociedades.
- Anexo F - Movimiento de bienes de uso y bienes diversos.
- Anexo G - Detalle de bienes intangibles.
- Anexo H - Concentración de Depósitos.
- Anexo I - Apertura por plazos de los Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas.
- Anexo J - Movimiento de Previsiones.
- Anexo K – Composición del Capital Social.
- Anexo L – Saldos en moneda extranjera.
- Anexo N – Asistencia a vinculados.
- Anexo O – Instrumentos Financieros Derivados.
- Proyecto de distribución de utilidades.

Estados de Situación Patrimonial Consolidado al 30 de junio de 2012 y 2011.

- Estados de Resultados Consolidados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012 y 2011.
- Estados de Flujo de Efectivo y sus equivalentes Consolidados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012 y 2011.
- Estados de Situación de Deudores Consolidados al 30 de junio de 2012 y 2011.
- Notas 1 a 4 a los Estados Contables Consolidados.

II. Alcance de la Auditoría

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I. de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su trabajo a fin de formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información contenida en los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales, y de obtener un razonable grado de seguridad que los mismos no presenten errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, como así también evaluar las

normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Entidad.

No hemos auditado los Estados Contables de Piano Sociedad de Bolsa S.A. al 30 de junio de 2012 y 2011 utilizados como base para la consolidación, los que han sido auditados por otro profesional.

Previamente con fecha 23 de agosto de 2011 hemos emitido nuestro Informe del Auditor sobre los Estados Contables al 30 de junio de 2011.

III. Aclaraciones Previas Al Dictamen

Los Estados Contables a los que se refiere este informe han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales mantienen algunos apartamientos respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud que el B.C.R.A no las ha adoptado en su integridad para las entidades financieras. Dichas modificaciones consisten básicamente en cambios en la valuación de activos y pasivos, presentación de información por segmentos, operaciones discontinuas, comparativa, etc. Estas circunstancias son expresamente mencionadas en notas a los estados contables.

IV. Dictamen

En nuestra opinión, los Estados Contables examinados presentan razonablemente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones del patrimonio neto y flujos de efectivo y sus equivalentes, tanto en forma individual como consolidada, del Banco Piano S.A. al 30 de junio de 2012 y 2011 de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y considerando lo expuesto en el apartado III. anterior, respecto de las normas contables profesionales.

V. Información Adicional requerida por Disposiciones Legales

a) A la fecha de emisión del presente informe, los registros contables correspondientes al mes de junio de 2012 se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados de la Entidad, los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de acuerdo con disposiciones vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Al 30 de junio de 2012 la deuda en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Entidad asciende a $ 8.117.836,75.- la cual no resultaba exigible esa fecha.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2012.

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 44. — Dr. RUBEN N. LAMANDIA, Socio, Contador Público (U.C.A.L.P), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 – Fº 73.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 31/8/2012 01 O T. 51 Legalización Nº 107152.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 incs. d y j) y 20.488 (Art. 21, inc. i), la actuación profesional de fecha 21/8/2012 referida a BALANCE de fecha 30/6/2012 perteneciente a BANCO PIANO S.A., 30-56915176-3 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. LAMANDIA RUBEN NESTOR, 20-13757938-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0163 Fº 073 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: GONZALEZ FISCHER & ASOCIA. Soc. 2, Tº 1, Fº 44. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 20/09/2012 Nº 96087/12 v. 20/09/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2 SECRETARIA UNICA

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARÍA ÚNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a los señores Marcelo Raúl CANO (D.N.I. Nº 20.213.125), Sergio NEGRI (D.N.I. Nº 14.490.688) y Gustavo ÁLVAREZ (D.N.I. Nº 17.224.957), lo resuelto con fecha 31/5/2012 en el marco de la causa Nº 1329/2010 (1241) caratulada: "MULTIGRANOS CEREALES S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2012. AUTOS Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: 1º) Que el objeto del presente proceso –el cual fue iniciado el 20/10/2010 …- consiste en la supuesta evasión de pago de la suma de $ 107.817,26 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2005 a la que se habría encontrado obligada la contribuyente MULTIGRANOS CEREALES S.A. …SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 1329/2010 (1241), caratulada: "MULTIGRANOS CEREALES S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" con relación a Marcelo Raúl CANO, …Sergio NEGRI, Gustavo ÁLVAREZ …en orden al hecho descripto por la consideración 1º, con los alcances del art. 336 inc. 1º, del C.P.P.N. II. SIN COSTAS (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.). … FDO. DIEGO GARCÍA BERRO. JUEZ. ANTE MÍ: PATRICIA ROXANA MIERES. SECRETARIA". Nancy Beatriz Garçon Secretaria.

e. 20/09/2012 Nº 96023/12 v. 20/09/2012

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, SECRETARÍA ÚNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Daniel Omar TRACOGNA (L.E. N° 8.406.928), lo resuelto con fecha 12/9/2012 en el marco de la causa N° 1.623/2003 (34) caratulada "RONDINE S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2012. AUTOS Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: 1°) Que los hechos que constituyen el objeto procesal en los presentes actuados, con relación a Daniel Omar TRACOGNA, se hallan circunscriptos a las supuestas omisiones de depósito, dentro de los diez días hábiles administrativos de vencidos los plazos de ingreso, de los importes retenidos en concepto de aportes previsionales a los dependientes de …: a) SOLVING S.R.L. …, con relación a los períodos fiscales: noviembre/2000 ($ 40.530,78), febrero/2001 ($ 15.249,89), julio/2001 ($ 14.316,66), agosto/2001 ($ 15.247,24), septiembre/2001 ($ 15.318,12), octubre/2001 ($ 13.363,54) y diciembre/2001 ($ 14.110,64); y b) SOLVENS S.A. …, relativos a los períodos fiscales: noviembre/2000 ($ 33.776,79), febrero/2001 ($ 34.702,20), abril/2001 ($ 40.745,34), junio/2001 ($ 53.475,27), julio/2001 ($ 34.682,75), agosto/2001 ($ 35.010,44), septiembre/2001 ($ 31.031,34), octubre/2001 ($ 29.202,90), noviembre/2001 ($ 16.307,21), diciembre/2001 ($ 25.876,46) y enero/2002 ($ 14.269,45). …5°) Que trasladadas las consideraciones precedentes al "sub lite" cabe concluir que la ley penal vigente en la actualidad (art. 9° de la ley N° 24.769 según la reforma introducida por el art. 8° de la ley N° 26.735, confr. consid. 3°), en el caso concreto es más benigna que la que se encontraba vigente al momento de los hechos investigados en autos en lo que respecta a los períodos fiscales referidos por la consideración 1° punto "a" (a excepción de noviembre/2000) y 1° punto "b" (exclusivamente los relacionados con los meses noviembre/2001 y enero/2002) -art. 9° de la ley N° 24.769 según su redacción original, confr. consid. 2°-; ya que en tales casos los montos supuestamente retenidos y no depositados, no superan, respectivamente, el de $ 20.000 al cual actualmente se hace referencia por la disposición reformada. En consecuencia, corresponde en el "sub lite", con el alcance que surge del párrafo anterior, aplicar en forma retroactiva el art. 9° de la ley 24.769 según el texto establecido por el art. 8° de la ley N° 26.735, a partir de lo cual los hechos mencionados en el párrafo precedente resultan atípicos, procediendo el dictado de un auto de sobreseimiento parcial con relación a aquéllos en función de lo previsto por los arts. 334 y 336 inc. 3° del C.P.P.N. …SE RESUELVE: I. SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa presente causa N° 1623/2003 (34) con relación a Daniel Omar TRACOGNA, …con respecto a los hechos referidos por la consideración 5° -arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.- II. DECLARAR que la formación de este proceso con relación a los hechos mencionados en el punto anterior no afectó el buen nombre y honor de que hubiere gozado el allí nombrado (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. DEJAR PARCIALMENTE sin efecto, en función a lo resuelto por la presente, la orden de paradero y comparendo dispuesta por el punto III del pronunciamiento de fs. 5478/5483 respecto de los hechos referidos por el punto I de la presente decisión y de Daniel Omar TRACOGNA. …FDO. DIEGO GARCÍA BERRO. JUEZ. ANTE MÍ: PATRICIA ROXANA MIERES. SECRETARIA".
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 20/09/2012 N° 96025/12 v. 20/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7°, C.A.B.A, comunica por cinco días que el 29/08/12 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de Gluch, Pablo Daniel DNI N° 14245339, CUIT N° 20-14245339-9 fijándose hasta el 12/11/12 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Landro Ángel Andrés, clase B, con domicilio en Espinosa 1474 Piso 12° Departamento "C" teléfono 4583-8191, C.A.B.A. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 28/12/2012 y 18/03/2013, respectivamente. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo es el 22/08/2013 a las 11.00 hs en la sede del Tribunal, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7°, de Capital Federal.-. Publíquense por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario Boletín de la bolsa de Comercio.
Maria Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 20/09/2012 N° 95560/12 v. 27/09/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.2012 se decretó la quiebra de Nuñez Duilio Alberto -CUIT 23-14003500-9- con domicilio en Camargo 514 de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Clara Susana Auerhan -con domicilio en Uruguay 872, 4° piso; Of. "16" y tel: 4815-7545-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13.11.2012 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su documento nacional de identidad o -en su caso-, constancia que acredite su número de C.U.I.T. o C.U.I.L.- y que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (cfr. art. 34 LCQ), podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 1.02.2013 y 15.03.2013, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 15.02.2013. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28.02.2013 a las 11.00 horas. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.

e. 20/09/2012 N° 96055/12 v. 27/09/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaria N° 100, con asiento en la Avenida Callao 635 PB C.A.B.A. cita y emplaza a los eventuales herederos de Doña Irma Ester Punschke para que se presenten en el término de cinco días a hacer valer los derechos que estimen corresponder, en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/f determinados c/Daneri Camilo Bernardo y Otro s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de seguir los trámites de ejecución sobre el bien pignorado y las sumas depositadas en autos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto del 2012.
Pablo Daniel Frick, secretario.

e. 20/09/2012 N° 96736/12 v. 21/09/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "GAUNA OMAR RAMON S/ QUIEBRA" (expte. N° 068955), hace saber que con fecha 05 de septiembre de 2012 se decretó la quiebra de la persona precitada - CUIL 20-10251602-9- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10/12/2012 por ante el síndico AQUIM, MONICA GRACIELA, con domicilio constituído en la calle URUGUAY 662 PISO 3 "C", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 27/02/2013 y 10/03/2013 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario

e. 20/09/2012 N° 96114/12 v. 27/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil n° 16, sito en la Avda. de los Inmi-

grantes N° 1950, E.P., y en los autos caratulados "LEMA ELVIRA C/ALMIRON ALBERTO H. S/USUCAPION" EXPTE N° 63.180/2004 cita y emplaza al Sr. ALBERTO ALMIRON para que en plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, - de Septiembre de 2012.
Adrian E. Marturet, secretario.
e. 20/09/2012 N° 96136/12 v. 21/09/2012

N° 60

CONS. DE PROP. QUINTINO BOCAYUVA NRO 840 CAP. FED. C/LOVAGLIO ANGELA Y OTROS S/EJECUCION DE EXPENSAS (EXPTE. NRO. 93.309/08) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de 10 días a HECTOR LUIS CECERE y NIEVES MABEL CECERE, en su condición de herederos (hijos) de la demandada ANGELA LOVAGLIO, a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Diego Fernando Bagnato, secretario interino.
e. 20/09/2012 N° 94523/12 v. 21/09/2012

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle nº 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "BALLARINO ADRIAN FABIAN c/MORRONE CARMEN SANDRA CARINA s/DIVORCIO ART. 214 INC. 2DO. CODIGO CIVIL" (expte. nº 88241/2011), cita y emplaza a Carmen Sandra Morrone, a fin de que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba; bajo apercibimiento de designar a la Defensora Pública Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, de septiembre de 2012.
Myriam M Cataldi, secretaria.
e. 20/09/2012 N° 93201/12 v. 21/09/2012

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 102 a cargo de la Dra. Martha B. Gomez Alsina, Secretaría única a cargo del Dr. Javier Carlos Visaggi, sito en Lavalle 1212 piso 7° de C.A.B.A., en los autos "OLEA JOSE MATEO S/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26061" EXPTE. N° 1166/2012 notifica a Ramona Francisca Olea (D.N.I. N° 27.200.663) de la resolución de fs. 90/91, que dispone tener por configurado el estado de abandono y en consecuencia de adoptabilidad del menor JOSUE MATEO OLEA, (DNI: 51.429.557) CON PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD a su progenitora. A fin de notificar la presente resolución, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día.- MARTHA B. GOMEZ ALSINA. JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL.
e. 20/09/2012 N° 96231/12 v. 20/09/2012

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3 TRELEW - CHUBUT

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 2, sito en avenida 9 de Julio 261 4º piso de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nº Tres, a mi cargo, cita y emplaza a la demandada Omnipol Sudamericana, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S.A., para que dentro del plazo de Quince Días, con mas Quince (15) Días por distancia, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos caratulados: "Esquenazi Narciso c/Omnipol Sudamericana, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S.A. s/Usucapión" (expte. 08/2012), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 147, 148, 149 y 346 del CPCC). Publíquense edictos por Dos Días, en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Secretaría, Trelew Chubut, 05 de julio de 2012.
Fernando Santome Osuna, secretario.
e. 20/09/2012 N° 96549/12 v. 21/09/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

EDICTO: El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto N° 3213/84 que en los autos caratulados: "BENITEZ, Marisa Haydee S/Infracción art. 8° de ley 346 (ciudadanía española)", Expte. N° 29.442/09, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 12 de marzo de 2010 (…) córrase traslado del dictamen fiscal a la ciudadana Marisa Haydee Benítez, M.I. 26.406.443, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo, en los términos del artículo 15 del Decreto N° 3213/84, reglamentario de la ley 23.059.- María R. Servini de Cubría.- Juez Federal. Ante mí: María Victoria Patiño.- Prosecretaria Electoral.
e. 20/09/2012 N° 96890/12 v. 20/09/2012

TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

El Tribunal de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Montero, Yarin Azul y Ot. s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. Nº 37.133, cita a la Sra. María Paola Montero para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese por 2 (dos) días en el Diario "La Nación" y en el Boletín Oficial de Nación.

Mar del Plata, a los 29 días del mes de agosto de 2012.
Rafael Alejandro Rivero, auxiliar letrado.
e. 20/09/2012 N° 96252/12 v. 21/09/2012

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 SECRETARIA UNICA MORON - BUENOS AIRES

El Juzgado Civil y Comercial nro 11, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Lobos Nilda Beatríz c/Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna, Merc, Inm, Ind, Fin y Mandataria s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte nro 22.035, cita a Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como lote 18 de la manzana I, Nomenclatura Catastral: Circ 5, Sec. L, Manz. 182, Parc. 18, dominio anotado bajo el folio del 4982/56 Partido de Moron, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario Crónica de la Ciudad de Buenos Aires. Conste.

Morón, 17 de agosto de 2012.
Felipe Fracchia, auxiliar letrado.
e. 20/09/2012 N° 96650/12 v. 21/09/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	12/09/2012	BLANCA ELISA AGUADA	95119/12
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	12/09/2012	BEJARANO MARIA ROSA	95084/12
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	03/09/2012	HAJWENTREGER MOISES ISAAC	91821/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/06/2012	GLIKIN MARIA	62715/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	06/09/2012	ELIAS BOROK	93345/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	06/09/2012	SALADINO HECTOR JOSE	93435/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	05/09/2012	HOMAR ALICIA RAMONA	92630/12
17	UNICA	MARIEL GIL	12/07/2012	FRANCISCO JAVIER CORTADA Y FORTUNY NURIA EULALIA DE	88428/12
17	UNICA	MARIEL GIL	29/08/2012	GONTA MANUEL, GONTA CARMEN, GONTA FRANCISCO	95046/12
17	UNICA	MARIEL GIL	24/08/2012	PIACENTINO HAYDEE ELVIRA	95149/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	31/08/2012	COMERCI MARIA	91444/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/08/2012	CLAVERIA CARLOS ALBERTO	91840/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/09/2012	NELLY FRANCISCA SOSTO	95545/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	13/08/2012	MORENO ALBERTO ATILIO	84947/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/09/2012	SALOMON MARIA	93129/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	07/09/2012	ZAMUDIO RAFAEL EDUARDO	93749/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/09/2012	GAINZA DELIA	91883/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	12/09/2012	LOPEZ AVELINO, CANDIDA MOURE, JOSE LOPEZ MOURE Y MARIA PULIDO	95209/12
29	UNICA	CLAUDIA REDONDO	12/09/2012	SCHIZZI ROGELIO FEDERICO Y PALOMEQUE DORI NELLY	95075/12
29	UNICA	CLAUDIA REDONDO	22/12/2011	SOUTULLO JOSE MARIA	171546/11
29	UNICA	CLAUDIA REDONDO	30/08/2012	MONTEVERDI MARCELA INES	90899/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
29	UNICA	CLAUDIA REDONDO	06/09/2012	MARTINEZ VICTOR JORGE	93133/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/09/2012	NASTASKIN ALFREDO	95680/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	03/07/2012	DE MARTINO ALBERTO RUBEN	73271/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	11/09/2012	CAPURRO HUGO CARLOS	94921/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/09/2012	JOSE IGLESIAS	94540/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/09/2012	ROSA YOLANDA COSSO Y IRINEO ROQUE CARBALLO	95142/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/09/2012	MANUEL LAVINTMAN	91801/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/09/2012	MIGUEL ANGEL DURAN	93097/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	10/09/2012	CORVALAN ANTONIO ADRIAN	94310/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	30/08/2012	CARLOS ALBERTO SANTORO	90940/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/09/2012	ALBERTO MANONI	92601/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/08/2012	BOCCIA PABLO CARLOS	89203/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/09/2012	FALCO OSVALDO ANIBAL Y DIAZ DORA MANUELA	96014/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/08/2012	SALTIBERI DOLORES GENOVEVA	86954/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	01/12/2011	ARGENTINO LAURA BEATRIZ	160995/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/09/2012	FRANCISCO DE PAULA RAMIRO	92445/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/08/2012	MENTA RUBENS DANIEL	89276/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/09/2012	MANCUSO RAFAEL	94601/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/09/2012	CIANCIULLI JACINTA VICTORIA	94526/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/08/2012	TOFALO CARLOS ALBERTO	89894/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/09/2012	GONZALEZ LORENZO FIDEL	93865/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/08/2012	ANDRES LANATA	88760/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	21/08/2012	CLARA INES MENDEZ	87906/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	06/09/2012	LIMARDI FRANCISCO ANTONIO	93458/12
55	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	23/08/2012	LUNA IMELDA DEL CARMEN	94122/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	07/09/2012	CHALBAUD ALCIDES TOMAS	93675/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/09/2012	AARON WAINZTEIN	93751/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/08/2012	DRAGEL JUAN CARLOS	82341/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	10/09/2012	ELIDA NOEMI SANCHEZ	94276/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/09/2012	OSCAR ROBERTO IGLESIAS	93259/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/09/2012	ZABAI VEGLIO OCTAVIO Y PISANI HILDA ANTONIA	95050/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/09/2012	IRENE ANGELA ARRIGHI	92608/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	12/09/2012	INES ELVIRA FERNANDEZ	95236/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	24/08/2012	EDELMA ELOISA BELEN	88820/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	04/09/2012	ARGEMIRO JOSE BUDIÑO Y NELIDA TROTTA	92415/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/09/2012	AGOSTINO MARIA CARMEN	95014/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	07/09/2012	ROBERTO ANDRES VINENT	93704/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	11/09/2012	CRIVELLA MARIA ESTHER	94716/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	12/09/2012	ENRIQUE DELFOR GOMEZ SOLA	95028/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	03/09/2012	ADELA BEATRIZ BEN	91804/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/09/2012	RODOLFO PEDRO RODRIGUEZ Y CATALINA CARMEN GARCIA	95618/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	13/09/2012	MUÑOZ LIFFONA MARIA ELOISA	95558/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/04/2012	FERRI AMELIA Y PIRRAGLIA ANDRES	88452/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/08/2012	PEREZ JOSE Y LLANO NADALINA JESUS	87919/12
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	04/09/2012	GUELER SAMUEL	92348/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	05/09/2012	OFELIA VILCHES	92651/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/09/2012	ANTONIO PANUCCIO	92215/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	31/08/2012	HECTOR BENIGNO LOPEZ	91316/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/08/2012	DELIA VICTORIA FOLINO D.N.I. 3.443.647	90427/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	14/09/2012	SUSANA BERRETTA D.N.I. 227.811	96006/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/09/2012	JUANA MARIA ABRAHAM	95551/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/09/2012	HORACIO GERARDO MACRI	95016/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/09/2012	RIOBOO HORTENSIA ESTHER	95027/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	14/09/2012	VICENTA MARTINEZ	96202/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	12/09/2012	RICARD VICTOR ADRIAN	95023/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/09/2012	TAGLE AUGUSTO Y VILA OTERO ALICIA	94661/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/09/2012	MARIA ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ	94515/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/09/2012	JACINTA MARIA BESSER	94516/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/09/2012	MARIA ESTHER LAVORATO	95032/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/09/2012	ROCA MARIA ESTHER	93650/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/09/2012	SOSA LOYOLA FANNY ESTELA	92298/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/09/2012	FRANCISCO JOSE BERTONASCO	96053/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	12/09/2012	PEPI ROBERTO	95180/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	30/08/2012	FEREGOTTO SILENO	90761/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/09/2012	NEREO LUIS ALDERICO CARRERO	94112/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/09/2012	ADELINA MIRANDA	94709/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	07/09/2012	JOAQUIN ANTONIO ADOLFO LENTI	93803/12

e. 20/09/2012 Nº 2174 v. 25/09/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3, Sec. N° 6, sito en Av. Callao 635 P: 6°, Cap. Fed, comunica por 2 días en autos “Refrigeración Bima S.A. s/Quiebra”, expte. N° 092.643, que el martillero José María García Arecha (CUIT: 20-04423243-0 IVA Resp. Insc.) el 19 de octubre de 2012 —10:45 hs. En Punto— en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará al contado, al mejor postor y en dinero efectivo, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán, los bienes muebles inventariados en fs. 976/979, de propiedad de la fallida (CUIT: 30-59088688-9), entre los que se destacan: máquina fabricadora de hielo, compresor, soldadoras, rectificadores de silicio, ventiladores centrífugos etc., según loteo de fs. 1111/1114 y bases que surgen de los catálogos que se entregarán en la oficina del martillero sita en Avda. Rivadavia N° 1523 Piso 2° “A”, Cap. Fed. y/o en oportunidad de la exhibición. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluído en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN: 571. Exhibición: 16 y 17 de octubre de 2012 de 14:30 a 17:30 hs. en Julián Lagos N° 1133, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires.

En Buenos Aires, septiembre 5 de 2012.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/09/2012 N° 96074/12 v. 21/09/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. María del milagro Paz Posse (P.A.S.),, Secretaría Nº 100, a mi cargo, con sede Av. Callao 635, PB, C. F. comunica por dos días en autos: “ABN AMRO BANK N.V. SUC ARGENTINA C/RIGALI ANGEL ERNESTO S/Ejecutivo”, Expte. No. 018570 - RESERVADO, que el martillero Juan Adolfo Fiori, rematará al contado en dinero efectivo y al mejor postor, el día 4 de octubre de 2012, a las 11:45 horas, en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal, lo siguiente, 100% inmueble sito en: lote de terreno ubicado en el partido de Pilar, inmediaciones de la estación Derqui, paraje denominado “Barrio Monterrey”, Provincia de Buenos Aires. Datos Catastrales: plano característica 84-133-53, circunscripción: 6, sección: 5; parcela: 17; manzana: 88; matricula: 9727; sito en la calle Mendoza esquina Bolivia, propiedad de Angel Ernesto Rigali. De la constatación que obra en autos, acta e informe del martillero se manifiesta: en el acta: El lote, parcela “17”, forma parte de una fracción mayor … Por la calle Bolivia y lindando por la calle Mendoza “parcela 18”. Parcelas 17 – 16 -15, cercadas con muro de ladrillos de 2.50 metros de altura. Atendido por … Varennes Oscar Alberto, LE 04347168, que ocupa la vivienda con entrada por la calle Bolivia 1522 (parcela 15), … manifiesta que las parcelas 16 y 15 son propiedad de Enriqueta Mazzanti. En la fracción mayor hay construida una vivienda de dos plantas … La parcela 17 Mendoza y Bolivia … está parquetizada y anexada a la propiedad de la Sra. Mazzanti (dentro del muro), usufructuando y o usurpando la misma, por lo tanto el inmueble. se encuentra sin ocupantes y en muy buen estado y la superficie propia (entre muros) es de 314,64 m2 … Del informe del martillero: el lote se localiza en la esquina de la calle Mendoza y calle Bolivia en la manzana que está delimitada por las dos calles mencionadas, más las calles Paraguay y San Luis; que en el terreno del lote 17, no hay ninguna construcción; que no hay persona alguna viviendo dentro del perímetro del lote y; que por estar cercado con pared de ladrillo, en la actualidad no posee ingreso propio, sino que para acceder al lugar, habría que ingresar por el domicilio de la calle Bolivia 1544, vivienda del señor Varennes Oscar Alberto. El estado de conservación del lote es muy bueno. BASE: $ 100.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY %. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN.: 0,25%, a cargo exclusivamente del comprador. DEUDAS: ARBA (fs. 127/131), al 23/6/2010 $ 48,40; Municipalidad de Pilar (fs. 122/126) al 11/6/2010 $ 11.487,60; Sudamericana de Aguas (fs 135) al 2/7/2010, no registra deudas, por encontrarse fuera del radio de servicio. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. La escrituración sólo se cumplirá, de ser requerida por el adquirente (doctr. cod. proc. arts. 582 y 586), por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado es al contado. En caso de adquirirse en comisión el bien subastado, deberán denunciarse los datos personales del comitente al momento de suscribirse el correspondiente boleto de compraventa judicial en el acto el remate -sin admitirse posteriores cesiones del boleto en el marco del expediente-. Será carga del adquirente realizar las indagaciones pertinentes tendientes a obtener constancia fehaciente de la situación del ejecutado frente al impuesto a las ganancias, como también denunciar la cuenta en la cual debe depositarse el I.T.I. en el supuesto en que deba efectuarse dicho pago. EXHIBICIÓN: días 2 y 3 de octubre de 2012, en el horario de 10 a 12 Hrs.

Buenos Aires, de asetiembre de 2012.
Pablo Daniel Frick, secretario.

e. 20/09/2012 N° 96476/12 v. 21/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 18, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: “BANCO RÍO DE LA PLATA S.A. c/LOUSTANAU, Jesús Armando y otro s/ejecución hipotecaria” (Expte. 75.465/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de septiembre de 2012 a las 10,45 hs., en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble sito en Almirante Brown 250, Pdo. de Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As., matrícula 5392, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Qta 26, Manz. 26ª, Parc. 16, Superficie 500 mt2. Conforme informe del martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Alte. Brown (108) nº 255, entre las calles 53 y 55, ciudad y Pdo. de Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda muy antigua de pequeñas dimensiones construída en mampostería de ladrillos con techos de madera y chapa que consta de cocina comedor, baño y dormitorios, amplio terreno libre hacia el fondo, en buen estado de conservación ocupado por el Sr. Héctor Santiago Arias DNI nº 5.208.764 en carácter de cuidador. Base $ 70.000.- Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a ARBA sin deuda al 23.3.11 (fs. 261); fuera del área servida por OSN (fs. 275), por AYSA (fs. 278) y por A. Arg. (fs. 281), a ABSA $ 186,75 al 28/6/11 (fs. 298). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de septiembre de 2012 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2.012.
Maria Alejandra Salles, secretaria.

e. 20/09/2012 N° 94549/12 v. 21/09/2012

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 a cargo de la Dra. Marcela Adriana PENNA, Secretaria única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 5° piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos: *VANADIA Norma Alicia c/MAC DOUGALL Daniel Edgardo y otros/Ejecución Hipotecaria* (RESERVADO) Expte. N° 77.451/2002; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ, IVA Responsable Inscripto (CUIT 20-17333614-5) (tel/fax 4778-0366), REMATARÁ el día 27 de SEPTIEMBRE de 2012 a las 11,30 Hs en la Dirección de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 25 y 26 de Septiembre de 2012 de 15 a 17 hs; el bien sito en la calle Garzón N° 2836, de la Localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: E; Mza: 139; Parcela: 31; Matrícula: 82.569; Superficie total s/título: 280m². Según informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 481 el bien se encuentra ubicado en la calle GARZON 2836 entre las calles Ascasubi y Ezeiza y se encuentra ocupado por familiares del co-propietario. En regular estado físico atento a la falta de manutención. Según informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 158 consta de: pequeño jardín al frente y entrada para autos descubierta, cocina precaria comedor con ventana a la calle y puerta hacia el patio trasero con piso de mosaico granítico en color blanco y negro, 1° dormitorio con ventana a la calle, 2° dormitorio sin ventilación natural, baño precario; patio libre y sobre los fondos hay una construcción tipo prefabricada ocupada que consta de comedor chico, cocina, baño y 1 dormitorio, en mal estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 29.677. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL CSJN s/Acord. 10/99 y 24/2000: 0,25%. SELLADO DE LEY. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. ADEUDA a Municipalidad de La Matanza: s/fs. 600/612 $ 791,88 al 05/12/11; a ARBA: s/fs. 647 $ 1.254,20 al 17/09/12; a A.A.S.A: s /fs. 204 al 05/10/06, a A.y.S.A.: s/fs. 597 al 13/12/11 y a O.S.N: s/fs. 469 al 22/03/10 todas fuera de radio. Según fs. 593 para el supuesto que las empresas oficiadas no presten servicios de agua en esa zona, la parte actora asume cualquier deuda que pudiere existir por tal concepto.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2012.
María Cristina García, secretaria

e. 20/09/2012 N° 96977/12 v. 21/09/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Provincia San Luis

San Luis, agosto 30 de 2012.

Y Visto:

Los presentes autos caratulados: "Partido de los Trabajadores Socialistas s/Reconocimiento", Nº 149/1088/09;

Y Considerando:

Que, a fs. 824/826 luce resolución de reconocimiento provisorio de la personería jurídico política como partido de distrito en San Luis, de la agrupación cuyo nombre adoptado es "Partido de los Trabajadores Socialistas"; habiendo este Tribunal procedido a su inscripción, teniendo por aprobada la Declaración de Principios (fs. 2/3), las Bases de Acción Política (fs. 4/7) y la Carta Orgánica de fs. 802/810. Igualmente, se le concede, atento lo normado por el art. 7 bis, inc. a) de la Ley citada, el plazo de ciento cincuenta (150) días para que acompañe y se le aprueben por este Tribunal fichas de afiliación en un mínimo del cuatro por mil (4 o/oo) de electores del distrito inscriptos efectivamente en el Registro; y, que, cumplido ello y conforme el art. 7 bis, inc. b) de esa norma, en el plazo de ciento ochenta (180) días realice la primera elección interna de autoridades definitivas del partido; bajo apercibimiento de no otorgarle el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política y proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro.

Que, a fs. 988 informa Secretaría Electoral que esta agrupación política ha dado cumplimiento a las intimaciones en cuanto a afiliaciones y elecciones internas, expresando que: "...conforme resulta de las presentes actuaciones y de los autos caratulados: "Partido de los Trabajadores Socialistas s/Elecciones Internas de Cargos Partidarios Año 2011", Expte. Nº 48/1407/11, el Partido de los Trabajadores Socialistas-Distrito San Luis ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los puntos III y IV de la sentencia de reconocimiento provisorio de la personería obrante a fs. 824/826 de estas actuaciones; atento que, como lo prescribe el art. 7 bis incs. a y b de la Ley Nº 23.298 (modificada por la Ley Nº 26.571) alcanzó oportunamente el cuatro por mil de afiliados del distrito y realizó la primera elección interna de autoridades partidarias convocadas para el 28 de Octubre de 2011 y proclamadas electas en fecha 25 de Octubre de 2011. Conforme ello, corresponde dictar el reconocimiento definitivo de la personería jurídico-política en los términos del art. 7 bis, párrafo primero de la citada ley de Partidos Políticos".

Que, de las constancias de autos reseñadas precedentemente surge que la citada agrupación, luego de su reconocimiento provisorio, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 incs. a) y b) de la Ley Nº 23.298 (modificada por Ley Nº 26.571) y los puntos III y IV del resolutorio de fs. 824/826, y que, además, para llegar a esta etapa procesal se han cumplimentado todas las normas de procedimiento establecidas en dichas leyes y legislación vigente, con intervención de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento y del Ministerio Público Fiscal en representación del interés y orden público (art. 5 y 57, Ley Nº 23.298).

Que, en consecuencia, procede otorgarle al "Partido de los Trabajadores Socialistas" el reconocimiento definitivo de su personería distrital.

Por todo lo expuesto, constancias de autos y normas legales citadas, y oído que fuera el Ministerio Fiscal con competencia Electoral;

Resuelvo:

I-) Reconocer como Partido de Distrito a la agrupación requirente, acordándole la correspondiente personería jurídico política definitiva bajo la denominación "Partido de los Trabajadores Socialistas", debiendo proceder por Secretaría a la actualización de su inscripción en ese carácter y en los términos del art. 39 de la Ley Nº 23.298.

II-) Conceder el plazo máximo de Sesenta (60) días contados a partir de la presente, para que se acompañen los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley Nº 23.298, a los fines de su rubricación (art. 7 bis, inc. c, Ley Nº 23.298).

III-) Asignar como Número de Identificación del "Partido de los Trabajadores Socialistas" de este distrito San Luis, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada Nº 94/2002, punto 2º), II, de la Excma. Cámara Nacional Electoral y art. 18 de la Ley Nº 23.298, el "Ciento Noventa y Ocho" (198).

IV-) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Ministerio del Interior de la Nación, a la Dirección Nacional Electoral y al Juzgado Electoral Provincial, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes.

V-) Ordenar publicar por un (1) día el presente auto en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63º, párrafo 2do., Ley Nº 23.298).

Regístrese, Notifíquese, y Ofíciese.
Juan Esteban Maqueda, Juez Federal.
Sonia Merry Randazzo, Secretaria Electoral.

e. 20/09/2012 Nº 96078/12 v. 20/09/2012

PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL (MILES)

Distrito Provincia San Luis

Carta Orgánica del Partido Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.)

Distrito Provincia San Luis

Capítulo primero: Constitución

Artículo 1:

Constituyen el Partido Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.), los ciudadanos argentinos y residentes extranjeros legalmente habilitados para ejercer el derecho electoral que habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos en los registros que lleven los organismos partidarios, todo en acuerdo con las disposiciones de las leyes 23298 y 24012, 26215, y las modificaciones de la ley 26571 y las normas que se dictan para su funcionamiento.

Artículo 2:

El domicilio legal se fija en la Ciudad de San Luis Provincia de San Luis En el barrio Vial Barrio Vial Provincial Manzana 202 Casa 10 de la Ciudad de San Luis Capital de la Provincia de San Luis.

Siendo la Mesa Provincial el órgano que en cada caso debe determinarlo.

Artículo 3:

La aceptación de las afiliaciones y adhesiones corresponde en definitiva a la Mesa Provincial. Los respectivos padrones serán administrados por la Junta Electoral del Partido, de acuerdo con lo que establece esta Carta Orgánica y las disposiciones reglamentarias que se dicten en el fuero Federal Electoral.

Capítulo Segundo: Autoridades.

Artículo 4:

El órgano máximo del Partido es la Asamblea Provincial. El Partido es Gobernado por la Mesa Provincial. Los otros órganos partidarios provinciales son: Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor Patrimonial y Junta Electoral.

Artículo 5:

En los municipios los órganos de gobierno son la Asamblea Comunal y la Mesa Ejecutiva Comunal.

Artículo 6:

Los representantes ante la Asamblea Provincial, los delegados ante la Asamblea Nacional y los Miembros de la mesa provincial y de la Mesa Ejecutiva Comunal son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, la duración de sus mandatos se fija en tres (3) años.

Capítulo tercero: De la Asamblea Provincial

Artículo 7:

La Asamblea Provincial estará constituida por los delegados de los municipios que se elegirán como se dispone en el presente: Cada municipio tendrá un delegado titular y un delegado suplente en forma igualitaria, y un delegado titular y suplente más por cada Concejal y/o Consejero Escolar que ejerza sus funciones. La acreditación del carácter de Concejal y/o Consejero Escolar deberá efectuarse a través de la certificación respectiva emanada de la Honorable Junta Electoral de la Provincia o del Cuerpo Legislativo de que se trate. Asimismo cada comuna tendra un delegado titular y un suplente cada 1000 afiliados.

Artículo 8:

Se constituye y funciona validamente con el quórum de la mitad más uno de los miembros que deban integrarlo.

Artículo 9:

En su primera sesión designa una Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente y dos secretarios cuyos mandatos serán de tres años.

Artículo 10:

Es atribución de la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 11:

Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, citada por la Mesa Provincial, y con el orden del día que dicho órgano partidario determine y que podrá ser ampliado por la Mesa Directiva de la Asamblea.

Artículo 12:

Podrá ser convocada a sesión extraordinaria por la Mesa Provincial o a solicitud escrita del 25% de los delegados.

Artículo 13:

Es incompatible ser delegado a la Asamblea Provincial con el miembro de la Mesa Provincial, pero los miembros de la Mesa Provincial, como así también los Diputados y Senadores Nacionales por el Distrito Buenos Aires y los Provinciales, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la misma.

Artículo 14:

Una vez obtenido el quórum todas las elecciones de la Asamblea Provincial se decidirán por mayoría simple de los presentes, con excepción de los temas que expresamente en esta Carta Orgánica requieran mayorías especiales.

Artículo 15:

La Asamblea Provincial tenderá específicamente las siguientes atribuciones exclusivas:

a) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y Declaración de Principios.

b) Establecer las bases de acción política y programa partidario.

c) Establecer la plataforma electoral, estrategia política, y política de alianza, en este último punto con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes.

d) Evaluar la gestión de la Mesa Provincial y de los representantes del Partido en cargos electivos provinciales.

e) Aprobar la elección de candidatos de ciudadanos que no fueran afiliados al Partido con la mitad más uno de los miembros presentes.

f) Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, iniciativa, referéndum y plebiscito de cuyos derechos gozan los afiliados al Partido.

g) Reglamentar la formación del patrimonio y bienes partidarios.

h) Aprobar los informes anuales de los Bloques parlamentarios Provinciales.

i) Elegir por la mitad mas uno de sus votos de sus miembros presentes, la Junta Electoral, Tribunal de Conducta y Comisión de contralor patrimonial. El mandato de los elegidos para desempeñarse en estos órganos partidarios será de tres años.

Capítulo cuarto: De la Mesa Provincial.

Artículo 16:

La Mesa Provincial ejerce la dirección general del Partido y es el máximo órgano durante el receso de la Asamblea Provincial.

Artículo 17:

Estará compuesta por quince miembros titulares y ocho miembros suplentes, elegidos en forma directa por los afiliados considerando la Provincia como distrito único.

Artículo 18:

Corresponderán a las listas que obtengan mayor cantidad de votos ocho (8) cargos titulares y cuatro (4) suplentes. Los restantes cargos, siete (7) titulares y cuatro (4) suplentes se repartirán entre todas las listas participantes, por el sistema proporcional D'hont. Para acceder a la representación proporcional cada lista participante deberá obtener un 25% de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas participantes alcanzase este último porcentaje, el mismo se disminuirá a la mitad y así sucesivamente hasta permitir la distribución proporcional para las minorías.

Artículo 19:

Las autoridades de la Mesa Provincial se elegirán por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

Artículo 20:

El quórum válido para sesionar es el 50% mas uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo expresa disposición que fije una mayoría especial que así lo determine la Carta Orgánica.

Artículo 21:

Si perjuicio de las comisiones que determine la Mesa Provincial se elegirán dentro de sus miembros a los que ejercerán los cargos de Presidente, Secretario General, cuatro Vice presidentes y nueve Secretarios titulares y tres secretarios suplentes.

Asimismo la mesa Provincial designara a dos secretarios titulares a los fines de que ejerzan el cargo de tesorero titular y tesorero suplente, respectivamente.

Artículo 22:

Son atribuciones de la Mesa Provincial

a) Aplicar y desarrollar las resoluciones de la Asamblea Provincial.

b) Conducir política y organizativamente el partido en el distrito.

c) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las que hubiere dispuesto la Asamblea Provincial.

d) Garantizar la citación y funcionamiento de las Asambleas Provinciales confeccionando su orden del día.

e) Coordinar y supervisar el trabajo en las instancias seccionales y municipales.

f) Difundir el proyecto y el programa del Partido en el distrito.

g) Elaborar el informe de lo actuado ante la Asamblea Provincial.

h) Designar a los apoderados provinciales delimitando sus funciones y atribuciones.

i) Convocara a elecciones para designar a autoridades y candidatos a cargos electivos.

j) Promover la capacitación de los afiliados al Partido en problemas nacionales, provinciales, regionales y municipales.

Artículo 23:

La Mesa Provincial nombrará dentro de sus miembros una Mesa Ejecutiva de siete (7) miembros, que funcionarán cuando la Mesa Provincial no esté sesionando, con sus mismas atribuciones.

Capítulo Quinto: de las Autoridades Comunales.

Artículo 24:

Son órganos del Municipio la Asamblea Comunal y la Mesa Ejecutiva Comunal.

Artículo 25:

La Asamblea Comunal que es el órgano máximo del municipio se constituye por la reunión de todos los afiliados y adherentes del padrón partidario del municipio.

Artículo 26:

La Asamblea Comunal deberá reunirse una vez al año como mínimo en forma ordinaria y las veces que sea convocada por la Mesa Ejecutiva Comunal o a pedido del 5% del padrón partidario.

Artículo 27:

Las decisiones de la Asamblea Comunal se tomarán por simple mayoría de votos de los representantes una vez obtenido el quórum del 25% del padrón comunal de afiliados.

Artículo 28:

La máxima autoridad del municipio es la Mesa Ejecutiva Comunal que se reúne con el 50% más uno del quórum de sus integrantes y toma sus decisiones con el 50% más uno de los miembros presentes.

Artículo 29:

La Mesa Ejecutiva Comunal puede ser intervenida por la Mesa Provincial “ad referendum” de la Asamblea Provincial, solamente por acefalía, inacción o violación expresa de los principios, bases de acción política o programa partidario.

Artículo 30:

El número de miembros titulares y suplentes de las Mesas Ejecutivas Comunales, que poseerán un mínimo de cinco y un máximo de quince, será fijado al realizar la convocatoria por la Mesa Provincial teniendo en cuenta el número de afiliados y el desarrollo político del distrito.

Corresponderá a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos la mitad más uno de cargos titulares y cargos suplentes. Los restantes cargos titulares y suplentes se repartirán entre todas las listas participantes, que hayan obtenido como mínimo el 25% de los votos válidos emitidos por el sistema proporcional D’Hont.

Si no se alcanzase este porcentaje se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en art. 18.

Artículo 31:

Son funciones de la Mesa Ejecutiva Comunal:

a) Aplicar las resoluciones de la Asamblea Provincial y de la Mesa Provincial.

b) Receptar las iniciativas de la Asamblea Comunal.

c) Conducir política y organizativamente el Partido en el municipio.

d) Elevar a la Mesa Provincial las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

e) Elaborar el proyecto y programa partidario del Municipio.

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en lo Nacional, Provincial y Municipal.

Capítulo Sexto: Tribunal de Conducta.

Artículo 32:

El Tribunal de Conducta estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes. Sus miembros no podrán ejercer ningún otro cargo partidario y electivo.- Dictará sus reglamentos, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa.

Artículo 33:

Sus resoluciones son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter de diferido. La apelación que deberá ser fundada deberá interponerse hasta el quinto día de notificada la resolución contra la cual se recurre.

Capítulo Séptimo: De la Comisión de Contralor Patrimonial.

Artículo 34:

La Comisión de Contralor Patrimonial se compone de tres miembros titulares y tres suplentes.

Artículo 35:

La Comisión tiene a su cargo el contralor de la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario. Deberá informar anualmente sobre los ingresos y egresos a la Asamblea Provincial.

Capitulo Octavo: De la Junta Electoral.

Artículo 36:

La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Artículo 37:

Se incorporará con voz pero sin voto un miembro por cada lista oficializada en el orden provincial, en oportunidad de cada elección interna partidaria para elegir cargos partidarios o de representación política.

La Junta dicta su propio reglamento que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 38:

Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios y a cargos electivos votaran únicamente los afiliados partidarios solo se permitirán la participación de ciudadanos independientes no afiliados a ningún partido político en caso de elecciones internas abiertas, obligatorias y simultaneas en el mismo día de todo los partidos políticos, y que estén autorizadas por la legislación electoral vigente a los fines de elegir candidatos.

Artículo 39:

Los candidatos a cargos partidarios deberán ser obligatoriamente afiliados al partido MILES.

Artículo 40:

Para la elección de autoridades partidarias se considerarán los votos emitidos válidos incluyéndose entre estos los votos en blanco, y se aplicara el régimen proporcional D’Hont con un mínimo del 25% de votos válidos.

Artículo 41:

Para la elección de candidatos a cargos electivos, cuando no existiese legislación que lo decida, se utilizará el sistema electoral de mayoría y minoría. Corresponderán tres (3) cargos a la mayoría y uno (1) a la minoría hasta completar la totalidad de los cargos a cubrir. Para acceder a la minoría deberá obtenerse el 25% de los votos emitidos, incluidos los votos en blanco. Se respetarán en el orden de la lista el cupo femenino que fije la legislación electoral vigente.

Capítulo Décimo: De las Alianzas.

Artículo 42:

Los candidatos elegidos por el Partido y respetando el lugar en que fueran electos, pondrán a disposición su lugar en el caso de realizarse alianzas electorales si la legislación vigente lo permitiera luego de su elección.

Artículo 43:

Solamente la Asamblea Provincial, o en quien ella delegara su mandato podrá concertar alianzas, siempre con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes.

Capitulo Undécimo: Del Patrimonio Partidario.

Artículo 44:

El patrimonio del partido se forma con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los senadores y diputados provinciales, concejales, consejeros y funcionarios designados hasta la categoría de director provincial o su equivalente con la cuota que fije la Asamblea Provincial, con los subsidios estatales y por las donaciones autorizadas por las leyes, que se reciban. Los balances anuales cierran su ejercicio el 31 de julio de cada año.

Artículo 45:

El incumplimiento del aporte partidario previsto, sin causa que lo justifique, será considerado falta grave y provocará la inmediata intervención del Tribunal de Conducta Partidaria.

Artículo 46:

De extinguirse el partido la Asamblea Provincial determinará el destino de los fondos y el patrimonio.

Capitulo Duodécimo: De la Extinción y Reforma de la Carta Orgánica.

Artículo 47:

El partido se extinguirá por decisión de dos tercios de los miembros totales que componen la Asamblea Provincial.

Artículo 48:

Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare la Asamblea Provincial, con indicación de los artículos a reformarse.

Artículo 49:

La Asamblea Provincial convertida en Asamblea Constituyente según el art. 48, se podrá reformar la Carta Orgánica con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes una vez establecido el quórum válido para sesionar.

Sonia Merry Randazzo, Secretaria Electoral.
e. 20/09/2012 N° 96079/12 v. 20/09/2012

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Provincia San Luis

Acta de la Asamblea Fundacional del Partido Movimiento Libres del Sur

Anexo 2: Carta Orgánica - Distrito San Luis

1.- De los Afiliados

Art. 1.- Podrán ser miembros del Partido Movimiento Libres del Sur los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios. Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2.- La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del Partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el termino de 60 días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3.- La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los 15 días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo, sin que hubiere pronunciamiento alguno, se le tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al afiliado, y otra se conservará en el Partido, para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante el Comité de Distrito, cuya decisión, por mayoria, será inapelable.

Art. 4.- El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad, o su domicilio, deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito, se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes, para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva conservando su antigüedad en el Partido.

Art. 5.- El miembro del Partido Movimiento Libres del Sur tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica, y en particular:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del Pueblo y en particular de los sectores mas desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la Democracia y la Independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa donde no exista la explotación del hombre por el hombre: difundir el Programa y las decisiones políticas del Partido.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los efectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de los afiliados en los puestos de dirección.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del Partido; por elevar su nivel político y por asimilar a los demás la línea política Partidaria y su Declaración de Principios.

f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva.

Art. 6.- El miembro del Partido tiene derecho a:

a) A elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del Partido para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca; y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del Partido.

c) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de dirección colectiva.

d) Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación politica o conducta personal y, sobre todo, en las que

tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

II.- Democracia Interna

Art. 7- El Partido Movimiento Libres del Sur rige su vida por el sistema democrático observando como base angular los siguientes principios:

a) elección de todos Los organismos de base; por el voto de sus delegados en las demas instancias.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoria, sin perjuicio del derecho de los disconformes de replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8.- Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del Partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide, y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada, tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior, conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9.- La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del Partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del Partido y no fuera de él.

Art. 10.- Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberían ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas. Conferencias y Congresos recogiendo las proposiciones formuladas a la misma, formalizarán las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presenten más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos y si hubiere mas de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades de Distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que represente a más del treinta y cinco por ciento del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad juridico-politica del Partido. De no alcanzarse tal porcentaje, se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida, deberá cumplir con los mismos requisitos.

III - De las Autoridades del Partido:

Art. 11.- El gobierno del partido Movimiento Libres del Sur lo ejerce una asamblea de afiliados o Convención Partidaria una Junta general de Gobierno.

Art. 12.- De la Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria: La autoridad superior de Movimiento Libres del Sur será ejercida por una asamblea de Afiliados o convención Partidaria, formada por los afiliados que cumplan los recaudos estatuidos en el artículo 4° de la presente Carta Orgánica.

Art. 13.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez al año en sesión ordinaria debiéndose además considerar en ella el informe de la junta central de Gobierno acerca de la marcha del Partido, la memoria, el balance, el inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio que fenezca; y se tratarán todos los asuntos incluidos en el orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro.

Art. 14.- De las Asambleas o Convenciones Extraordinarias: Tendrá lugar:

a) A solicitud de un afiliado, siempre que la petición sea apoyada por el 20% de los afiliados.

b) A solicitud de la junta Central de gobierno.

Art. 15.- La Junta central de gobierno tendrá un plazo de hasta 60 días para llevar a cabo una asamblea o Convención extraordinaria cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido, término que se cuenta desde que fehacientemente se recibe la petición en forma.

Art. 16.- Del Quorum de las Asambleas:

La Asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán con la presencia del 50% más uno de los afiliados, en la hora de la convocatoria y una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el número de afiliados que se encuentren presentes.

Art. 17.- Las resoluciones de las Asambleas o Convenciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

Son Funciones Propias de la Asamblea General de Afiliados:

a) Formular las declaraciones de Principios, Programa, plataforma electoral y Carta Orgánica del Partido.

b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones.

c) Aprobar, previo informe de los revisores de cuentas, la inversión de los fondos del partido realizada por la junta central de gobierno.

d) Dictar su reglamentación Interna.

e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los afiliados, reforma que, solo podrá llevarse a cabo por la Asamblea General de Afiliados, convocada exclusivamente al efecto.

Art. 18.- La Asamblea o convención partidaria será presidida por el presidente de la Junta Central de Gobierno; en ausencia de éste, presidirá la misma el afiliado que designe la Asamblea por simple mayoría de votos, sea o no miembro de la Junta Central.

Art. 19.- De la Junta Central de Gobierno: La dirección Ejecutiva y permanente del Partido estará a cargo de una Junta Central de Gobierno, con asiento en la localidad de San Luis.

Art. 20.- La Junta Central estará integrada por 12 miembros titulares y 5 suplentes, los cargos serán cubiertos de la siguiente manera:

Un Presidente

Un Vicepresidente Primero

Un Vicepresidente Segundo

Un Secretario

Un Prosecretario

Un Tesorero

Un Protesorero

Cinco Vocales Titulares

Cinco Vocales Suplentes.

Los miembros de Junta Central de Gobierno, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados.

Art. 21.- La Junta Central podrá deliberar con la mitad mas uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

Art. 22.- Los Vocales suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y reemplazarán a estos, cuando por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazo y serán llamados para este fin en el orden de colocación de las listas.

Art. 23.- En caso de desintegración total o parcial del comité o Junta central, se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en el artículo 21, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato y no se diese el supuesto previsto en el artículo 22°.

Art. 24.- Son requisitos para ser elegido miembro de la Junta Central de Gobierno

a) Mayoría de edad.

b) Residencia actual y legal en la Provincia de San Luis.

Art. 25.- De las Atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) representar y administrar los intereses del partido, como así también, fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Convocar a asamblea de Afiliados en los supuestos contemplados en esta Carta Orgánica.

c) sesionar con la frecuencia necesaria, fijando los días de reunión, que no podrán ser menos de una vez al mes, previa convocatoria.

d) aceptar nuevos afiliados, resolver la cesantía, suspensión o separación de los mismos por causas justificadas, actuando como órgano disciplinario v con la obligación de dar aviso de tal medida a la Asamblea Partidaria más Próxima.

e) Informar a cada Asamblea General Ordinaria acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria, balance, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.

f) Designar todas las subcomisiones auxiliares que creyere necesarias con afiliados o no, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y controlando sus funciones.

g) sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido.

h) velar por el cumplimiento de las finalidades del partido.

i) Comprar o vender inmuebles previa autorización de la Asamblea General Partidaria, y sin autorización previa de ésta comprar y vender muebles.

j) designar uno o más apoderados del partido, para que, ejerciendo los más amplios poderes ante las autoridades que correspondan, realicen cuantos trámites sean necesarios para lograr el reconocimiento ante la Secretaria Electoral, como así mismo, la inscripción de candidatos partidarios y cuanto otros trámites sea menester realizar.

k) Resolver cualquier asunto no previsto en esta Carta Orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la Primera Asamblea General Partidaria.

Art. 26.- De los Miembros de Junta Central de Gobierno: Del Presidente: Son sus deberes y atribuciones:

a) Convocar por medio del secretario de sesiones de la Junta de Gobierno y Asambleas, y presidirlas.

b) Representar al Partido en todos sus actos, o designar a un miembro de la Junta de Gobierno para que lo represente.

c) suscribir con su firma y la del secretario, correspondencia, documentos privados, contratos, escritos, etc.

d) velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios. Bases de Acción Política y reglamentos internos, así como también, toda otra disposición y resolución que se adopte.

Art. 27.- Del Vicepresidente: Reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.

Art. 28.- Del Secretario: Son sus deberes y atribuciones:

a) Redactar la correspondencia del Partido y suscribirla, refrendando la firma del Presidente.

b) guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias enviadas y demás papeles y documentos.

c) firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el Presidente.

d) Labrar las actas del Partido, tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Central de Gobierno, como en las asambleas.

Art. 29.- Del Prosecretario: Reemplazará al Secretario en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

Art. 30.- Del Tesorero:

a) deberá llevar la contabilidad del Partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.

b) Presentará a la Junta de Gobierno un estado patrimonial cuantas veces le sea requerido.

c) Llevará conjuntamente con el secretario, el registro de Afiliados.

Art. 31.- Del Protesorero: Reemplazará al tesorero en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

Art. 32.- De los Vocales Titulares: Participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y voto.

Art. 33.- De los Vocales Suplentes: Reemplazarán a los titulares en las formas y condiciones que determina esta Carta Orgánica en su artículo 23°.

Art. 34.- Del Organo de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno Titular y uno suplente, dichos miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema de la Junta de Gobierno.

Art. 35.- Tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la administración del partido, asegurando en todo momento la aplicación de un régimen contable adecuado y la publicidad necesaria de las gestiones y operaciones realizadas, todo ello, en sujeción a la Ley Electoral, fiscalizarán los balances del partido y toda otra documentación atinente a la administración. El revisor de cuentas suplente, reemplazará al titular en sus tareas en idéntica forma que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

Art. 36.- Los Revisores de Cuentas participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

Art. 37.- Del Organo Disciplinario: La Junta Central de Gobierno funcionará como órgano disciplinario del Partido, con sujeción a lo establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

Art. 38.- La Junta Central, actuando como Tribunal de Conducta, podrá, previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del inculpado, imponer sanciones que importen la amonestación, suspensión o expulsión, sin perjuicio del derecho del afiliado a recurrir por ante quien corresponda y conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 39.- Cualquier pena impuesta al afiliado, con excepción de la amonestación, acarreará indefectivamente, la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

Título 3°

a) - Del Régimen Electoral:

Art. 40.- En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta de Gobierno, de acuerdo a las constancias que los documentos de afiliación demás requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

Art. 41.- Los registros partidarios permanecerán abiertos todo el año, para la inscripción de afiliados.

Art. 42.- En las elecciones internas de renovación de autoridades y elección de candidatos, es absolutamente prohibida, toda campaña oral, periodística y escrita de carácter público.

Art. 43.- El régimen electoral a aplicarse para los cargos partidarios será, el de lista incompleta o de mayoría y minoría, adjudicándose una porción de dos tercios y de un tercio respectivamente del total de los miembros. Para los careos electivos se utilizarán las disposiciones del Código Electoral Nacional en cuanto al sistema electoral e igualmente se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias en todo el territorio de la provincia.

Art. 44.- En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, no podrá prescindirse del acto eleccionario.

Art. 45.- Las Listas a oficializarse deberán ser presentadas a la junta electoral partidaria con 30 días de anticipación a la realización del comicio, cada lista deberá ser avalada por lo menos 20 afiliados.

Art. 46.- Hasta 72 horas antes de la realización del comicio, podrá realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular y presentar su informe en los actos del comicio y/o a la Asamblea partidaria en su caso.

Art. 47.- En el acto de comicio será exhibido un padrón de afiliados en lugar visible, proporcionándose a los electores, suficiente cantidad de votos para dicho acto.

Art. 48.- Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido, se deberá cumplir con lo estatuido por el artículo 21° y demás disposiciones concordantes de esta Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia y por la legislación electoral, en cuanto sea aplicable.

Art. 49.- Los afiliados que resultaren electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento al programa y plataforma del Movimiento Libres del Sur, en el acto de proclamación.

Art. 50.- La Junta Electoral partidaria, estará constituida por 3 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de Candidato.

Art. 51.- Son Funciones de la Junta Electoral

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección proclamando los candidatos electos.

b) Confeccionar y depurar los padrones electorales partidarios, dando amplia publicidad a los mismos.

c) designar las autoridades del comicio.

d) Cuidar la perfección y pureza de los mismos.

e) Realizar los escrutinios.

IV – Del Patrimonio del Partido

Art. 52.- El patrimonio del Partido se integrará con los aportes de los afiliados, según la reglamentación que al efecto dicten las autoridades partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueren autorizados por la ley de financiamiento de partidos políticos vigente a la fecha.

Art. 53.- Se tendrá en cuenta para el ejercicio anual contable desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

V – Del Partido en el Orden Nacional

Art. 54.- Las normas vinculadas a este Capitulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Movimiento Libres del Sur en el Orden Nacional y que se aplican en este Distrito por integrarlo en ese orden.

San Luis, 13 de septiembre de 2010.

Sonia Merry Randazzo, Secretaria Electoral.
e. 20/09/2012 N° 96076/12 v. 20/09/2012

PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

Distrito Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

//////////uaia, 5 de septiembre de 2012.

Vistos: Y Considerando:

I.- Que a fs. 1/8 de estas actuaciones se encuentra agregado el texto de Carta Orgánica partidaria.

Que, de la misma y, previo a todo trámite, se corrió vista al Sr. Fiscal Federal quien entendió no tenía objeciones que formular (fs. 10).

De la lectura del texto presentado se advierte que el mismo hace al funcionamiento propio de la agrupación en concordancia con las disposiciones vigentes en la materia.

En tal sentido, tratándose la Carta Orgánica Partidaria de la ley fundamental de los partidos políticos a la que deben ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades partidarias, como así también los afiliados (art. 21 de la ley 23.298), entiendo el texto presentado se ajusta a derecho.

Por lo expuesto, y oído el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Aprobar la Carta Orgánica Partidaria del partido "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" -Distrito Tierra del Fuego-.-

II.- Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica Partidaria (art. 60 y 63 "in fine" de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y líbrense las comunicaciones de rigor.

Federico H. Calvete, Juez Federal.

María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

///////uaia, 5 de septiembre de 2012.-

Vistos: Y Considerando:

I.- Que, se encuentran los autos a estudio del suscripto en virtud del pedido de reconocimiento de personalidad jurídico-política de la agrupación "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" en este Distrito.-

En su oportunidad las autoridades de la agrupación referida acompañaron Acta constitutiva y designación de autoridades promotoras; Bases de Acción Política; Declaración de Principios y planillas de adherentes (fs. 1/26).-

Que, del Acta de fundación surgen las autoridades de la Junta Promotora, la denominación adoptada, domicilio legal y la designación de los apoderados de la agrupación.

II.- Que, a fs. 51/64 y 69vta. se agregan las cédulas de notificación diligenciadas a los Sres. Apoderados de los partidos reconocidos y en formación del Distrito, como al Sr. Fiscal Federal, a los que se les comunica el estado de trámite de personería de la agrupación en cuestión.

Asimismo, a fs. 31/7 obran constancias de la consulta efectuada al Registro Nacional de Agrupaciones Políticas, conforme lo dispuesto por Acordada N° 60/80 y 120/80 CEN.

III.- A fs. 27 se ordena la publicación por tres (3) días de los edictos de ley en el Boletín Oficial de la Nación con la denominación partidaria y la fecha en que fue adoptada (fs. 29/30 y 80/84).

A fs. 28 obra constancia de comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral del pedido de reconocimiento de la agrupación de autos.

IV.- Que, a fs. 88 se tienen por cumplidos los requisitos exigidos por ley, por lo que se fijó la audiencia que dispone el art. 62 de la ley 23.298, librándose las correspondientes cédulas de notificación a los respectivos apoderados de los partidos políticos del Distrito, como así también al Sr. Fiscal Federal (fs. 89/110 y 88vta. respectivamente).

V.- Que, se encuentra acreditado en autos la conformación de un partido político, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Ushuaia a los seis (6) días del mes de julio de 2012 bajo la denominación "Instrumento Electoral por la Unidad Popular", fecha en la que fue conformada la Junta Promotora, fueron designados los apoderados legales, y se fijó el domicilio de la sede partidaria.

Que, se han cumplimentado los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298 (modificado por ley 26.571), habiendo acompañado la agrupación política la adhesión superior al cuatro por mil de electores inscriptos en el Subregistro Electoral de este Distrito, circunstancia que demuestra la verdadera y efectiva voluntad de un grupo de ciudadanos de apoyar la constitución del partido político.

VI.- Que, de las constancias obrantes en autos surge que se efectuaron las respectivas notificaciones y publicaciones de ley, habiéndose dado cumplimiento con el principio de publicidad conforme lo normado en el artículo 14 de la ley N° 23.298 de Partidos Políticos.

Que, la realización de audiencia fijada por el artículo 62 fue debidamente notificada a los Sres. Apoderados de los partidos del distrito, como así también al Sr. Fiscal Federal.

La misma fue efectuada en día y hora fijada con la comparecencia de la Sra. Apoderada y dos de los integrantes de la Junta Promotora de la agrupación de autos, sin la comparecencia de ningún otro apoderado partidario, por lo que no se efectuó oposición alguna.

VII.- Que, se corrió vista al Sr. Fiscal Federal, para que se pronuncie respecto del reconocimiento en cuestión y a fs. 118, se agrega su Dictamen N° 62/12, del que se desprende que "(...) puede hacerse lugar a la petición formulada por la agrupación política y en consecuencia disponer el reconocimiento de la personalidad jurídico política del partido peticionante (art. 63 de la Ley Orgánica de los Partido Políticos".

En este sentido, acreditados los recaudos exigidos por ley, cabe otorgar el reconocimiento provisorio de la personalidad jurídico política de la agrupación de autos, reconocimiento que no permite presentar candidaturas a cargos electivos en elecciones primarias ni en elecciones nacionales, ni otorga derecho a la percepción de aportes públicos ordinarios ni extraordinarios (art. 7, último párrafo, ley 23.298).-

VIII.- Ahora bien, conforme se desprende del art. 7 bis de la ley 23.298, es necesario hacer saber a la agrupación de autos que, a los fines de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, en un plazo de 150 días, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4%) del total de los inscriptos en el registro de electores del Distrito, acompañando copia de los documentos cívico de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria.

Asimismo, dentro de los 180 días de obtenido el reconocimiento, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y haber presentado los libros a que se refiere el artículo 37, a los fines de su rúbrica dentro de los 60 días de obtenido el reconocimiento.

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en los arts. 3, 7, 14, 61 y 62 y conc. de la ley 23.298, constancias agregadas en autos, y oído el Sr. Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Reconocer Provisoriamente como partido de distrito a la agrupación de autos y otorgar la personería jurídica política en el Distrito Tierra del Fuego al partido "Instrumento Electoral por la Unidad Popular", aprobando dicho nombre partidario con derecho exclusivo de su uso.

II.- Hacer saber a la agrupación referida "ut supra" que dicho reconocimiento no permite la postulación de candidaturas ni financiamiento público (cfr. art. 7 último párrafo de la ley 23.298).-

III.- Tener por domicilio legal y partidario el de calle Pastor Lawrence N° 721 de esta ciudad, y a los Sres. Daniel Alberto Moreno y Laura Isabel Bello como apoderados partidarios.

IV.- Tener presente la constitución de la Junta Promotora de la agrupación.

V.- Hacer saber a la agrupación política que, a los fines del reconocimiento definitivo de la personería jurídico política deberá acreditar, en un plazo de 150 días, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4%) del total de los inscriptos en el registro de electores del Distrito, lo que implica 406 afiliaciones, acompañando copia de los documentos cívico de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria.

VI.- Hacer saber a la agrupación de autos que, dentro de los 180 días de obtenido el reconocimiento, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfr. art. 7 bis de la ley 23.298).

VII.- Hacer saber a la agrupación de autos que, dentro de los 60 días de obtenido el reconocimiento, deberá presentar -a los fines de su rúbrica- los libros a que se refiere el artículo 37 de la Ley orgánica de Partidos Políticos (cfr. art. 7 bis de la ley 23.298).

VIII.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día del auto de reconocimiento (art. 63 de la ley 23.298).-

Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de rigor.
Federico H. Calvete, Juez Federal.

Carta Orgánica del Partido

Capítulo Primero
Denominación y Símbolos

Artículo 1: Créase en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Partido "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" que adopta los lemas, símbolos, colores y emblemas que se establezcan oportunamente por el Consejo Ejecutivo; ad-referéndum del Congreso.

Capítulo Segundo
Objetivos

Artículo 2: El Partido "Instrumento Electoral por la Unidad Popular" defiende la democracia participativa, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

Capítulo Tercero
Patrimonio

Artículo 3: El Patrimonio del Partido estará integrado por:

• Las contribuciones de los afiliados.

• Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

• Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.

• Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

• Los subsidios del Estado.

• Los aportes que realicen los Diputados, Senadores y Legisladores que hayan entrado a las Cámaras Legislativas por nuestro partido, desde un 5% de su dieta, sin perjuicio de realizar un aporte mayor, así como sus asesores, a razón de un 3% de su salario. Igual criterio se aplicará a los cargos que se ocupen en los Poderes Ejecutivos Nacional, Provincial y Municipal, Entes y Organismos de Control desde un 5% para los cargos de dirección y/o jerárquicos, así como sus asesores/as, a razón de un 3% de su salario, sin perjuicio que realicen un aporte mayor.

• Los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Ley 26.215 y su modificatoria Ley 26.571) y de la Ley Provincial 201.

• Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco Nación, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en la Secretaría Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el Ministerio del Interior de la Nación, e informarse al Juzgado Federal con competencia electoral del distrito y a la Secretaría Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, el Consejo Ejecutivo, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

Artículo 5: El Consejo Ejecutivo del Partido llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 6: Quince días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso, la Comisión Ejecutiva elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico. Se establece como fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

Capítulo Cuarto
De los Afiliados y Adscriptos

Artículo 7: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

Artículo 8: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.

d) Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las normas que el Congreso del Partido dicte a esos efectos.

e) Los que hayan ocupado cargos políticos en los Estados Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante gobiernos de facto.

f) Los condenados por discriminación y corrupción. Los deudores alimentarios. Los individuos sobre los que caen fundadas pruebas de haber sido partícipes en actos de genocidio.

g) Las personas contempladas en el artículo 33 de la Ley 23.298, modificado por la Ley 26.571.

Artículo 9: Son obligaciones y derechos de los/as afiliados.

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.
d) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 10: Son adscriptos al Partido los argentinos entre los 16 y los 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

Capítulo Quinto
Gobierno y Administración del Partido

Artículo 11: Son organismos de conducción del Partido. El Congreso y el Consejo Ejecutivo.

Artículo 12: Son órganos deliberativos. a) El Congreso.

Artículo 13: Son órganos ejecutivos. El Consejo Ejecutivo.

El Congreso

Artículo 14: El Congreso es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur estará integrado por Dieciséis Congresales Titulares y Ocho Suplentes elegidos por lista completa, cerrada y distrito único. Se debe garantizar el cumplimiento de la ley de Cupo Nro. 24.012.

Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Podrán participar los miembros del Consejo Ejecutivo que no sean Congresales, con voz pero sin voto.

Artículo 15: El Congreso tendrá su sede en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego.

Artículo 16: El Congreso designará sus autoridades de su seno en la Asamblea Ordinaria Anual, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

Artículo 17: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año, dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio anual a los fines de tratar la aprobación del Balance General y los temas contemplados en el inciso n) del artículo 18. Se reunirá en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo, o bien a solicitud de la mayoría absoluta de los congresales o de un diez por ciento de los afiliados para tratar todos los restantes temas contemplados en el artículo 18. Para ser miembro del Congreso se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la Provincia de Tierra del Fuego. Los congresales deberán ser citados fehacientemente con, por lo menos, una semana de anticipación.

Artículo 18: Corresponde al Congreso.

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes, y alianzas con otro partido o partidos del distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria.

d) Formular y sancionar la plataforma electoral que deberán sustentar los candidatos a cargos electivos, y, en su caso los funcionarios ejecutivos de la Administración de la provincia y los municipios dando mandato en aquellos asuntos que el Congreso considere necesario.

e) Proponer las candidaturas a cargos electivos provinciales y municipales.

f) Proponer las autoridades, la Junta Electoral, el Reglamento Electoral y la política de Alianzas para las internas abiertas, simultáneas y obligatorias para cargos electivos nacionales teniendo en cuenta los requisitos contemplados en el Título II de la ley 26.571.

g) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica y resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

h) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de sus miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria.

i) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina.

j) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

k) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

l) Aprobar lo actuado por el Consejo Ejecutivo, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina. Pudiendo rechazarlo con el voto de las dos terceras partes de los Congresales presentes.

m) Convocar en consulta sobre un tema en particular, y/o para revocar un mandato, a los afiliados, cuando la importancia de la situación política así lo amerite. Para su procedencia se requiere el quórum y las mayorías exigidas para la Reforma de la Carta Orgánica.

n) Considerar el Balance General, Estados Contables, la memoria del ejercicio y el Dictamen Técnico, así como también el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas en cada Asamblea Ordinaria Anual.

ñ) Con el voto de los 2/3 de los miembros presentes el Congreso podrá modificar total o parcialmente el nombre del Partido, fusionarse con otras fuerzas políticas, incorporarse a un Partido Nacional preexistente o conformar uno nuevo conforme la normativa establecida en el artículo 8vo. de la Ley 23.298.

El Consejo Ejecutivo

Artículo 19: El Consejo Ejecutivo, es la autoridad ejecutiva y de dirección en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 20: Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Pro Tesorero; y Siete Vocales Titulares. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se debe garantizar el cumplimiento de la ley de Cupo Nro. 24.012.

Artículo 21: Son atribuciones del Consejo Ejecutivo.

a) Reglamentar la presente Carta Orgánica y los diversos institutos que de ella se desprenden sin alterar sus fines.

b) Mantener relaciones con los poderes públicos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

c) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

d) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

e) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.

f) Convocar a elecciones internas partidarias.

g) Convocar al Congreso a sesiones ordinarias y extraordinarias.

h) Proponer ad referéndum del congreso, la constitución de frentes y/o alianzas electorales.

i) Sugerir las candidaturas a cargos electivos provinciales y municipales para su aprobación por parte del congreso.

j) Sugerir las autoridades, la Junta Electoral, el Reglamento Electoral y la política de Alianzas, ad referéndum del Congreso, para las internas abiertas, simultáneas y obligatorias para cargos electivos nacionales teniendo en cuenta los requisitos contemplados en el Título II de la ley 26.571.

k) Distribuir funciones entre sus Vocales Titulares y otorgarles Secretarias y/o Direcciones.

l) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

m) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

n) El Presidente del Consejo representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, licencia, renuncia o fallecimiento.

ñ) El Tesorero tendrá las atribuciones determinadas en los artículos 18 y 19 de la Ley 26.215. El Protesorero reemplazará al Tesorero en caso de ausencia, impedimento, licencia, renuncia o fallecimiento.

o) En caso de ausencia, impedimento, licencia, renuncia o fallecimiento del Vicepresidente y/o el Protesorero, serán reemplazados por uno de los Vocales Titulares del Consejo Ejecutivo, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.

Capítulo Sexto
Organo Disciplinario

Artículo 22: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales Titulares y tres Suplentes, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se debe

garantizar el cumplimiento de la ley de Cupo Nro. 24.012.

Artículo 23: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en faltas éticas, inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

Artículo 24: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo Ejecutivo, o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones.

a) amonestación,

b) suspensión de la afiliación,

c) desafiliación y

d) expulsión.

Artículo 25: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del partido.

Capítulo Séptimo
Junta Electoral

Artículo 26: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y cuatro suplentes, elegidos por el Congreso, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación. Se debe garantizar el cumplimiento de la ley de Cupo Nro. 24.012.

Artículo 27: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos ni deliberativos del partido. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

Artículo 28: La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos. El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones serán válidas por la mayoría simple de sus miembros.

Capítulo Octavo
Apoderados

Artículo 29: Los apoderados del partido serán designados por el Consejo Ejecutivo. Representarán al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas, nacionales, y/o provinciales, y/o municipales, a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados con un máximo de cinco.

Capítulo Noveno
Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 30: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, preferentemente idóneos en ciencias económicas, durando dos años su mandato, pudiendo ser reelegidos. Se debe garantizar el cumplimiento de la ley de Cupo Nro. 24.012.

Artículo 31: Tendrá a su cargo auditar y verificar los movimientos de fondos del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

Artículo 32: El Consejo Ejecutivo pondrá a disposición de la Comisión, quince días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación. El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría, sin perjuicio de que se eleve a su vez el dictamen de minoría.

Capítulo Décimo
Normas Electorales

Artículo 33: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes como el Código Electoral Nacional, la Ley 23.298, la Ley 26.215, la Ley 26.571, la Ley Provincial 201 y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 34: Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados mediante la confección de listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. La convocatoria a elecciones deberá realizarse con una anticipación mínima de treinta días corridos al de su realización, debiendo comunicarse tal decisión a través de publicación en medios públicos de amplia difusión, en dicho momento también se hará saber el lugar, fecha y hora de la elección, la clase y número de cargos a elegir, el número de candidatos por los que podrá votar el elector y la indicación del sistema electoral aplicable. Para alcanzar la minoría se requiere el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

Artículo 35: Se habilitará un Registro de candidatos y listas. Las listas o postulaciones deberán presentarse dentro de los primeros diez días del llamado a elecciones. Dentro de las 48 horas posteriores al cierre de la presentación de listas, se podrán presentar las impugnaciones pertinentes por ante la Junta Electoral, que funcionará en la sede partidaria. Se procederá inmediatamente a la oficialización de las listas que conforme la Junta Electoral cumplan con todos los requisitos legales y que no hayan merecido impugnaciones. En ese mismo momento se oficializarán también las boletas respectivas. Detectado algún incumplimiento legal o presentada alguna impugnación, la Junta Electoral deberá dar inmediatamente traslado a la lista observada y/o impugnada para que haga su descargo. La lista observada y/o impugnada tendrá 48 horas luego de notificada para presentar su descargo por escrito ante la Junta Electoral. Una vez presentado el descargo, la Junta Electoral tendrá 48 hs para resolver, debiendo notificar inmediatamente de la resolución que haya adoptado a la lista involucrada. Asimismo, y dentro de las 48 horas posteriores a la oficialización de listas, la Junta Electoral deberá poner a disposición el padrón electoral. El mismo sistema de votación, secreto y directo, será aplicado para elegir a los candidatos titulares del Ejecutivo y Legisladores Provinciales y Municipales. En el supuesto que se oficialice una sola lista, los candidatos serán proclamados, sin realizar el acto eleccionario, por la Junta Electoral, el día fijado para las elecciones internas. Todos los plazos que se fijan son de días corridos.

Artículo 36: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

Artículo 37: Tanto los cargos partidarios como los electivos se distribuirán por sistema proporcional D'Hondt. Si los cargos a cubrir fueran dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres o más se cubrirá los dos primeros con la mayoría y a partir del tercero se aplica la proporcionalidad y siempre que se haya obtenido como mínimo el veinte por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 38: Los candidatos a cargos electivos nacionales se elegirán por Internas Abiertas, simultáneas y obligatorias conforme lo establecido en el Titulo II de la Ley 26.571.

Artículo 39: Los Titulares de los Ejecutivos y legisladores provinciales y municipales, así como también cualquier otro cargo electivo de la provincia se elegirán por elecciones internas de afiliados, salvo resolución en contrario del Congreso. Este podrá autorizar que la elección interna se lleve a cabo con la intervención de no afiliados al Partido político. El Congreso podrá resolver que no se convoque a elecciones para candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales, cuando las circunstancias así lo exijan, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En tal caso, dicho congreso aprobará las candidaturas respectivas tal como se establece en el artículo 18 inciso e).

Artículo 40: En el supuesto que se presenten dos o más listas en la elección interna para el Consejo Ejecutivo del Partido, y alguna de las minorías supere el 20% de los votos, se aplicará el sistema proporcional D'Hondt para los Vocales Titulares. Los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Protesorero le corresponderán a la lista que haya sacado más votos.

Artículo 41: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional Nro. 24.012, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, así como también para los cargos partidarios se deberá adoptar como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el Decreto Reglamentario de la Ley 24.012, Nro. 379/93.

Artículo 42: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Congreso por mayoría de sus miembros.

Artículo 43: Para ocupar cargos partidarios en todas las instancias orgánicas se requiere ser mayor de edad y tener dos años de antigüedad en la afiliación, salvo en elección en el supuesto contemplado en el artículo 49.

Artículo 44: En el supuesto que el Congreso convoque a una consulta a los afiliados, el resultado de la misma será vinculante cuando voten más del 20% del padrón de afiliados correspondiente y con el voto favorable de las dos terceras partes de los afiliados votantes.

Capítulo Décimo Primero
Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas

Artículo 45: Se creará un Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas, dependiente del Consejo Ejecutivo, quien le dará su forma organizativa, su estatuto y/o reglamento y nombrará sus autoridades.

Artículo 46: Los objetivos del Instituto son:

a) Sistematizar pedagógicamente la información de teoría política.

b) Elaboración de propuestas técnicas a las definiciones políticas que resuelva el Partido.

c) Asesoramiento Técnico a todas las instancias orgánicas del partido.

d) Disponer de un banco de datos con la información acumulada, al alcance de todos los afiliados y adherentes.

e) Proveer de elementos teóricos a los militantes conforme los lineamientos ideológicos del Partido.

f) Formar y capacitar a los afiliados y adscriptos conforme a los principios y programa de acción política y lo exigido por la ley 26.215 modificado por la ley 26.571.

Artículo 47: El Instituto será el encargado de ofrecer la capacitación exigida por el artículo 12 de la Ley 26.215 y a éste serán destinados los fondos que establece la ley mencionada.

Capítulo Décimo Segundo
Disolución del Partido

Artículo 48: El Partido sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso.

Capítulo Décimo Tercero
Disposiciones Transitorias

Artículo 49: Para la primera elección interna y desempeño de cargos partidarios no se exigirá antigüedad.

Artículo 50: Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funcionamiento de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados/as, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a designar una Junta Electoral provisoria para la realización de la elección de las primeras autoridades partidarias; convocar a la elección de autoridades; todo ello de conformidad a lo establecido en los arts. 33 y siguientes de la Carta Orgánica. También podrá adoptar los lemas, símbolos, colores y emblemas tal como señala el artículo 1º, ad referéndum de las futuras autoridades partidarias electas.

e. 20/09/2012 Nº 96017/12 v. 20/09/2012

PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Provincia Corrientes

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. Carlos V. Soto Dávila, hacer saber, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido por la Justicia Social" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre y sigla partidario, que adoptó en fecha 08 de agosto de 2012 (Expte. Nº 83.504/12, caratulado: "Partido por la Justicia Social Dto. Ctes. s/Reconocimiento Personería Jurídico-Política como Partido de Distrito").

En Corrientes, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 20/09/2012 Nº 96065/12 v. 25/09/2012

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST)

Distrito Provincia Mendoza

Resol. Nº 44 /2012

Mendoza, 31 de agosto del 2012

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 11.919, caratulados: "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST) DISTRITO MENDOZA s/ REC. JURIDICO-POLÍTICO" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 938 de estos obrados se presenta el señor Oscar Alfredo Gil en su carácter de apoderado partidario de la agrupación de autos, solicitando la rehabilitación de la personería del partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST)" en este Distrito Mendoza. A esos fines acompaña Acta nº 52 del Congreso partidario del que surge que las autoridades partidarias consideran que su agrupación se encuentra en condiciones de obtener la rehabilitación política en tanto pasó una elección nacional luego de la declaración de caducidad. Acompañan Declaración de Principios (fs. 930); Carta Orgánica (fs. 931/936) y Programa de Acción Política (fs. 939/944). A fs. 946 ratifican el contenido de los instrumentos partidarios, los apoderados partidarios y el domicilio legal y partidario.

Asimismo la personería invocada por el apoderado y en virtud de la cual actúa en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 946.- (arts. 7º y 58 de la ley nº 23.298).

II.- Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, Nº 23.298, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en sus arts. 7, 7 bis 7 ter del Título II,

los requisitos que deben cumplir para obtener y mantener el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende la rehabilitación de la personería política del partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (M.S.T.), de este Distrito Mendoza y con vocación nacional, razón por la cual corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 de la ley Nº 23.298.

Así esta norma legal establece en su parte pertinente, que en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del procurador fiscal federal.

Que al partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST) en fecha 29 de julio de 2010 se le declaró la caducidad a los términos del inciso c) del art. 50 de la ley 23.298, esto es, por no haber alcanzado en las elecciones de los años 2007 y 2009 el 2% del padrón electoral del distrito. Dicha resolución fue confirmada por Fallo CNE nº 4381/2010 del 23-09-2010. Luego en el mes de mayo del corriente año y transcurrida la elección nacional del 23 de octubre de 2011, la agrupación política en cuestión solicita la rehabilitación de su personería.

III.- Que así las cosas, cumplida la primera exigencia del art. 53, es decir, realizada una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, arts. 7 y ccs. de la ley 23.298.

En primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta de las autoridades partidarias que ratifican su voluntad de rehabilitar el partido bajo el mismo nombre. Ratifican también domicilio legal y partidario; Carta Orgánica; Declaración de Principios y Bases de Acción Política; se designan apoderados partidarios, tal como se desprende de la documentación agregada en autos (ver fs. 946). Cabe señalar que el texto legal partidario como así también sus Principios y Programa, todos ratificados, no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

Asimismo corresponde tener presente que el partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST), conforme constancias obrantes a fs. 953, en el mes de abril del 2010 renovó y proclamó autoridades surgidas de la elección interna respectiva, las que se encuentran a la fecha con mandato vigente hasta abril de 2013, ello en tanto el art. 44 del anterior y actual texto legal partidario, establece que las autoridades partidarias duran 3 años en sus mandatos.

Por otra parte y según informe de fs. 995 vta. al 31 de agosto del corriente año la agrupación registraba 4524 afiliados.

De todo lo expuesto se concluye que las exigencias del Título II en sus arts. 7 y ccs. de la ley 23298 modificada por ley 26571, se encuentran cumplidas.

En este contexto y en relación a los efectos que produce la declaración de caducidad sobre una agrupación política, y la posibilidad de rehabilitar la personería, el Superior ha dicho: "….. 4º) Que en un afín orden de consideraciones, se ha dicho en los antecedentes que se registran en Fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, que "[e]l reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del Estado el aporte económico que corresponda". Se agregó que "la pérdida transitoria de esa autorización [...] puede ser solicitada nuevamente después de transcurrida la primera elección", y que "el partido declarado caduco [...] puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios".- Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce "la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política". La segunda situación pone fin a "la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución" (cf. Fallos CNE 2394/98; 2535/99; 2620/99 y 2688/99).

De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que ésta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podría subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo A. Borda, "Tratado de Derecho Civil", Parte General, T. I, Editorial Perrot, Buenos Aires, año 1984, pag. 652).-…" "…El art. 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la "personería política" del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que éste no podrá ser "reconocido" nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad "jurídico-política" y la simple personalidad "política", y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la "extinción", que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho.- En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal, y por tanto su nombre y sus bienes. Obviamente, sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco las afiliaciones,…".- (el remarcado no es del original).-…".- Fallo CNE Nº3821/2007).

Hasta aquí el análisis de lo dispuesto en el art. 53, que como ya dije, sus presupuestos se encuentran cumplidos.

IV.- Que así las cosas, corresponde ahora verificar los requisitos procedimentales de la ley 23298.

En este marco se advierte que se cumplió con el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitar la personería política del Partido Comunista y notificar a los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros Distritos y a la señora Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 954/965).

Que luego de la publicación edictal se fijó la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otros distritos y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 976/984).

Que a fs. 989 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia del apoderado partidario quien solicita que previa vista fiscal se le otorgue a su representada la rehabilitación de la personería política.

Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina no tener objeciones que formular a la rehabilitación solicitada (fs. 995).

V.- Que tal como surge de todo lo expuesto, a criterio de este Juzgado, se encuentran en autos reunidos los extremos legales de fondo y de forma que autorizan la rehabilitación en forma definitiva de la personería política del partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T) de este Distrito Mendoza, debiendo tener presente que las autoridades partidarias se encuentran con mandato vigente hasta abril del año 2013 y por cumplido el mínimo de afiliados exigido, en un todo conforme con los arts. 53, 7 y 7 bis de la ley 23.298 modificada por ley 26.571. En este marco, por intermedio de las Oficinas de Cómputos y de Afiliaciones, oportunamente, Secretaría registrará el reingreso de las afiliaciones al Registro de Afiliados correspondiente.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 989 y, en consecuencia, REHABILITAR en forma DEFINITIVA la personería política como partido de este Distrito, al denominado partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (MST)" con vocación nacional, dando por aprobadas su Declaración de Principios (fs. 930), Carta Orgánica (fs. 931/936) y Programa de Acción Política (fs. 939/944).

2º) TENER PRESENTE el mínimo de afiliados informados a fs. 995 vta.; las autoridades proclamadas conforme constancias de fs. 815, las que se encuentran con mandato vigente hasta el mes de abril del año 2013 y, en consecuencia, TENER POR CUMPLIDO lo establecido en el art. 7 bis de la ley 23.298 modificada por ley 26.571.

3º) HACER SABER que al partido de Distrito de estos autos, le corresponde el Nº 38 por ser parte integrante del partido de igual nombre en el orden nacional y, ADJUDICARLE como partido de Distrito el Nº 216, ello conforme lo dispuesto en los puntos II inc.b) y III del Anexo de la Acordada CNE Nº 25/2011.

4º) REQUERIR a la agrupación política a PRESENTAR en el plazo de 10 días los libros partidarios a los fines de dejar constancias en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se le ha rehabilitado su personería política.

5º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley nº 23.298).

6º) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.- Firmado: Walter Ricardo Bento.- Juez Federal con competencia electoral.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO —MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES—

I.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.). El partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.) es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Mendoza. Integran partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II – De los afiliados

2.- Para afiliarse al partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES se requiere:

a) Estar domiciliado en la provincia de Mendoza,

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica y las leyes de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerará desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

5.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica

c) Por la extinción del Partido.

I.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de 15 días no se expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III - De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV - De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

d) El Comité Central

V - Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco titulares y dos suplentes, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designará un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Estará integrado por cinco miembros titulares y dos suplentes, y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

16.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

b) Dictar y modificar esta última, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Designar la Junta Electoral partidaria para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias de conformidad con lo normado en el capitulo 3 de la ley 26571.

d) Autorizar la participación de precandidatos y candidatos extrapartidarios en las elecciones de cargos públicos electivos.

e) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme la ley 26571 y 26215.

f) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.

g) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.

h) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

i) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

j) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

k) Convocar a elecciones internas del Partido.

l) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

m) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier título, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el más amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.

n) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.

o) Dirigir la campaña electoral del Partido.

p) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

q) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

r) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.

s) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria y confeccionar los balances anuales.

t) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.

u) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

17.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI- Del Comité Central

18.- Es la máxima autoridad del partido entre las sesiones del Congreso. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, deberá ajustar su cometido a la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y resoluciones del Congreso.

19.- Estará constituido por tres titulares y uno suplentes. La elección se efectuará por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

20.- El Comité Central se reunirá en forma automática cada tres meses. Se reunirá en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría absoluta de sus miembros.

21.- Las atribuciones del Comité Central son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Resoluciones del Congreso.

b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones del congreso.

c) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo - ad referéndum del congreso-tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.

d) Fijar la retribución de los empleados del partido.

VII- De la disciplina - Comisión de Disciplina

22.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

23.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

24.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

25.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

26.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el Voto directo y secreto de los afilados, garantizando en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios

27.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

28.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

29.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII- Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

30.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.

c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

31.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos atendiendo lo estipulado en los incisos s) y t), Art.16 de esta Carta Orgánica. Designara tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26.215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido.

32.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco del la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizarán los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

33.- En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

34.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y se garantizará en la composición del órgano el cupo femenino de acuerdo a la ley 24012 y sus decretos reglamentarios. Durarán tres años en sus funciones.

35.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

36.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

37.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

38.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

39.- Los ejercicios económicos anuales cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año calendario.

IX- De los libros y documentos

40.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro Diario

d) Libro de actas y resoluciones.

41- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X- De la elección de las autoridades.

42.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

43.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

44.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

45.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio

46.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

47.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

48.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

49.- La Junta Electoral solo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no se respete el cupo femenino

50.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

51.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

52.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

53.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

54.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado “determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

55.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

XI- De las elecciones a cargos electivos y primarias abiertas simultáneas y obligatorias

56.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos mediante primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

57.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del Art. 16 inciso g), el que acordará las listas conjuntas, quien podrá designar representantes para acordar el reglamento electoral y demás instrumentos formales.

58.- En caso de realizarse elecciones el Congreso partidario designará la conformación de una Junta Electoral que será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional, Ley 24.012, la carta orgánica y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral.

59.- Por cada lista oficializada se procederá a integrar un miembro de la lista a la Junta Electoral.

60.- Las listas para su oficialización podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta 50 días antes de la elección primaria. Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización las listas deberán presentar el modelo de boletas para su aprobación. La Junta procederá de acuerdo al artículo 38 de la ley 26.571.

61.-Las resoluciones de la Junta Electoral podrán apelarse conforme los Arts. 27, 28 y 29 de la ley 26.571.

62.- Cada lista oficializada designará un responsable económico financiero que deberá presentar un informe final de gastos de campaña de conformidad con los artículos 36 y 37 de la ley 26.571.

63.- En caso de que algunas de las listas oficializadas alcanzare el supuesto del Art. 45 de la ley 26.571 se procederá en concordancia con la legislación vigente en materia electoral.

XII- Incompatibilidad

64.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

65.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

66.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

67.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XIII- De las reformas.

68.-Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art. 16 inc. b y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV- De la disolución.

69.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 17 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XV- Disposiciones generales.

70.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad mas un de sus miembros aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

71.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades,

72.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI- Disposiciones transitorias.

73.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación,

74.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Mendoza, …… mayo de 2012.

Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral de Mendoza.

e. 20/09/2012 Nº 96068/12 v. 20/09/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADEPRO S.C.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en los términos previstos en los arts. 104, 107 y concordantes de la Ley 19.550, para el día 02 de Octubre de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Sarmiento 1113 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Inventario y Estado de Resultados, Memoria, Informe de Auditor y Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010, en la forma prevista en el art. 104, Ley 19.550.
3º) Consideración del Balance General, Inventario y Estado de Resultados, Memoria, Informe de Auditor y Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011, en la forma prevista en el art. 104, Ley 19.550.
4º) Consideración del Balance General, Inventario y Estado de Resultados, Memoria, Informe de Auditor y Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2012, en la forma prevista en el art. 104, Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Órgano de Liquidación y Síndico Titular. Consideración de los honorarios de las integrantes del Órgano de Liquidación y del Síndico Titular.
6º) Ratificación y/o designación de los integrantes del Órgano de Liquidación y Sindicatura.
7º) Consideración y aprobación del Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio de la calle Sarmiento 1113, Ciudad de Buenos Aires y consideración de la necesidad de constituir en edificio de propiedad horizontal el edificio de la calle Sarmiento 1155, Ciudad de Buenos Aires.
8º) Consideración y aprobación de la propuesta de distribución parcial presentada por un accionista al organo de Liquidación, conforme al art. 107, Ley 19.550. Informe del Síndico Titular.

Los accionistas deberán dar cumplimiento con las previsiones del art. 238 de la Ley 19.550 y las Cláusulas Novena y Décima del Estatuto Social. Liquidadora designada en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/01/2006

Liquidador - Monica Irene Abal

e. 14/09/2012 N° 95784/12 v. 20/09/2012

ADMINISTRACION URBANA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADMINISTRACION URBANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Octubre de 2012 a las 12.00 hs., en Tucumán 1452, Piso 2º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del numero de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 3 finalizado el 30 de Junio de 2012.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino

Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2012.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Belgrano 369, San Isidro, Bs. As. Dirección, según lo dispuesto por el articulo 238, Ley 19550.

Presidente designado por Acta de Asamblea del 29 de Octubre del 2010, transcripta en el libro de Actas de Asamblea Nro 1 rubrica Nro. 76990-09 del 22 de Octubre de 2009.

Presidente - Sergio Alberto Fernández

e. 17/09/2012 N° 95370/12 v. 21/09/2012

AIRPORT ADVERTISING COMPANY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Airport Advertising Company S.A. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 2001 a 2011.
4°) Tratamiento del resultado de los ejercicios.
5°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
6°) Consideración de la liquidación de la sociedad. Designación de liquidador.

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M&M BOMCHIL, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 27 de septiembre de 2012, inclusive.

Designado mediante escritura pública de constitución de la sociedad N° 48 de fecha 5/02/01, folio Nº 150, registro notarial Nº 451.

Presidente - César Esteban Carabelli

e. 17/09/2012 N° 95500/12 v. 21/09/2012

ALTIERI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de octubre de 2012, a las 15,00 horas, en Primera Convocatoria y para el día 16 de octubre de 2012 a las 15 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Av. Directorio 2931 C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1) "Consideración documentos art. 234 inc 1º, ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2011".
2) "Motivos de la Convocatoria Tardía a Asamblea".
3) "Resolución sobre la Gestión del Directorio".
4) "Consideración de los Resultados; Incremento de la Reseerva Legal Art. 70 Ley 19550; tratamiento de Constitución de otras Reservas; Distribución de dividendos y determinación de las Remuneraciones del Directorio".
5) "Designación de dos Accionistas para firmar el Acta".

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán proceder al depósitos de acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238 ley 19550. A dicho fin, se recibirán las comunicaciones del depósito en Av. Directorio 2931 CABA, de lunes a viernes hábiles, de 9 hs a 13 hs y de 14 hs a 18 hs hasta el día 09 de octubre de 2012.

Según acta de directorio de fecha 27 de agosto de 2012 Fº 192, Fº 193, Fº 194 Libro de Acta de Directorio Nº 3 rúbrica 75245-04 del 15/09/2004.

Presidente - Mónica Beatriz Prieto

e. 19/09/2012 Nº 96375/12 v. 26/09/2012

AMERICAN TRAFFIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas para el 09 de octubre de 2012 a las 15 hs, en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Belgrano 485 p. 9º of. 20 C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar la extensión de las actividades de ATSA a países de América Latina, y definir la estrategia para realizar la actividad comercial.
2º) Reformular el Directorio de American Traffic S.A. con personal que posea dedicación exclusiva en la empresa, y hasta la finalización del actual mandato.
3º) Participar en la 7ª exposición Expovial que se realizará en la Pcia. de Córdoba entre el 22 y 26 de octubre del corriente año.
4º) Autorizar el alquiler de un local para el Depto. Técnico, en las proximidades de la sede de American Traffic S.A, que permita desarrollar normalmente sus tareas.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente designado en acta del directorio del 12 de marzo de 2012.

Presidente - Pablo Horacio Vainberg

e. 17/09/2012 Nº 95238/12 v. 21/09/2012

"B"

BI-ORIENT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del Artículo 237, primer párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones a celebrarse el día 04 de octubre de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Uruguay 16, piso 7º, of. "73/77", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación sin expresión de causa del mandato y remoción de director titular Alejandro Gabriel Ancel.
3º) Revocación sin expresión de causa del mandato y remoción de director titular Luis Simeón Rossi.
4º) Ampliación del número de directores y su designación a los efectos de completar el mandato del directorio iniciado en la asamblea celebrada el 29/11/2011.
5º) De ser necesario nombramiento de un director suplente.
6º) Establecimiento de un plan de distribución concreto para las utilidades pendientes de distribución correspondientes a los ejercicios económicos 2010 y 211.
7º) Traslado de la sede social a un nuevo domicilio a designar dentro de la C.A.B.A.

Luis S. Rossi – Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 29.09.11.

Presidente - Luis Simeon Rossi

e. 14/09/2012 Nº 95495/12 v. 20/09/2012

"C"

CAÑEDOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Octubre de 2012 a las 15,00 horas en 1º convocatoria y a las 16,00 horas en 2º convocatoria, en la Calle Lavalle 1675, Piso 7, Dto. "2", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera del termino legal.
3º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Mayo de 2011 y 31 de Mayo de 2012.
4º) Dispensa de cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General IGJ 06/2006 y Res. Gral. IGJ 4/2009.
5º) Tratamiento de la gestión llevada a cabo por cada uno de los directores por los ejercicios cerrados al 31 de Mayo de 2011 y 31 de Mayo de 2012.

NOTA: La documentación se encuentra a disposición de los señores accionistas en la calle Lavalle 1675, Piso 7, Dto. "2", C.A.B.A, de lunes a viernes, en el horario de 10,00 horas a 16,00 horas.

Osvaldo Daniel Lewi Presidente del Directorio de Cañedos S.A., designado según Escritura número 130, Constitución Sociedad Anónima, de fecha 01 de Junio de 2010, inscripta en I.G.J. el día 02 de Julio de 2010, bajo el número 11800 del libro 50 tomo Sociedades por Acciones.

Presidente - Osvaldo Daniel Lewi

e. 14/09/2012 Nº 94629/12 v. 20/09/2012

CIA. DE SUPERMERCADOS SOL S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo I.G.J. 1.591.926. Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 8 de octubre de 2012, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Dr. Ricardo Rojas 401, 5º piso, C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causas que provocaron demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2012. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente para el período 2012/2013.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, Ley 19.550).

Juan Cristian Jorge Born (h), Presidente designado por asamblea ordinaria del 25/08/2011. Juan Cristian Jorge Born (h) D.N.I. 6.396.068.

Presidente - Juan Cristian Jorge Born

e. 18/09/2012 Nº 95628/12 v. 25/09/2012

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 13/10/2012 a las 9.00 hs. en la calle Paunero 1077 de San Miguel, P.B.A. Segunda convocatoria mismo día a las 9.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el día 30 del Abril 2012.
3º) Honorario del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Situación Social. Análisis. Pago de juicios, proceso de regularización y actualización de la deuda contraída por la sociedad con los aportantes, que figuran en la "Cuenta de Prestamos de Accionistas", afectación de utilidades a dichas deudas.

5º) Consideración de la propuesta remitida por la Municipalidad de Malvinas Argentinas. Análisis y para conformación de una reserva especial para enfrentar el juicio “Saliva Eleonora c/Dr. Zavala y otros”.
6º) Consideración de licencia hasta fin de mandato de la Vicepresidente Sra. Mabel E. Gonzalez.

Se informa a los Sres Accionista que para participar en la Asamblea que se convoca, deberán cursar comunicación a la Sociedad hasta el día 08/10/12 en Uruguay 229, P. 3, Of. 13 C.A.B.A., de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada por autoridad notarial o bancaria, presentando las acciones originales para deposito. El presente se publicara por 5 días en el Boletín Oficial. Bs. As. 14/09/12.
El Presidente, Dr. Julio Cesar Zamparutti designado por acta de Directorio Nº 70 de fecha 20/09/10.
Presidente - Julio Cesar Zamparutti
e. 19/09/2012 Nº 96315/12 v. 26/09/2012

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas, por parte del Síndico Societario y a pedido de 62 accionistas que representan más del 5% del capital social, cumpliendo con el mandato del art. 236 de la ley 19.550, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 4 de octubre de 2012 en primera convocatoria a las 15 hrs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 hrs., en los salones del primer piso del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2º) Informe sobre los motivos de la convocatoria de asamblea por el síndico por pedido de accionistas que representan más del 5% del capital social;
3º) Ratificación o revocación del inicio de acciones de responsabilidad contra los señores Jorge Horacio Amarfil y Luis Enrique Arana, y la consecuente remoción en sus cargos de directores, resueltos por la asamblea ordinaria y extraordinaria del 3/09/2012; en su caso, hechos y plazo de la demanda, designación de dos directores suplentes y declaración sobre la composición total del directorio hasta la finalización del mandato en curso.
4º) Consideración del informe del directorio, rendición de cuentas y gestión, con relación a la ejecución del plan para extender la superficie del Club San Diego de modo de lograr un acceso directo a la Autopista Acceso Oeste aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de septiembre de 2012, puntos 3º, 4º, 4.1, 4.2, 5º, 6º, 7º y 8º. Adquisición de terrenos. Gestión de anticipos reembolsables de socios. Movimientos de fondos. Obras de construcción. Financiamiento. Contribuciones de los socios.
5º) Consideración de la vista informada por las inspectoras de la I.G.J. presentes en la asamblea ordinaria y extraordinaria del 3/09/12 sobre la rubricación del libro de registro de asistencia a asambleas y eventuales medidas para su superación.

Se informa a los señores accionistas: a) Requisitos para la concurrencia: los accionistas deberán comunicar a la sociedad su decisión de participar en la Asamblea hasta el día 30/09/2012, en el C.A.S. del Club de Campo dentro del horario de administración los días hábiles y desde las 9:30 a las 17 horas el sábado 29 y el domingo 30/09/12. b) Para dar carta poder de representación a otro accionista, con certificación de firma por la autoridad de la sociedad prevista en el Estatuto Social, deberán cumplimentar el trámite en el C.A.S. utilizando el nuevo formulario especialmente previsto para ese fin. c) Las mesas de acreditación de los accionistas el día de la asamblea se constituirán a partir de las 11:00 hrs; d) El informe del directorio estará a disposición de los accionistas en el C.A.S. desde el viernes 28/09/12 inclusive.
José Escandell, síndico titular designado por Asamblea del 17/05/2012.
Síndico - Jose Escandell
e. 14/09/2012 Nº 95170/12 v. 20/09/2012

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 460057. Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 2012 a las 15,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Fijar número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Ciudad de Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2012.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Carlos Gutiérrez García. Documento Nacional de Identidad Nº 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 18/10/2010 en los folios 55 a 56 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 18/10/2010 al folio 46 del libro de actas de directorio Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 27601 con fecha 20/07/1993.
Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 19/09/2012 Nº 96031/12 v. 26/09/2012

“E”

EMPREGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el 15/10/2012, a las 9:00 hs en la primer convocatoria y a las 9:30 hs en 2º convocatoria, en la sede social Rodriguez Peña 61, CABA, a los fines de tratar el siguente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de los plazos prescriptos por el art. 234 ultimo parrafo de la Ley 19.550.
3º) Consideracion de la documentacion indicada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/2012 y de su respectivo resultado.
4º) Consideracion de la gestion del directorio durante el ejercicio finalizado al 30/04/2012.
5º) Fijacion de los honorarios de los miembros del directorio superandole limite del art. 261 de la Ley 19550.

Alejandra Beatriz Rodriguez Diaz - Presidente segun Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria por Escritura 364 del 05/10/2009, Fº 882, Reg. 1683, CABA.
Presidente - Alejandra Beatriz Rodriguez Diaz
e. 17/09/2012 Nº 96243/12 v. 21/09/2012

ESTAL S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 2012 en Primera Convocatoria a las 14 hs y en Segunda Convocatoria a las 14.30 hs, en la sede social sita en Rodriguez Peña 175, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio económico mencionado en el punto anterior.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados y su destino.

Presidente: Ramón Oscar Alonso El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/11/2011.
Presidente - Ramon Oscar Alonso
e. 17/09/2012 N° 95408/12 v. 21/09/2012

“F”

FOFREMA S.A.

CONVOCATORIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2012; siendo las 10 horas, se constituye en la sede social el directorio de FOFREMA S.A., con la asistencia del presidente de la sociedad Edgardo Rubén Oreja, quien firma al pie de la presente. El Sr. presidente deja constancia que el objeto de la presente es convocar a Asamblea. A tal efecto, se convoca formalmente a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del Inventario; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, notas y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2012,
b) Designación del Directorio.,
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

No habiendo más asuntos, se cierra el acta, siendo las 10:20 horas.
Designado Presidente por Acta de Asamblea del 20 de agosto de 2010.
Presidente - Edgardo Rubén Oreja
e. 17/09/2012 N° 95335/12 v. 21/09/2012

FUTURO BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Reconquista Nº 365, Piso 2do, oficina “B” de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la remoción del Vicepresidente Sr. Miguel Angel Petrizan, en su caso, el nombramiento de un vicepresidente en su reemplazo o la redistribución de cargos dentro del órgano.
3°) Consideración de la gestión del Sr. Miguel Ángel Petrizan durante el tiempo en que se desempeñó en el cargo de director titular de la Sociedad.
4°) Autorización de certificación y gestión.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (art. 238 inc. 2 LSC).
Carlos Enrique Arhancet, presidente designada por Asamblea del 10.11.2010.
Presidente - Carlos Enrique Arhancet
e. 19/09/2012 Nº 96809/12 v. 26/09/2012

“G”

GRUPO MEDICO ARANA GADOW S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre de 2012 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y para las 10.30 hs. en segunda en Santa Fe 2992 Piso 2 Departamento D CABA a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables cerrados al 31 de mayo de 2011, incluyendo el resultado del ejercicio.
3º) Consideración de los honorarios de los directores.
4°) Consideración de la gestión de los Directores y de las renuncias presentadas por los mismos.
5º) Fijación del número de los Administradores y su elección.
6º) Consideración de la situación financiera de la sociedad. Análisis de posibles medidas a adoptar en torno a los negocios de la sociedad.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición en la sede social la documentación a considerar.

Enrique Curt Gadow. Presidente según asamblea del 20/12/2006.
Presidente - Enrique Curt Gadow
e. 17/09/2012 Nº 95110/12 v. 21/09/2012

“L”

LA BIELA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 216349. Publica por 5 días.
Convócase a los Señores Accionistas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Octubre de 2012 14,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
Ciudad de Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2012.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.
José Luis González– Documento Nacional de Identidad Nº 93.352.601 – Presidente. Por designación realizada con fecha 06/10/2011 en folios 89 y 90 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº B 31549 con fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 06/10/2011 en el folio 3 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº B 31548 con fecha 29/12/1972.
Presidente - José Luis González
e. 19/09/2012 Nº 96030/12 v. 26/09/2012

LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 2012, a las 15 horas, en la calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1º de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento del destino a dar a los resultados no asignados.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Fernando Gabriel Ríos, Presidente. Designado por Acta Nº 73 del 16/11/2011, según folio 70 del Libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº A 28890

Presidente - Fernando Gabriel Ríos

e. 14/09/2012 N° 94791/12 v. 20/09/2012

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.529.694.- Convócase a los señores Accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de Octubre de 2012, a las 15 horas, a celebrarse en Malabia 2387, 1º piso, oficina "A", Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentos artículo 234, incisio 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2012. Distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

El Directorio

Pablo Tenenbaum, Presidente, Designado según Acta de Asamblea con fecha 23/11/2009.

Presidente - Pablo Tenenbaum

e. 14/09/2012 Nº 94557/12 v. 20/09/2012

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FORESTAL

CONVOCATORIA

Por 5 días convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 09 de octubre de 2012 a las 18 horas a realizarse en Perú 359 piso 12 Oficina 1201, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de honorarios.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.

Presidente designado por Acta de Directorio del 04/04/2010 Nº 268. Presidente - Guillermo Raúl Vázquez.

Presidente - Guillermo Raúl Vázquez

e. 14/09/2012 Nº 94745/12 v. 20/09/2012

LYON GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LYON GAS S.A. para el día 16 de octubre 2012, a efectuarse en Uruguay 950 piso 4º oficina 8 de la Capital Federal, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31/05/2012 – destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente Honorarios de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social de LYON GAS S.A., sita en la calle Ayacucho 1452 4º Piso Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 12 de Octubre de 2011.

Presidente - Luis Ernesto Massaro

e. 19/09/2012 Nº 96298/12 v. 26/09/2012

"M"

MADERAS FONTANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 10 de octubre de 2012 a las 11 y 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Carlos Pellegrini 739, 7º B cuidad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio.
3º) En su caso remoción con causa de los directores.
4º) En su caso determinación del número de directores a elegir y elección de los mismos.
5º) Análisis, consideración y tratamiento de la gestión de la Sindicatura.
6º) En su caso remoción de los síndicos con causa y elección de su remplazo.
7º) Poner en consideración y analizar la posibilidad de instar acciones penales contra quienes hubieran obrado maliciosamente contra la sociedad.

Designado como Síndico en asamblea general ordinaria el 27 de agosto de 2012.

Síndico - Guillermo Hugo Pezzoni

e. 19/09/2012 Nº 96269/12 v. 26/09/2012

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las Leyes 17.811 y 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 18 de octubre de 2012, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 359, piso 8º, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en representación de estos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
2º) Consideración por parte de los señores accionistas, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa, estados contables consolidados con la sociedad controlada Banco de Valores S.A. que se presenta como información complementaria (Cuadro I), notas a los estados contables consolidados e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 84 iniciado el 1º de julio de 2011 y cerrado el 30 de junio de 2012, así como también el Informe sobre el Código de Gobierno Societario.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración.
5º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia:

	$
A Fondo de Garantía (Art. 57, Ley 17.811)	56.466.920
A Dividendos en Efectivo ($50.000 por acción)	9.150.000
A Reserva para Futuros Dividendos en efectivo	18.300.000
Total:	83.916.920

6º) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
7º) Elección de tres Directores Titulares por tres años y de los respectivos Directores Suplentes por el mismo período.
8º) Elección de tres Miembros Titulares y de tres Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, por un año.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012

El Directorio

NOTAS:
a) Para tener acceso a la Asamblea, se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el presidente y por el Secretario del Directorio (Art. 30 del Estatuto social).
b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosas. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
c) Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de la mitad más uno de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social) y para la segunda, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
De conformidad con lo normado por el Art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 12 de octubre inclusive (Art. 30 del Estatuto Social).

Presidente - Pablo M. Aldazabal

Electo Director Titular por Asamblea del 13.8.2009 y Presidente por Acta de Directorio Nº 2889 del 27.10.2011.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 12/09/2012. Nº Acta: 145. Nº Libro: 318.

e. 17/09/2012 Nº 95372/12 v. 21/09/2012

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 2012, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Aumento del Capital en la suma de Pesos 1.600.000.- ($ UN MILLON SEISCIENTOS MIL)

EL DIRECTORIO

HORACIO VICTOR MANGIERI. PRESIDENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 27.04.11 Y ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 27.04.11.

Presidente - Horacio Victor Mangieri

e. 18/09/2012 N° 96637/12 v. 25/09/2012

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Art. 272 Res. 7/2005 IGJ) Se convoca a los Señores accionistas de Naviera Sur Petrolera S.A a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10/10/2012, a las 11:00 hs, en el domicilio social de la calle Rivadavia Nº 869, P. 2, de Capital Federal, en primera convocatoria; en caso de no reunirse el quórum necesario, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el día 10/10/2012 a las 12:00 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta
2º) Tratamiento fuera de término de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2010 y 31-12-2011.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados al 31-12-2010.

Presidente designado por acta de fecha 31.01.12: Fdo. Alberto J Virasoro. Naviera Sur Petrolera S.A

Presidente - Alberto José Virasoro

e. 18/09/2012 Nº 95629/12 v. 25/09/2012

"P"

PATAGONIA ECOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2012 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Tucumán N° 1424, Piso 2, Of. B, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Consideración de motivos de la presente convocatoria;
(ii) Ratificación de todo lo tratado en las Asambleas N° 8, 9 y 10 de fecha 29/6/10, 13/9/11 y 29/5/2012 respectivamente adecuando en las asambleas 9 y 10 la referencia respecto al cumplimiento del art. 237 última parte de la LSC en función del libro de asistencias y no del 100 % de los accionistas presentes;
(iii)Consideración de aumento de capital, derecho de preferencia y su eventual limitación.
(iv) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires 12 de septiembre de 2012

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 5 del 22/8/2008.

Presidente - Juan Carlos Banco

e. 17/09/2012 N° 95404/12 v. 21/09/2012

PLASTICOS LAS MARIANAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 9 de Octubre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 en segunda, en la sede social de la empresa sita en Rivadavia 1367 piso 2, departamento A de C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

I- Dos accionistas para firmar el acta.
II- Designación de nuevos Directores en reemplazo de los anteriores.
III- Venta del automóvil Dominio BAX 052, marca Ford Orion.

El Directorio.

Se recuerda que para su registro en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, los accionistas deberán cursar la comunicación que dispone el art. 238 de la Ley 19.550.

Alberto Ismael Melo. Presidente designado por acta de Directorio del 31/08/2012.

Presidente - Alberto Ismael Melo

e. 14/09/2012 Nº 94556/12 v. 20/09/2012

"Q"

QUIMARCO S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a cele-

brarse el día 12/10/2012, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 246, 6° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-2012.
3º) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneraciones al Directorio, artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Reforma de Estatuto.
7º) Elección de Director Suplentes.
El Directorio

NOTA: 1 – Al tratar el punto 6º la Asamblea deliberará con carácter de Extraordinaria. 2 - Depósito de acciones o cursar comunicación escrita, prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, con 3 días de anticipación a la Asamblea.
Pedro A. Henseler: designación Director según Acta Nº 431 de Asamblea General Ordinaria del 30/09/2011. Presidente por Acta de Directorio Nº 432 del 30/09/2011. Libro de Actas de Asambleas – Directorio Nº 5 - Rúbrica Nº 111701-07 del 26/12/2007.
Presidente - Pedro Alejandro Henseler
e. 18/09/2012 Nº 95661/12 v. 25/09/2012

"R"

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de RCC-Red Cooperativa de Comunicaciones Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 2012 a las 17,00 horas en el local de Reconquista 484 Piso 8° de la ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al XVII Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2012.
3°) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.
4°) Destino del excedente del ejercicio.
5°) Designación de cinco Consejeros titulares y de dos Consejeros suplentes.
6°) Consideración de la incorporación de la Cooperativa como asociada fundadora de Segurcoop Cooperativa de Reaseguros Limitada. Ratificación de la Resolución del Consejo de Administración de fecha 12 de junio de 2012 pasada por Acta Nro. 227.
Presidente – Melchor Cortés
Secretario – Pablo Recepter

NOTA: Los Sres. Pablo Recepter y Melchor Cortés, Secretario y Presidente respectivamente, fueron elegidos como Consejeros Titulares, por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2011 y designados, como Secretario y Presidente, por Reunión de Consejo de Administración de fecha 31 de Octubre de 2011.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 12/9/2012. Nº Acta: 92. N° Libro: 125.
e. 18/09/2012 N° 95666/12 v. 20/09/2012

"S"

SAINT THOMAS ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia 1.758.455. Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 09 de Octubre de 2012 a las 10 horas en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en Bmé. Mitre 921 piso 2º of. 36 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2ª) Ratificación de Jurisdicción de la Asamblea General Extraordinaria del 23/06/2012.

El firmante Sr. Juan Pablo Floria en carácter de Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/11/2011.
Presidente - Juan Pablo Floria
e. 14/09/2012 Nº 94837/12 v. 20/09/2012

SAN JUAN TENNIS CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 2012 a las 17 hs. en primer llamado y a las 18 hs. en segundo llamado en Avenida San Juan 639, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012. Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de los miembros del Directorio.

Firmado: Jorge J. Jiménez. Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 43 de fecha 11 de noviembre de 2011 y Acta de directorio Nº 464 de fecha 11 de noviembre de 2011.
Presidente - Jorge José Giménez
e. 17/09/2012 Nº 95111/12 v. 21/09/2012

SANATORIO SAN LUCAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio San Lucas S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Octubre de 2012 a las 13.00 hs., en Tucumán 1452, Piso 2º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del numero de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 54 finalizado el 30 de Junio de 2012.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.
Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2012.
El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Belgrano 369, San Isidro, Bs. As.- Dirección, según lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19550.

Designado como Presidente el Cr. Claudio Hugo Rocca, por Acta de Asamblea de fecha 28 de octubre de 2009, transcripta en el libro de Actas de Asamblea Nro.5 rubrica Nro.19435-00 del 17 de Marzo de 2000.
Presidente - Claudio Hugo Rocca
e. 17/09/2012 Nº 95047/12 v. 21/09/2012

SANTOS VEGA S.A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria, para 1/10/12 hora Hora 11, en Paraná 383 Piso 1° "B" CABA.

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación número de directores y su elección.
2°) Fijación de sede social.

Eduardo Carlos Urbano Helguera Director en ejercicio de la Presidencia, según instrumentos de fecha 30/11/11 y 2/8/12.

Certificación emitida por: Adriana G. Frisardi. Nº Registro: 1620. Nº Matrícula: 4031. Fecha: 6/9/2012. Nº Acta: 81. N° Libro: 19 (doce).
e. 14/09/2012 N° 94796/12 v. 20/09/2012

SIGLO XXI EDITORES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para el dia 8 de octubre de 2012, a las 14 hs en 1 convocatoria y 15 horas en 2 convocatoria, en Av Pte Julio A Roca 781 piso 1º, Caba, a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) designacion de dos accionistas para firmar el acta, y
2º) Eleccion de Directores.

Carlos Enrique Diaz. Presidente por acta del 14/8/2009.
Presidente - Carlos Enrique Diaz
e. 18/09/2012 N° 95952/12 v. 25/09/2012

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, en primera convocatoria a celebrarse en Bouchard 680, piso 14°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del retiro voluntario de los regímenes de oferta pública y cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, sujeto a las aprobaciones pertinentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la oferta pública de adquisición, en los términos del artículo 31 del Régimen de Transparencia de la Oferta Pública del Decreto N° 677/2001, por parte del accionista controlante indirecto de la Sociedad, Finegla-de Limited. Consideración de la fijación del precio de la acción para la oferta pública de adquisición de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del Régimen de Transparencia de la Oferta Pública del Decreto N° 677/2001 y en artículo 24 inciso d) del Capítulo XXVII de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
3°) Designación de las personas integrantes o no del Directorio de la Sociedad, que con las más amplias facultades se encargarán de las actuaciones correspondientes al retiro voluntario de los regímenes de oferta pública y cotización en el ámbito de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA 1: De acuerdo al artículo 50 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Asamblea deberá reunir en primera y en segunda convocatoria un quórum de por lo menos el 75% de todas las acciones en circulación, y los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas, considerando a este efecto que todas las acciones tendrán un voto.
NOTA 2: Se hace saber a los accionistas que la oferta pública de adquisición no se hará extensiva a aquellos accionistas que voten a favor del retiro en la Asamblea, debiendo tales accionistas inmovilizar sus valores hasta que transcurra el plazo de aceptación con más el plazo adicional que se disponga, de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores.
NOTA 3: Hasta la fecha de realización de la Asamblea se encontrará a disposición de los Sres. Accionistas, los días hábiles en el domicilio de Reconquista 336, piso 11°, departamento "X", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00 horas, el informe del Directorio conteniendo un comentario amplio y fundado sobre la conveniencia de la Sociedad del retiro de la oferta pública y cotización de sus acciones.
NOTA 4: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Reconquista 336, piso 11°, departamento "X" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00 horas y hasta el día 10 de octubre de 2012, inclusive.
NOTA 5: Atento lo dispuesto por la Resolución General. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
Designado por Acta de Asamblea Nº 48 y Acta de Directorio Nº 306 ambas de fecha 26-04-2012.
Presidente - César Enrique Mainetti
e. 17/09/2012 N° 96212/12 v. 21/09/2012

"T"

TANDILAGRO S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 2012 en Primera Convocatoria a las 15.30 hs y en Segunda Convocatoria a las 16 hs, en la sede social sita en Rodriguez Peña 175, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3°) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio económico mencionado en el punto anterior.
4°) Consideración de los Honorarios del Directorio.
5°) Consideración de los resultados acumulados y su destino.

Presidente: Ramón Oscar Alonso El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/11/2011
Presidente - Ramón Oscar Alonso
e. 17/09/2012 N° 95407/12 v. 21/09/2012

TERRA NUEVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 3 de octubre de 2012, a las 18 horas, en la sede social, sita en Marcelo Torcuato de Alvear número 1277, Piso 3, Departamento 37, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Notas, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/05/2012.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Elección de los miembros del directorio.

Firma, Dolly Glady Boccio, presidente electa designada por Acta de Asamblea de fecha 29/9/2011.
Presidente - Dolly Glady Boccio
e. 14/09/2012 Nº 94580/12 v. 20/09/2012

"V"

VANGAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 2012 en primera convocatoria a las 12,30 horas, y en segunda convocatoria a las 13,30 horas, en el domicilio legal sito en la Avenida San Martín 6683, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social.

Reforma Articulo 4º. Italo Coacci Presidente del Directorio según Estatuto otorgado por escritura Nº 281 de fecha 11/05/2012 pasada ante la Escribana María Eugenia Diez titular del Registro Notarial 536 de Capital Federal.

Presidente - Italo Coacci

e. 18/09/2012 Nº 95590/12 v. 25/09/2012

VIEL AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Viel Automotores S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Octubre de 2012 a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, en su sede social de Av. Cabildo 3401 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el Inc. 1°) del artículo 234 de la ley de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2012.
3°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Tratamiento de la distribución de los resultados.
5°) Determinación de Honorarios de los Directores.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente electo, acta de asamblea N° 52 de 19/10/2009.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2012.

Presidente - Carlos Alberto Tanoira

e. 17/09/2012 N° 95480/12 v. 21/09/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Jennifer María Llavona T 102 F 660 CPACF avisa que Nataniel Fernando Llavona domicilio en Av. Belgrano 1402 PB CABA transfiere a Aurora Yano Teston domicilio en Arana y Goiri 2679 Mar del Plata, Bs. As. su negocio del ramo de (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería sito en Av. Belgrano 1402 PB esquina San José 411 PI Sotano, UF 1 CABA quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen. La compradora se hace cargo de la antigüedad del siguiente personal: Eduardo Carrizo, cocinero, ingreso 1/11/2006, Marcelo Luis Mendoza, Mozo Salon, ingreso 28/9/2009, Ezequiel Casas, Mozo Mostrador, ingreso 14/12/2009 y Federico Ands Rodriguez, Delivery, ingreso 29/6/2011. Camargo 624 CABA, partes y reclamos plazo ley.

e. 18/09/2012 N° 95990/12 v. 25/09/2012

NORBERTO MIGUEL MOSQUERA, Corredor Inmobiliario Matrícula 5 CUCICBA, oficinas Uruguay 292, 1° piso "6" avisa que Leonardo Horacio REBOIRAS, domicilio Avenida Cabildo 4150, CABA vende a "VERA ROMA S.R.L." (en formación) domicilio calle Muñoz 2213, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Restaurante Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, Casa de Comidas, Rotisería, Comercio Minorista Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill, Confitería, sito en AVENIDA CABILDO 4150 PLANTA BAJA, CABA, libre de pasivo y sin personal con excepción de los empleados: 1) Andrés Eduardo VILLALBA, CUIL 20-27926537-9, ingresó 04-05-2009, puesto Peón General; 2) Marcelo Javier BARROS, CUIL 20-32472099-6, ingresó 10-08-2011, puesto Peón General; 3) Adhemir Antonio ALVARADO ERAZO, CUIL 20-94230451-0, ingresó 04-09-2009, puesto Peón General; 4) Miguel Ángel GARCIA, CUIL 20-28076709-4, ingresó 01-09-2007, puesto Ayudante de cocina; 5) Bernabes AGUILAR, CUIL 20-11665920-5, ingresó 01-07-1998, puesto Ayudante de cocina y 6) Gustavo Adolfo VERA, CUIL 20-21834593-0, ingresó 21-10-2006, puesto mozo de salón. cuyas antigüedades toma a su cargo la parte compradora. Reclamos de ley en Uruguay 292 primer piso, oficina 6 CABA.

e. 17/09/2012 Nº 95152/12 v. 21/09/2012

Albino Ramón Coullery, argentino. DNI 11.640.389, con domicilio real en la calle Roque Saenz Peña 2949 de Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, notifica a los interesados, por el término de 5 días, que transfiere al Sr. Carlos Alfredo López Sosa. uruguayo. DNI 92.650.498, con domicilio real en la calle Linneo 2122 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el negocio dedicado a la comercialización minorista de helados (sin elaboración) (601.050), casa de lunch (602.010), cafe, bar (602.020), despacho de bebidas, wisqueria, cerveceria (602.030), comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602.050), sito en Avenida Avellaneda 1753, Planta Baja. Unidad Funcional 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intervinieron las partes en la operación. Los reclamos se receptarán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso en el horario de 13 a 18 horas en la calle Linneo 2122 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 18/09/2012 N° 95624/12 v. 25/09/2012

Valeria Romina Ballejos, Abogada, T° 86 F° 435, C.P.A.C.F., con oficina en Gorriti 424, Oficina "4", Lomas de Zamora, Bs. As., Avisa: Daniel D. Mayor, argentino, DNI 16495838, casado, domiciliado Namuncura y Los Alacalufes sin número, Mar Del Plata, Bs. As., cede y transfiere a Juan Carlos Vila, argentino, DNI 21551137, soltero, domiciliado Chile 1283 Piso 4 Departamento "D" C.A.B.A., el fondo de comercio sito en la calle Bernado de Irigoyen 992, Planta Baja, C.A.B.A., dedicado a servicios de alimentación general: casa de lunch, cafe, bar, despacho de bebidas, wisqueria, cerveceria, com. min de golosinas envasadas (Kiosco), denominado "Dany". Se recibirán oposiciones de ley en Bernado de Irigoyen 992, Planta baja C.A.B.A.

e. 19/09/2012 N° 96130/12 v. 26/09/2012

Mariano Alberto Farreras domicilio en M. Artigas 7065, Dpto. 7, C.A.B.A. vende y transfiere a Adriana Fabiana Villaverde domicilio en M Artigas 5106 P. 14, Dpto. 1 C.A.B.A. fondo de comercio habilitado como Escuela Infantil en calle Esquiú 911, C.A.B.A. con personal. Se transfiere libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de ley en Esquiú 911, C.A.B.A.

e. 17/09/2012 Nº 95158/12 v. 21/09/2012

Jose Vicente Quiroga domicilio Fernandez 1631 CABA transfiere a nombre De Guillermo Eduardo Di Si domicilio SJB Lasalle 2169 CABA el fondo de comercio sito en la calle Fernandez 1631 CABA. Rubro taller mecanico de pintura pulverizadora 1 elemento chapisteria y soldadura autogena. Reclamo de ley en calle Fernandez 1631 CABA.

e. 14/09/2012 N° 94715/12 v. 20/09/2012

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 Tomo 1 Folio 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2° "201" CABA, avisa que Mercado Contemporáneo SRL, representada en este acto por Marcelo Ernesto Epstein, socio gerente, domiciliado en Psje. San Mateo Nº 3730, C.A.B.A, vende libre de toda deuda un fondo de comercio "Restaurante-Bar", sito en José A. Cabrera Nº 4667, CABA, a Mónica Leonor Hiriart, domiciliada en Gral. Heredia 2129, Avellaneda, Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 14/09/2012 N° 94593/12 v. 20/09/2012

El Sr. Guillermo Brandan Valy DNI 25885327 con domicilio en calle Lafinur 3011 5º A CABA transfiere el fondo de comercio a favor de los señores Sergio Diaz DNI 27434227 con domicilio en Arenales 3561 PB 2 CABA y Franco Viviani DNI 32026019 con domicilio en Laprida 1833 5° 30 CABA, destinado al rubro Instituto de remodelación, adelgazamiento y gimnasia correctiva (con supervicion de profesional medico) denominado Eurofit ubicado en Juncal 827 CABA. Para reclamos de ley se tija domicilio en calle Juncal 827 CABA.

e. 18/09/2012 N° 95607/12 v. 25/09/2012

Zangaro, José DNI 93.428.861, domiciliado en Scalabrini Ortiz 1547 PB D CABA vende a Zangaro Cristian Fabián DNI 26.421.487, domiciliado en Paraguay 3969 PB CABA, el 100% del fondo de comercio del local rubros frutería, verdulería, venta de comestibles y bebidas en general envasadas, fiambrería, quesería y lácteos ubicado en Paraguay 3969 PB CABA, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley Av. Corrientes 1327 piso 5 oficina 19 CABA.

e. 14/09/2012 N° 94909/12 v. 20/09/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

Aviso de Suscripción

Cerámica San Lorenzo I.C.S.A ("CSL" o el "Emisor") comunica a los accionistas de la sociedad titulares del derecho de suscripción preferente, o los cesionarios de tales derechos, y a los tenedores de las obligaciones negociables convertibles emitidas por CSL con fecha 16 de octubre de 2009 por un monto de U$S 12.000.000 (los "Tenedores de ONs") que, de conformidad con la autorización de oferta pública otorgada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° 16.863, del 24 de julio del 2012, se ofrecen en suscripción acciones por un monto total de $ 100.000.000 (Pesos cien millones) Clase B, de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en el Prospecto de fecha 6 de septiembre de 2012 (el "Prospecto"), publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") el día 6 de septiembre de 2012, que actualiza la información del prospecto de fecha 13 de agosto de 2012, y conforme se dispone a continuación: Emisor: Cerámica San Lorenzo I.C.S.A, con domicilio en Av. del Libertador 6550, Piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires. Período de Suscripción: El Período de Suscripción Preferente se extenderá durante el plazo de diez (10) días corridos, que transcurrirá entre el 25 de Septiembre y el 4 de Octubre de 2012. El Período para Acrecer se extenderá por dos Días Hábiles Bursátiles contados desde el fin del Período de Suscripción. Precio de Suscripción: El precio de suscripción (el "Precio de Suscripción") es de $ 1 (un peso), de conformidad con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad del día 10 de enero de 2012 y lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fechas 19 de marzo y 30 de julio de 2012. Monto nominal ofrecido: Se ofrecen Nuevas Acciones por un monto de hasta $100.000.000 (Pesos cien millones). Prima de Emisión: Conforme lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad del día 10 de enero de 2012 y lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 19 de marzo de 2012, las Nuevas Acciones serán emitidas sin prima de emisión. Integración: Las Nuevas Acciones podrán ser integradas en efectivo o bien mediante la capitalización del aporte irrevocable del accionista controlante de CSL, Inversiones San Lorenzo S.A. según fuera aceptado por el Directorio de CSL con fecha 12 de enero de 2012 por la suma de U$S 16.000.000. Las Nuevas Acciones a ser integradas en efectivo deberán integrarse totalmente en pesos en las oficinas del Agente de Suscripción, hasta el último Día Hábil Bursátil del Período de Suscripción Preferente. Fecha de Emisión: Será el segundo Día Hábil Bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente. Derecho de Acrecer: El primer Día Hábil Bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente, la Compañía publicará un aviso en el Boletín de la BCBA y en la AIF informando la cantidad de Nuevas Acciones adjudicadas a los accionistas que ejercieron en término su Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer y las que les hubieran sido adjudicadas por una cantidad mayor a las otorgadas en ejercicio de su Derecho de Acrecer por haber existido un remanente no colocado. Las Nuevas Acciones suscriptas en virtud del ejercicio del Derecho de Acrecer deberán integrarse totalmente en pesos, en efectivo, en las oficinas del Agente de Suscripción, en los plazos y según se indique en el Aviso del Período de Acrecer. Acciones a Suscribir: Cada Obligación Negociable tiene a la fecha del presente aviso un valor nominal de U$1. Cada accionista o tenedor de Obligaciones Negociables Convertibles podrá suscribir una Nueva Acción por cada 0,83118396 acciones u Obligaciones Negociables Convertibles de tenencia. A estos fines se ha considerado la totalidad del capital social actual (71.118.396 acciones) y el monto total de Obligaciones Negociables Convertibles en circulación, que equivalen a 12.000.000 de acciones en virtud de la relación de conversión de 1 acción por cada US$ 1 de valor nominal de capital de Obligaciones Negociables Convertibles). Agente de Suscripción: Caja de Valores S.A. será quien recibirá en su domicilio sito en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pedidos de suscripción que realicen los accionistas y los Tenedores de ONs de la Sociedad en ejercicio del Derecho de Preferencia y del Derecho de Acrecer, como así también la integración del Precio de Suscripción, de acuerdo con las facultades que se le otorgarán para cumplir con dichas funciones. Remanente: Luego de finalizado el Período de Suscripción Preferente y el Período de Acrecer, y en caso de que aun habiendo los accionistas ejercido su Derecho de Suscripción Preferente, Derecho de Acrecer y habiéndoseles otorgado a aquellos accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer por una cantidad mayor de Nuevas Acciones a la que se les hubiera adjudicado en ejercicio de su Derecho de Acrecer por haber existido un remanente no colocado, existiera un remanente adicional, el mismo no será colocado entre terceros, emitiéndose las Nuevas Acciones por hasta el monto suscripto por los actuales accionistas o tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles de la Sociedad. Los Tenedores de ONs que mantengan sus tenencias depositadas a través de Euroclear deberán realizar el proceso de suscripción de las acciones a través de la Caja de Valores conforme se dispone en el presente aviso. Podrán solicitarse copias del Prospecto en el domicilio del Emisor informado más arriba. Datos de contacto Jorge Castro Nevares jcastro@csanlorenzo.com.ar Teléfono 5777-2285 Luis E. Beneitez Responsable de Relaciones con el Mercado. Presidente designado por Acta de Asamblea del 28/04/2011.

Presidente - Manuel Maria Benites

e. 19/09/2012 N° 97005/12 v. 21/09/2012

"G"

GRUPO URBANO S.A.

Expte. IGJ: 1.558.043, con domicilio en la calle Talcahuano 1297, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, COMUNICA: 1) Que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 10-11-11, aprobó: 1) Elevar el capital social de $ 12.000.- a $ 290.374.-, y 2) Reducir el capital social de $ 290.374.- a $ 12.000.-, según balance practicado al 30-06-11. Reformar el articulo 4º (capital social) y 8º (garantía de los directores); 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: ACTIVO: $ 292774-; PASIVO: $ 0,00.- y PATRIMONIO NETO: $ 292774-; 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es

la siguiente: ACTIVO: $ 14400; PASIVO: $ 0,00.- y PATRIMONIO NETO: $ 14400; 4) Reclamos y oposiciones en la sede social. Designado por escritura Nº 24 del 02/02/2012.

Presidente - German Feliciano Jara

e. 18/09/2012 N° 95753/12 v. 20/09/2012

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos – Incorporación de Nuevos Créditos. Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía celebrado el 13 de Septiembre de 2011 entre Tarshop S.A (el "Fiduciante"), Banco de Valores S.A (el "Fiduciario") y Standard Bank Argentina S.A, Banco Itaú Argentina S.A y Nuevo Banco de Santa Fe S.A (todos ellos, "Beneficiarios"), Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 17 de septiembre de 2012 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. Los créditos cedidos estarán indicados en la página web de la compañía, www.tarjetashopping.com.ar, cuyo acceso se encuentra disponible para los Clientes registrados en la misma y en los discos compactos que se entreguen conforme el Contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario (Sarmiento 310, Ciudad de Buenos Aires). La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín el 14 y el 15 de Septiembre de 2011 (Trámite N° 117859/2011) al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2012. Maria Laura Perez Espinosa, Abogada, C.P.A.C.F. Tomo 81 Folio 790, Autorizada según Contrato de Fideicomiso referido.

María Laura Perez Espinosa
T°: 81 F°: 790 C.P.A.C.F.

e. 19/09/2012 N° 97032/12 v. 20/09/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Alcibia Ortega, Lourdes s/Inf. Ley 23.737, resuelve:

Primero: Condenar a Lourdes Alcibia Ortega, de las calidades personales mencionadas más arriba, a las penas de cuatro años de prisión, multa de Pesos: doscientos veinticinco ($ 225.00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "c" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 11 de Octubre del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar del detención de Lourdes Alcibia Ortega, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Levantar, la inhibición general de bienes de Lourdes Alcibia Ortega, dispuesta a fs. 82/84.

Sexto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2012 N° 93192/12 v. 26/09/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Pinedo Muñoz, Edson Vicente s/Contrabando de Estupefacientes, cocaína. Agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, resuelve:

Primero: Condenar a Edson Vicente Pinedo Muñoz, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inc. a, in fine, de la ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero), con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 Id., incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h" en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera, con más la Inhabilitación Absoluta que establece el Art. 12 del C.P. y las costas del juicio.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 09 de Septiembre del año dos mil quince, y diez días para el pago de costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Edson Vicente Pinedo Muñoz, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Levantar la inhibición general de bienes de Edson Vicente Pinedo Muñoz dispuesta a fs. 62/64 de autos.

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Mario Marcelo Juaréz Almaraz, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2012 N° 93203/12 v. 26/09/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Ponce Coria, Matilde y Otra s/Inf. Ley 23.737, resuelve:

Primero: Condenar a Matilde Ponce Coria, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena que prescribe el Art. 12 del Código Penal y las costas del juicio.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Noviembre del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir a Matilde Ponce Coria, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que la nombrada ha solicitado permanencia en el actual lugar de detención.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Matilde Ponce Coria, para su correspondiente notificación.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Matilde Ponce Coria, dispuesta a fs. 136/139.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Mario Marcelo Juárez Almaraz, Juez de Cámara Subrogante. Ante Mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2012 N° 93190/12 v. 26/09/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Rubén Hipólito BUZETA (DNI Nº 10.181.456) que por resolución de fecha 6 de setiembre de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:"...SE RESUELVE: I) SOBRESEER en la presente causa Nº 277/10 y respecto de Rubén Hipólito BUZETA, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, por no encuadrar en una figura legal, con la declaración de que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare el imputado (arts. 334, 335 y 336 inc. 3° e "in fine" del C.P.P.N.). II) SIN COSTAS (arts. 530 y ccdtes del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2012.
PJN: Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 17/09/2012 Nº 94612/12 v. 21/09/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, en la causa Nº 11530, caratulada "IEGSA s/contrabando", notifica a Miguel Angel GERARDO (DNI Nº 4.447.208) y a Rubén Edgardo FERRARO (DNI Nº 11.158.332) que con fecha 5 de setiembre de 2012 se resolvió: "...SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa Nº 11.530/07 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 4º párrafo, del C. P. y arts. 864 inciso b) y 865 incs. a), c) y f) del C.A.) con relación a Miguel Ángel GERARDO, Rubén Edgardo FERRARO... en lo atinente a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente. II) SOBRESEER POR EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa y respecto de los imputados Miguel Angel GERARDO, Rubén Edgardo FERRARO... con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2012.
PJN: Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 17/09/2012 Nº 94622/12 v. 21/09/2012

En el legajo Nº 51 "ACTUACIONES POR SEPARADO RESPECTO DEL LEGAJO Nº 51 VALOR PRODUCTO S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" se dispuso: "///nos Aires, 10 de septiembre de 2012 ... hágase saber a Felipe Jorge ARIZAGA y Adolfo ZELAYA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), que en el plazo de cinco días de notificados deberán designar un abogado defensor de su confianza y, en caso de no hacerlo se les designará el defensor oficial que por turno corresponda ..." FDO. Rafael F. CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. María Belén PENAS RUBIO. Secretaria.

e. 17/09/2012 Nº 94590/12 v. 21/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Dra. María Servini de Cubría, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a MARIANA LAURA LANFRANCHI (hija de Luis Osvaldo Lanfranchi y de Mónica Patricia Acuña, argentina, nacida en Lanas, Provincia de Buenos Aires, el 30 de mayo de 1989), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 13.852/11 (B-13.592), caratulada "GUERRA Héctor y otro s/infracción 23.737", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría nº 2; 10 de Septiembre de 2012. Adolfo Piendibene, secretario.

e. 14/09/2012 Nº 94308/12 v. 20/09/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Dra. María Servini de Cubría, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a HÉCTOR NICOLÁS GUERRA (hijo de de Héctor Francisco Guerra y de Marta Dalila Padilla, argentino, nacido en esta ciudad el 5 de septiembre de 1990), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 13.852/11 (B-13.592), caratulada "GUERRA Héctor y otro s/infracción 23.737", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría nº 2; 10 de Septiembre de 2012. Adolfo Piendibene, secretario.

e. 14/09/2012 Nº 94290/12 v. 20/09/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Dra. María Servini de Cubría, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a EMILIANO MARTÍN LÓPEZ JAEN (D.N.I. nº 34.374.249), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 13.988/12 (B-13.650), caratulada "LÓPEZ JAEN Emiliano s/23.737", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría nº 2; 07 de Septiembre de 2012. Adolfo Piendibene, secretario.

e. 19/09/2012 Nº 95755/12 v. 26/09/2012

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Dra. María Servini de Cubría, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a MARÍA VICTORIA CRISTOVAO (D.N.I. nº 22.493.839), para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 10.440/11 (B-13.489), caratulada "N.N. s/estafa", del registro de la Secretaría nº 2, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría nº 2; 11 de Septiembre de 2012. Adolfo Piendibene, secretario.

e. 18/09/2012 Nº 95045/12 v. 25/09/2012

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N? 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N? 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Luis Guillermo Sosa (D.N.I. N°17.744.118) a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) en la causa N? 10618/09, caratilada "N.N. s/estafa "que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 11 de septiembre de 2012.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 17/09/2012 Nº 94711/12 v. 21/09/2012

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a WALTER VALLEJOS FLORES (de nacionalidad boliviana; nacido el 23-09-71) a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa N° 6004/10, caratulada "Vallejos Flores Walter s/falsedad ideológica", dentro de los tres días desde la última publicación del presente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 18/09/2012 Nº 95036/12 v. 25/09/2012

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 23, Dr. Pablo Yadarola, notifica por intermedio del presente a LUIS ALBERTO CORONEL, de lo dispuesto en la causa N° 13.621/10, caratulada "Fernandez, Marcela Soledad s/falsificación de documentos

públicos" y que a continuación se transcribe la parte pertinente: "Buenos Aires, 6 de septiembre de 2012… cítese nuevamente a Luís Alberto Coronel, mediante edictos para que comparezca dentro de los tres días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Cúmplase mediante el correspondiente formulario informático, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal, Pablo Yadarola, Secretario" Sergio Gabriel Torres, Juez Federal; Pablo Yadarola, Secretario.

e. 17/09/2012 Nº 94585/12 v. 21/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

El Juzgado de Instrucción n?2, Secretaria n? 107 cita y emplaza por el término de CINCO días a partir de la publicación del presente, a fin de que DAMIAN SOSA, D.N.I. n? 33.074.664, se presente en el tribunal con el a estar a derecho en la causa que lleva el n? 23.070/2011 con el objeto de recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días. Secretaria n?107; Buenos Aires, 6 de septiembre de 2012. Fdo. Manuel J. Gorostiaga-Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 2 –ante mi: Viviana Sánchez Rodríguez -Secretaria - Dr. Manuel J. Gorostiaga -Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 2 -Viviana Sánchez Rodríguez –Secretaria-.

e. 19/09/2012 N° 95553/12 v. 26/09/2012

El Juzgado de Instrucción n? 2, Secretaria n? 107 cita y emplaza por el término de CINCO días a partir de la publicación del presente, a fin de que MARÍA CELESTE COSTAS, D.N.I. n? 31.127.940, se presente a estar a derecho ante este Tribunal en la causa que lleva el n? 24.680/2012 a los fines de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitarse la averiguación de su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días. Secretaria n? 107; Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012. Fdo. Manuel J. Gorostiaga-Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 2 –ante mi: Viviana Sánchez Rodríguez -Secretaria - Dr. Manuel J. Gorosiaga -Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 2 -Viviana Sánchez Rodríguez -Secretaria-.

e. 19/09/2012 N° 95546/12 v. 26/09/2012

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza a GERMAN ABEL ARBALLO, DNI 11.732.147, cuyos demás datos de interés se desconocen, en la causa Nº 21.598/12, seguida por el delito de malversación de caudales públicos, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijarle fecha para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N.) y ordenar su paradero y posterior citación en caso de no comparecencia justificada.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.
Omar Aníbal Peralta, juez.
Silvina B. Damanino, secretaria.

e. 17/09/2012 Nº 94747/12 v. 21/09/2012

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 8, Secretaría n° 125, cita a CARMELO BALBASTRO (DNI nro. 23.082.410) en la causa n° 24.529/12, seguida en su contra por el delito abuso sexual, para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2012.
Guillermo Ricardo Rongo, juez de instrucción.

e. 19/09/2012 N° 95724/12 v. 26/09/2012

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a GASTÓN JAVIER SMARIO (DNI Nº 24.718.819), en causa Nº 16.407/12, seguida en su contra por el delito de coacción para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de septiembre del 2012.
Yamile Bernan, jueza de instrucción.

e. 18/09/2012 Nº 95148/12 v. 25/09/2012

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Enrique Dzurjovcin para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2012.
Mariana Turner, secretaria.

e. 14/09/2012 Nº 94315/12 v. 20/09/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Edgardo Alfredo Macías para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.
Mariana Turner, secretaria.

e. 17/09/2012 Nº 94719/12 v. 21/09/2012

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a JAVIER MAXIMILIANO CÁCERES (D.N.I. 25.677.255) para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. en la causa nro. 20.992/12 "Cáceres Javier Maximiliano s/ coacción" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2012.
María José Bianchi, secretaria.

e. 14/09/2012 Nº 94221/12 v. 20/09/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Nicolás Antakle (titular D.N.I. 39.270.267), para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 13.789/12, caratulada "N.N. s/robo con armas, damnificada: Claudia Casafuz" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2012.
Marcos Sebastian Wenner, secretario.

e. 14/09/2012 Nº 94164/12 v. 20/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 79950 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GISELLE ROMINA SULSYK bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.- Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.- Francisco Carlos Ponte, H Juez Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.

e. 17/09/2012 Nº 94798/12 v. 21/09/2012

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 80361 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARTÍN GASTÓN ROMERO –DNI nro. 27.071.055- y JÉSICA MELINA REALE –DNI nro. 29.441.495- bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 19/09/2012 N° 95552/12 v. 26/09/2012

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 80210 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo martes 25 de septiembre de 2012 a las 09:00 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria VÍCTOR HUGO SÚAREZ –DNI nro. 30.461.921-, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 19/09/2012 N° 95644/12 v. 26/09/2012

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6 cita a Elisangela Peres de Freitas cuyo domicilio se desconoce, a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer dia de notificada, a fin de recibirle declaracion indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2012.
Federico C. Fox, secretario.

e. 18/09/2012 Nº 95133/12 v. 25/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2012, se decretó la quiebra de BONAPRA SRL CUIT 30-53872872-8 en la que se designó síndico al contador Carlos Quaizel, con domicilio en Planes 758 piso 1 "A" , ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2012 de lunes a viernes de 14 a 18 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 6 de febrero de 2013 y 20 de marzo de 2013, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de junio de 2012...publíquense edictos por cinco días...Fdo. Dr. Sánchez Cannavó Juez". Buenos Aires, 7 de septiembre de 2012 Publíquense edictos por Secretaría. Fdo: Sánchez Cannavó. Juez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 19/09/2012 N° 95565/12 v. 26/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2. Cargo de la Dra. Valeria Perez Casado (juez Subrogante), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hector Luis Romero, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. Anexo de Capital comunica por cinco días, que en los autos caratulados "Foresy SA s/Quiebra (por la Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART SA). Expte 099140", en fecha 13 de Julio del 2012 se ha decretado la quiebra de "Foresy SA", CUIT 30-71131346-6, con domicilio legal en la calle Brasil 1162, CABA, siendo Sindico el contador Antonio Sayago, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1636, 3er Piso Dpto "A" 2do Cuerpo, CABA. con horario de atención de Lunes a Viernes de 13:00 a 19:00 horas. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el Síndico el día 10/10/2012 hasta el día 16/11/2012, si lo consideraren pertinente, a los fines de impugnar los créditos insinuados y hasta el día 30/11/2012, a efectos de contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14/12/2012 y 17/02/2013 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. conforme Art. 89, de la Lev 24.522.

Buenos Aires, 28 de agosto del 2012.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 19/09/2012 N° 95632/12 v. 26/09/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COMUNICACIONES GRAFICAS SRL", (CUIT: 30-70737533-3) Expte. Nº 092949 decretada el 5-9-12, habiéndose designado síndico a JORGE EDMUNDO SAHADE, con domicilio constituido en AV DE MAYO 1324 PISO 1, OF 34, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-11-12, en el horario de 14 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de septiembre de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 19/09/2012 N° 95667/12 v. 26/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "INDUSTRIAS NF S/QUIEBRA "Expediente Nº 52328, se presentó proyecto de distribución complementaria de fondos, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad hoc.

e. 19/09/2012 N° 95582/12 v. 20/09/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña

1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04-07-12, se decretó la quiebra de RAGO DANIEL ERNESTO, síndico al contador CHAPIRO OSCAR, con domicilio en VIRREY DEL PINO 1739 P 14 “A” TEL 4782-8696, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-11-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14-12-12 y 4-03-13. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2012.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 14/09/2012 Nº 94177/12 v. 20/09/2012

Se hace saber la apertura del concurso preventivo de Fernando Gustavo Cichero (DNI 24159128) en los términos del Art. 68 de la Ley 24522 (de las Sociedades “Argenovo SRL” y “Establecimiento Avícola Las Acacias SA”) con fecha 24 de agosto de 2012 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a mi cargo. Verificaciones hasta 25 de octubre de 2012 ante el Síndico Estudio Contable Abulafia-Andelman (domicilio constituido: Suipacha 211, 12 F y Tel: 4394-0589), el 35: 10.12.12 y 39: 05.03.13, Audiencia Informativa: 06.09.13 a las 10 hs. como consecuencia del presente proceso los nuevos plazos en los concurso de las sociedades precitadas son: informe general el 05.03.13; categorización 18.02.2013 y la audiencia informativa el 06.09.13 a las 10 hs.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 14/09/2012 Nº 93331/12 v. 20/09/2012

Se hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de Germán Rubén Cichero (DNI 26687284) en los términos del Art. 68 de la Ley 24522 (de las Sociedades “Argenovo SRL” y “Establecimiento Avícola Las Acacias SA”) con fecha 24 de agosto de 2012 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a mi cargo. Verificaciones hasta 25 de octubre de 2012 ante el Síndico Estudio Contable Abulafia-Andelman (domicilio constituido: Suipacha 211, 12 F y Tel: 4394-0589), el 35: 10.12.12 y 39: 05.03.13, audiencia informativa: 06.09.13 a las 10 hs. como consecuencia del presente proceso los nuevos plazos en los concurso de las sociedades precitadas son: informe general el 05.03.13; categorización 18.02.2013 y la audiencia informativa el 06.09.13 a las 10 hs.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 14/09/2012 Nº 93336/12 v. 20/09/2012

Se hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de Roberto Rubén Cichero (LE 8264212) en los términos del art. 68 de la Ley 24522 (de las Sociedades “Argenovo SRL” y “Establecimiento Avícola las Acacias SA”) con fecha 24 de agosto de 2012 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10, a mi cargo. Verificaciones hasta 25 de octubre de 2012 ante el Síndico Estudio Contable Abulafia-Andelman (Domicilio Constituido: Suipacha 211, 12 F y Tel: 4394-0589), el 35: 10.12.12 y 39: 05.03.13, audiencia informativa: 06.09.13 a las 10 hs. Como consecuencia del presente proceso los nuevos plazos en los concurso de las sociedades precitadas son: informe general el 05.03.13; categorización 18.02.2013 y la audiencia informativa el 06.09.13 a las 10 hs.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 14/09/2012 Nº 93347/12 v. 20/09/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 10 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de “INTERBAE S.A.”, CUIT 30-70815438-1. La síndico designado es GRACIELA ESTHER PALMA con domicilio en la calle AV. CORDOBA 1351 PISO 8º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14/11/2012. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 04/02/2013 y el previsto por el art. 39 el día 20/03/2013. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida a la Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.
Diego H Vázquez, secretario.
e. 17/09/2012 Nº 94554/12 v. 21/09/2012

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: “LEIRATAX SRL s/QUIEBRA” con fecha 30 de agosto de 2012 se ha declarado en estado de quiebra a Leiratax S.R.L., (C.U.I.T. Nº 30-70789267-2 (inscripta bajo Nº 469, Lº 116, Tº S.R.L., el día 1-2-02)), que el Síndico designado es el contador Roberto Leibovicius, con domicilio en la calle Tucumán 1585, piso 3º, Depto. “A” de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 23 de noviembre de 2012. Fijanse hasta los días 12 de febrero de 2013 y 3 de abril de 2013 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entregar a la Sindicatura de sus bienes, los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 72 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 11 de septiembre de 2012.
Jorge Medici, secretario.
e. 17/09/2012 Nº 94589/12 v. 21/09/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 28 de Agosto de 2012 se decretó la quiebra de “DITONARD SA” CUIT Nº 30-70859073-4, El sindico designado en la causa es la Contadora Marta Susana Rosental, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592 piso 6º de la Capital Federal, te: 4-878-6131 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-11-2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberan presentarse los días 04-02-2013 y 20-03-2013, respectivamente. Intímase a la fallida a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.- Públiquese por cinco días en el Boletín Oficial.-

En Buenos Aires a 7 de septiembre de 2012.-
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 14/09/2012 Nº 94358/12 v. 20/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de agosto del 2012 se decretó en los autos caratulados “STAR CITY S.A S/QUIEBRA (EXPTE. 059.071) la quiebra de “STAR CITY S.A”, Cuit Nro. 30-70546916-0. El síndico designado en la causa es el contador Menendez Carlos Alberto, con domicilio constituido en la calle Neuquen 2936 piso 2 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de noviembre de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 1 de febrero de 2013 y 18 de marzo de 2013, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2012.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/09/2012 N° 95543/12 v. 26/09/2012

N° 17

El Juzgado Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, 3° 331, hace saber por cinco días que el 4/9/2012 se decretó la quiebra de COLT S.R.L. (CUIT 30-65625637-7). El síndico interviniente es MABEL A. N. HERRERA con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694, 7° “E”, C.A.B.A. (Te. 4374-4469). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 9/11/2012. El síndico presentará los informes individual y general los días 21/12/2012 y 7/3/2013.- Hácese saber a la fallida, sus administradores y terceros que deberán: a) entregar al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable de la fallida. b) entregar a la síndico los bienes de la deudora que se encuentren en su poder c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, al 13 de septiembre de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/09/2012 N° 95556/12 v. 26/09/2012

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que el 7 de Septiembre de 2012 se decreto la quiebra de Knoll, Nicolás Adolfo Alejandro C.U.I.T. Nº 20-07704816. La síndico titular es la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en Rodriguez Peña 694 - Piso 7º “E”, Cap. Fed., Tel. 4374-4469. Fíjanse los días 12 de Noviembre de 2012 y 26 de Diciembre de 2012 para que la síndico presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena el fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 de septiembre de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/09/2012 Nº 94102/12 v. 20/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 31/08/2012 se ha decretado la quiebra de Ram Inmobiliaria S.R.L. s/QUIEBRA (cuit Nº 30-68768504-7). El síndico titular interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228 piso 3º of. “C”, Cap. Fed., Tel. 4382-4170. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15/11/2012.- Fíjanse los días 5/02/2013 y 19/03/2013, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 de septiembre de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 18/09/2012 Nº 95132/12 v. 25/09/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 31/08/2012 se resolvió decretar la quiebra de PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SAIC, con CUIT 30-51995520-9, CUIT N°; haciéndose saber a los acreedores que el síndico MARIO NICOLAS DEGESE con domicilio en BOUCHARD 468, 5° “I” de esta Ciudad recepcionará hasta el día 06/11/12 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 20/12/12 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 08/03/13. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: “PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SAIC S/QUIEBRA (decretada el 31/08/2012 pedida por Garcia Beatriz Cecilia)” Expte. n° 057943, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 19/09/2012 N° 95685/12 v. 26/09/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados “COFEE MONT S.A. S/QUIEBRA” hace saber que con fecha 29/08/2012 se decretó la quiebra de Cofee Mont CUIT nro. 30-70927021-0 y que hasta el día 08/11/12 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico NELIDA LILIANA CUÑARRO con domicilio constituido en la calle PARAGUAY 1269 1° E así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/12/12 y 11/03/13, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/09/2012 N° 95529/12 v. 26/09/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 de ésta ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "T.C.M. SRL s/quiebra" (Expte. 56.940), comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2.012 se decretó la quiebra de T.C.M. SRL (CUIT 30-70998975-4) inscripta en la Inspección General de Juzticia en fecha 6 de febrero de 2.007, bajo Nº 1116 del Libro 125, Tº SRL, con domicilio social en Moldes 3036 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado en autos es José María Larrory, con domicilio constituído en la calle Rodriguez Peña 231 piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2.012; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 1º de febrero de 2.013; y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 15 de marzo de 2.013. Hácese saber a la fallia y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad, así como tambien a que dentro de las 48 hores constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2; 3; 4 y 5 y en su caso 1; 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2.012.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/09/2012 Nº 94246/12 v. 20/09/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N* 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 05/09/2012 se decretó la quiebra de Facundo Martín Reynal (DNI 31.552.835). El Síndico Desinsaculado es Leizerow, Mario con domicilio constituido en Av Santa Fe 2206 Piso 2° "B", CABA, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 13/02/2013 La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 29/03/2013 y 14/05/2013 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 Hs. Bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2012.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 19/09/2012 N° 95531/12 v. 26/09/2012

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "CANDY STORE SRL s/QUIEBRA Exp. 59290 hacer saber mediante publicación por cinco días que con fecha 8-8-2012 se ha declarado la quiebra de CANDY STORE S.R.L., con domicilio en la calle Lavalle 1537, piso 7º "H", 2º cuerpo, de Capital Federal, C.U.I.T. 30-71182337-5-, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 15457 del libro 135, tomo - de S.R.L.. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora, y se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos de la LC: 11 - incs. 1 a 7 y 86 y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, prohibiendo a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar a a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 7 de diciembre de 2012; haciéndose saber tanto a los pretensores como a la fallida que podrán impugnar las solicitudes verificatorias hasta el día 21 de diciembre de 2012 (cfr. art. 34 LCQ). El síndico deberá presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 LCQ, los días 27 de febrero de 2013 y 30 de abril de 2013 respectivamente. El síndico designado en autos es la Contadora Adriana E. Torrado con domicilio en calle Tucumán 1553 P. 2º "D" Capital Federal.
Aimara Di Nardo, secretaria.

e. 17/09/2012 Nº 94759/12 v. 21/09/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 25 Sec. 49 sito en Callao 635 Piso 4º CABA, comunica por cinco días que en fecha 27/8/2012 se decretó la apertura de concurso preventivo de LABORATORIO CENTRAL ARGENTINO S.A. CUIT 30-70929189-7 Síndico Jorge Vegetti con domicilio en Montevideo 711 5º "9" CABA Verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso 6/8/2012 en el horario de 10 a 16 hs. hasta el día 22/10/2012. El síndico presentará el informe del LC: 35 el 3/12/2012. El informe general LC: 39 será presentado el 20/2/2013. La audiencia informativa LC: 45 será el 31/7/2013 a las 11.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2012.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 18/09/2012 Nº 94275/12 v. 25/09/2012

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LA ESQUINA DE MOLDES SRL s/QUIEBRA", que con fecha 23 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de LA ESQUINA DE MOLDES SRL, con domicilio en Moldes 2499. Síndico: Moliné, Norberto Rubén, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2º Cuerpo, Piso 1º, "8", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.11.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 27.12.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 15.03.2013. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2012.
Maria Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 18/09/2012 Nº 95328/12 v. 25/09/2012

JUZGADO FEDERAL N° 1 TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° I, Secretaría de Derechos Humanos, sito en calle Las Piedras n° 418 2do Piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se tramita la causa 400640/2001, Jeger, Maurice y González, Olga Cristina s/Secuestro y Desaparición. Acumulado: Decima, Juan Mario s/Su Denuncia, en la que se ha dictado la siguiente providencia "San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2012. Atento lo solicitado por el Juzgado Federal n° 2 Secretaría n° 3 de Capital: ... (ii) Notifíquese por edictos a los familiares directos de los Sres. Néstor Pedro López y Antonio del Carmen Fernández por el término de ley de que, por disposición del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 Secretaría n° 3 de Capital, Provincia de Buenos en el marco de la causa n° 9201/99 "NN Movimiento Familiar Cristiano y otros s/supresión de identidad" Legajo de Investigación Documental n° 25, se ha dispuesto la exhumación del cadáver de la Sra. Graciela González de Jeger y la toma de muestras óseas por parte del EAAF para ser remitidas en cadena de custodia al Banco Nacional de Datos Genéticos. Siendo que la Sra. González de Jeger se encuentra en una sepultura compartida entre otros, con los Sres. Néstor Pedro López y Antonio del Carmen Fernández, se cumple con la presente notificación a todo efecto, dejando constancia de que, en caso de no formular objeción expresa a la medida, la misma se cumplimentará adoptando los recaudos pertinentes para dejar la sepultura en condiciones similares a las existentes al momento de realizarse la medida. Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Nación y al Boletín Oficial de la provincia de Tucumán (art. 150 del CPPN)... Fdo. Raúl Daniel Bejas, Juez Federal".
Marías Virginia Duffy, secretaria.

e. 19/09/2012 N° 95694/12 v. 21/09/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA PENAL N° 6 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Se cita y emplaza a Pablo Miguel Ferrari, identificado mediante Documento Nacional de Identidad N° 18.072.217, con último domicilio conocido en calle Almafuerte N° 280 de la ciudad sud, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Santiago Inchausti, sito en calle Bolivar N° 1.052, Secretaría N° 6 a cargo de Pedro Federico Guillermo Hooft en autos N° 14.032 caratulados "Av. Pta. Falsificación Documentos Públicos"

Secretaria Penal N° 6, Mar del Plata, 3 de septiembre de 2012.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 14/09/2012 N° 94333/12 v. 20/09/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA N° 1 TRES DE FEBRERO BUENOS AIRES

EDICTO El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, interinamente a cargo del Dr. Mariano F. Larrea, Secretaría nro. 1 del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, en relación a la causa Nº 690/12 caratulada "Fernández, Pedro Ramón por encubrimiento" cita y emplaza a Ismael Francisco Aguirre, DNI Nº 13.572.708 a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de disponerse el pedido de averiguación de paradero y citación a primera audiencia a esta sede en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, se transcribe el proveído que así lo ordena: "//enz Peña, 11 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes del Destacamento Estación Camet de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta su contenido, como así también el informe de "Veraz Localiza" de fs. 221, la nota actuarial obrante a fs. 223, lo informado por la Cámara Nacional Electoral fs. 225 y que Ismael Francisco Aguirre no tendría conocimiento de la formación de la presente, cíteselo mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de disponerse el pedido de averiguación de paradero y citación a primera audiencia a esta sede en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto, practíquense diligencias por Secretaría." Secretaría nro. 1, 11 de septiembre de 2012.- Mariano F. Larrea, Juez Federal Subrogante. Ante mi: Gregorio Rueda, Secretario.

e. 17/09/2012 Nº 94559/12 v. 21/09/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, CITA y EMPLAZA a Marcelo Miguel BORRELLI y a Pablo Damián MEDINA, en causa Nro. 5014 instruida por el delito de falsificación y/o uso de documento público (art. 292 y/o 296 del C.P), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, "/// Martín, 31 de agosto de 2012. Atento a lo informado a fs. 265 y 307/308, cítese a Pablo Damián MEDINA... mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal a fin de realizar un careo conforme lo prescripto en el Art. 276 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada." María Isabel Romano, Juez Federal, Ante Mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.

e. 14/09/2012 Nº 94264/12 v. 20/09/2012

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, CITA y EMPLAZA a Marcelo Miguel BORRELLI y a Pablo Damián MEDINA, en causa Nro. 5014 instruida por el delito de falsificación y/o uso de documento público (art. 292 y/o 296 del C.P), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, "/// Martín, 31 de agosto de 2012. Atento a lo informado a fs. 265 y 307/308, cítese a Marcelo Miguel BORRELLI...mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal a fin de realizar un careo conforme lo prescripto en el Art. 276 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada." María Isabel Romano, Juez Federal, Ante Mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.

e. 14/09/2012 Nº 94266/12 v. 20/09/2012

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO 6° NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a la empresa demandada en autos Texturand S.A., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "Roger Elsa Beatriz c/Texturand S.A. s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2055/08, en los cuales se ha dispuesto la notificación en Boletín Oficial de la Nación, mediante edictos que deberán publicarse Libre de Derecho, por el término de tres días del proveído, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2012.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art. 68 CPL). Notifíquese a la accionada Texturand S.A., mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres días. Personal. Fdo. Dra. Susana M. Hanssen.

San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2012
Adriana Montini, secretaria.

e. 19/09/2012 N° 95594/12 v. 21/09/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/12/2011	PEDRO DE TORO	166257/11
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	26/04/2012	AMANDA ETELVINA PAGANI	45217/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	14/09/2012	DE MATTHAEIS FIDIA ALBA	96063/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	23/08/2012	YEGUERMAN BERNARDO Y LLORENTE MARIA ESTHER	88472/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	05/09/2012	MATIAS CANDIDA ESTHER	94758/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	10/09/2012	LOPEZ OSCAR LUCIANO	94298/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/08/2012	LOPEZ ADELA	91170/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/09/2012	LENSINA CELESTINA	94209/12
17	UNICA	MARIEL GIL	06/08/2012	LEDESMA RAUL ALBERTO	91346/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	11/09/2012	GHEZZI VICTOR JOSE	94701/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/09/2012	LEO ROSALIA	93191/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	03/09/2012	ZEIFER BEATRIZ	91818/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/01/2012	DOMINGUEZ CARMEN	94352/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/08/2012	VERNENGO MARIA CRISTINA VICTORIA	89422/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	11/09/2012	ROLANDO RICARDO BAZAN	94713/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/09/2012	MABEL SUSANA MIGLIORA	95088/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/09/2012	RAYMUNDO LAGUNAS Y ANGELA CLARA DI FLORIO	93863/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	25/06/2012	DIAZ ALEJANDRO	70258/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	12/07/2012	HERIBERTO DEL ROSARIO GALLEGOS	76012/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/09/2012	YOLANDA FILOMENA VANCIERI	92650/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	11/09/2012	NORMA MARIA GRACIOSA DE VITA	94809/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	28/08/2012	RODOLFO LUIS GRAMAJO GUEVARA	89747/12
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	02/08/2012	VAZQUEZ MARIA ESTHER	81873/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	13/08/2012	EDGARDO ADALBERTO FERRARI	85202/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/09/2012	CARLOS ALBERTO SCHLAEN	94423/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	30/05/2012	ERTOLA OFELIA ROSA	93102/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	16/08/2012	SIROLLI ELBA LUISA	92252/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/08/2012	PAPAIANNI ANTONIO	91912/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/08/2012	JOSEFINA GALINDEZ	86129/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	06/09/2012	PERELROIZEN ROSENVASSER DANIEL	93406/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	04/09/2012	SENRA ANTONIO JOSE	92222/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	04/09/2012	LOPEZ LUIS	92223/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/09/2012	DANIEL OCTAVIO AUBERT	93132/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/09/2012	NELSON LOPRESTI	94538/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/06/2012	FRANCISCO HECTOR GELORMINI	66099/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	05/09/2012	HECTOR OMAR MERCADO Y MARIA ROSA PATIMO	92758/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/07/2012	NUNCIA MAFFEI, JOSE ROQUE MELI, CARMEN MARIA MELI Y LAURA MARIA MELI	76259/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	23/08/2012	DE NEVARES MARIANO JAIME	88520/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2010	HECTOR CARLOS SOTO	95092/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/09/2012	PAGANI MARIA MARGARITA	94720/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2012	ANTONIO MARTINEZ CARRERA	88796/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	24/08/2012	MONICA ANDREA CASTRO	93828/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/08/2012	AMADEO ORLANDO JEREZ	91003/12
54	UNICA	MAXIMILIANO CAIA (JUEZ)	10/09/2012	JORGE NARDIN	94280/12
54	UNICA	MAXIMILIANO CAIA (JUEZ)	10/09/2012	VELAZQUEZ ISOLINA BALBINA	94311/12
55	UNICA	MERCEDES.M.S VILLARROEL	30/08/2012	DE LUCA VICENTA ELENA	94680/12
55	UNICA	MERCEDES.M.S VILLARROEL	21/08/2012	RENU NORBERTO OSCAR	94813/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/10/2011	POSE MARIA ELENA	73331/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	13/06/2012	CERVANDO TORANZO	66510/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/09/2012	CECILIA ISABEL CASTAÑO	94293/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	05/09/2012	HECTOR SALVADOR	92859/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/09/2012	FRANCISCO ROMEO Y LAURA NILDA YUDIZ	93662/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/08/2012	FRANCISCO SILVESTRE INVERGA Y ADRIANA ISABEL NEMEC	90738/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	31/08/2012	EDUARDO GUTIERREZ	91369/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	07/09/2012	ELSA MARIA TRILLO	93829/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/07/2012	JOSE OSCAR SILVERO	90781/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	30/08/2012	TOMAS VICENTE ROMERO	90783/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/08/2012	DUDELSACK ANA GRACIELA	87964/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/09/2012	PILUSO FRANCISCO ANTONIO	94092/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	07/09/2012	GIANNELLI BLANCA MARIA ROSA	93638/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	05/09/2012	FORMOSA MIGUEL ANGEL	92897/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2012	JOSE SILVERIO FELIX DA VENDA	92243/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/09/2012	REY SUSANA RAMONA	94712/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	23/05/2012	MIGUEL RUBENS COLOM	56982/12
71	UNICA	INES M. LEYBA ARGERICH	10/09/2012	BREGANT LUIS CELESTINO	94101/12
71	UNICA	INES M. LEYBA ARGERICH	28/03/2012	ANNA KATHERINA VON TANGEN O ANA CATALINA VON TANGEN	33880/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	12/09/2012	CALVARI NELIDA ROSA Y SANTELLI DOMINGO JUAN	95025/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/09/2012	HECTOR EDUARDO PAVIA	93258/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/09/2012	VUOTTO ANTONIO HORACIO	93332/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/09/2012	PURIFICACION MARIA LUZ RIAL	93661/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/09/2012	NORA JULIANA MOLINA	93126/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	27/06/2012	ISMAEL BIASCA	73640/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	10/08/2012	VILANOVA JULIA MARIA	90944/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	29/08/2012	DEL BAGNO ARMANDO TOMAS	90321/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/08/2012	PASQUALINI ADOLFO	85487/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	28/08/2012	BENNETT ETHEL MARIA ROSA	89781/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/09/2012	MIGUEL ANGEL BELLO	93695/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	31/08/2012	DAREWSKI ELIEZER	91301/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/09/2012	ELVIRA BARBATO	93552/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	10/09/2012	ERNESTO GUILLERMO GALLONI D.N.I. 4.135.020	94108/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	04/09/2012	MARIA SOCORRO REY	92317/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	12/09/2012	OLGA BEATRIZ GUIDO Y DOMINGO OSVALDO SPEZIALE	95161/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	31/08/2012	LAURA PSCHEPIURCA	91283/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/09/2012	LELOIR ALEJANDRO JOSE	93302/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/09/2012	BERSANO LIBIA JUANA ANUNCIACION	93297/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	05/09/2012	RIBERA REMEDIOS Y ELIAS MOREIRAS	92603/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	05/09/2012	GHISLANDI ADELIA	92776/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	04/09/2012	AIDA DEOLINDA GUESNET	92346/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	31/08/2012	MARIA ANGELICA SILVERA Y DARIO ERNESTO SOUKOP	91396/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	11/09/2012	ELENA MARIA HELGUERA	94511/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/08/2012	MARIANO ANTONIO GUZMAN	90843/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	05/09/2012	PEDRO FRANCISCO MARENGO	92800/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	31/07/2012	NATALIO ANTONIO CANFORA	86583/12

e. 18/09/2012 Nº 2172 v. 20/09/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	24/08/2012	FRANKAS CIVIE	90325/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	15/08/2012	OLIVERA, LUIS OSVALDO	85910/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	13/09/2012	COTELO GARCIA JOSE	95593/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	28/08/2012	ANDRADE, MANUEL RAMIRO	90668/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	16/03/2012	CEREGHINI MARIA CLARA	27033/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	10/09/2012	BADARACCO ZULMA ANGELA ZULEMA	94269/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	31/08/2012	CARMELINA BOMMINO	91366/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/09/2012	GONZALEZ ANA MARIA	93734/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/09/2012	VERNIERES ENRIQUE PEDRO Y ROSIGNOLO AMELIA	94110/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	12/09/2012	LILIENFELD ALEJANDRO Y SCHUGURENSKY BERTA LIDIA RAQUEL	95021/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	16/08/2012	PEREZ JORGE DANIEL	86877/12
17	UNICA	MARIEL GIL	12/06/2012	GERONIMO FIDEL ROBERTO	91768/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	11/09/2012	KATOPODIS PEDRO EDUARDO	94633/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	30/08/2012	VILLANUEVA CARLOS	90739/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	21/08/2012	ENRIQUE RAFAEL BARRAU	87641/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	30/08/2012	CARDELLI PABLO JOSE	90845/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	12/09/2012	POUSADELA ELOY OSCAR	95089/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	11/09/2012	RAFFA SERAFIN	94535/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2012	PIÑEIRO JOSE RUBEN	93144/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	10/09/2012	VILLAMIL LUIS EDMUNDO	94103/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	04/06/2012	CASTAGNINO MARIO ENRIQUE	62025/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	11/09/2012	MARGARITA IRIS DOSIL	94582/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	11/09/2012	ALBA LELIA NADAL	94584/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/09/2012	JOSE MARIA MENDIBE	94096/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	13/09/2012	COELLO FIDALGO JOSE Y BIARNES AMANDA MARGARITA	95540/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/09/2012	BODNI GERARDO MIGUEL	94550/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/08/2012	SILVA SANTOS ENRIQUE	91558/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/09/2012	COLOMBINI ERNESTO CARLOS	92823/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/09/2012	GARCIA JORGE ENRIQUE	92827/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/09/2012	VICENTA JURADO	94422/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/09/2012	BARRERA TOMAS GREGORIO	92366/12
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	25/04/2012	RETA PILAR ELVIRA	90458/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	11/09/2012	LOPEZ NOEMI ZULEMA	94509/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	04/09/2012	BITAR JORGE MANUEL Y DOMINGUEZ NELIDA	92221/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/09/2012	VILLARROEL ESTHER SIMONA Y MOREIRA VICTO HUGO	95630/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/08/2012	MARIA ONNIKIAN	90353/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	31/08/2012	ELSA BEATRIZ QUILES	91312/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/09/2012	ARNOLDO RAUL SPERONI Y AMELIA LEOPOLDINA FERREIRA	92690/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	30/08/2012	ERNESTO RODRIGUEZ	90732/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	07/09/2012	ALICIA MERCEDES GARCIA	93785/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	22/08/2012	SALAZAR BLANCA AURORA Y GAGO DE BRITO LUIS	87933/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	23/08/2012	VILLAR MARIA	88513/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/09/2012	MELHEM CHRISTIAN JORGE	94641/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/02/2012	GONZALEZ LUIS ALBERTO Y BRUNO LYDIA	17921/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/08/2012	HEMPELMAN IRMA ENRIQUETA	88115/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2012	MARIA LUISA GARCIA	88794/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	08/06/2012	NEGRI JUAN CARLOS	64523/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/07/2012	BENITEZ EDUARDO JOSE	89707/12
55	UNICA	MERCEDES M.S VILLARROEL	13/08/2012	ROSSINI ANGEL ALBERTO	93118/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/09/2012	ESTELA LIBERTAD ITHURRALDE	93272/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	31/08/2012	DIAZ LUIS	91297/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/09/2012	SANTIAGO ALONSO JULIO	92619/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	04/09/2012	MOUZO SOLEDAD	92220/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	13/09/2012	PARRONDO CECILIA	95614/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	04/09/2012	PEDRO VALENTIN VIRASORO	92302/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	04/09/2012	MARIA ESQUIVEL	92304/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/09/2012	ELBA PEREZ	94149/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/09/2012	DORA GOLTZ	92607/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/09/2012	FORTUNATA MASSRI	92613/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/09/2012	VALENTIN GUITELMAN	92616/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	03/08/2012	LEDA MILVA JULIA ROSALES Y GREGORIA LEILA GARCIA FERNANDEZ	82855/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/09/2012	CELIA SEOANE	94702/12
79	UNICA	ROQUE BURGOS	03/07/2012	FERREIRA ALBERTO EUSEBIO	73436/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	30/08/2012	NEIMAN MARIO ISRAEL	90973/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/08/2012	FORTUNA LOPARDO	95039/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/08/2012	VIRTUDES GONZALEZ	93891/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/09/2012	TOMAS MIRACOLO	91952/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	05/09/2012	MIGUEL ANGEL ZARATE D.N.I. 5.130.456	92609/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	11/09/2012	OSVALDO RENE BALCANERAS D.N.I. 1.145.626	94689/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/09/2012	JUAN CARLOS RUIZ	95126/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	07/09/2012	ANA MARIA CHAVES	93636/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/08/2012	ROSA VEIGA	88376/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	11/09/2012	LANGOLT MONICA GRACIELA	94519/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	10/09/2012	GUATELLI ELBA BEATRIZ	94297/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	05/09/2012	MARTA MARTINEZ	92621/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	10/09/2012	GALZERANO GENARO	94261/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/09/2012	SUEN JUAN CARLOS	94804/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/09/2012	JOSE MANUEL MUÑOZ O JOSE MANUEL MUÑOZ FRANCO	95038/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/09/2012	LAGO JOSEFA AIDA	94404/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/08/2012	JUSTINIANO FRANCISCO ROMERO CARLOTTO E ISIS AZUCENA TEJERA RUSSO	88355/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/08/2012	TORRE JULIO MARIO	87512/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/07/2012	GONZALEZ JUAN JOSE	77060/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	31/07/2012	ANA MARIA BRINKMANN	94937/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/06/2011	ROSARIO NOBILE	94230/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/08/2012	VICTORIA GERTRUDIS BERGER	87030/12

e. 19/09/2012 Nº 2173 v. 21/09/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo Dr. Hernan Diego Papa, Secretaria Nº 23 a cargo del suscripto, sito en la calle M. T. de Alvear Nº 1840, PB. de la CABA comunica por dos días en autos: "Rodriguez Betty Loreley c/Del Valle Osvaldo Samuel s/Ejecutivo" Expte. 090233, que la Martillera Paula Gourdy Allende, Mat. 133, Lº 79, Fº 276, CUIT 27-12076632-0, TEL 011-1540588547, rematará el 9/10/12, a las 11.45 hs. en la calle Jean Jaures 545 de CABA, el 100% del inmueble sito en la calle Casacuberta 3119 de la CABA. Al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo. Base $ 650.000.- Seña 30%, Comisión 3% e IVA s/comisión, Sellado 0,80%, acordada 10/99 CSJN 0.25%. En caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador y retenido y depositado por el martillero en el acto de subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La casa se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Consta de tres plantas con frente de ladrillo. PB por portón se accede al garage, 1º piso por escalera exterior Living comedor, toilette y cocina con acceso a un patio con parrilla. Por escalera se accede al 2º piso: cuatro dormitorios y un baño completo. Todo en muy buen estado. No se admitirán ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y posterior cesión de boleto, como así también cualquier otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate y oblado el saldo de precio, se extenderá certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y que por tal, se encuentra facultado a realizar por su cuenta y costo todos los trámites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos y honorarios de escrituración que se irrogaren, serán a cargo del comprador. Prevíénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y o incidente que se dedujere –en su cas– por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depósito en autos) de la sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. Deudas ABL $ 5.730,29.- al 24/08/11 (fs 160) AySA $ 59,34 (fs 125) a cargo del comprador. Exhibición: 2/10 y 3/10 de 10 a 11.30 hs.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de setiembre de 2012.
Jorge Medici, secretario.

e. 19/09/2012 N° 95679/12 v. 20/09/2012

N° 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaria 39, sito en M.T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en "ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES MUEBLES) Exp Nº 056.720, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 12 de Octubre de 2012, a las 10,15 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 535, Capital Federal, los siguientes bienes: A) BIENES UBICADOS EN HONORIO PUEYRREDON Nº 1124: Bancos de Plaza, escritorios de madera y fórmica de distintas medias y estado; Impresora fotocopiadora marca RICOH $ 1.500.-; 1 equipo de aire acondicionado split marca SURREY $ 300.-; Archivos metálicos; Armarios; Maquina reveladora AGFA SCOPIX LR 3300 $ 2.000; Heladeras; Torre central de oxígeno; Equipo PNEU SEN SYSTEM; WIZAP, con repuestos y mueble de madera Base $ 4.000.-; Macrocentrífugas marca ROLCO $ 400.-; Agitador rotativo marca FAC; Agitador de sangre marca ROLCO; Horno eléctrico; Estufa de esterilización marca FAS; Lector Bausch y Lomb espectrofotómetro; Lámpara HAAG y elementos; equipos de aire acondicionado; Microondas; Freezer Radiber con control de temperatura y alarma; Brazo y piezas de Equipo de Rayos; Cuadros y láminas; Escribanía de mármol y estatuila de bronce y 1 Cristo; Pies de suero; Artefactos lumínicos; Retroproyector M Serie 9000; Televisores; Sillones, sillas con y sin apoyabrazos; Sillones para quimioterapia; Reclinatorios; Tensiómetros; Aspiradores; Electromiógrafo marca ATI. $ 1.000.-; Electroencefalógrafo marca LIKON de 8 canales y cámara de video; Camas y mesas de luz; Plancha profesional marca LAHOZ; Camillas, etc. Exhibición 9 Y 10 de Octubre de 10 a 13 hs. B) BIENES UBICADOS EN LA RIOJA Nº 951 Cámara Gamma Elscint Spect gatillado SP 4 (con correspondiente PC que le sirve), 1 Impresora planar video pinter Mitsubishi, 1 Foto impresora Sony color, 1 Equipo para captación tiroidea Siemen. BASE $ 25.000.-; Cámara Gamma planar alfa nuclear Ohio Nuclear con 1 equipo adosado para medición de radioactividad. BASE $ 2.000.-; Tomografo helicoidal marca Siemen modelo Samalrón ARSP con su mesa correspondiente y comando, sin funcionamiento. BASE $ 6.500.- EXHIBICION: Sabados 29 de Sept. y 6 de Octubre de 10 a 12 hs. C) BIEN UBICADO EN MITRE 688: Grupo Electrógreno DE 40 KVA marca MECC ALTE SPA con motor IVEC AIFO BASE $ 10.000.- EXHIBICION: 9 y 10 de Octubre de 15 a 17 hs. AL CONTADO EN EL ACTO DEL REMATE, IVA a cargo del comprador 10,5%. Comisión 10% mas IVA, Ac. 10/99, 025%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 100 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. RETIRO DE BIENES: A) Honorio Pueyrredón 1124: 17/10 de 9 a 12 y 13 a 16 hs.; B) La Rioja 951: Sabado 20/10 de 9 a 12 hs. Y C) Mitre 688 el 19/10 de -15 a 17 hs. Serán entregados en el estado en que se encuentran y que fueron exhibidos, no admitiéndose reclamo alguno, siendo a cargo del comprador los gastos de acarreo. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, de Septiembre de 2012.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/09/2012 Nº 94278/12 v. 20/09/2012

N° 23

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 23 Sec. Nº 45, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "TOMASELLO, Eduardo Antonio s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes inmuebles" (Expte. No. 059.161), que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse- el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2º "24", TE: 011-5031-1924/5, con CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) el 25 de octubre de 2012 - 11:30 hs. EN PUNTO- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará al contado y al mejor postor, AD-CORPUS y OCUPADA por la firma CARCO S.A., el 100% del inmueble sito en Av. Belgrano 1683/87 (Unidad Funcional Nº 6 y Unidades Complementarias VIII y IX) (NC: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 13, Parc. 27A, MATRÍCULA FR: 13-2185/6, UC. VIII y UC. IX; Partida Municipal Nº 1.714.989; 1.715.004 y 1.715.005) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad del fallido (CUIT: 23-08490539-9). Se trata de un piso de oficinas que según título cuenta con 203 m2 con 88 dm2, ubicado en el Piso 5º de un edificio de buena categoría denominado Edificio Seminara (de una antigüedad no mayor a los 25 años, y construído justamente por la reconocida constructora SEMINARA). La unidad 6 internamente cuenta con dos sectores bien diferenciados: al frente 4 amplios despachos sobre la Av. Belgrano, tres de los cuales con ventanales y separados entre sí por mámparas de aluminio y vidrio de buena calidad. En dicho sector hay un ascensor privado y un baño; el contrafrente está compartimentado en 3 ambientes donde funcionan las secciones administrativas/operativas y archivo de la empresa. Hay además un ambiente donde se encuentra el equipo de aire acondicionado central (marca Surrey, frio-calor). También en este sector hay un baño para mujeres y otro para varones. La entrada de la unidad cuenta con una puerta de blindex que da acceso a una amplia recepción que separa los dos sectores antes mencionados, entre los cuales existe también una habitación reacondicionada y utilizada como cocina. Todos los ambientes tienen moquette y se encuentran en buen estado de conservación. En el palier del piso hay dos baños que corresponden a la Unidad Complementaria VIII (con un total de 6 m2, 77 dm2), y en la planta subsuelo, se ubican las bauleras -consisten en muebles archiveros-, entre las cuáles se encuentra la Unidad Complementaria IX que según título cuenta con una superficie total de 2 m2, 44 dm2. El inmueble se encuentra locado, con contrato vigente cuyo vencimiento opera dentro de los treinta días de subastado dicho bien. BASE: $ 1.400.000.- Seña 10%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. Quien resulte comprador del inmueble deberá integrar el 20% restante de la seña dentro de las 24 horas posteriores, bajo apercibimiento de perder las sumas depositadas, haciéndose cargo además

de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar tal incumplimiento. Y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna. En caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las deudas del inmueble posteriores a la toma de posesión que deberá ser efectivizada por el adquirente dentro de los treinta días de integrado el saldo de precio en caso de inmueble, serán a cargo del comprador. Acto seguido: se subastarán EN BLOCK, al contado y al mejor postor, los bienes muebles identificados en fs. 83 (escritorios varios, muebles bajo mesadas con puertas y tapas de vidrio, mesa directorio, sillones, armarios metálicos, etc.). BASE: $ 8.000.- IVA s/precio 21%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Los bienes muebles deberán ser retirados por quien resulte comprador de los mismos dentro de los 10 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de imponer una multa de $ 100 por cada día de retardo. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del 24/10/2012, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 18 y 22 de octubre de 2012 de 13 a 15 hs.

En Buenos Aires, septiembre 10 de 2012.
Pablo D. Bruno, secretario.
e. 14/09/2012 Nº 94094/12 v. 20/09/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 6 SECRETARIA N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Romio, Elsa s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 1.731/97, que el Martillero Carlos Daniel Salazar subastará el 27 de Setiembre de 2012, a las 10 hs. en punto, en Jean Jaurés 545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Soldado de la Independencia Nº 1360/1362, planta baja, unidad funcional Nº 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un local comercial sin Nº de chapa, ubicado entre los N° 1352 y 1360 de Soldado de la Independencia de aprox. 3,50 metros por 10 metros (superficie aprox. 35 m2), con un pequeño baño y en buen estado de conservación. Deudas: A.y.S.A No Registra Deuda al 27/4/2012 (fs. 678); ABL $ 101,00 al 8/5/2012 (fs. 686); Expensas $ 278.02 al 31/07/2012 (fs 722). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base: $ 140.000; Seña 30%, Comisión 3%, arancel acordada Nº 10/99 del 0.25%, todo en efectivo en el acto de la subasta en moneda nacional de curso legal. El saldo de precio deberá depositarse indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por el artículo 584 del C.P, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Bs. As., a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Exhibición: días 25 y 26 de Setiembre de 2012, de 15,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2012.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 19/09/2012 N° 96239/12 v. 20/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 – 4º Piso de la C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "SANCHEZ TEOFILO s/SUCESION AB-INTESTATO" (9) Expte. Nº 17864/1994, que el Martillero Público PEDRO WALTER AROMANDO, rematará "Ad Corpus", al contado y al mejor postor el día 27 de septiembre de 2012 a las 10:15 horas, —en punto— en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, EL INMUEBLE sito en la calle Nicasio Oroño 1554/56, unidad 3, piso Planta Baja, matrícula 15-22931/3, de esta Ciudad.- Nomenclatura Catastral: Circ: 15 – Sec: 59 – Manz: 114 – Parc.: 24.- Matrícula: 15-22931/3.- Superficie: 296 m 35 dm2.- Porcentual: 36 con 37 centésimos.- El bien se encuentra ocupado por Carmen Alicia Massa (D.N.I. Nº 18.400.007) y su hijo Cristian Matías Rea (D.N.I. Nº 31.456.042) en carácter de heredero del propietario.- Además ocupan el inmueble María Dolores Chacon Marin (Pasaporte Peruano Nº 4.082.141) junto a su esposo (ausente en el acto) y dos hijos menores; Salvatierra Laura Mabel (D.N.I. Nº 34.409.179); Ojando Dante Maximiliano (D.N.I. Nº 30.366.556) junto a dos hijos menores; Delgado Claudia del Jesús (D.N.I. Nº 26.807.133) junto a sus cuatro hijos menores; Perez Olivares Andres Stiwards (D.N.I. Nº 94.218.157), todos en carácter de inquilinos.- Los ocupantes no exhiben documentación alguna que avalen sus dichos y manifiestan que hay otros ocupantes que no se encuentran presentes y consta de: Patio cubierto, diez ambientes en P.B., patio descubierto, dos cocinas, tres baños, escaleras a un primer piso, donde en la parte delantera hay una construcción y en la parte trasera tres habitaciones.- Su estado de conservación es regular, con deterioros importantes de pintura, revoques, etc.- Base $ 855.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley 0,8% -Arancel 0,25% CSJN.- DEUDAS: Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 591) Partida sin deuda al 9/8/11 – AySA S.A.: (fs. 586) $ 3.631,78 al 16/8/11 – Aguas Argentinas S.A.: (fs. 580) $ 23.414,93 al 9/8/11 – Gobierno de la Ciudad: (fs. 570/571) $ 34.654,93 al 5/8/11 – Expensas: De acuerdo a lo manifestado a fs. 513 vta., el bien no abona expensas.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio de acuerdo a lo previsto por el art. 580 del Código Procesal.- Al efectuarse la adjudicación del inmueble se deberá informar el nombre del poderdante para el caso de que se hubiera adquirido por poder, conforme comunicación de fecha 01/09/09 Dir. de Subastas Judiciales de la CSJN.- De conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria —ejecutivo—", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley Nº 13.512".- El inmueble se exhibe los días 21 y 25 de septiembre de 2012 en el horario de 10 a 12 horas.- Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel.: 1556026221).

Buenos Aires, de septiembre de 2012.
Graciela Elena Canda, secretaria.
e. 19/09/2012 N° 96955/12 v. 20/09/2012

N° 70

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 70, a cargo de la Dra. María Susana GASTALDI, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Adrián BIANCHIMANI, con sede en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso quinto, de la C.A.B.A, comunica por 2 días en los autos carat. "YANG TIEN MIN HUANG DE YANG CHUAN s/SUCESION AB INTESTATO" – EXPEDIENTE NUMERO 97660/1999, que el Mart. Néstor L. MARINACCI Monotributista 20-12459513-5 con domicilio legal const. en calle Uruguay, nº 390-8°-F, Bs. As., rematará el 2 de octubre de 2012 a las 11:30 hs. en punto, en la Of. De Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Cap. Fed. el inmueble ubicado en Av. Juan B. Justo, números 2639/41, e/ Camargo y Corrientes, uf nº 1, piso 1º, planta baja y azotea, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ: 15, Secc: 47, Mza: 178, Parc: 23. Mat. 15-2195/1. Sup. 196,08 m2, al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo. Base u$d 108.000. Adeuda A.B.L. al 21-03-11 $ 1.668,25 A. Arg. al 02-06-11 no adeuda OSN al 27-04-11 no adeuda AySA al 11-05-11 $ 74,06; según lo manifestado por la ejecutante no se abonan expensas. El inmueble consta de un hall de entrada y en la planta baja consta de cocina comedor, baño; además de un amplio local comercial al frente, en la planta alta tres habitaciones, baño y lavadero y terraza con parrilla. El estado general del inmueble es regular. Se encuentra ocupado por la señora Li Yun Yang, quien se identifica con DNI 92.896.445 y manifiesta que vive junto con su hijo mayor de edad y dos nietas, en carácter de propietaria. Comisión 3% Seña 30% Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, sellado de Ley. De no alcanzar el producido de la subasta para hacer frente al pago de la deuda por expensas anterior a la toma de posesión por parte del adquirente (conf. C. N. Civ. En pleno 18/2/1999, "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien (conf. Fallo plenario citado "ut-supra"). El saldo de precio deberá ser integrado conforme lo normado por el art. 580 del Código Procesal y que para el caso que no se haga efectivo dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo –a partir del vencimiento de dicho plazo- devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Quien resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la C.A.B.A. bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dispónese que la seña correspondiente debe ser pagada en dólares estadounidenses o, en su defecto, en la cantidad de pesos necesarios para su adquisición conforme la cotización al tipo vendedor que publique el B.C.R.A. el día del remate y, el saldo, al del día en el cual deba ser integrado (conf. art. 578 in fine, Cód. Proc.). Día de visita 27 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2012.
Néstor Adrián Bianchimani, secretario.
e. 19/09/2012 N° 93758/12 v. 20/09/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO VOZ CIUDADANA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que la agrupación política denominada Voz Ciudadana, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 22 de agosto de 2012 (Expte. Nº 2986/12).

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre del año 2012.
Dr. Martín R. Segui Secretario Electoral.
e. 18/09/2012 Nº 95127/12 v. 20/09/2012

PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD —PARTE—

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido del Trabajo y la Equidad" —PARTE—, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política provisoria como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 22 de diciembre de 2011. (Expte. Letra "P", Nº 147, Año 2011).

En la Ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de setiembre de 2012.
Dr. Daniel Darío Armellini, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 19/09/2012 Nº 95583/12 v. 21/09/2012

PARTIDO UNIDAD POLITICA Y SOCIAL DE BUENOS AIRES (UPS)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Unidad Política y Social de Buenos Aires" (UPS), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política provisoria como partido de distrito, en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 1° de setiembre de 2011, ratificado el 5 de julio de 2012. (Expte. Letra "P", N° 70, Año 2012).

En la Ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de setiembre de 2012.
Dr. Daniel Darío Armellini, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 19/09/2012 N° 95581/12 v. 21/09/2012